R E C	JUNTA DE AI	VDAL	UCÍA
E P	202099907888462	05/11	/2020
C I Ó N	Registro Electrónico	1	HORA 1:24:36

PROYECTO EJECUCIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA



PROMOTOR:







R JUNTA DE AND ALUCÍA E C E P 202099907888462 05/11/2020 C Registro Electrónico HORA 11:24:36

CONTENIDO

DOCUMENTO 1 – MEMORIA

DOCUMENTO 2 – ANEXOS

DOCUMENTO 3 – PLANOS

DOCUMENTO 4 – PRESUPUESTO

DOCUMENTO 5 – PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO 6 – ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



Ρ	иţ	J.	

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 2/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



DOCUMENTO 1

MEMORIA



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11	1/2020 11:24	PÁGINA 3/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0			leandalucia.es/ver	rificarFirma/		



ÍNDICE

2099907888462	05/11/202		
stro-Electrónico · ·	6	HORA	

::0	R	JUNTA DE AND
<u>ÍNDICE</u>	Т ПОП	202099907888462 05
1. INTRODUCCIÓN	Ç	Registre-Electrónice6
1.1. ANTECEDENTES		
1.2. OBJETO	N	6
1.3. PROMOTOR	•••••	7
1.4. DATOS DEL PROYECTISTA		7
1.5. EMPLAZAMIENTO		7
1.6. ALCANCE		9
1.7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA		9
1.8. ACCESOS		11
1.9. VIDA ÚTIL		13
1.10. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS		13
1.11. REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES OFICIALES		14
1.11.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		14
1.11.2. EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		15
1.11.3. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		16
1.11.4. OTRAS NORMATIVAS		24
1.12. GENERADOR FOTOVOLTAICO		24
2. ELEMENTOS		26
2.1. SEGUIDOR A UN EJE AZIMUTAL		26
2.2. INVERSOR		27
2.3. TRANSFORMADOR		29
2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSFORMER STATION		30
2.5. CELDAS DE MEDIA TENSIÓN		31
2.6. ESTACIÓN METEOROLÓGICA		32
3. EJECUCIÓN		34
3.1. OBRA CIVIL		34
3.1.1. CIMENTACIONES DE HORMIGÓN		34
3.1.2. SEGUIDORES DE ACERO		34
3.1.3. ZANJAS, ARQUETAS Y CANALIZACIONES		34
3.1.4. MOVIMIENTO DE TIERRA		35
3.1.5. ACCESOS Y CAMINOS		35



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 4/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/	



		R		ALUCIA
	3.1.6. VALLADO PERIMETRAL	E C	35	
	3.1.7. EDIFICACIONES	P	202099907888462 3505/	/11/2020
	3.2. SEGUIDOR	<u>į</u>	202099907888462 35 ⁰⁵ /Registro Electrónico 36	HORA 11:24:36
	3.3. INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN			
	3.3.1. SISTEMA AC/DC		36	
	3.3.2. PROTECCIONES Y CUADROS DE CONEXIÓN		37	
	3.3.3. PROTECCIONES EN CORRIENTE CONTINUA		38	
	3.3.4. PROTECCIONES EN CORRIENTE ALTERNA		39	
3.3.5. PROTECCIONES PROPIAS DEL INVERSOR				
	3.4. INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN			
	3.5. CUADROS ELÉCTRICOS			
	3.6. PUESTA A TIERRA		43	
	3.7. SERVICIOS AUXILIARES		44	
3.8. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y CONTROL				
	3.9. SISTEMAS DE SEGURIDAD (CCTV)		46	
	3.10. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS		48	
	3 11 RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS		/18	



Pág.	5
	_

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 5/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/		



1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

R JUNTA DE ANDALUCÍA

C E P 202099907888462 05/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

La aprobación del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medida sur gentes para la transición energética y la protección de consumidores, incorpora grandes mejoras respecto al Real Decreto 900/2015 y, ha supuesto el auge de las centrales de energías renovables, concretamente de las instalaciones solares fotovoltaicas.

En 2014, España alcanzó un 17,3% de consumo de energía renovable sobre el consumo final, teniendo previsto que hasta 2020, el consumo de energía eléctrica aumentara un 0,8% anual con la necesidad de cumplir el objetivo europeo fijado en el 20% de energía renovable sobre el consumo de energía final.

Actualmente, El Marco Energía y Clima 2030, contempla una serie de metas y objetivos políticos para toda la UE durante el periodo 2021-2030, teniendo España como objetivo para el 2030, que las energías renovables representen un 42% del consumo de energía final, siendo necesario el impulso de instalaciones de nueva capacidad renovable.

A todo esto, hay que añadir que actualmente la tecnología solar fotovoltaica sigue optimizando su diseño y reduciendo los costes de instalación, operación y mantenimiento, por lo que cada vez resulta más viable técnica y económicamente la construcción de plantas con esta tecnología.

Alter Enersun se constituye en 2009 con la visión de convertirse en una de las primeras empresas de referencia en el sector de las energías renovables, específicamente en la producción de energía fotovoltaica sobre cubiertas. Cuenta con una amplia experiencia en la promoción de parques Fotovoltaicos de diferentes tipologías y potencias. Un ejemplo de ello es la construcción del parque solar HUELVA 2020, similar al que se realizará con este proyecto de ejecución.

1.2. OBJETO

El objeto del presente proyecto de ejecución es la descripción de las características técnicas de las instalaciones de la planta solar "LA LUZ VII" de 21,05 MWp para su ejecución, definición técnica y detalle.

Se llevarán a cabo las descripciones detalladas de las instalaciones en Baja Tensión de corriente continua y alterna y, la elevación a media tensión del sistema de generación de energía solar fotovoltaica.

La planta solar fotovoltaica se ha realizado usando un sistema de seguidor solar a un eje azimutal (N-S), y se ubica en las parcelas siguientes, correspondientes al término municipal de Huelva:

- Polígono 5, parcela 1. Ref. Catastral: 21900A005000010000TG
- Polígono 5, parcela 5. Ref. Catastral: 21900A005000050000TT

La energía generada por esta planta fotovoltaica se transportará mediante circuito subterráneo hasta la subestación colectora-elevadora LA LUZ, desde donde partirá una línea de evacuación de Alta Tensión hasta el punto de conexión concedido por REE en la Subestación Colón en barras de 220 kV.

Todos los cálculos se han realizado en base a la potencia requerida de la planta "LA LUZ VII", que es de 21,05 MWp.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 6/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Para la realización de este Proyecto de ejecución, se tendrán en cuenta los requerimientos que incluya la Autorización Ambiental Unificada tramitada en la Consejería de Medican biental Unificada de Medican biental Unificada tramitada en la Consejería de Medican biental Unificada de Medican biental Districtor de Medican biental Districtor de Medican biental Districtor de

Territorio de la Junta de Andalucía y todos los condicionantes impuestos por preganismos efectados.

Ν

HORA 11:24:36

Esta Planta Fotovoltaica evacuará la energía generada a través de la (Infraestructura asociada al Expediente 1754-AU.

1.3. PROMOTOR

Se redacta el presente Proyecto a petición de:

Promotor: ALTER ENERSUN, S.A.

CIF: A-06560627

Dirección: Edificio Badajoz XXI, Paseo Fluvial 15, Planta 1, 06011, Badajoz.

1.4. DATOS DEL PROYECTISTA

El presente Proyecto de Ejecución ha sido redactado por:

Proyectista: Ángel Blanco García

Titulación: Ingeniero Técnico Industrial. Nº Colegiado 1.162 COITIH.

Empresa: GABITEL INGENIEROS, S.L.

Dirección: C/ Puerto, 8-10. 2ª Planta. 21003. Huelva

CIF: B-21387931

1.5. EMPLAZAMIENTO

La planta solar fotovoltaica, se construirá ocupando una única parcela cuyos datos catastrales son los siguientes:

Polígono 5, Parcela 1 T.M de Huelva, Huelva.

Referencia Catastral: 21900A005000010000TG 190.418 m²

Polígono 5, Parcela 5 T.M de Huelva, Huelva.

Referencia Catastral: 21900A005000050000TT 114.982 m²

Por otro lado, las coordenadas (UTM 29S) que corresponden con el centro de la instalación son las siguientes:

- 685467.70 m E
- 4133124.83 m N

La superficie total de las parcelas es de 30,54 Has, aunque teniendo en cuenta la superficie utilizada dentro del vallado perimetral, la superficie de la planta será de aproximadamente 26,38 Has.



Páa. 7

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 7/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

La elección de la parcela sobre la que se ubicará la nueva planta fotovo talca se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Radiación Solar, siendo Huelva la provincia con mayor riúmero de horas de sol de Europa, lo cual unida a sus temperaturas máximas y mínimas hacen de esta provincia un lugar

- Cercanía al Punto de Conexión y disponibilidad de alquiler de los terrenos.
- Cumplimiento de la normativa medioambiental y urbanística,

idóneo para el desarrollo de instalaciones fotovoltaicas.

• Grado de desarrollo tecnológico e infraestructuras existentes (redes de distribución eléctrica, carreteras, disposición de mano de obra cualificada, etc.) facilitará los trabajos de transporte, adquisición, instalación y conexión, tanto del equipamiento específico de la Planta, como del relativo a servicios, disminuyendo los costes por estos conceptos.

Con todos estos factores, la instalación planteada permite asegurar unos altos rendimientos de producción energética en relación con la inversión realizada y con la vida útil prevista de la planta fotovoltaica. Estos criterios han sido confirmados mediante el software de simulación PVSyst, hace una estimación para la radiación y la temperatura óptimas para la explotación de la planta.

Por otra parte, la instalación de la nueva Planta Fotovoltaica supondrá la reconversión de una parcela en desuso en una zona de producción de energías renovables, con el consiguiente impacto positivo al medioambiente en términos de ahorro de emisiones de CO₂.

El Ayuntamiento de Huelva posee todas las competencias relativas a ordenación de territorio, normativa urbanística, autorización de las de obras, etc. El presente proyecto de ejecución se ha redactado garantizando el cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del 13 de octubre de 1999, y la posterior Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, la L.O.U.A. del 30 de marzo de 2011.

Por otro lado, la naturaleza de este proyecto como Instalación de Utilidad Pública le viene reconocida por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, donde se indica literalmente: "se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica".

En cualquier caso, el promotor de la Planta fotovoltaica denominada "LA LUZ VII" ha realizado la Solicitud del correspondiente Informe de Compatibilidad Urbanística ante el Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter previo al inicio de las obras, y solicitará la correspondiente Solicitud de Licencia de Obras en las dependencias institucionales.

Del mismo modo, será necesario tramitar las correspondientes autorizaciones y permisos ante los Organismos Autonómicos y Estatales competentes: Consejería de Hacienda, Industria y Energía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo sostenible, Ministerio de Movilidad, Transporte y Agenda Urbana, etc.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 8/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



R

1.6. ALCANCE

Alter Enersun, S.A. cuenta con una amplia experiencia en la promoción de diferentes tipologías y potencias.

E C E P 202099907888462 05/11/2020 de parques Fotovoltaicos de HORA 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

El presente proyecto de ejecución comprende desde la generación de le pergía de una planta de tecnología solar fotovoltaica en baja tensión y corriente continua, hasta la entrega de energía en corriente alterna y media tensión por medio de los inversores y transformadores asociados, es decir:

- Paneles fotovoltaicos en CC.
- Inversores de CC/CA
- Equipos, edificios y cableados que componen la instalación, tanto en baja como en media tensión.

La infraestructura de evacuación abarca desde el último Transformer Station en la planta hasta la subestación que se construirá asociada al expediente 1754-AU "La Luz I" y donde se realizará la medida de la misma hasta una línea aérea de Alta tensión que partirá de la subestación citada y que transportará la potencia hasta la subestación Colón, sitio donde se ha concedido el punto de conexión.

1.7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA

El presente proyecto de ejecución se redacta una vez concedido el punto de conexión por REE con el consecuente envío de las condiciones técnico-económicas, con el fin de realizar la incorporación de un sistema de generación eléctrica renovable basado en el aprovechamiento de la energía procedente del sol y que evacúe a la red eléctrica la energía producida en el punto de conexión concedido por REE en la Subestación COLÓN en barras de 220 kV.

A continuación, se enumeran los elementos principales de la instalación:

- Generador fotovoltaico compuestos por células de silicio monocristalino con tecnología PERC. Estará formado por 39.720 módulos fotovoltaicos de 530 Wp de potencia en condiciones STC (Standard Test Conditions), agrupados en 1.324 strings. Habrá un tipo de seguidor, con 120 módulos.
- Habrá un total de 6 inversores de 3.125 kVA de potencia nominal (hasta 50°C), que irán agrupados en 3 *Transformer Stations* compuestas por el cuadro general, y el transformador, por lo que la instalación estará formada por 3 subcampos de 6.250 kVA de potencia de salida AC (2 inversores) y 3.508,67 kWp de potencia instalada, lo que hace un total de:
 - o 18,75 MW de potencia nominal AC, limitándose mediante software la potencia nominal máxima a inyectar en la red a 17,7 MW., potencia asignada por el Gestor de Red.
 - o 21,05 MWp de potencia instalada.
- La instalación de los módulos se realizará sobre un sistema de seguimiento solar a 1 eje azimutal (N-S) con seguimiento Este-Oeste. Se incluyen todos los dispositivos de mando y



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 9/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



protección y cableado en corriente continua necesaria para su correcto funcionamiento. El

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Registro Electrónico

HORA 11:24:36

Se dispondrá de 3 transformadores 30/0,6 kV de 6.250 kVA de potencia aparente cada uno, que llegarán al último Transformer Station donde saldrá una linea subterránea de media tensión a 30 kV que irán directamente enterrados a la subestación "LA LUZ", donde se elevará la tensión y partirá la línea de evacuación de 220 kV hasta el punto de conexión concedido por REE.

- A la salida de los transformadores, habrá una celda de protección y una de salida en el primer transformador del grupo y una de entrada, una de protección y una de salida en el resto.
- Viales de acceso, caminos interiores, cerramiento perimetral, etc.

cableado de los módulos también irá ubicado en estas seguidoresp

Instalaciones auxiliares de la Planta FV (sistema de monitorización y control, red de comunicaciones, estación meteorológica, alumbrado exterior de seguridad, video vigilancia o CCTV, etc.).

La energía producida por los módulos en corriente continua se conduce al inversor, que, utilizando tecnología de potencia, la convierte en corriente alterna a 600 VAC y 50 Hz. La energía generada, medida por su correspondiente contador, se venderá a la empresa distribuidora tal y como marca el Real Decreto 661/2007.

Los strings de los módulos fotovoltaicos irán agrupados en Combiner Boxes. Tendremos varias configuraciones, 2 de 3 Transformer Stations llevarán un total de 14 Combiner Boxes por inversor, 10 Combiner Boxes con 16 strings y las otras 4 Combiner Boxes con 15 strings cada una, mientras que en la Transformer Station restante habrá 14 Combiner Boxes en un inversor, 10 Combiner Boxes con 16 strings, teniendo las otras 4 Combiner Boxes 15 strings cada una, y en el otro inversor habrá 14 Combiner Boxes con 16 strings cada una. No obstante, antes de entrar a cada inversor, se colocarán interruptores automáticos de continua que derivarán la instalación a tierra en el caso de que se produzca un fallo de aislamiento en la parte de continua de la instalación.

Una vez agrupados irán directamente conectados a la entrada de los Transformer Stations, donde el inversor convertirá en corriente alterna trifásica a 600 VAC la electricidad. Después el transformador se encargará de elevar la tensión desde 600 VAC hasta los 30 kV para la red de MT.

La salida de cada inversor se conectará con un cuadro general de Baja Tensión con protecciones donde se unificarán las líneas y conectarán con el transformador 30/0,6 kV. Desde la Transformer Station, concretamente desde la Celda de Salida en MT, partirá el circuito de media tensión en 30 kV que se conectará a la subestación LA LUZ. Desde aquí, en una posición de transformación se elevará la tensión y se evacuará mediante una línea Aérea de Alta Tensión de 220 kV hasta las barras de 220 kV, ubicadas en la Subestación COLÓN.

Las protecciones del sistema irán conforme al Real Decreto 1578/2008 y a las normas particulares de RED ELÉCTRICA. El cableado y los elementos de protección serán conformes al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (e Instrucciones Complementarias).



Páa. 10

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 10/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				



JUNTA DE ANDALUCÍA R

En la siguiente tabla resumen pueden observarse los datos de diseño de la central fotovoltaica diseñada:

05/11/2020 202099907888462

Tabla 1 - Resumen planta solar fotovoltaica "LA LUZ VIII".

Registro Electrónico **HORA** 11:24:36

Nombre la Planta Solar Fotovoltaica	LA LUZ VII
Potencia (MWp)	21,05
Tipo de instalación	Seguidor a un eje azimutal Orientación 0º Seguimiento E-O
Número de seguidores	331
Distribución en seguidor	2V
Módulo Fotovoltaico	LONGi Solar LR5-72HPH 530M
Tipo de tecnología	Silicio Monocristalino
Número de módulos	39.720
Modelo del inversor	SUNGROW 3.125HV-30
Número de inversores	6
Localización	Coordenadas UTM: X = 685467.70m E Y = 4133124.83m N
Municipio	Huelva
Provincia	Huelva
Tiempo estimado de construcción	9 meses
Producción estimada (MWh/año)	40.5600

1.8. ACCESOS

En la Planta Solar FV debemos diferenciar dos tipos de accesos:

Acceso principal: Camino desde la infraestructura viaria más próxima hasta el acceso a la planta FV. Los transportes especiales, encargados del transporte de los componentes de la Planta Solar, así como los vehículos de obra, accederán por los caminos y carreteras existentes hasta el límite de las parcelas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 11/292	
VERIFICACIÓN				rificarFirma/	

Planta Solar.



• Caminos interiores: Caminos de interconexión entre los diferentes elementos de la

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Registro Electrónico

C

HORA 11:24:36

En el interior de la planta FV, se construirán viales principales, en el perímetro de la instalación, que servirán para comunicar las Casetas de Transformación, el Edificio de Control y Mantenimiento y la Subestación. Estos viales tendrán una anchura de 4 m para permitir la circulación de los vehículos de montaje y mantenimiento. Para facilitar su drenaje se añadirán cunetas de 1 m de anchura y 0,5 m de profundidad.

Además, existirá una red de viales secundarios en la dirección norte-sur para la interconexión y mantenimiento de los seguidores fotovoltaicos.

Los caminos se realizarán añadiendo al terreno una capa de 20 cm de zahorra para mejorar la capacidad portante del pavimento.

Las zanjas para el alojamiento de cables eléctricos de BT y MT discurrirán por las orillas de los caminos, sin la necesidad de un trazado aparte.

Al estar el parque FV dividido en distintas parcelas con separación física entre ellas, ya sea por los caminos públicos que se respetan o por los arroyos existentes, existen además accesos secundarios a dichas zonas para que toda la instalación sea accesible.

ACCESO

- Conducir por la Autovía A-49.
- Coger la salida "PORTUGAL" (1).
- Avanzar hasta la salida 81, dirección LA RIBERA, LA ALQUERÍA (2).
- Desviarse hasta la salida del "CENTRO PENITENCIARIO" (3).
- Avanzar por la H-1417 hasta girar a la izquierda por el camino de Huelva a Trigueros.
- Continuar recto unos metros hasta la entrada de la planta fotovoltaica "La Luz VII".



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 12/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				

Mantente a la zquierda para continual por Camino de Huelva a Tugue Mantente a la derecha y sigue las señales de Centro Penitenciario

Coma la salida 81 nacia Centro Penitenciario N-431/La Ribera La Algueria

Mantente a la derecha en la bifurcación

R

Imagen 1 – Accesos a la planta solar fotovoltaica "LA LUZ VII"

1.9. VIDA ÚTIL

La vida útil del proyecto se estima en 30 años. No obstante, al término de este período, se evaluará por los encargados del mantenimiento de la misma el estado de la planta y se decidirá el futuro la instalación, pudiendo alargar su vida útil en torno a 5-10 años más.

Desde el punto de vista de la tecnología empleada, hay que tener en cuenta que el fabricante asegura que, la eficiencia de los módulos fotovoltaicos, va disminuyendo en torno a un 0,45% cada año, asegurando una eficiencia mínima del 98% el primer año. Con este dato el fabricante estima que, pasados 30 años, la eficiencia de los módulos será del 84,95 %, lo que supone un 13,05 % de pérdidas.

1.10. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

- FV: Fotovoltaica.
- SE/SET: Subestación Eléctrica.
- LAMT: Línea Aérea de Alta Tensión.
- DC: Corriente continua.
- AC: Corriente alterna.
- AT: Alta Tensión.
- MT: Media Tensión.
- BT: Baja Tensión.
- Wp: Watio pico.
- WN: Watio nominal.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 13/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



1.11. REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES OFICIALES El diseño y construcción a los que se refieren el presente Proyecto de que se establece en las Disposiciones y reglamentos legales vigentes, en particular: 1.11.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Corrección de errores del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica
- Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Orden de 12 de abril de 1999, por la que se dictan las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica.
- Real Decreto. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.
- Instrucción de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.
- Instrucción de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 21 enero de 2004, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 14/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciéncia y Empresa, por la que 05/11/2020

Registro Electrónico

HORA 11:24:36

Corrección de errores de la Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueban las especificaciones tecnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas (BOJA núm. 80, de 24.11.2007).

1.11.2. EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Corrección de errores del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica
- Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Orden de 12 de abril de 1999, por la que se dictan las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica.
- Real Decreto. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.
- Instrucción de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.



Páa. 15

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 15/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instrucción de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 21 enero de 2004, sobre el procedizore de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.

Orden de 36 de marzo de 2007, de la Consciería de Inspecación Consciery Empresa, par la que

R

 Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas.

Corrección de errores de la Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Innovación,
 Ciencia y Empresa, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas (BOJA núm. 80, de 24.11.2007).

1.11.3. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba los Reglamentos de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 16/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ww		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



		R		TAODE A	NDA	LUCÍA
•	Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se	apru	ıeba el	Reglamento	de	
	almacenamiento de productos químicos y sus instruccione				ias05/	11/2020
	MIEAPQ-0 a 10.	C	Registro	Electrónico		HORA 11:24:36
<u>1.:</u>	11.3.1. MEDIOAMBIENTE Y PATRIMONIO	Ó N				

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Instrucción 1/2007 conjunta de la Dirección General de urbanismo y de la Dirección General
 de Industria, energía y Minas, en relación con los informes a emitir por la Consejería de Obras
 Públicas y Transportes sobre la implantación de actuaciones de producción de energía eléctrica
 mediante fuentes energéticas renovables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27
 de mayo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de
 Andalucía.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto Ley 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 17/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público, que desarrolla los títulos I, IV, V, VI y VII, de la Ley 29/1985, de 22/1985 de 20/1985 de 2

R

Ó

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Registro Electrónico HORA 11:24:36

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestre de Andalucía.
- Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de septiembre, por el que se aprueba Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales en Andalucía.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Normas y Especificaciones Técnicas de obligado cumplimiento.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 18/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

1.11.3.2. **GENERALES**

UNE-EN 60060-1:2012. Técnicas de ensayo de alta tensión. Partec 1: Perfiniciones generales y requisitos de ensayo.

| Comparison | Figure | Comparison | Comparis

R E C

- UNE-EN 60060-2:2012. Técnicas de ensayo en alta tensión. Parte 2: Sistemas de medida
- UNE-EN 60071-1:2006. Coordinación de aislamiento. Parte 1: Def., principios y reglas.
- UNE-EN 60071-1/A1:2010. Coordinación de aislamiento. Parte 1: Definiciones, principios y reglas.
- UNE-EN 60071-2:1999. Coordinación de aislamiento. Parte 2: Guía de aplicación.
- UNE-EN 60027-1:2009. Símbolos literales utilizados en electrotecnia. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN 60027-1:2009/A2:2009. Símbolos literales utilizados en electrotecnia. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN 60027-4:2011. Símbolos literales utilizados en electrotécnica. Parte 4: Maquinas eléctricas rotativas.
- UNE 207020:2012 IN. Procedimiento para garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas en instalaciones eléctricas de ensayo y de medida de alta tensión.

1.11.3.3. AISLADORES Y PASATAPAS

- UNE-EN 60168:1997. Ensayos de aisladores de apoyo, para interior y exterior, de cerámica o de vidrio, para instalaciones de tensión nominal superior a 1 000 V.
- UNE-EN 60168/A1:1999. Ensayos de aisladores de apoyo, para interior y exterior, de cerámica o de vidrio, para instalaciones de tensión nominal superior a 1 kV.
- UNE-EN 60168/A2:2001. Ensayos de aisladores de apoyo, para interior y exterior, de cerámica o de vidrio, para instalaciones de tensión nominal superior a 1 kV.
- UNE 21110-2:1996. Características de los aisladores de apoyo de interior y de exterior para instalaciones de tensión nominal superior a 1 000 V.
- UNE 21110-2 ERRATUM: 1997. Características de los aisladores de apoyo de interior y de exterior para instalaciones de tensión nominal superior a 1 000 V.
- UNE-EN 60137:2011. Aisladores pasantes para tensiones alternas superiores a 1000 V.
- UNE-EN 60507:2014. Ensayos de contaminación artificial de aisladores de cerámica y vidrio para alta tensión destinados a redes de corriente alterna.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 19/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

UNE-EN 60507:2014/AC:2018-09. Ensayos de contaminación cerámica y vidrio para alta tensión destinados a redes de corriente a tempo 1.11.3.4. APARAMENTA

 UNE-EN 60507:2014/AC:2018-09. Ensayos de contaminación cerámical de aisladores de cerámica y vidrio para alta tensión destinados a redes de corriente a tempo 1.11.2020

 Registro Electrónico HORA 11:24:36

• UNE-EN 62271-1:2019. Aparamenta de alta tensión. Parte 1: Especificaciones comunes para aparamenta de corriente alterna.

 UNE-EN 61439-5:2015. Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 5: Conjuntos de aparamenta para redes de distribución pública.

1.11.3.5. SECCIONADORES

- UNE-EN 62271-102:2005. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- UNE-EN 62271-102:2005 ERR:2011. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- UNE-EN 62271-102:2005/A1:2012. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- UNE-EN 62271-102:2005/A2:2013. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.

1.11.3.6. INTERRUPTORES, CONTACTORES E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS.

- UNE-EN 62271-103:2012. Aparamenta de alta tensión. Parte 103: Interruptores para tensiones asignadas superiores a 1kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-104:2015. Aparamenta de alta tensión. Parte 104: Interruptores de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 52 kV.

1.11.3.7. APARAMENTA BAJO ENVOLVENTE METÁLICA O AISLANTE

- UNE-EN 62271-200:2012. Aparamenta de alta tensión. Parte 200: Aparamenta bajo envolvente metálica de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-200:2012/AC: 2015. Aparamenta de alta tensión. Parte 200: Aparamenta bajo envolvente metálica de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-201:2015. Aparamenta de alta tensión. Parte 201: Aparamenta bajo envolvente aislante de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 20/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

UNE-EN 62271-201:2015. Aparamenta de alta tensión. Parte envolvente aislante de corriente alterna para tensiones asignad a 2020/2008/8846/2V e05/11/2020 inferiores o iguales a 52 kV.

UNE-EN 60529:2018: 2000 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).

R

- UNE-EN 50102:1996. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).
- UNE-EN 50102 CORR: 2002. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).
- UNE-EN 50102/A1:1999. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).
- UNE-EN 50102/A1 CORR: 2002. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).

1.11.3.8. TRANSFORMADORES DE POTENCIA

- UNE-EN 60076-1:2013. Transformadores de potencia. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN 60076-2:2013. Transformadores de potencia. Parte 2: Calentamiento de transformadores sumergidos en líquido.
- UNE-EN 60076-3:2014. Transformadores de potencia. Parte 3: Niveles de aislamiento, ensayos dieléctricos y distancias de aislamiento en el aire.
- UNE-EN 60076-5:2008. Transformadores de potencia. Parte 5: Aptitud para soportar cortocircuitos.
- UNE 21428-1-1:2017. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite, 50 Hz, de 25 kVA a 3150 kVA con tensión más elevada para el material hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. Sección 1: Requisitos para transformadores bitensión en alta tensión.
- UNE 21428-1-2:2017. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite, 50 Hz, de 25 kVA a 3150 kVA con tensión más elevada para el material hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. Sección 2: Requisitos para transformadores bitensión en baja tensión.
- UNE 21428-1-3:2017. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite, 50 Hz, de 25 kVA a 3150 kVA con tensión más elevada para el material hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. Sección 3: Requisitos para transformadores bitensión en alta tensión y bitensión en baja tensión



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 21/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



UNE-EN 50464-1:2010. Transformadores trifásicos de distribución su mergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de 01288/20788/8/4/21e 1.05/11/2020 Requisitos generales
 UNE-EN 50588-1:2018. Transformadores de media potencia a 50 fz, con tensión más elevada

UNE-EN 50464-2-1:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50
Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2-1:
Transformadores de distribución con cajas de cables en el lado de alta y/o baja tensión.
Requisitos generales

para el material no superior a 36 kV. Parte 1: Requisitos generales

- UNE-EN 50464-2-2:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2-2: Transformadores de distribución con cajas de cables en el lado de alta y/o baja tensión. Cajas de cables Tipo 1 para uso en transformadores de distribución que cumplan los requisitos de la norma EN 50464-2-1.
- UNE-EN 50464-2-3:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2-3: Transformadores de distribución con cajas de cables en el lado de alta y/o baja tensión. Cajas de cables Tipo 2 para uso en transformadores de distribución que cumplan los requisitos de la norma EN 50464-2-1.

1.11.3.9. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADOS

- UNE-EN 62271-202:2007. Aparamenta de alta tensión. Parte 202: Centros de transformación prefabricados de alta tensión/baja tensión.
- UNE-EN 62271-202:2015/AC:2015. Aparamenta de alta tensión. Parte 202: Centros de transformación prefabricados de alta tensión/baja tensión.
- UNE-EN 62271-212:2017. Aparamenta de alta tensión. Parte 212: Conjuntos compactos de equipos para centros de transformación (CEADS).

1.11.3.10. TRANSFORMADORES DE MEDIDA Y PROTECCIÓN

- UNE-EN 61869-1:2010. Transformadores de medida. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 61869-1:2010 ERRATUM: 2011. Transformadores de medida. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 61869-2:2013. Transformadores de medida. Parte 2: Requisitos adicionales para los transformadores de intensidad.
- UNE-EN 61869-5:2012. Transformadores de medida. Parte 5: Requisitos adicionales para los transformadores de tensión capacitivos.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 22/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



		R	JUNTADERA	NDA	LUCÍA
•	UNE-EN 61869-5:2012/AC:2015. Transformadores de medida. F	earte	5: Requisitos adiciona	les	
	para los transformadores de tensión capacitivos.	P	202099907888462		11/2020
•	UNE-EN 61869-3:2012. Transformadores de medida. Parte 3: F transformadores de tensión inductivos.	C Reduis O N	Registro Electrónico sitos adicionales para	los	HORA 11:24:36

 UNE-EN 61869-4:2017. Transformadores de medida. Parte 4: Requisitos adicionales para transformadores combinados.

1.11.3.11. PARARRAYOS

 UNE-EN 60099-4:2016. Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.

1.11.3.12. FUSIBLES DE ALTA TENSIÓN

- UNE-EN 60282-1:2011. Fusibles de alta tensión. Parte 1: Fusibles limitadores de corriente.
- UNE-EN 60282-1:2011/A1:2015. Fusibles de alta tensión. Parte 1: Fusibles limitadores de corriente.

1.11.3.13. CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE CABLES

- UNE 211605:2013. Ensayo de envejecimiento climático de materiales de revestimiento de cables.
- UNE-EN 60332-1-2:2005. Métodos de ensayo para cables eléctricos y cables de fibra óptica sometidos a condiciones de fuego. Parte 1-2: Ensayo de resistencia a la propagación vertical de la llama para un conductor individual aislado o cable. Procedimiento para llama premezclada de 1 kW.
- UNE-EN 60228:2005. Conductores de cables aislados.
- UNE-EN 60228:2005 CORR:2005. Conductores de cables aislados.
- UNE-EN 60228:2005 ERRATUM:2011. Conductores de cables aislados.
- UNE 211002:2017. Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V (Uo/U). Cables unipolares sin cubierta, con aislamiento termoplástico, y con altas prestaciones respecto a la reacción al fuego, para instalaciones fijas.
- UNE 21027-9:2017. Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o
 igual a 450/750 V (Uo/U). Cables unipolares sin cubierta, con aislamiento reticulado y con altas
 prestaciones respecto a la reacción al fuego, para instalaciones fijas.
- UNE 211620:2018. Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido, de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV inclusive. Cables unipolares y unipolares



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 23/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

reunidos con aislamiento de XLPE. Cables con pantalla de tupo de aluminio y cubierta de compuesto de poliolefina (tipos 10E-6, 10E-7, 10E-8 y 10E-9).

UNE 211027:2013. Accesorios de conexión. Empalmes y terminaciones para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada hasta 18/30 (36 kV).

- UNE 211028:2013. Accesorios de conexión. Conectores separables apantallados enchufables y atornillables para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada hasta 18/30 (36 kV).
- UNE 211028:2013/1M:2016. Accesorios de conexión. Conectores separables apantallados enchufables y atornillables para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada hasta 18/30 (36) kV.

1.11.4. OTRAS NORMATIVAS

- Normas y Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Normas y Ordenanzas de la Junta de Andalucía.
- Normas particulares de REE.
- Normas IEC.
- Otras reglamentaciones o disposiciones administrativas nacionales, autonómicas o locales vigentes de obligado cumplimiento no especificadas que sean de aplicación.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (BOE n^{o} 97/23/04/97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

1.12. GENERADOR FOTOVOLTAICO

El parque solar del presente proyecto de ejecución estará compuesto por un total de 3 subcampos solares, 2 de ellos con configuraciones similares, y otro subcampo con 55 seguidores en uno de los inversores y 56 seguidores en el otro inversor. Los inversores serán de la marca SUNGROW, modelo 3.125HV-30. Los módulos serán de la marca LONGI SOLAR., modelo LR5-72HPH-530M o similar, compuestos por 144 células de silicio monocristalino, con tecnología monofacial PERC.

Los módulos irán instalados en seguidores solares a un eje azimutal (N-S), con el fin de maximizar el número de HSP anual y aumentar de forma notable la producción energética de la instalación.

Las configuraciones serán las siguientes:

- 2 campos solares con:
 - o 110 seguidores de 120 módulos.
 - o 13.200 módulos.
 - 440 strings.
 - o 14 Combiner Boxes (10 de 16 strings y 4 de 15 strings).



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 24/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



	R	JUNTA DE ANDALUCÍA				
2 inversores de 3.125 kVA.	E C F		_			
1 Transfersor Station do C 250 IVA		202099907888462	05/	′11/2020		
1 Transfomer Station de 6.250 kVA.	C	Registro Electrónico		HORA		
oo solar con:	Ó			11:24:36		
	N					

• <u>1 campo solar con</u>:

- o 111 seguidores de 120 módulos.
- o 13.320 módulos.
- o 444 strings.
- o 2 inversores de 3.125 kVA.
 - 14 Combiner Boxes (10 de 16 strings y 4 de 15 strings).
 - 14 Combiner Boxes, 14 de 16 strings.
- o 1 Transfomer Station de 6.250 kVA.

Las características principales de los módulos fotovoltaicos están resumidas en la Tabla 2.

Tabla 2 - Características de los módulos solares fotovoltaicos

Características eléctricas en condiciones *STC				
LONGi SOLAR LR5-72HPH 530M (1.500 V)				
P _{mpp}	530 Wp			
Tolerancia	0±3%			
V _{oc}	49,2 V			
I _{sc}	13,71 A			
V_{mpp}	41,35 V			
I _{mpp}	12,82 A			
Eficiencia 20,7 %				
*STC – 1000 W/m² y 25ª				
Características eléctrica	s en condiciones *NOCT			
P _{mpp}	395,8 Wp			
V _{oc}	46,03V			
I _{sc}	11,08 A			
V_{mpp}	38,55 V			
I _{mpp}	10,27 A			
*NOCT – 800) W/m² y 20º			
Coef. T ^a V _{oc}	-0,284 %/ºC			
Coef. Tª I _{SC}	+0,050 %/ºC			
Coef. T ^a P _{mpp}	-0,350 %/ºC			



Pág.	25
------	----

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 25/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



R

JUNTA DE ANDALUCÍA

A parte de este resumen, en el Anexo I se adjunta la ficha técnica proporción ada por el fabricante con las especificaciones del módulo.

Todos los módulos poseen un certificado proporcionado por el fabricante que galanteza una volerancia entre el 0±5 W en la potencia pico de éstos, por tanto, no es necesario hacer distinciones y clasificarlos ya que las desviaciones son minúsculas y el comportamiento debe ser el esperado.

HORA 11:24:36

Por otro lado, el fabricante garantiza que el primer año los módulos tendrán un rendimiento de, como mínimo el 98 %. A partir del segundo año, el módulo sufrirá un decrecimiento anual de su eficiencia del 0,45 % aproximadamente. Esto supone que, en el año 25, que es el tiempo estimado de la explotación de la planta, el módulo tendrá una potencia de 462,16 Wp.

Teniendo en cuenta que la dimensión de los módulos es de 2,265 x 1,133 m, la superficie de captación solar será de $101.931,25 \text{ m}^2$.

Cada serie de paneles dará una corriente similar que se irá conectada directamente a las entradas de los inversores. Las tensiones serán aproximadamente las mismas y vendrán fijadas por el inversor DC/AC en función de la búsqueda del punto de máxima potencia (MPPT).

Entre seguidores habrá un pasillo de aproximadamente 2,3 m libres, lo que es lo mismo, 4,35 m de pitch (distancia eje-eje del seguidor).

La ubicación e implantación de todos los elementos se podrán observar de manera más detallada en los planos.

2. ELEMENTOS

2.1. SEGUIDOR A UN EJE AZIMUTAL

Uno de los elementos más importantes de la instalación es el seguidor. Como ya se ha comentado se utilizarán seguidores a un eje azimutal (N-S) con seguimiento Este-Oeste. Este tipo de seguidores a un eje son los que han demostrado mayor captación solar, lo que se traduce en un mayor número de HSP (Horas Sol Pico).

La Tabla 3, es una comparativa entre la producción de los diferentes tipos de seguidores para módulos fotovoltaicos. Se aprecia que la producción, en comparación con sistemas sin inclinación y con ángulo óptimo, es bastante mayor.

Tabla 3 – Comparación

	SIN INCLINACIÓN	ÁNGULO FIJOO	1 EJE AZIMUTAL
SIN INCLINACIÓN	100%	87%	66%
ÁNGULO FIJO	115%	100%	76%
1 EJE AZIMUTAL	152%	132%	100%

^{*} La lectura de la tabla se realiza de la siguiente manera: tomamos el seguidor que queramos comparar y partimos del 100 %. En la fila vemos el seguidor comparada con las demás y en la columna, al revés.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 26/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



R JUNTA DE AND ALUCÍA

La orientación del eje N-S de los seguidores será de 0°, por lo que el aprovechamiento de la radiación será lo máxima posible.

La cimentación del seguidor consistirá en hincas de acero galvanizado cavadas directariténte en el suelo, con una profundidad de 1,5 a 2 m atendiendo a los estudios geológicos y arqueológicos realizados.

Su diseño facilita el montaje, mantenimiento, desmantelamiento y sustitución de paneles. Los materiales que constituyen el sistema de fijación de los paneles disminuyen las dilataciones térmicas de manera que evitan la transmisión de cargas al seguidor.

El seguidor será de acero de alta resistencia S275JR y S.355JR, acero galvanizado en caliente G-90 y está diseñada para montar módulos de 60, aunque puede variarse en función de las necesidades.

El soporte del seguidor está diseñado de acuerdo a los coeficientes de seguridad y de combinación de hipótesis indicados en las normativas locales e internacionales (predominando la primera) y cumplen con las especificaciones técnicas que a continuación se exponen:

- Los módulos se instalarán en seguidores que soportarán 2 filas de 60 módulos en posición vertical, entendiendo por vertical, que el largo de los módulos sea perpendicular al eje. La distancia entre seguidores (pitch) será de 4,35 m de eje a eje.
- Estarán fabricadas en acero galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado ajustado a las normas ISO correspondientes que asegure una vida útil mínima de 35 años.
- Se ha previsto que el seguidor irá con hincado estándar de 1,5 a 2 m de profundidad.
- La tornillería o materiales de fijación (pernos, tornillos, tuercas, arandelas, anclajes, etc.) deberán estar galvanizados, asegurando una protección adecuada contra la corrosión durante la vida útil de la planta.
- El material del seguidor debe resistir la exposición a temperaturas ambiente comprendidas entre -20 $^{\circ}$ C y 50 $^{\circ}$ C.

La ficha técnica se adjunta en el Anexo I.

2.2. INVERSOR

El inversor se encargará de convertir la corriente continua generada por los módulos en corriente alterna trifásica.

Su funcionamiento será automático. Se activará una vez la potencia alcanza el umbral mínimo para accionarse y, una vez comienza a funcionar, regula la tensión de entrada para trabajar en el punto de máxima potencia. También supervisa la frecuencia y la producción de energía. Cuando se alcanzan los valores óptimos, empieza a generar corriente alterna trifásica por la salida con el fin de inyectarla en la red.

Se instalarán 6 inversores de 3.125 kVA, marca SUNGROW, modelo 3.125HV-30 o similar, que cumplirán con los estándares de calidad requeridos para este tipo de instalaciones.

Su rango de tensiones de entrada desde los módulos es bastante amplio, lo que da una gran versatilidad a la hora de configurar los *strings* y módulos en serie.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 27/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

Su eficiencia máxima es del 99,00 % y 98,70 % euroeficiencia. Posee un IGBT de nivel 3 que reduce las pérdidas, incrementando la eficiencia del inversor y minimizando el THD (Fotal Black) 10,05/11/2020

Al disponer de 4 entradas MPPT, siempre se entrega la máxima potencia posible para las condiciones dadas. Además, posee un factor de potencia ajustable con inyección de potencia reactiva por la noche.

HORA 11:24:36

Se apoyarán en combiner boxes que recogerán los strings para posteriormente conectarlos a los inversores.

Los parámetros más importantes del inversor son los siguientes:

Tabla 4 - Características del inversor

Características eléctricas				
SUNC	GROW 3.125HV-30			
Potencia (50 ºC)	3.125 kVA			
Potencia (45 ºC)	3.437 kVA			
Máx. Corriente a 40 ºC	3.308 A			
Tensión de red	20 kV ± 10 %			
Frecuencia de red	50 Hz			
Current Harmonic Distortion (THDi)	< 3 % per IEEE519			
Factor de Potencia (cosφ)	0,8 induct – 0,8 capaci./ Inyección de reactiva nocturna			
Tensión MPPt	875-1.300 V			
Tensión DC Máxima	1.500 V			
Número de entradas	Hasta 48			
Número de MPPt	Hasta 4			
Máxima corriente por MPPWT	26 A			
Máxima corriente cortocircuito por MPPT	40 A			
Eficiencia/Euroeficiencia	99,00 % / 98,70 %			

En el Anexo I, se adjunta la ficha técnica del equipo.

Los parámetros de operación y las lecturas eléctricas se realizarán desde el edificio de control habilitado para ello.

Posee marcado CE y se ajusta a las exigencias de las Directivas EMC (EN 61000-6-2 y EN 61000-6-3) y de Baja Tensión (EN 501878). Además, los inversores cumplen con la normativa establecida en el Real Decreto 1663/2000 de 29 de septiembre sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de Baja Tensión, y, en concreto, dispone internamente de las protecciones y condiciones técnicas siguientes:

• Las funciones de protección de máxima y mínima frecuencia y máxima y mínima tensión a que se refiere el Artículo 11 del RD están integradas en el equipo inversor, y las



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 28/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

maniobras de desconexión-conexión por actuación de las mismas con realizadas mediante un contactor que realizará el rearme automático del equipo una vez condiciones normales de suministro de la red.

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

- Asimismo, se certifica que en el caso de que la red de distribución a la que se conecta la instalación fotovoltaica se desconecte por cualquier motivo, el inversor no mantendrá la tensión en la línea de distribución.
- El inversor implementa una técnica equivalente al transformador a efectos de aislamiento galvánico entre la instalación fotovoltaica y la red.

Además, cuenta con las siguientes protecciones:

- Interruptor magnetotérmico
- Interruptor diferencial (IEC 62109)
- Protección contra polarización inversa
- Protección contra sobretensiones transitorias
- Protección contra fallos de aislamiento en continua
- Protección contra el funcionamiento en isla (tensión y/o frecuencia fuera de rango)
- Descargadores de sobretensiones atmosféricas
- Fusibles

2.3. TRANSFORMADOR

Habrá un total de 3 transformadores a lo largo de la instalación. Tendrán una potencia de 6.250 kVA 30/0,6 kV. Su finalidad será la de elevar desde 600 VAC que hay en la salida de los inversores, hasta 30 kV que es la tensión que tendrá el circuito de conexión entre los centros de transformación y a la que se transportará la energía generada hasta la subestación colectora-elevadora SET LA LUZ.

Para el correcto funcionamiento de la planta, deberá cumplir las siguientes características técnicas proporcionadas por el fabricante de los inversores:

- Estrella en el lado de Baja Tensión y Triángulo en el de Media Tensión.
- Neutro accesible para conectarlo a tierra en el lado de Baja Tensión.
- UCC < 6 %.
- Regulación de tensión en 5 puntos (0 %, ±2,5 %, ±5 %).
- El lado de Baja Tensión debe soportar una corriente homopolar a 3 veces la frecuencia de red (del orden de 10 Arms/MVA).



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 29/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



	R	THE THE PROPERTY OF THE PARTY O	<u>MM</u> A	LUCIA
Además, deberá también cumplir las siguientes características:				
2.6:	P	202099907888462	05/	11/2020
 Refrigeración ONAN (Oil Natural Air Natural). 	C	Registro Electrónico		HORA
 Aptos para instalación en interior. 	Ó			11:24:36

- Frecuencia: 50 Hz.
- Pérdidas en vacío del 0,1% y del 1% en el cobre.
- Temperatura ambiente entre -20 y 50°C.
- Sensor de temperatura.
- Aislamiento galvánico y con salida de bornes para PAT (Puesta A Tierra) de pantalla electrostática.
- Depósito de retención de aceite.
- Cumplimiento de IEC 62271-202
- Cumplimiento de IEC 62271-200
- Cumplimiento de IEC 60076
- Cumplimiento de IEC 61439-1
- Marcado CE, directiva EMC (Electromagnetic Compatibility)

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSFORMER STATION

La *Transformer Statión* será tipo container, que tendrá las siguientes características:

- Compacidad
- Facilidad de instalación.

La innecesaridad de realizar cimentación permitirá asegurar una cómoda y fácil instalación.

• Equipotencialidad.

La propia armadura de mallazo electrosoldado, gracias a un sistema de unión apropiado de los diferentes elementos, garantiza una perfecta equipotencialidad de todo el prefabricado.

- Impermeabilidad.
- Ventilación.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 30/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Aunque es un container, el transformador está protegido por la parte del tecno. No necesita rejillas de ventilación

• Grados de protección según UNE 20324.

Grado de protección de la parte exterior IP23, excepto en rejillas que será P33.

• Fabricación.

Prefabricado bajo envolvente metálica.

Dimensiones aproximadas.

En los planos correspondientes, pueden observarse las medidas. No obstante, las longitudes mayores son las siguientes:

Transformer Station tipo container:

o Largo: 12.192 mm

o Ancho: 2.896 mm

o Alto: 2.438 mm

Instalación.

Para la instalación de los bloques se realizará una excavación con las medidas indicadas en el correspondiente plano y de una profundidad aproximada de 0,6 m.

Al fondo de la excavación, se dispondrá un lecho de arena lavada de 10 cm mínimo de espesor.

Una vez hecha la excavación, también se ubicará el anillo de la puesta a tierra del bloque de potencia.

2.5. CELDAS DE MEDIA TENSIÓN

Las celdas de media tensión serán del tipo metálica prefabricada, modular, de aislamiento y corte en SF6.

- Tendrán la suficiente rigidez para soportar los esfuerzos producidos por el transporte, instalación y operación, incluyendo sismos y cortocircuitos.
- Asimismo, mantendrá su alineación y sus puertas permanecerán cerradas frente a condiciones de fallo.
- Serán de aislamiento integral en gas SF6.
- El equipo se diseñará con el objetivo de evitar el acceso a partes energizadas durante la operación normal y durante su mantenimiento.
- Serán a prueba de arco interno.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 31/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Serán construidas en plancha de acero galvanizado.

E C E P 202099907888462 05/11/2020

La entrada y salida de cables podrá ser por la parte infeçio pde las de Media HODA

R

Ó

 La entrada y salida de cables podrá ser por la parte inf Tensión. Registro Electroffico Media HORA 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

- En el frontal se incluirá un esquema unifilar según montaje.
- La conexión de cables será mediante bornes enchufables.
- Dispondrán de capacidad de operación ante el uso de señales digitales de entrada.
- Contarán con motorizados para actuación remota y contactos auxiliares.

2.6. ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Cumplirán con toda la reglamentación vigente sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y las Instrucciones Técnicas Complementarias aprobadas, así como el Reglamento Electrotécnico para BT.

Se instalará una estación meteorológica en las instalaciones. La estación meteorológica a instalar tiene como objeto la toma de datos meteorológicos en el emplazamiento. Cada estación meteorológica constará de sensores para medir los siguientes parámetros:

- Irradiación en el plano horizontal.
- Irradiación en el plano de los módulos.
- Humedad relativa.
- Velocidad y dirección del viento.
- Precipitación.
- Presión atmosférica.
- Temperatura del módulo.
- Temperatura ambiente.

La estación meteorológica contendrá:

- Unidad de Adquisición de Datos Sistema Datalogger de registro y transmisión de datos, con gran capacidad de almacenamiento y sistema de entradas salidas analógicas/digitales. Contará de tener puerto para conexión modem GPRS, incluyendo todos los equipos necesarios para su conexión.
- Unidad de Transmisión de datos a ordenador central, opción GPRS-IP, permitiendo comunicaciones vía red GPRS de telefonía móvil. También incluirá comunicación TCP/IP.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 32/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Registro de parámetros en datalogger con una frecuencia de al menos, 15 minutos.

1 sensor de radiación solar. Piranómetro termoeléctrico de plano horizontal.

Registro de parámetros en datalogger con una frecuencia de al menos, 15 minutos.

202099907888462 05/11/2020

HORA 11:24:36

- 1 sensor de radiación solar. Piranómetro termoeléctrico, estándar secundario, según ISO 9060:1990 rango espectral 285 a 2800 nm. Máxima irradiancia 4,000 W/m2, situado en el plano de los módulos, según el movimiento del seguidor.
- Sensores de temperatura y humedad relativa del aire. Sensor de temperatura y humedad relativa del aire (Rango -30ºC a + 70ºC precisión 0,1 ºC; 0-100% precisión +-3%).
- Torreta y mástil. Soporte tubular superior ajustable a 1.5 m de longitud, pedestal para fijar o embutir en basamento de hormigón y otros accesorios de montaje.
- 4 Termopares para la medición de los datos de temperatura de la célula.
- 2 células de referencia calibradas por cada plano de orientación de módulos.
- Pluviómetro.
- Veleta y Anemómetro.
- Barómetro.
- Juego de cables de interconexión para el enlace de los sensores a la estación, recarga externa y comunicaciones

La estación dispondrá de un sistema de panel fotovoltaico y batería para su alimentación eléctrica. También se le dotará de una conexión a la red de servicios auxiliares de uno de los CTs.



Pág.	33

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 33/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05i		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



3. EJECUCIÓN

3.1. OBRA CIVIL

R JUNTA DE AND ALUCÍA

C E P 202099907888462 05/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

Los materiales y elementos que deben integrar la obra o, que intervienen directamente en la ejecución de los trabajos a utilizar se regirán por normativas nacionales y estándares y métodos internacionales recogidos a continuación:

3.1.1. CIMENTACIONES DE HORMIGÓN

Grados de hormigón: 20, 25 y 30.

Aceros: B500S.

3.1.2. SEGUIDORES DE ACERO

Aceros: S355JR- S275JR.

3.1.3. ZANJAS, ARQUETAS Y CANALIZACIONES

Las zanjas, tendrán, unas dimensiones de 40, 60, 80 o 100 cm de ancho y 60, 80, 100 o 120 cm de profundidad, en función del número y tipo de cables que aloje (líneas de BT, MT, red de tierra y comunicaciones, según el tramo). Se colocará una banda de señalización a 30 cm y otra de protección a 60 cm del nivel definitivo del suelo.

El cableado de los strings irá fijado al seguidor. Para el relleno de las zanjas, se contemplan los siguientes:

- Relleno: Esta capa de relleno deberá ser compactada mecánicamente en capas de 20 cm. Y deberá ser seleccionado de modo de no contener gravas de tamaño mayor a 3", restos de escombros, sales solubles y materia orgánica.
- Cama de Apoyo: Los cables irán directamente enterrados sobre cama de arena de río de 5 cm y estarán cubiertos con una capa de arena de al menos 10 cm por encima y envolviéndolos completamente. Este relleno consiste en una capa de 10 cm de espesor de arena compactada en forma manual que forme la base de apoyo.

Los cables se tenderán directamente enterrados, serán resistentes al agua y tendrán protección antirroedores.

Los extremos de los recubrimientos de los cables no deben ser puntiagudos. Los cables deben ser protegidos del esfuerzo mecánico.

Se deberán instalar arquetas a una distancia máxima de unos 50 m. Serán de hormigón o polipropileno reforzado, estas últimas protegidas con una capa alrededor de hormigón de 10 cm en los casos que deban soportar esfuerzos mecánicos., solo cuando el cableado sea bajo tubo.

Las tapas serán de polipropileno reforzado y de fundición o de obra en los casos que deban soportar esfuerzos mecánicos.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 34/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				



R E C

Ε

3.1.4. MOVIMIENTO DE TIERRA

En función del tipo de terreno se realizarán diferentes labores para conseguir la capacion necesaria.

202099907888462 urr la capacidad portante Registro Electrónico HORA 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

Se realizará una aportación de una capa de zahorra o material de aporte externo de 20 cm en los viales interiores, en las zonas de ubicación de casetas transformadoras, edificio de control, etc. y en lugares que lo requieran para garantizar, de este modo, la calidad mínima del terreno en toda la superficie. En los casos con afloramientos se realizará el descabezado de estos.

Se construirá un sistema de drenaje para controlar, conducir, evacuar y filtrar el agua del terreno. Deberá ser calculado y diseñado consultando los datos meteorológicos y geológicos de la zona de la instalación aportando el pertinente estudio de drenaje o hidrogeológico. Se requerirá para los componentes del sistema de drenaje, las especificaciones técnicas, certificaciones y garantías disponibles considerando un periodo de retorno para la evaluación de precipitaciones de 50 años.

Se tendrá en cuenta siempre intentar respetar al máximo la orografía natural del terreno.

3.1.5. ACCESOS Y CAMINOS

El firme será suficientemente resistente y se hará el acondicionamiento adecuado para el tránsito de los vehículos pesados y maquinaria que se deban utilizar durante la ejecución y posterior mantenimiento de la instalación.

La composición de la carretera y caminos debe estar definida de acuerdo a las características de los vehículos y a las condiciones geológicas del terreno.

Se evitará la formación de charcos y balsas en los laterales del camino.

3.1.6. VALLADO PERIMETRAL

Consistirá en un cercado de 2 m de altura para cumplir el RAT, realizado con malla simple torsión galvanizada en caliente de trama 40/14, y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm de diámetro, tensores, y accesorios, y recibido de postes con hormigón HM-20/P/20/i. Los postes tendrán un remate superior vertical de 50 cm. Las puertas serán del mismo material descrito anteriormente y tendrán una apertura de al menos 5 metros.

Paralelo a los mismos y a una distancia máxima de 1,5 m, se dispondrá una pantalla vegetal formada por vegetación de matorral autóctono para reducir el impacto visual en las zonas expuestas a la vista. Dicha vegetación no deberá interferir con las líneas aéreas de paso o de evacuación.

3.1.7. EDIFICACIONES

Se procurará la instalación de edificios prefabricados o realizados con módulos de hormigón prefabricados. Cumplirán todas las especificaciones de la normativa vigente, así como el Código técnico de la Edificación (CTE), la normativa de hormigón EHE-08 y el REBT.

La aprobación del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, incorpora grandes mejoras respecto al Real Decreto 900/2015 y, ha supuesto el auge de las centrales de energías renovables, concretamente de las instalaciones solares fotovoltaicas.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 35/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				



R E C

3.2. SEGUIDOR

E 202099907888462 05/11/2020 ovec hamiento de la radiación Régistro Electronico HORA 11:24:36 0 N

JUNTA DE ANDALUCÍA

La orientación del eje N-S de los seguidores será de 0º, por lo que el aprovec pamiento de la radiación será la máxima posible. Para la instalación se marcarán varios puntos tobográficos para su correcta ejecución.

La cimentación de dicho seguidor consistirá en hincas de perfiles de acero clavadas directamente en el suelo, con una profundidad aproximada de 1,5 a 2 m. Para ello se utilizará maquinaria específica para el hincado de estos perfiles.

El propio diseño del seguidor facilita el montaje, mantenimiento, desmantelamiento y sustitución de paneles. Los materiales que constituyen del sistema de fijación de los paneles disminuyen las dilataciones térmicas de manera que evitan la transmisión de cargas al seguidor.

El seguidor será de acero de alta resistencia S275JR y S355JR Magnelis, acero galvanizado en caliente, G-90 y está diseñada para montar módulos de 120 células, aunque puede variarse en función de las necesidades.

Los módulos se instalarán en seguidores que soportarán 2 filas de 60 paneles en posición vertical, entendiendo por vertical que el largo de los módulos es perpendicular al eje. La distancia entre seguidores (pitch) será de 4,35 m de eje a eje.

La aprobación del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, incorpora grandes mejoras respecto al Real Decreto 900/2015 y, ha supuesto el auge de las centrales de energías renovables, concretamente de las instalaciones solares fotovoltaicas.

3.3. INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN

3.3.1. SISTEMA AC/DC

El tipo de conductor que se utilizará será RV-k 0,6/1 kV, hasta 1,8 kV DC, clase II, con la sección adecuada para evitar caídas de tensión y calentamientos excesivos en los conductores. La caída de tensión máxima admitida en el cálculo de las secciones será del 1,5 % para corriente continua y 2 % para corriente alterna. Todo el cableado deberá ser libre de halógenos y cumplirán las siguientes normas:

- No propagación de llama según EN 603332-1-2, DIN VDE 0482.
- No propagación de incendio según EN 50305-9, EN 50266-2-4.
- Baja emisión de humos según EN 50268-2
- Baja toxicidad según EN 50305 ITC 3.

Además, el cableado de Baja Tensión que discurra al aire libre, deberá ser de calidad solar, es decir, estar a radiación solar directa, trabajar de forma continua a 120 ºC y contar con un aval de durabilidad por un período de, al menos 35 años.

Aunque los conductores sean de clase II, todos los seguidores dispondrán de una toma a tierra.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 36/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				



JUNTA DE ANDALUCÍA

Los módulos irán agrupados en *strings* de 30 módulos en serie, para llegar así a la tensión de trabajo del inversor. Los *strings* irán cableados con conductor de cobre tipo ZZ-Fp y con 201900 as a string irán cableados con conductor de cobre tipo ZZ-Fp y con 201900 as a string irán cableados con conductor de cobre tipo ZZ-Fp y con 201900 as a string irán conceción del primer y el último módulo de cada string irán directamente hasta la entrada del inversor. Desde el inversor partirán los conductores correspondientes que irán conectados al cuadro de entrada del transformador. Una vez agrupados, saldrán hacia la entrada del transformador y se evacuará.

El cableado de los *strings* estará sujeto al seguidor con bridas, evitando que puedan quedar sueltos. En la entrada de la caja concentradora parcial habrá un fusible para la detección de fallos y un seccionador para comodidad en las labores de mantenimiento.

El tendido de los conductores se hará con sumo cuidado, evitando la formación de cocas y torceduras, así como los roces perjudiciales y las tracciones exageradas, no dándose a los conductores curvaturas superiores a las admisibles para cada tipo. El trazado será lo más rectilíneo posible. Asimismo, deberán tenerse en cuenta los radios de curvatura mínimos, fijados por los fabricantes (o en su defecto los indicados en las normas UNE).

El cableado de AC deberá resistir esfuerzos mecánicos, radiación UV si no están protegidos con tubo y cualquier otra inclemencia medioambiental.

- Será cable de Cobre con aislamiento 0,6/1 kV_{CA} y 1/1,8 kV DC (Anexo I).
- Cumplirán todas las especificaciones de la norma UNE-21123.
- Aislamiento de polietileno reticulado, XLPE.

3.3.2. PROTECCIONES Y CUADROS DE CONEXIÓN

De forma general, la instalación debe contar con las siguientes protecciones en cumplimiento con el artículo 11 del Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre:

- Interruptor general de apertura manual en el punto de conexión, que será un interruptor magnetotérmico con intensidad de cortocircuito superior a la indicada por la empresa distribuidora. Este interruptor será accesible a la empresa distribuidora en todo momento, con objeto de realizar la desconexión manual.
- Interruptor automático de la interconexión, para la desconexión-conexión automática de la instalación fotovoltaica en caso de pérdida de tensión o frecuencia de la red, junto a un relé de enclavamiento. Este interruptor dispondrá de los relés de protección siguientes:
- Protección de mínima tensión, uno por fase, ajustados a 0,85 Um en instantáneo. Puede estar incorporado en el inversor
- Protección de máxima tensión, ajustado a 1,1 Um. Puede estar incorporado en el inversor.
- Un relé de máxima y mínima frecuencia, ajustado a 51 y 49 Hz. Puede estar incorporado en el inversor.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 37/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



La instalación tendrá protecciones y cuadros de conexiones adecuados evitar daños en los equipos en caso de fallo.

La Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-01 del Reglamento Electro de la Siguiente manera: "contacto de personas o animales con partes activas de los materiales y equipos que forman la instalación"; y, el contacto de la que sigue:

Por otro lado, el REBT en su ITC-BT-24, no especifica que en instalaciones fotovoltaicas haya que aplicar estas medidas de protección.

"contacto de personas o animales con partes que se han puesto bajo tensión como resultado de un

3.3.3. PROTECCIONES EN CORRIENTE CONTINUA

Contactos directos e indirectos

fallo de aislamiento".

Dadas las tensiones de funcionamiento que se darán usualmente en la instalación se tomaran las medidas oportunas en los elementos que la conforman para evitar el contacto directo con las partes activas de los materiales eléctricos.

Los medios a utilizar vienen descritos en la norma UNE 20.460-4-41 y salvo indicación contraria serán habitualmente:

- Protección por aislamiento de las partes activas.
- Protección por medio de barreras o envolventes.
- Protección por medio de obstáculos.
- Protección por puesta fuera del alcance por alejamiento.
- Protección complementaria por dispositivos de corriente diferencial residual.
- Para evitar las consecuencias de un posible contacto indirecto no habrá acceso directo a las conexiones, los materiales utilizados cumplirán las siguientes medidas:
- Módulos fotovoltaicos: Bornas de conexión en el interior de las cajas, con la tapa atornillada y el aislamiento normalizado correspondiente en la entrada de cables.
- Tendrán un nivel de aislamiento del tipo clase II.
- Cajas de conexión del campo de paneles: Bornas en el interior de la caja con la tapa atornillada y el aislamiento normalizado correspondiente en la entrada de cables.
- Serán del tipo de doble aislamiento, resistentes a las condiciones climáticas, por lo que tendrán un grado de aislamiento mínimo IP 65 y serán resistentes a la radiación
- UV.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 38/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



ILINITA DE ANDALLICÍA

	11	2000MEMOD-MEMOD		LUCIA
	E			
 Inversor: Bornas de conexión interiores con tapa de acce 	es e a	ellas atornillada, entra	da	
de cables mediante prensaestopas.	P	202099907888462	05/	11/2020
 En todos los casos se utilizarán cables de doble aislamie kV DC según norma UNE 21123. 	C entlo Ó N	Registro Electrónico RZ1-K 0.6/1kV AC y 1/1	L,8	HORA 11:24:36

• El generador fotovoltaico proporcionará los niveles de protección adecuados frente a contacto directo e indirecto, garantizando con una adecuada puesta a tierra del sistema que una hipotética tensión de contacto no supere los 24 V especificados para este tipo de instalaciones. A este fin, existirá un controlador permanente de aislamiento, integrado en el inversor, que detectará la aparición de un fallo de aislamiento, garantizando que la corriente de defecto no supere los 30 mA.

Protecciones contra sobreintensidades y sobretensiones

Para la protección contra las sobrecargas y cortocircuitos que pudieran darse en la parte de corriente continua de la instalación se colocarán fusibles seccionables y se utilizará la protección del inversor.

- Fusibles seccionables: su misión será la de proteger los ramales del generador fotovoltaico contra cortocircuitos u otro tipo de sobre intensidad. A la vez, permitirán el aislamiento de cada ramal del resto del generador fotovoltaico cuando sea necesario, ya sea por labores de mantenimiento u otras incidencias que lo requieran. Estarán ubicados en las cajas de conexiones de grupos paralelos instaladas a este propósito. Cada ramal dispondrá de dos unidades (una en el positivo y otra en el negativo). Serán del calibre adecuado a la intensidad máxima admisible del conductor.
- El inversor, tiene en la entrada un magnetotérmico que protege a los cables de entrada contra las posibles sobrecargas y cortocircuitos.
- Para la protección de la instalación contra posibles sobretensiones de origen atmosférico, se utilizarán varistores y pararrayos.
- Varistores: Son dispositivos de protección frente a sobretensiones inducidas por descargas atmosféricas. Se ha previsto una protección interna, incorporada en el inversor, que elimina los peligros de las sobre tensiones que puedan aparecer, bien ante caídas directas o bien por sobre tensiones inducidas por caídas cercanas a la instalación. Opcionalmente, se podrán colocar varistores, distribuidos en las cajas de conexiones del campo fotovoltaico, al objeto de realizar la protección "basta" contra la sobretensión generada, dejando a los varistores del inversor la protección "fina" de la misma.

En cada una de las cajas concentradoras parciales, entre polos y tierra, y entre polos a la salida de la concentración de series. El descargador de sobretensiones que se adoptará será de la marca DEHN, modelo DEHNguard Y PV 1000 o similar, con configuración en estrella.

3.3.4. PROTECCIONES EN CORRIENTE ALTERNA

Los medios a utilizar para la protección de contactos directos vienen descritos en la norma UNE 20.460-4-41 y salvo indicación contraria serán habitualmente:



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 39/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0!		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



		R	JOHNEROW-EMERAD	NDALUCIA
•	Protección por aislamiento de las partes activas.	E C F		
•	Protección por medio de barreras o envolventes.	P	202099907888462 Registro Electrónico	05/11/2020 HORA
•	Protección por medio de obstáculos.	Ó N		11:24:36

- Protección por puesta fuera del alcance por alejamiento.
- Protección complementaria por dispositivos de corriente diferencial residual.

Se utilizará la puesta a tierra de las masas asociado con interruptores diferenciales que desconectan el circuito en caso de defecto. Con tal fin, en el origen de los circuitos, se instalarán interruptores con bobina de desconexión por protección diferencial. La sensibilidad de los mismos será de 30 o de 300 mA, garantizando una protección altamente eficaz.

Protecciones contra sobreintensidades y sobretensiones

La instalación dispondrá de elementos de protección contra sobretensiones y sobre intensidades.

Los defectos motivados por sobrecarga o cortocircuito que se pudiesen presentar en los conductores, se protegerán mediante interruptores automáticos magnetotérmicos omnipolares de calibre adecuado a la intensidad máxima admisible del conductor. El poder de corte de los interruptores automáticos estará dimensionado de acuerdo con la intensidad de cortocircuito que pueda presentarse en la instalación.

Todos estos aparatos irán instalados en un conjunto de cajas modulares en consonancia con la normativa aplicable.

Todos estos aparatos irán instalados en un conjunto de cajas modulares de doble aislamiento, de gran robustez mecánica, construidas con poliéster reforzado con fibra de vidrio y tapas de policarbonato transparente, ininflamables, no higroscópicas, resistentes a la corrosión, duración ilimitada y mecanizables, siendo las características técnicas las siguientes:

- Autoextinguibilidad, según Norma UNE 53315/75
- Grado de Protección, IP-659 según Norma UNE.
- Rigidez Dieléctrica, superior a 5.000 V.
- Resistencia de Aislamiento, superior a 5 $M\Omega$

Armónicos y compatibilidad electromagnética

La instalación deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1663/2000 sobre armónicos y compatibilidad electromagnética en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 40/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R E C JUNTA DE ANDALUCÍA

3.3.5. PROTECCIONES PROPIAS DEL INVERSOR

El artículo 12 del Real Decreto 1663/2000 obliga a que la separación fotovoltaica y la red de la compañía suministradora quede garantizada por el propio transformador de transformación.

E galvanica de cada instalación 05/11/2020 por el propio transformador de transformación.

Por otro lado, aunque el punto de conexión no se realice en baja tensión, el inversor debe cumplir la normativa establecida en el Real Decreto 1663/2000 de 29 de septiembre sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión, de modo que:

- Las funciones de protección de máxima y mínima frecuencia y máxima y mínima tensión a que se refiere el Artículo 11 del RD citado anteriormente estarán integradas en el equipo inversor, y las maniobras de desconexión-conexión por actuación de las mismas serán realizadas mediante un contactor que realizará el rearme automático del equipo una vez que se restablezcan las condiciones normales de suministro de la red. Este contactor cumplirá con lo especificado en el apto 7 del Art. 11 del RD 1663/2000 por el que podrán integrarse estas protecciones (como así es de hecho para el inversor seleccionado) en el propio inversor.
- La protección para la interconexión de máxima y mínima frecuencia estará dentro de los valores de 51 y 49 Hz, respectivamente y los de máxima y mínima tensión entre 1,1 y 0,85 Um, respectivamente, existiendo imposibilidad de modificar los valores de ajuste de las protecciones por el usuario mediante software.
- En el caso de que la red de distribución a la que se conecta la instalación fotovoltaica se desconecte por cualquier motivo, el inversor no mantendrá la tensión en la línea de distribución.

Además, los inversores incluyen bases de fusibles seleccionables de entrada y protección magnetotérmica de salida, y demás protecciones ya mencionadas anteriormente.

Como se ha comentado en el lado de corriente continua, en cada una de las cajas concentradoras parciales, entre polos y tierra, y entre polos a la salida de la concentración de series. El descargador de sobretensiones que se adoptará será de la marca DEHN, modelo DEHNguard Y PV 1000 o similar, con configuración en estrella, y cuyas características pueden verse en el Anexo I de especificaciones de los equipos.

3.4. INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN

Cada uno de los circuitos subterráneos discurrirá por el lateral de los caminos y entre las filas de los seguidores enlazando las celdas de los bloques de potencia entre sí. Para la evacuación de la planta hasta la subestación "La Luz" el trazado corresponderá a lo establecido en los planos, siendo necesario la realización de varios topos. Ambos irán directamente enterrados con conductores de aluminio Eprotenax Compact HEPR 18/30KV y protección antirroedores, de sección 95-400 mm² (véase en el anexo correspondiente) y tensión 30 kV. Por la misma canalización se prevé un cable de enlace de tierra o de acompañamiento de 1x50mm² en cobre desnudo.

El tendido de los circuitos de media tensión se realizará siguiendo los siguientes puntos:



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 41/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

• El tendido subterráneo será de cable de aluminio de 18/32 kV, tipo HEPR.

P 202099907888462 05/11/2020

• Cumplirán con los requisitos correspondientes a las normas del Reglamento de líneas alta tensión.

HORA
11:24:36

R

• Donde sea requerido por compañía eléctrica o normativa autonómica los cables aislados cumplirán con grado de seguridad normal (S) o grado de alta seguridad (AS).

Montaje subterráneo entre CTs, con arena de río y placa de señalización.

3.5. CUADROS ELÉCTRICOS

Los cuadros serán verificados, probados y ensayados según la normativa vigente. Se entregarán con su correspondiente protocolo de ensayos, verificación y pruebas y su correspondiente juego de planos desarrollados.

Se entregará declaración de conformidad certificado IP, de tensión de aislamiento y rigidez dieléctrica.

Deberán marcarse los componentes del cuadro, así como sus cables según lo especificado en los planos desarrollados. Respecto a éstos, se respetarán los colores prescritos en la normativa.

Las características de los armarios de cuadros de BT serán las siguientes:

- Deberán ser aptos para instalaciones exteriores en material poliéster y en interiores en chapa.
- Serán auto-extinguibles.
- Las cajas de intemperie cumplirán con IP65, mientras que las de interior tendrán un mínimo de IP20.
- Grado de protección contra impactos mecánicos externos IK10.
- Resistentes a la temperatura: -40° C y 100 horas a + 150 ° C.
- Entrada y salida de cables por la parte inferior por medio de prensaestopas. Estos serán de distintos diámetros ubicados en la parte inferior de las cajas con un IP68.
- El embarrado general de los cuadros se realizará mediante pletina de cobre de características y dimensiones adecuadas a su diseño.
- Apertura por medio de puerta abatible con llave.
- Se realizarán los ensayos relativos a los riesgos del fuego.
- En caso de cierre con tornillos estos deberán ser imperdibles.
- No presentarán agujeros o prensaestopas sin sellar, para impedir la entrada de agua y así no perder la estanqueidad.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 42/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Todos los armarios dispondrán de una clema o barra de conexión a tierra.

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

• Se dispondrán las protecciones necesarias para proteger teda la instalación y sus HORA componentes (cables, seguidores, módulos, inversores, motores, etc.) de contactos directos, indirectos, sobre tensiones, sobre intensidades, fallo de aislamiento.

R

• Todas las partes accesibles serán protegidas contra el contacto directo mediante planchas de material aislante tipo metacrilato y deberán ir señalizadas con la pegatina de riesgo eléctrico.

3.6. PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra de las masas de la instalación tiene por objeto proteger a las personas en el caso de un defecto que provoque la aparición de corriente en un punto donde no debe haberla.

El artículo 12 del Real Decreto 1663/2000 indica que "las masas de la instalación fotovoltaica estarán conectadas a tierra independientemente del neutro de la empresa distribuidora, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como de las masas del resto del suministro".

En el punto 5.9.3. Pliego de Condiciones Técnicas del IDAE también se indica lo mismo que en el artículo 12 del RD 1663/2000, pero sin hacer mención a la independencia con respecto a las masas del resto del suministro.

Por otro lado, la ITC-BT-40 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, indica en el punto 8.2.3. que, cuando la instalación receptora esté acoplada a una Red de Distribución pública que tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución.

Con el fin de conseguir niveles admisibles de las tensiones de paso y contacto, la planta irá dotada de una malla de tierras, la cual constará de:

- Red de conductores de 50 mm² de sección a una profundidad de 0,8 m por debajo del terreno, conectando los anillos de la subestación con las Transformer Station, siguiendo el trazado de los cables de media tensión.
- La unión entre la malla de la subestación y la Transformer Station 7 se realizará con conductor de 120 mm².
- Red de conductores de 35 mm² uniendo las transformer Station con los seguidores de la planta y con cable aislado de la misma sección los inversores.
- Cada Transfomer Station dispone de un anillo de puesta a tierra exterior de 50 mm² enterrado a una profundidad de 0,8 m.
- Los seguidores se encuentran unidos entre ellos mediante un conductor de 16 mm² por la superficie.
- Conductor de tierra de 35 mm² siguiendo todo el vallado exterior de la planta.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 43/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



:0	R	JUNTA DE AN	IDALUCÍA
Para justificar que RT es lo suficiente baja (RT < 10 Ω), se cumplirá lo es	ecifi	cado en los reglamento	os.
Cuando finalice la obra, se medirán las tensiones de paso y contacto y			ea05/11/2020
inferior a los valores marcados por la ITC-RAT-13.	C	Registro Electrónico	HORA 11:24:36
Será necesario instalar una infraestructura con pararrayos.	Ó		
Antes de la puesta en marcha de las instalaciones, se realizarán las med	dicior	es de la resistencia de	la l

puesta a Tierra.

3.7. SERVICIOS AUXILIARES

Se dispondrá de un sistema de SS.AA. para alimentar los equipos de la Planta: inversores, centros de transformación, equipos de control, seguridad, comunicaciones, estación meteorológica, etc. Estará dimensionada para cubrir todas las necesidades. Para ello se definirá un sistema de SS.AA. de potencia adecuada a las necesidades. Será necesario el uso de un transformador ya que los inversores tienen a su salida corriente alterna trifásica a 600 V por lo que, directamente desde el embarrado de la salida de los inversores, se implantaría un transformador 600/240 V para el circuito de SS.AA.

3.8. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y CONTROL

El sistema de monitorización y control de la instalación fotovoltaica permitirá controlar desde un PC todas las diferentes variables de la instalación fotovoltaica: parámetros de funcionamiento de los inversores e histórico de datos. Esta comunicación es posible mediante las tarjetas integrables en los inversores que permiten la comunicación entre la instalación fotovoltaica y un PC.

Con la información suministrada por la red de inversores, el sistema de monitorización y control tendrá una visión completa (tipo SCADA) del estado de la Planta y permitirá un mejor aprovechamiento de la misma, permitiendo detectar averías en tiempo real, tomar medidas correctoras que eviten la inutilización de un equipo y la correspondiente perdida de producción así como la adopción de medidas correctoras que eviten la inutilización de un inversor y la correspondiente pérdida de producción.

El PC o servidor sobre el que se instale el sistema de monitorización y control se ubicará en la Sala de Comunicaciones con la que se dotará al Edificio de Control, la cual deberá estar convenientemente ventilada y climatizada. Además, se instalará un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) que permita mantener operativo el sistema de control y monitorización, así como el sistema de seguridad, ante posibles cortes de alimentación durante un período mínimo de una hora.

En cuanto En esta Planta FV se ha optado por un sistema cableado de comunicaciones vía ethernet, por lo que los elementos que se instalarán serán:

- Cable de comunicaciones de fibra óptica entre los inversores y el PC.
- Tarjetas de entradas analógicas en los inversores para la lectura de variables meteorológicas externas provenientes de la estación meteorológica.
- Tarjetas en los inversores para la conexión con el PC.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 44/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0!		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

Repartidores ópticos, switches, routers, etc. para la transiçión fibra óptica – cobre (RJ-45, Ethernet, TCP/IP).

Registro Electrónico
En el Edificio de Control se instalará un PC para visualizar las variables de la instalación y gestionarlas de la forma más eficientemente posible. En el PC se instalará un software que permita la integración

• Configuración individual de cada uno de los inversores de la instalación.

de inversores y dispositivos para el control bajo un mismo software. Este software posibilitará:

- Visualización on-line de las variables internas del inversor.
- Visualización de todos los inversores de la planta en una misma pantalla.
- Posibilidad de captura y archivo en disco del histórico de datos.
- Representación del histórico de datos en forma de tablas o gráficas de diversos tipos.
- Almacenamiento de datos.
- Módem configurable para el envío de alarmas por SMS.

La relación de variables visualizables on-line y que son memorizadas por el inversor son las siguientes:

- Energía total entregada a la red.
- Tiempo total en estado operativo.
- Número total de conexiones a red.
- Número total de errores.
- Estado de las alarmas.
- Estado de funcionamiento interno.
- Tensión de los paneles solares.
- Corriente y potencia de los paneles solares.
- Corriente y potencia de salida a la red.
- Coseno de Phi.
- Signo del seno de Phi.
- Tensión de la red.
- Frecuencia de la red.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 45/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



E

Ε

Ó

N

Fecha y hora actual.

202099907888462 05/11/2020

> **HORA** 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

Р En el display informativo del inversor aparecerán los parámetros más import antes de la instalación: Registro Electronico

Energía acumulada.

- Energía diaria.
- Potencia instantánea.
- Irradiancia.
- Temperatura del módulo.
- Temperatura ambiente.
- Velocidad del viento.

El sistema de control estará comunicado con el SCADA del Despacho del Gestión del Promotor, de manera que se pueda llevar a cabo una monitorización y gestión integral de la Planta. Así mismo, los datos de Producción de la Planta deberán enviarse al Centro de Control para el Régimen Especial de REE (CECRE). La definición de los sistemas de telecomunicaciones desde el Edificio de Control hasta el exterior (Despacho del Promotor y CECRE) deberá ser objeto del Proyecto de Ejecución de Detalle.

3.9. SISTEMAS DE SEGURIDAD (CCTV)

Las instalaciones deberán estar vigilada 24h mediante personal convenientemente habilitado, evitando posibles robos de los materiales de las instalaciones.

Además, se instalará un sistema de seguridad perimetral que perseguirá evitar la intrusión de personas y/o vehículos a los recintos que delimitan la Planta Solar.

Dado que la planta está dividida en dos zonas separadas, se duplicará todo este capítulo para atender a cada una de las dos.

El objetivo fundamental de este sistema es proporcionar un perímetro hermético en el mayor grado posible que permita detectar cualquier intento de intrusión en el perímetro restringido. Este sistema estará formado por los siguientes elementos mínimos:

- Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV), dotado de cámaras con visión infrarroja. Se dispondrán cámaras en los siguientes lugares:
 - Perimetrales, que permitan la visualización de todo el perímetro de la planta.
 - Junto a la entrada de la planta y el Edificio de Control y Mantenimiento. 0
- Dispositivos de detección de movimiento, que activarán una alarma y redirigirán las cámaras del CCTV. Estarán conectados a la central de recepción de alarmas, que estará directamente comunicada con el personal de la Planta.



Páa. 46

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 46/292		
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva.



Rev.: 0 JUNTA DE ANDALUCÍA R También se podrán utilizar columnas barreras de microon das o sistemas adicionales. 202099907888462 P 05/11/2020 Registro Electrónico HORA Ó 11:24:36 Ñ



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 47/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/			





E

Ε

3.10. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

	JUNTA DE ANDALUCÍA						
	202099907888462	05/11/2020					
n	Registro Electrónico temporal (m²) USO	HORA					

Término Municipal	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	Longitud (m)	Superficie (m²)	Ocupación tempo	stro Flectrónico oral (m²) USO
HUELVA	21900A005000010000TG	5	1		190.418	Ň	Labor secano
HUELVA	21900A005000050000TT	5	5		114.982		Labor secano
HUELVA	21900A006090010000TY	6	9001	10	16,00	76,00	Vía DP
HUELVA	21900A006001620000TU	6	162	304,15	486,64	2311,54	Labor secano
HUELVA	21900A006001600000TS	6	160	181,84	290,94	754,76	Labor secano

3.11. RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS

Se recopilará toda la información de todos los servicios que estén afectados por la implantación de la planta solar fotovoltaica. Además, se recabará de los Organismos afectados los posibles condicionantes o normas existentes.

Las entidades que se ven afectadas por la implantación de la planta solar "LA LUZ VII" son las siguientes:

- Ayuntamiento de Huelva.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
 - O Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y piedras.
- Ministerio de transporte movilidad y agenda urbano

OCTUBRE de 2020



Ángel Blanco García

Ingeniero Técnico Industrial nº 1.162 COITIH



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 48/292		
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



DOCUMENTO 2

ANEXOS



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 49/292			
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ww			rificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

E **INDICE** Ē 202099907888462 05/11/2020 Р .C. Registro Electrónico...4 ANEXO I - ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS..... **HORA** 11:24:36 1. MÓDULO LONGI SOLAR LR5-72HPH 530M..... N 2. POWER STATION SG6250HV-MV..... 4. DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES DEHNGUARD Y PV 10009

 ANEXO II ESTIMACIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA
 10

 1. ESTUDIO DE LA RADIACIÓN
 12

 2. RENDIMIENTO DE LA INSTALACIÓN
 13

 3. ESTIMACIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA
 15

 3.1. TABLAS DE PRODUCCIÓN DURANTE 30 AÑOS
 16

 3.2. INFORME PVSYST
 18

 4. ESTIMACIÓN DE EMISIONES EVITADAS
 19

 ANEXO III CÁLCULOS ELÉCTRICOS

 22
 1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN
 24

1.1. RESULTADOS DEL CÁLCULO	26
1.1.1. SECCIONES	26
1.1.2. CAÍDA DE TENSIÓN POR TRAMOS	27
1.1.3. PÉRDIDAS DE POTENCIA ACTIVA	28
1.1.4. CAÍDA DE TENSIÓN TOTAL POR TRAMOS	28
2. TRANSFORMER STATION	29
2.1. CÁLCULO DE LAS INTENSIDADES	29
2.2. CÁLCULO DE LAS INTENSIDADES DE CORTOCIRCUITO	29
2.3. DIMENSIONADO DEL EMBARRADO	30
2.3.1. COMPOBACIÓN POR INTENSIDAD DE CORRIENTE	30
2.3.2. COMPROBACIÓN POR SOLICITACIÓN ELECTRODINÁMICA	30
2.3.3. COMPROBACIÓN POR SOLICITACIÓN TÉRMICA A CORTOCIRCUITO	31
2.4. SELECCIÓN DE LAS PROTECCIONES	31
2.4.1. PROTECCIONES DEL TRANSFORMADOR	
2.4.2. PROTECCIONES DE BAJA TENSIÓN	32
2.5. PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMER STATION	32



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 50/292		
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



ev.: 0	R	JUNTA DE ANI	DALUCÍA
2.5.2. TIERRA DE SERVICIO	E C E	33	-
2.5.3. TENSIONES EN EL EXTERIOR DE LA INSTALACIÓN	Р	202099907888462 34	05/11/2020
2.5.4. TENSIONES EN EL INTERIOR DE LA INSTALACIÓN	اِ	Registro Electrónico	HORA 11:24:36
2.5.5. CÁLCULO DE LAS TENSIONES APLICADAS	Ņ	34	
ANEXO IV - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	•••••	36	<u> </u>
ANEXO V - GESTIÓN DE RESIDUOS	•••••	37	•
1. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA		39)
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS A	GENI	ERAR40)
3. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN EN EL COMIENZO DE LAS OBRAS		41	L
3.1. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN OBRA		41	-
3.2. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO EN OBRA	۹	42	!
4. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN	DE R	ESIDUOS GENERADOS 43	}
5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS		44	ŀ
6. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR		45	;
6.1. PRESUPUESTO		46	j
ANEXO VI - DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	•••••	47	•
1. INTRODUCCIÓN		48	3
1.1. OBJETO Y ANTECEDENTES DEL DESMANTELAMIENTO		48	3
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES		49)
2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE DESMANTELAMIENTO		51	L
2.1. DESCONEXIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BT		51	•
2.2. DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA		52	!
2.3. DESMANTELAMIENTO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS		52	!
2.4. DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SU TRANSFORMERS STATIONS			
3. PRESUPUESTO DE DESMANTELAMIENTO		53	}



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 51/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://w			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R	JUNUADEA		ALUCIA
C E			
Р	202099907888462	05/	11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

ANEXO I - ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 52/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/			



0	R	JUNTADEAN	MDA	ALUCÍA
	E C F			
	P	202099907888462	05/	′11/2020
<u>INDICE</u>	C I Ó	Registro Electrónico		HORA 11:24:36
1. MÓDULO LONGI SOLAR LR5-72HPH 530M	N		.6	
2. POWER STATION SG6250HV-MV			.7	
3. SEGUIDOR SOLAR STI-H250 TM	•••••		.8	
4. DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES DEHNGUARD Y PV 1000.			9	



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 53/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			

Design (mm)



1. MÓDULO LONGI SOLAR LR5-72HPH 530M

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Registre Electrónico

HORA 11:24:36

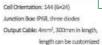


E

Ε

P

N



Glass: Single glass.

3.2mm coated tempered glass Frame: Anodized aluminum alloy frame Weight: 27.2kg Olmension: 2256x1133x35mm

Packaging: 31pcs per pallet 155pts per 2010P 620pcs per 40°HC Power Output Tolerance: 0~+5 W Voc and Isc Tolerance: ±3% Maximum System Voltage: DC1500V 8EC/U.) Maximum Series Fuse Rating: 25A Nominal Operating Cell Temperature: 45±2 C Safety Protection Class: Class II Fire Rating: UL type 1 or 2

Electrical Characteristics Test uncertainty for Pmose ±3%										
Model Number	LRS-72H	PH-520M	LR5-72H	PH-52SM	LRS-72H	PH-530M	JRS-72H	PH-535M	LRS-72H	PH-540M
Testing Condition	STC	NOCT								
Maximum Power (Pmax/W)	520	388.3	525	392.1	530	395.8	535	399.5	540	403.3
Open Circuit Voltage (Voc/V)	48.90	45.84	49.05	45.98	49.20	46.12	49.35	46.26	49.50	46.41
Short Circuit Current (Isc/A)	13.57	10.97	13.65	11.04	13.71	11.09	13.78	11.15	13.85	11.20
Voltage at Maximum Power (Vmp/V)	41.05	38.22	41.20	38.36	41.35	38.50	41.50	38.64	41.65	38.78
Current at Maximum Power (Imp/A)	12.67	10.15	12.75	10.23	12.82	10.28	12.90	10.34	12.97	10.40
Module Efficiency(%)	20).3	20	0.5	20	.7	20	1.9	21	1.1

NOCT (Nominal Operating Cell Temperature): Irradiance 800W/m², Ambient Temperature 20°C, Spectra at AM1.5, Wind at 1m/5

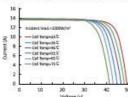
Temperature Ratings (STC) Mechanical Loading

5400Pa Temperature Coefficient of Isc +0.048%/C Front Side Maximum Static Loading Rear Side Maximum Static Loading 2400Pa Temperature Coefficient of Voc -0.270%/C

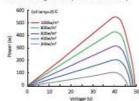
Temperature Coefficient of Pmax -0.350%/°C Hailstone Test 25mm Hailstone at the speed of 23m/s

I-V Curve

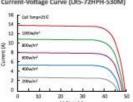




Power-Voltage Curve (LR5-72HPH-530M)



Current-Voltage Curve (LR5-72HPH-S30M)







RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 54/292			
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/				



JUNTA DE ANDALUCÍA E C E P 2. POWER STATION SG6250HV-MV 202099907888462 05/11/2020 SG6250HReght/SERSPOHITY-MV HORA 11:24:36 Ó

N

Type designation	SG6250HV-MV	SG6800HV-MV
Input (DC)		
Max. PV input voltage	1500) V
Min. PV input voltage / Start-up input voltage	875 V /	915 V
MPP voltage range for nominal power	875 – 13	300 V
No. of independent MPP inputs	4	
No. of DC inputs	36 / 44 / 48 / 56 (Max. 4	8 for floating system)
Max. PV input current	2*39	97 A
Max. DC short-circuit current	2*100	
PV array configuration	Negative ground	ding or floating
Output (AC)		
AC output power	2 * 3125 kVA @ 50 °C,	2 * 3437 kVA @ 45 °C
	2 * 3437 kVA @ 45 ℃	Ç -
Max. inverter output current	2 * 330	08 A
AC voltage range	20 kV –	35 kV
Nominal grid frequency / Grid frequency range	50 Hz / 45 – 55 Hz,	
THD	< 3 % (at nom	
DC current injection	< 0.5	
Power factor at nominal power / Adjustable power factor	> 0.99 / 0.8 leadir	
Feed-in phases / connection phases	3/	
Efficiency	37	-
-		2007
Inverter max. efficiency	99.0	
Inverter Euro. efficiency	98.7	7%
Transformer		
Transformer rated power	6250 kVA	6874 kVA
Transformer max. power	6874 kVA	6874 kVA
LV / MV volatage	0.6 kV / 0.6 kV	/ (20 – 35)kV
Trnsformer vector	Dyll	yll
Transformer cooling type	ONAN (Oil-natur	
Oil type	Mineral oil (PCB free) or de	egradable oil on request
Protection		
DC input protection	Load break s	witch + fuse
Inverter output protection	Circuit b	reaker
AC MV output protection	Circuit b	reaker
Overvoltage protection	DC Type I + II	/ AC Type II
Grid monitoring / Ground fault monitoring	Yes /	Yes
Insulation monitoring	Yes	S
Overheat protection	Yes	S
Q at night function	Optio	nal
General Data		
Dimensions (W*H*D)	12192 * 2896 *	* 2438 mm
Weight	29	
Degree of protection	Inverter:IP55 (optional	
Operating ambient temperature range	-35 to 60 °C (> 50 °C derating)	-35 to 60 °C (> 45 °C derating
Allowable relative humidity range (non-condensing)	0 – 10	, ,
Cooling method	Temperature controlle	
Max. operating altitude	1000 m (standard) / >	_
Display	Touch s	
Communication	Standard: RS485, Etherne	
Compliance	CE, IEC 62109, IEC	
	CL, ILC 02103, ILC	O1/ Z/, ILO UZIIO
	Q at night (Optional), L/HVRT, active 8	P reactive power central and news



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 55/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/			



HORA

11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA E C E 3. SEGUIDOR SOLAR STI-H250™ 202099907888462 P 05/11/2020 Registro Electránico **Technical Specifications** Ó SYSTEM DESCRIPTION Ν Horizontal Single Axis tracker (HSAT). Decentralized. DUAL-ROW Tracker type **Ground Coverage Ratio** Configurable by project, standard 33% Tracker area Aprox. 250 m²/2,691 ft². DIMENSIONS (For a 72 cel. PV and 1/GCR=3 Tracker)* PV Modules per torsion row 60 (Configurable by project) 2 Number of rows Peak Power (350Wp PV Module) 42 Kwp Number of piles per tracker 19 PV module height. Tracker in 0° horizontal position Aprox. 1.35m/4.43ft. PV module height. Tracker in 55° horizontal position Aprox. 2.25m/7.38ft. ROTATION DRIVE Drive transmission Rotative electromechanical actuator Power Back-up Self-power (LiFe P04 Backup battery) / Powered from the grid Drive set power consumption < 0.45Kwh/day Motor power 100W / 24VDC MECHANICAL SPECIFICATIONS 110° (+/-55°) Range of motion Max. wind speed (in horizontal position) 140km/h (*) Structure Materials HDG Steel \$235, \$275, \$355, \$350GD, ZM310 or equivalent Grounding bonding UL2703/Structural Design ASCE7-10 or Compliance EUROCODE 15% N-S / 10% E-W in same tracker Site topography flexibility No limits E-W in diferents trackers (Higher values to be validated) CONTROL SYSTEM NREL SOLPOS astronomical algorithm running at PLC Tracking control system (Accuracy ±0.01°) Customized Backtracking algorithm Shadow management Stow criteria configurable by user Wind management Communications protocol Modbus RS485 or Modbus Wireless option (Zigbee®) MAINTENANCE Maintenance Minimum (annual review) WARRANTY



Structural / For Drive Gear & Control System

Páa. 8

10 years structural / 5 years Drive & Control System

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 56/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			

E C E

PC

Ó



4. DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES DEHNGUARD Y PV 1000

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Registro Electrónico

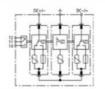
HORA 11:24:36

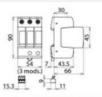
DG M YPV SCI 1000 FM (952 515)

- Prewired modular complete unit for use in photovoltaic systems consisting of a base part and plug-in protection modules
 Combined disconnection and short-circuiting device with safe electrical isolation in the protection module (patented SCI printer)
 Tried and tested fault-resistant Y circuit









n drawing DG M YPV SCI 1000 FM

Modular multipole surge arrester with three-step d.c. switching device for use in PV systems; with remote signalling contact (floating changeover

Type	DG M YPV SCI 1000 FM	
Part No.	952 515	
SPD according to EN 50539-11	type 2	
Energy coordination with terminal equipment (≤ 10 m)	type 2 + type 3	
Max. PV voltage (U _{CPI})	1000 V	
Short-circuit current rating (I _{scriv})	10 kA	
Total discharge current (8/20 µs) (I _{tral})	40 kA	
Nominal discharge current (8/20 µs) [(DC+/DC-)> PE] (I _n)	12.5 kA	
Max. discharge current (8/20 μs) [(DC+/DC-)> PE] (I _{rus})	25 kA	
Voltage protection level (U _p)	≤ 4 KV	
Voltage protection level at 5 kA (Up)	≤3.5 kV	
Response time (t ₄)	≤ 25 ns	
Operating temperature range (T _u)	-40 °C +80 °C	
Operating state / fault indication	green / red	
Number of ports	1	
Cross-sectional area (min.)	1.5 mm ² solid / flexible	
Cross-sectional area (max.)	35 mm ² stranded / 25 mm ² flexible	
For mounting on	35 mm DIN rails acc. to EN 60715	
Enclosure material	thermoplastic, red, UL 94 V-0	
Place of installation	indoor installation	
Degree of protection	IP 20	
Capacity	3 module(s), DIN 43880	
Approvals	KEMA, UL, CSA	
Type of remote signalling contact	changeover contact	
Switching capacity (a.c.)	250 V / 0.5 A	
Switching capacity (d.c.)	250 V / 0.1 A; 125 V / 0.2 A; 75 V / 0.5 A	
Cross-sectional area for remote signalling terminals	max. 1.5 mm ² solid / flexible	
Weight	323 g	
Customs tariff number (Comb. Nomenclature EU)	85363030	
GTIN	4013364126435	
PU	1 pc(s)	



Pág.	9

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			PÁGINA 57/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws			D.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			



R	JUNTADEAI	MDA	LUCIA
C			
E P	202099907888462	05/	11/2020
C	Registro Electrónico		HORA
Ó			11:24:36

ANEXO II - ESTIMACIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 58/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/			

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



JUNTA DE ANDALUCÍA E C E **INDICE** 202099907888462 05/11/2020 P 1. ESTUDIO DE LA RADIACIÓN...... .Registro.Electrónico... 12 **HORA** 11:24:36 Ó N 2. RENDIMIENTO DE LA INSTALACIÓN..... 3. ESTIMACIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA15



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 59/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/			



R

E C E

1. ESTUDIO DE LA RADIACIÓN

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Р La producción energética se ha estimado contrastando los datos recopilados de tres hases de datos **HORA** diferentes. Las bases utilizadas han sido las recogidas por los satélites PVGis, NASA-SSE y Meteornorm. 11:24:36 Se ha tomado este último por ser el más preciso. Ν

Los datos climáticos más relevantes para el cálculo de una planta solar fotovoltaica y, por tanto, los recopilados de los satélites mencionados (tabla 1), son los siguientes:

- Radiación global sobre el plano horizontal en kWh/m².
- Temperatura mensual en ºC.

Tabla 1 - Comparativa de datos meteorológicos

MES	Radiación (kWh/m²)	Tª (º C)
ENE	75,6	10,57
FEB	95,4	12,23
MAR	153,1	15,18
ABR	174,7	16,75
MAY	210,8	20,68
JUN	230,8	24,87
JUL	240,1	27,05
AGO	216,0	27,00
SEPT	160,6	23,54
ост	122,3	20,06
NOV	84,9	14,25
DIC	66,4	11,56



D.4	1
Pag.	2

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 60/292		
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



E C E

2. RENDIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Р Para el cálculo del Factor de Rendimiento (Performance Ratio), hay que estintar las pérdidas de varios **HORA** factores. Los valores adoptados para la estimación de las pérdidas, suelen ser los de la tabla 2, que 11:24:36 suelen variar dependiendo del lugar, instalación, equipo, etc. Ν

Tabla 2 - Pérdidas estimadas

Pérdidas								
A B C								
Suciedad	0,04	0,02	0,01					
Angulares	0,04	0,03	0,01					
Ohmicas DC	0,025	0,01	0,01					
Sombreado	0,02	0,01	0,01					
Ohmicas AC	0,02	0,01	0,01					
Otras	0,02	0,01	0,01					

Para el cálculo del Performance Ratio es necesario calcular las pérdidas que produce la temperatura en una célula fotovoltaica. El modelado del comportamiento de una célula viene descrito en las expresiones (1), (2) y (3).

Temperatura de la célula

$$T_c = T_a + \frac{TONC - 20}{800} \cdot G \quad (1)$$

Potencia del módulo con la temperatura

$$P_m = P_{mp} \cdot [1 - \delta \cdot (T_c - T_c')] \quad (2)$$

Donde,

- T_c Temperatura de la célula fotovoltaica
- T_a Temperatura ambiente 0
- 0 TONC - Temperatura nominal de la celda en operación
- P_m Potencia del panel 0
- Pmp Potencia del panel en condiciones STC 0
- δ Coeficiente de variación de temperatura
- Cálculo del Performance Ratio

$$PR = \frac{E \cdot G}{G_{dm}(\alpha, \beta) \cdot P_{mp}} \quad (3)$$



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 61/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



			R	JUNUADEAN	MDALUCIA
Donde,			C		
			P	202099907888462	05/11/2020
	0	E – energía generada	C	Registro Electrónico	HORA
	0	G – Radiación estándar (1000 W/m²)	Ó		11:24:36
	0	G _{dm} – Radiación media del mes (W/m²)			

o P_{mp} – Potencia pico del generador

Teniendo en cuenta estos parámetros, en la tabla 3 se muestran los valores obtenidos del Performance Ratio en el primer año, calculados con el software PVSyst, así como la representación gráfica de los mismos.

Tabla 3 - Performance Ratio

Mes	PR
Enero	87,1 %
Febrero	86,6 %
Marzo	85,1 %
Abril	84,1 %
Mayo	81,8 %
Junio	80,3 %
Julio	79,3 %
Agosto	79,7 %
Septiembre	81,8 %
Octubre	84,1 %
Noviembre	86,2 %
Diciembre	86,3 %
Media anual	82,5 %



Dá	_	
۲u	y	
	_	

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 62/292
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



E C E

3. ESTIMACIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

HORA

11:24:36

Teniendo en cuenta todos los parámetros mencionados, se ha estimado la producción energética de la planta con el software PVSyst. El informe da como resultado que la producción energética del primer año será de 40.560 MWh/año. Esto supone una producción específica de 1.927 kWh/kWp/año. Y un PR de 82,52%. Si consideramos un consumo medio anual de 3.100 kWh por cada hogar, la producción energética de esta planta solar fotovoltaica cubriría la demanda energética de, aproximadamente, 13.083 hogares.

También resulta interesante el cálculo de las horas sol pico (HSP), es decir, el número hipotético de horas que se recibe una radiación de 1.000 W/m².

$$HSP_{PVSyst} = \frac{E_{prod}}{P_p} = \frac{40,560 \ MWh}{21,052 \ MWp} = 1.927 \ h$$

En la tabla 4 se ha realizado una tabla en la que se refleja la producción energética media de cada hora de forma mensual.

0:00 1:00 2:00 3:00 4:00 5:00 6:00 7:00 8:00 9:00 4,33 7,97 2.57 5,19 4,65 3,36 1,41 4,65 0,65 2,99 0,42 2,92 4,94 7,84 9,87 7.06 8.01 9.70 11.35 12.59 12.18 11.35 8.79 5,82 8,17 7,89 10,64 11,69 14,32 13,07 15,52 14,55 16,81 15,58 18,12 14,74 17,42 12,07 14,50 10,24 12,17 5,57 7,56 9,42 9,68 12,12 12,38 15,61 16,11 16,84 16,94 15,93 16,15 13,29 13,16 10,74 10,48 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00 8,55 8,44 7,31 5,26 2,70 11,76 9,11 5,83 8,71 6,78 11,41 9,32 15,74 13,37 16,91 14,52 18,22 16,13 17,99 15,68 8,95 6,50 15.04 18,85 14,85 4,00 6,39 9,13 5,33 10,23 11,62 9,22 3,39 0,26 1,56 2,75 4,27 5,62 0,04 20:00 21:00 22:00 57,32 79,50 113,84 129,63 147,84 164,30 165,90 151,32 117,77 89,00 65,57 49,48 2.226.00 3.529.00 3.889.00 4.583.00 4.929.00 5.143.00 4.691.00 3.533.00 2.759.00 1.534.00

Tabla 4 - Media de la producción horaria anual



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 63/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://w			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R

E C E

3.1. TABLAS DE PRODUCCIÓN DURANTE 30 AÑOS

202099907888462 05/11/2020 voltaicos, se ha estimado HORA Registro Electrónico HORA 1.123,51 GWh. En la tabla 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

Teniendo en cuenta las pérdidas de rendimiento anuales de los módulos foto politaricos, se ha estimado que la producción total acumulada durante la vida útil de la planta será de 1 123,51 GWh. En la tabla 5, puede verse con claridad.

Tabla 5 - Producción anual acumulada durante 30 años

Mes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
ivies	(MWh)						
Enero	1.777,00	1.741,46	1.733,62	1.725,82	1.718,06	1.710,32	1.702,63
Febrero	2.226,00	2.181,48	2.171,66	2.161,89	2.152,16	2.142,48	2.132,84
Marzo	3.529,00	3.458,42	3.442,86	3.427,36	3.411,94	3.396,59	3.381,30
Abril	3.889,00	3.811,22	3.794,07	3.777,00	3.760,00	3.743,08	3.726,24
Mayo	4.583,00	4.491,34	4.471,13	4.451,01	4.430,98	4.411,04	4.391,19
Junio	4.929,00	4.830,42	4.808,68	4.787,04	4.765,50	4.744,06	4.722,71
Julio	5.143,00	5.040,14	5.017,46	4.994,88	4.972,40	4.950,03	4.927,75
Agosto	4.691,00	4.597,18	4.576,49	4.555,90	4.535,40	4.514,99	4.494,67
Septiembre	3.533,00	3.462,34	3.446,76	3.431,25	3.415,81	3.400,44	3.385,14
Octubre	2.759,00	2.703,82	2.691,65	2.679,54	2.667,48	2.655,48	2.643,53
Noviembre	1.967,00	1.927,66	1.918,99	1.910,35	1.901,75	1.893,20	1.884,68
Diciembre	1.534,00	1.503,32	1.496,56	1.489,82	1.483,12	1.476,44	1.469,80
Total (MWh/mes)	40.560,00	80.308,80	119.878,73	159.270,60	198.485,20	237.523,34	276.385,80
Mes	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14
ivies	(MWh)						
Enero	1.694,97	1.687,34	1.679,75	1.672,19	1.664,66	1.657,17	1.649,71
Febrero	2.123,24	2.113,68	2.104,17	2.094,70	2.085,28	2.075,89	2.066,55
Marzo	3.366,09	3.350,94	3.335,86	3.320,85	3.305,91	3.291,03	3.276,22
Abril	3.709,47	3.692,78	3.676,16	3.659,61	3.643,15	3.626,75	3.610,43
Mayo	4.371,43	4.351,76	4.332,18	4.312,68	4.293,27	4.273,95	4.254,72
Junio	4.701,46	4.680,30	4.659,24	4.638,27	4.617,40	4.596,62	4.575,94
Julio	4.905,58	4.883,50	4.861,53	4.839,65	4.817,87	4.796,19	4.774,61
Agosto	4.474,44	4.454,31	4.434,26	4.414,31	4.394,45	4.374,67	4.354,99
Septiembre	3.369,90	3.354,74	3.339,64	3.324,61	3.309,65	3.294,76	3.279,93
Octubre	2.631,63	2.619,79	2.608,00	2.596,27	2.584,58	2.572,95	2.561,37
Noviembre	1.876,20	1.867,75	1.859,35	1.850,98	1.842,65	1.834,36	1.826,10
Diciembre	1.463,18	1.456,60	1.450,05	1.443,52	1.437,02	1.430,56	1.424,12
Total (MWh/mes)	315.073,38	353.586,87	391.927,05	430.094,70	468.090,59	505.915,51	543.570,21



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 64/292				
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/				

1.809,71

1.801,56

1.817.89

Rev.: 0



R

1.769,35

JUNTA DE ANDALUCÍA

Mes	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Añc 21			
ivies	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MVVh)			
Enero	1.642,29	1.634,90	1.627,54	1.620,22	1.612,93	1.605,67	D 1.598/44) 2	099907888462	05/	/11/2020
Febrero	2.057,25	2.048,00	2.038,78	2.029,60	2.020,47	2.011,38	2.002,33			
Marzo	3.261,48	3.246,80	3.232,19	3.217,64	3.203,16	3.188,75	C 3.174,401 j	tro Electrónico		HORA
Abril	3.594,19	3.578,01	3.561,91	3.545,88	3.529,93	3.514,04	3.498,23	0 2.001.0100		11:24:36
Mayo	4.235,57	4.216,51	4.197,54	4.178,65	4.159,85	4.141,13	△ 4.122,49			11.24.30
Junio	4.555,35	4.534,85	4.514,44	4.494,12	4.473,90	4.453,77	4.433,73			
Julio	4.753,12	4.731,73	4.710,44	4.689,24	4.668,14	4.647,14	4.626,22			
Agosto	4.335,39	4.315,88	4.296,46	4.277,12	4.257,88	4.238,72	4.219,64			
Septiembre	3.265,17	3.250,48	3.235,85	3.221,29	3.206,80	3.192,36	3.178,00			
Octubre	2.549,85	2.538,37	2.526,95	2.515,58	2.504,26	2.492,99	2.481,77			

1.785.39

1.777,35

	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Mes	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)	(MWh)
Enero	1.591,25	1.584,09	1.576,96	1.569,87	1.562,80	1.555,77	1.548,77	1.541,80	1.534,86
Febrero	1.993,32	1.984,35	1.975,42	1.966,53	1.957,68	1.948,87	1.940,10	1.931,37	1.922,68
Marzo	3.160,12	3.145,90	3.131,74	3.117,65	3.103,62	3.089,65	3.075,75	3.061,91	3.048,13
Abril	3.482,49	3.466,81	3.451,21	3.435,68	3.420,22	3.404,83	3.389,51	3.374,26	3.359,07
Mayo	4.103,94	4.085,47	4.067,09	4.048,79	4.030,57	4.012,43	3.994,37	3.976,40	3.958,51
Junio	4.413,77	4.393,91	4.374,14	4.354,46	4.334,86	4.315,35	4.295,94	4.276,60	4.257,36
Julio	4.605,41	4.584,68	4.564,05	4.543,51	4.523,07	4.502,71	4.482,45	4.462,28	4.442,20
Agosto	4.200,65	4.181,75	4.162,93	4.144,20	4.125,55	4.106,99	4.088,50	4.070,11	4.051,79
Septiembre	3.163,70	3.149,46	3.135,29	3.121,18	3.107,13	3.093,15	3.079,23	3.065,38	3.051,58
Octubre	2.470,60	2.459,49	2.448,42	2.437,40	2.426,43	2.415,51	2.404,64	2.393,82	2.383,05
Noviembre	1.761,39	1.753,46	1.745,57	1.737,72	1.729,90	1.722,11	1.714,37	1.706,65	1.698,97
Diciembre	1.373,65	1.367,47	1.361,32	1.355,19	1.349,09	1.343,02	1.336,98	1.330,96	1.324,97
Total (MWh/mes)	838.771,37	874.928,22	910.922,36	946.754,53	982.425,45	1.017.935,86	1.053.286,47	1.088.478,00	1.123.511,17

1.793,46

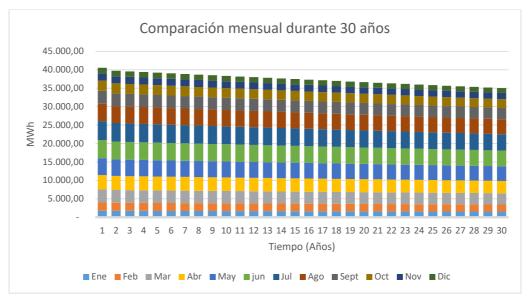


Gráfico 1 - Energía mensual producida durante 30 años



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 65/292			
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://wsi			rificarFirma/		

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0

gabitel

JUNTA DE ANDALUCÍA ECEPCIÓ 3.2. INFORME PVSYST 202099907888462 05/11/2020 Registro Electrónico HORA 11:24:36 Ñ



PVSYST 7.0.15 GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain) Sistema conectado a la red: Parámetros de simulación 202099907888462 05/11/2020 Proyecto: La Luz VII C HORA Sitio geográfico La Alquería y Valcasao 11:24:36 **Q**ongitud -6.90° W Situación Latitud 37.33° N N Altitud Tiempo definido como Zona horaria UT+1 22 m Hora Legal Albedo 0.20

Meteonorm 7.3 (1996-2010) - Sintético

Variante de simulación : LA LUZ VII

Datos meteo:

Fecha de simulación 23/10/20 17h54

Parámetros de simulación

Tipo de sistema

Sistema de rastreo, con retroceso

Plano de rastreo, eje inclinado
Limitaciones de rotación

Algoritmo de rastreo

Sistema de rastreo, con retroceso

0°
Azimut del eje 0°
60°
Phi máximo 60°
Algoritmo de rastreo
Optimización de irradiancia

Estrategia de retroceso Núm. de rastreadores 708 Conjuntos idénticos

La Alquería y Valcasao

Espaciado de rastreador 4.35 m Ancho de colector 2.28 m Ángulo límite del retroceso Límites de Proportei 658 del cobertura del suelo (GCR) 52.3%

Modelos usadosTransposiciónPerezDifusoPerez, Meteonorm

Circunsolar separado

Horizonte Horizonte libre

Sombreados cercanos Sombreados lineales

Necesidades del usuario : Carga ilimitada (red)

Características del conjunto FV

Módulo FV Si-mono Modelo LR5-72 HPH 530 M

Base de datos PVsyst original
Número de módulos FV
En series
Número total de módulos FV
núm. de módulos
Número total de módulos FV

Potencia global del conjunto Nominal (STC) 21052 kWpEn cond. de funcionam. 19243 kWp (50°C)

Caract. funcionamiento del conjunto (50°C) U mpp 1112 V I mpp 17310 A Área total Área del módulo **101526 m²** Área celular 92087 m²

Inversor Modelo SG3125HV-30

Definición de parámetros personalizados Fabricante Sungrow

Características Unidad Nom. Potencia 3125 kWca Voltaje de funcion. 875-1300 V

Potencia máx. (=>45°C) 3437 kWca

Paquete de inversores Potencia total 18750 kWca Proporción Pnom 1.12

Núm. de inversores 12 * MPPT 50%

Total Potencia total 18750 kWca Proporción Pnom 1.12

Factores de pérdida del conjunto FV

Factor de pérdida térmica Uc (const) 20.0 W/m²K Uv (viento) 0.0 W/m²K / m/s Pérdida óhmica en el cableado Fracción de pérdida 1.5 % en STC Res. conjunto global 1.1 m Pérdida diodos serie Caída de voltaje 0.7 V Fracción de pérdida 0.1 % en STC Pérdida de calidad módulo Fracción de pérdida -0.4 % Pérdidas de desajuste de módulo Fracción de pérdida 2.0 % en MPP Pérdidas de desajuste de cadenas Fracción de pérdida 0.10 %

PVsyst Licensed to GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain)

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 67/292				
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/				

PVSYST 7.0.15 GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain) Sistema conectado a la red: Parámetros de simulación Efecto de incidencia (IAM): Perfil definido por el usuario 202099907888462 05/11/2020 С 65° 70° 75° HORA Redistro Electronico 1.000 1.000 0.995 0.962 0.936 0.903 0.851 0.754 0.000 11:24:36 0 N

Factores de pérdida del sistema

Inversor de pérdida de cable CA a transfo Voltaje inversor 600 Vca tri

Cables: 3 x 15000 mm² 300 m Fracción de pérdida 2.2 % en STC

Transfo MV Voltaje de Red 30 kV

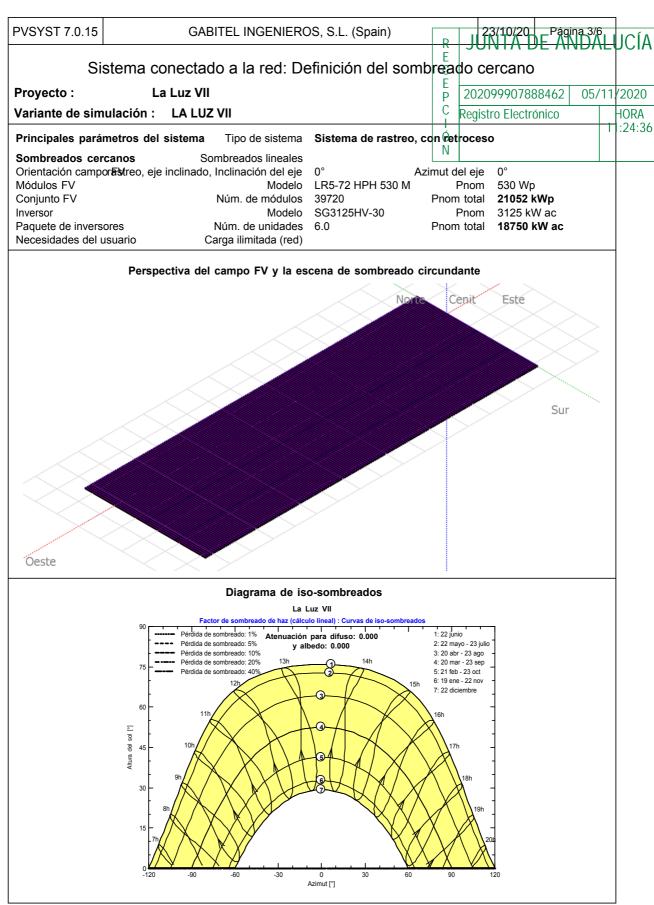
3 transfos MV idénticos

Pérdidas operativas en SFPerdida de hierro (Conexión 24/24) 6.92 kW/invers6racción de pérdida 0.1 % en STC

Pérdida de cobre (resistiva) 3 x 0.52 m | /in Fracción de pérdida 1.0 % en STC

Pérdidas auxiliares constante (ventiladores) 40.0 kW ... del umbral de potencia 0.0 kW

PVsyst Licensed to GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain)



PVsyst Licensed to GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain)

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 69/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

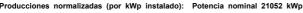
PVSYST 7.0.15 GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain) Sistema conectado a la red: Resultados principales Proyecto: La Luz VII 202099907888462 05/11/2020 C Variante de simulación : LA LUZ VII Registro Electrónico HORA 1:24:36 Principales parámetros del sistema Sistema de rastreo, con retroceso Tipo de sistema Sombreados cercanos Sombreados lineales

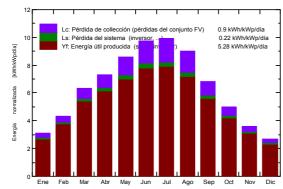
Orientación campor Estreo, eje inclinado, Inclinación del eje 0° Azimut del eje Módulos FV Modelo LR5-72 HPH 530 M Pnom 530 Wp Conjunto FV Pnom total 21052 kWp Núm. de módulos 39720 Inversor Modelo SG3125HV-30 Pnom 3125 kW ac Paquete de inversores Núm. de unidades 6.0 Pnom total 18750 kW ac Necesidades del usuario Carga ilimitada (red)

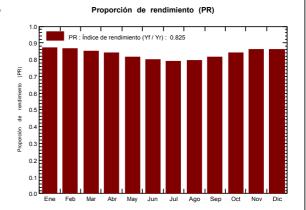
Resultados principales de simulación

Producción del sistema **Energía producida 40560 MWh/año** Prod. específica 1927 kWh/kWp/año

Proporción de rendimiento (PR) 82.52 %







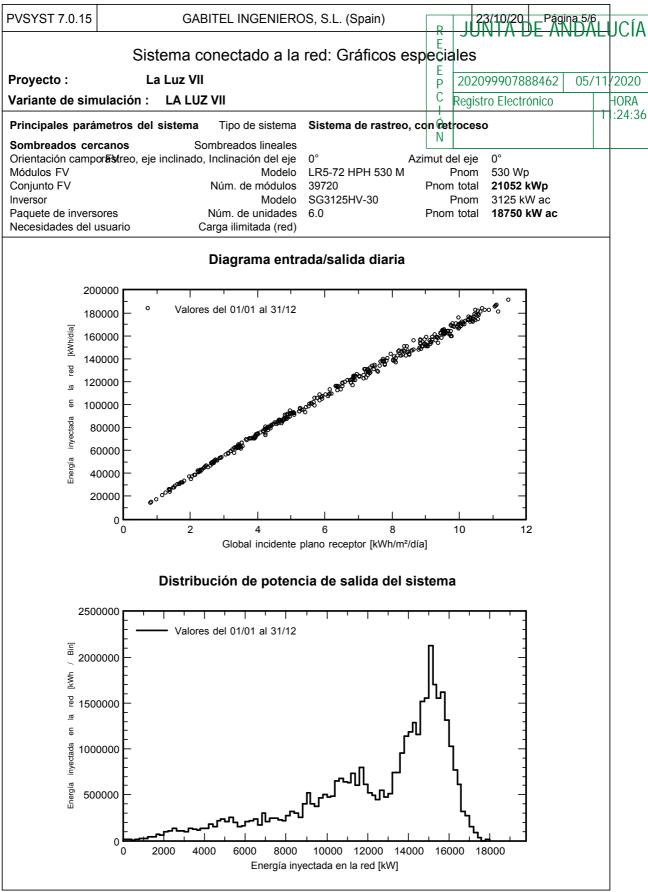
LA LUZ VII
Balances y resultados principales

	GlobHor	DiffHor	T_Amb	Globl nc	GlobEff	EArray	E_Grid	PR
	kWh/m²	kWh/m²	°C	kWh/m²	kWh/m²	MWh	MWh	proporción
Enero	75.6	29.36	10.57	96.9	92.2	1853	1777	0.871
Febrero	95.4	35.81	12.23	122.0	117.6	2318	2226	0.866
Marzo	153.1	50.46	15.18	197.0	191.2	3675	3529	0.851
Abril	174.7	73.43	16.75	219.6	213.3	4053	3889	0.841
Mayo	210.8	73.32	20.68	266.2	259.2	4779	4583	0.818
Junio	230.8	71.46	24.87	291.6	285.1	5140	4929	0.803
Julio	240.1	63.63	27.05	308.1	301.5	5363	5143	0.793
Agosto	216.0	60.73	27.00	279.5	273.0	4888	4691	0.797
Septiembre	160.0	48.22	23.54	205.2	199.7	3681	3533	0.818
Octubre	122.3	45.14	20.06	155.9	150.6	2872	2759	0.841
Noviembre	84.9	33.09	14.25	108.4	103.5	2048	1967	0.862
Diciembre	66.4	29.50	11.56	84.5	79.6	1601	1534	0.863
Año	1830.3	614.15	18.68	2334.9	2266.5	42271	40560	0.825

Leyendas:GlobHorIrradiación horizontal globalGlobEffGlobal efectivo, corr. para IAM y sombreadosDiffHorIrradiación difusa horizontalEArrayEnergía efectiva a la salida del conjuntoT_AmbT amb.E_GridEnergía inyectada en la redGlobIncGlobal incidente plano receptorPRProporción de rendimiento

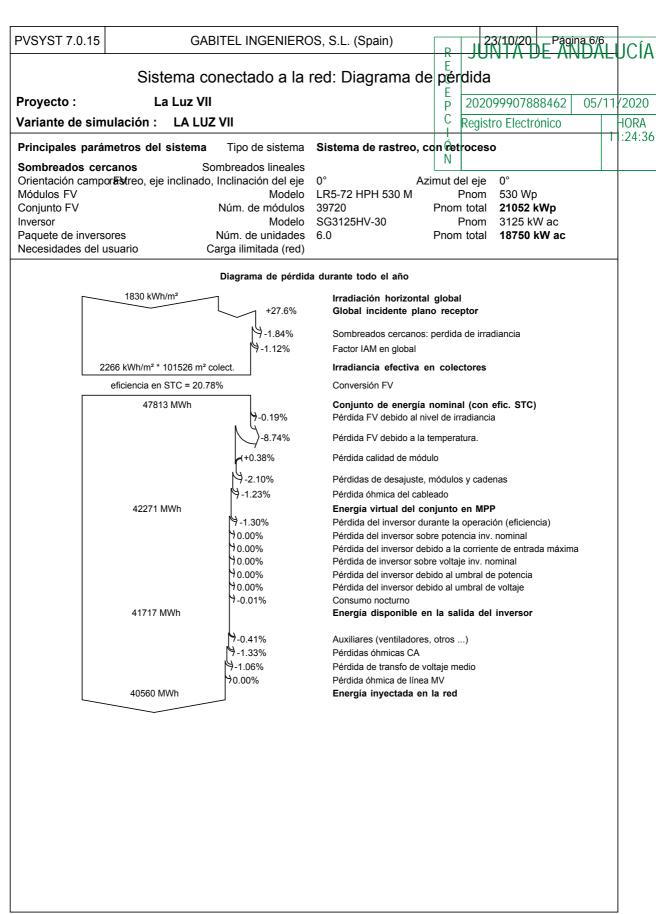
PVsyst Licensed to GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain)

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 70/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



PVsyst Licensed to GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain)

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 71/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



PVsyst Licensed to GABITEL INGENIEROS, S.L. (Spain)



JUNTA DE ANDALUCÍA

4. ESTIMACIÓN DE EMISIONES EVITADAS

Para el análisis del rendimiento ambiental, se van a tener en cuenta las emisiones producidas por la HORA fabricación de los módulos fotovoltaicos y las globales. $\begin{bmatrix} \bar{p} & 202099907888462 & 05/11/2020 \\ \hline emisiones producidas por la HORA \\ 1 & 0 & 11:24:36 \end{bmatrix}$

E C E

La cantidad de CO2 emitido en la creación de los módulos fotovoltaicos depende de la tecnología utilizada. En la tabla 6 se muestra de forma más detallada.

Tabla 6 - Emisiones estimadas debidas a la fabricación de módulos fotovoltaicos

Tecnología empelada	Emisión gCO₂e/kWh
Si-Poly	37
Si-Mono	45
CdTe	12-19

Por otro lado, el CO₂ emitido por la instalación de forma global se muestra en la tabla 7.

Tabla 7 - Emisiones globales de la planta estimadas

Tecnología empelada	Emisión gCO₂e/kWh
Si-Poly	2,06
Si-Mono	2,45
CdTe	1,06

También hay que tener en cuenta que la cantidad media de CO2 producida por una planta de generación de energía convencional ronda los 0,286 kg/kWh.

Con todos estos datos y, teniendo en cuenta que los módulos empleados son de Silicio monocristalino, las emisiones evitadas vendrían dadas por la expresión (4).

$$E_{CO2} = E_{evit} - E_{prod} - E_{glob} = 286 - 45 - 2,45 = 238,55 \text{ gCO} 2/\text{kWh}$$
 (4)

Para finalizar, en la tabla 8, la evolución de las emisiones a lo largo de la vida útil de la planta, lo que supone un total acumulado de 268,25 Toneladas de CO₂ evitados.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			PÁGINA 73/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https		https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



R

E C E

JUNTA DE ANDALUCÍA

Tabla 8 - Emisiones de CO2 evitadas durante 30 años

Año 7 05/11/2020 (kgc02) (kgc02) HORA 11:24:36

Mes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	ZUZAño 6	Año 7
ivies	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)
Ene	423,90	415,43	413,56	411,69	409,84	408,00	406,16
Feb	531,01	520,39	518,05	515,72	513,40	511,09	508,79
Mar	841,84	825,01	821,29	817,60	813,92	810,26	806,61
Abr	927,72	909,17	905,08	901,00	896,95	892,91	888,89
May	1.093,27	1.071,41	1.066,59	1.061,79	1.057,01	1.052,25	1.047,52
jun	1.175,81	1.152,30	1.147,11	1.141,95	1.136,81	1.131,69	1.126,60
Jul	1.226,86	1.202,33	1.196,91	1.191,53	1.186,17	1.180,83	1.175,52
Ago	1.119,04	1.096,66	1.091,72	1.086,81	1.081,92	1.077,05	1.072,20
Sept	842,80	825,94	822,22	818,52	814,84	811,17	807,52
Oct	658,16	645,00	642,09	639,20	636,33	633,46	630,61
Nov	469,23	459,84	457,77	455,71	453,66	451,62	449,59
Dic	365,94	358,62	357,00	355,40	353,80	352,21	350,62
Total Acumulado	9.675,59	19.157,66	28.597,07	37.994,00	47.348,64	56.661,19	65.931,83

Mes	Año 8 (kgCO2)	Año 9 (kgCO2)	Año 10 (kgCO2)	Año 11 (kgCO2)	Año 12 (kgCO2)	Año 13 (kgCO2)
Ene	404,33	402,51	400,70	398,90	397,11	395,32
Feb	506,50	504,22	501,95	499,69	497,44	495,20
Mar	802,98	799,37	795,77	792,19	788,62	785,07
Abr	884,89	880,91	876,95	873,00	869,07	865,16
May	1.042,80	1.038,11	1.033,44	1.028,79	1.024,16	1.019,55
jun	1.121,53	1.116,49	1.111,46	1.106,46	1.101,48	1.096,52
Jul	1.170,23	1.164,96	1.159,72	1.154,50	1.149,30	1.144,13
Ago	1.067,38	1.062,58	1.057,79	1.053,03	1.048,30	1.043,58
Sept	803,89	800,27	796,67	793,09	789,52	785,96
Oct	627,78	624,95	622,14	619,34	616,55	613,78
Nov	447,57	445,55	443,55	441,55	439,56	437,59
Dic	349,04	347,47	345,91	344,35	342,80	341,26
Total (kgCO2/mes)	75.160,76	84.348,15	93.494,20	102.599,09	111.663,01	120.686,14

Mes	Año 14 (kgCO2)	Año 15 (kgCO2)	Año 16 (kgCO2)	Año 17 (kgCO2)	Año 18 (kgCO2)	Año 19 (kgCO2)
Ene	395,32	393,54	391,77	390,01	388,25	386,50
Feb	495,20	492,98	490,76	488,55	486,35	484,16
Mar	785,07	781,54	778,03	774,52	771,04	767,57
Abr	865,16	861,27	857,39	853,53	849,69	845,87
May	1.019,55	1.014,96	1.010,40	1.005,85	1.001,32	996,82
jun	1.096,52	1.091,59	1.086,68	1.081,79	1.076,92	1.072,07
Jul	1.144,13	1.138,98	1.133,86	1.128,76	1.123,68	1.118,62
Ago	1.043,58	1.038,88	1.034,21	1.029,55	1.024,92	1.020,31
Sept	785,96	782,43	778,91	775,40	771,91	768,44
Oct	613,78	611,02	608,27	605,53	602,80	600,09
Nov	437,59	435,62	433,66	431,71	429,76	427,83
Dic	341,26	339,72	338,20	336,67	335,16	333,65
Total (kgCO2/mes)	129.709,28	138.691,81	147.633,91	156.535,78	165.397,59	174.219,52

Mes	Año 20	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25
	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)
Ene	383,03	381,31	379,59	377,88	376,18	374,49
Feb	479,81	477,66	475,51	473,37	471,24	469,12
Mar	760,68	757,25	753,85	750,45	747,08	743,71
Abr	838,27	834,50	830,75	827,01	823,29	819,58
May	987,87	983,42	979,00	974,59	970,20	965,84
jun	1.062,45	1.057,67	1.052,91	1.048,17	1.043,45	1.038,76
Jul	1.108,57	1.103,59	1.098,62	1.093,68	1.088,75	1.083,85
Ago	1.011,15	1.006,60	1.002,07	997,56	993,07	988,60
Sept	761,54	758,11	754,70	751,30	747,92	744,56
Oct	594,70	592,03	589,36	586,71	584,07	581,44
Nov	423,99	422,08	420,18	418,29	416,41	414,53
Dic	330,65	329,17	327,68	326,21	324,74	323,28
Total (kgCO2/mes)	182.962,23	191.665,60	200.329,81	208.955,03	217.541,43	226.089,19



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 74/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/		

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



E

JUNTA DE ANDALUCÍA

	202099907888462	05/11/2020		
	202077707000402	037	11/2020	
,	Registro Electrónico		HORA	
			11:24:36	
)			11121100	

Mes	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30 🕍
ivies	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)	(kgCO2)
Ene	372,81	371,13	369,46	367,80	366,14
Feb	467,00	464,90	462,81	460,73	458,65
Mar	740,37	737,04	733,72	730,42	727,13
Abr	815,89	812,22	808,57	804,93	801,31
May	961,49	957,17	952,86	948,57	944,30
jun	1.034,08	1.029,43	1.024,80	1.020,18	1.01 <mark>5,59</mark>
Jul	1.078,98	1.074,12	1.069,29	1.064,48	1.059,69
Ago	984,15	979,72	975,31	970,92	966,55
Sept	741,21	737,87	734,55	731,25	727,96
Oct	578,83	576,22	573,63	571,05	568,48
Nov	412,67	410,81	408,96	407,12	405,29
Dic	321,83	320,38	318,94	317,50	316,07
Total (kgCO2/mes)	234.598,49	243.069,50	251.502,39	259.897,33	268.254,49



D 4	2
rag.	1

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 75/292	
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



R	JUNTA DENAI	NDA	LUCÍA
E E			
Р	202099907888462	05/	11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

ANEXO III - CÁLCULOS ELÉCTRICOS



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 76/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/			



HORA 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA E **INDICE** Ε 202099907888462 05/11/2020 Р 1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN Registro Electrónico ... 24 Ó. 1.1. RESULTADOS DEL CÁLCULO 1.1.1. SECCIONES.



Páa.

23

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 77/292			
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



E C E

Р

Ν

1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN

202099907888462 05/11/2020

JUNTEA DE ANDALUCÍA

Para el cálculo del conductor de media tensión que unirá el centro de transformación de la planta con el Centro de Seccionamiento y Medida, se ha utilizado el software DME ed

HORA 11:24:36

El software emplea las siguientes expresiones:

$$I = \frac{S \cdot 1000}{1,732 \cdot U} = Amperios (A)$$

$$e = \sqrt{3} \cdot I\left(\frac{l \cdot cos\varphi}{k \cdot s \cdot n} + \frac{Xu \cdot L \cdot sen\varphi}{1000 \cdot n}\right) = voltios(V)$$

Donde,

- *I* = Intensidad en Amperios.
- e = Caída de tensión en Voltios.
- S = Potencia de cálculo en kVA.
- *U* = Tensión de servicio en voltios.
- s = Sección del conductor en mm².
- L = Longitud de cálculo en metros.
- K = Conductividad a 20º. Cobre 56. Aluminio 35. Aluminio-Acero 28. Aleación Aluminio

31.

- $Cos \phi$ = Coseno de fi. Factor de potencia.
- Xu = Reactancia por unidad de longitud en m2/m.
- $n = N^{o}$ de conductores por fase.



24 Páa.

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 78/292				
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			



05/11/2020

HORA

11:24:36

202099907888462

Registro Electrónico

Ó N

Las características generales de la red que se han utilizado para el cálculo con las siguientes:

Tensión(V): 30.000

• C.d.t. máx.(%): 5

• Cos φ: 0,9

• Coef. Simultaneidad: 1

• Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):

o Conductores aislados: 20

Conductores desnudos: 50



25

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 79/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



R JUNTA DE NANDALUCÍA 1.1. RESULTADOS DEL CÁLCULO 1.1.1. SECCIONES Registro Electrónico HORA 11:24:36

Línea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	L (m)	Metal/ Xu (mΩ/m)	Canal.	Desig.	Polar.	I. (A)	S (mm²)	I. Admisi. (A)/Fci
6	TRANSFORMER STATION 1	TRANSFORMER STATION 2	396	AI/0,15	Dir.Ent.	RHZ1 18/30 H25	Unip.	120,28	3x95	205/1
7	TRANSFORMER STATION 2	TRANSFORMER STATION 3	687	AI/0,15	Dir.Ent.	RHZ1 18/30 H25	Unip.	240,57	3x150	260/1
8	TRANSFORMER STATION 3	SET LA LUZ	910	AI/0,15	Dir.Ent.	RHZ1 18/30 H25	Unip.	360,85	3x400	445/1



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 80/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			rificarFirma/			

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



JUNTA DE ANDALUCÍA R E C E P C 1.1.2. CAÍDA DE TENSIÓN POR TRAMOS 202099907888462 05/11/2020

Registro Electrónico HORA

11:24:36

Nudo	C.d.t. (V)	Tensión Nudo (V)	C.d.t. (%)	Carga Nudo
TRANSFORMER STATION 1	169,262	29.830,463	0,564*	120,285 A(6.250 KVA)
TRANSFORMER STATION 2	141,537	29.858,463	0,472	120,285 A(6.250 KVA)
TRANSFORMER STATION 3	73,749	29.926,25	0,246	120,285 A(6.250 KVA)
SET LA LUZ	0	30.000	0	360,855 A(18.750 KVA)

NOTA: * Nudo con mayor caída de tensión



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 81/292				
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/				

Término Municipal: Huelva, Huelva. Rev.: 0



R

E C E P C

1.1.3. PÉRDIDAS DE POTENCIA ACTIVA

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

egistro Electrónico erdida Potencia Activa	HORA 11:24:36

Línea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Pérdida Potencia Activa Rama.3RI²(kW)	Pérdida Potencia Activa Total Itinerario.3RI ² (kW)
1	TRANSFORMER STATION 1	TRANSFORMER STATION 2	5,169	53,281
2	TRANSFORMER STATION 2	TRANSFORMER STATION 3	22,72	
3	TRANSFORMER STATION 3	SET LA LUZ	25,392	

1.1.4. CAÍDA DE TENSIÓN TOTAL POR TRAMOS

SET LA LUZ-TRANSFORMER STATION 3-TRANSFORMER STATION 2-TRANSFORMER STATION $1 = 0.56 \frac{\%}{2}$



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 82/292				
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/				



2. TRANSFORMER STATION

Los 3 Transformer Stations se han calculado en base a la potencia requeri la para cada uno de los transformadores, que es de 6.250 KVA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. CÁLCULO DE LAS INTENSIDADES

El cálculo de las intensidades viene dado por la siguiente expresión:

$$I = \frac{S}{\sqrt{3} \cdot U}$$

Donde,

- S Potencia aparente del transformador en VA
- / Intensidad en A (primario o secundario)
- *U* Tensión en V (primario o secundario)

Por tanto, la tensión en el lado de Media tensión será:

$$I_p = \frac{6.250 \ kVA}{\sqrt{3} \cdot 30 \ kV} = 120,28 \ A$$

En el lado de Baja tensión:

$$I_s = \frac{6.250 \, kVA}{\sqrt{3} \cdot 0.6 \, kV} = 6.014,07 \, A$$

2.2. CÁLCULO DE LAS INTENSIDADES DE CORTOCIRCUITO

La expresión de la intensidad de cortocircuito para el lado de Alta tensión es la misma que la utilizada en el apartado anterior, con la salvedad que la potencia aparente es la potencia de cortocircuito.

$$I_{ccp} = \frac{500 \, MVA}{\sqrt{3} \cdot 30 \, kV} = 9,63 \, kA$$

En el lado de Baja tensión, la expresión de la intensidad de cortocircuito es la siguiente:

$$I_{ccs} = \frac{100 \cdot S}{\sqrt{3} \cdot Ucc(\%) \cdot Us}$$

$$I_{ccs} = \frac{100 \cdot 6.250kVA}{\sqrt{3} \cdot 5(\%) \cdot 0.6} = 120.3 kA$$



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 83/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/		



R E C

Ε

Р

Ν

2.3. DIMENSIONADO DEL EMBARRADO

JUNTA DE ANDALUCÍA

202099907888462 05/11/2020

El embarrado debe soportar la intensidad nominal sin superar la temperatura de régimen permanente, Registi o Electronico HORA así como los esfuerzos electrodinámicos y térmicos que se produzcan durante un cortocircuito.

Las características del embarrado son las siguientes:

Intensidad asignada: 630 A.

• Límite térmico, 1 s.: 70 kA eficaces.

• Límite electrodinámico: 145 kA cresta

2.3.1. COMPOBACIÓN POR INTENSIDAD DE CORRIENTE

La comprobación por densidad de corriente tiene por objeto verificar que el conductor que constituye el embarrado es capaz de conducir la corriente nominal máxima sin sobrepasar la densidad de corriente máxima en régimen permanente. Dado que se utilizan celdas bajo envolvente metálica fabricadas por ABB-SF6 conforme a la normativa vigente, se garantiza lo indicado para la intensidad asignada de 630 A.

2.3.2. COMPROBACIÓN POR SOLICITACIÓN ELECTRODINÁMICA

La resistencia mecánica de los conductores deberá verificar, en caso de cortocircuito que:

$$\sigma_{max} \ge \frac{I_{ccp}^2 \cdot L^2}{60 \cdot d \cdot W}$$

Donde,

- σ máx = Valor de la carga de rotura de tracción del material de los conductores. Para cobre semiduro 2800 Kg / cm2.
- Iccp = Intensidad permanente de cortocircuito trifásico, en kA.
- L = Separación longitudinal entre apoyos, en cm.
- d = Separación entre fases, en cm.
- W = Módulo resistente de los conductores, en cm3.

Dado que se utilizan celdas bajo envolvente metálica fabricadas por Orma-SF6 conforme a la normativa vigente se garantiza el cumplimiento de la expresión anterior.



Pág.

30

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			PÁGINA 84/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



2.3.3. COMPROBACIÓN POR SOLICITACIÓN TÉRMICA A CORTOCIRCUITO

La sobreintensidad máxima admisible en cortocircuito para el embarrado se determina: 202099907888462 Registro Flectrónico

20209907888462 05/11/2020 determina: 05/11/2020 Registro Electrónico HORA 11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

Ith = Intensidad eficaz, en A.

 α = 13 para el Cu.

S = Sección del embarrado, en mm2.

ΔT = Elevación o incremento máximo de temperatura, 150ºC para Cu.

t = Tiempo de duración del cortocircuito, en s.

Puesto que se utilizan celdas bajo envolvente metálica fabricadas por ABB-SF6 conforme a la normativa vigente, se garantiza que:

Ith $\geq 70 \, kA \, durante \, 1 \, s$.

2.4. SELECCIÓN DE LAS PROTECCIONES

Los transformadores están protegidos tanto en MT como en BT. En Media tensión la protección la efectúan las celdas asociadas a esos transformadores, y en baja tensión la protección se incorpora en los cuadros de BT.

2.4.1. PROTECCIONES DEL TRANSFORMADOR

La protección del transformador en MT de este CT se realiza utilizando una celda de interruptor con fusibles combinados, siendo éstos los que efectúan la protección ante cortocircuitos. Estos fusibles son limitadores de corriente, produciéndose su fusión antes de que la corriente de cortocircuito haya alcanzado su valor máximo.

Los fusibles se seleccionan para:

- Permitir el paso de la punta de corriente producida en la conexión del transformador en vacío.
- Soportar la intensidad nominal en servicio continuo.

La intensidad nominal de los fusibles se escogerá por tanto en función de la potencia:

- Potencia 6.250 KVA
- I_N fusibles 125 A

Para la protección contra sobrecargas se instalará un relé electrónico con captadores de intensidad por fase, cuya señal alimentará a un disparador electromecánico liberando el dispositivo de retención del interruptor.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 85/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

2.4.2. PROTECCIONES DE BAJA TENSIÓN

En el circuito de baja tensión de cada transformador según RU6302 se instalaran dos cuadros de 05/11/2020 Distribución de 4 entradas con posibilidad de extensionamiento. Se instala an intensidad se sa salida, y un poder de corte mayor o igual a la corriente de cortocircuito en el lado de baja tensión, calculada anteriormente.

E

La descarga del transformador al cuadro de Baja Tensión se realizará con conductores XLPE 0,6/1kV 240 mm² Al unipolares instalados al aire cuya intensidad admisible a 40°C de temperatura ambiente es de 390 A.

2.5. PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMER STATION

Para los cálculos a realizar se emplearán los procedimientos del "Método de cálculo y proyecto de instalaciones de puesta a tierra para centros de transformación de tercera categoría", editado por UNESA.

TIERRA DE PROTECCIÓN

Se conectarán a este sistema las partes metálicas de la instalación que no estén en tensión normalmente, pero pueden estarlo por defectos de aislamiento, averías o causas fortuitas, tales como chasis y bastidores de los aparatos de maniobra, envolventes metálicas de las cabinas prefabricadas y carcasas de los transformadores.

TIERRA DE SERVICIO

Se conectarán a este sistema el neutro del transformador y la tierra de los secundarios de los transformadores de tensión e intensidad de la celda de medida.

Para la puesta a tierra de servicio se utilizarán picas en hilera de diámetro 14 mm. y longitud 2 m., unidas mediante conductor desnudo de Cu de 50 mm² de sección. El valor de la resistencia de puesta a tierra de este electrodo deberá ser inferior a 37 Ω .

La conexión desde el centro hasta la primera pica del electrodo se realizará con cable de Cu de 50 mm², aislado de 0,6/1 kV bajo tubo plástico con grado de protección al impacto mecánico de 7 como mínimo.

2.5.1. TIERRA DE PROTECCIÓN

Para el cálculo de la resistencia de la puesta a tierra de las masas (Rt), la intensidad y tensión de defecto (Id, UE), se utilizarán las siguientes fórmulas:

Resistencia del sistema de puesta a tierra, Rt:

$$Rt = Kr \cdot \rho (\Omega)$$

Intensidad de defecto, Id:

$$I_d = I_{dmax} (A)$$

Aumento del potencial de tierra, UE:

$$U_E = Rt \cdot I_d(V)$$

El electrodo adecuado para este caso tiene las siguientes propiedades:

• Configuración seleccionada: 70-25/5/82.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 86/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



		R	JEGOMENTO DE LA NEXTO		LUCIA
•	Geometría: Anillo.	FCF			
•	Dimensiones (m): 7x2.5.	P C	202099907888462 Registro Electrónico	05/	11/2020 HORA
•	Profundidad del electrodo (m): 0.5.	Ó N	J		11:24:36

• Número de picas: 8.

• Longitud de las picas (m): 2.

Los parámetros característicos del electrodo son:

- De la resistencia, Kr $(\Omega/\Omega \cdot m) = 0,076$.
- De la tensión de paso, Kp $(V/((\Omega \cdot m)A)) = 0,0162$.
- De la tensión de contacto exterior, Kc $(V/((\Omega \cdot m)A)) = 0.0335$.

Sustituyendo valores en las expresiones anteriores, se tiene:

$$Rt = Kr \cdot \rho \ (\Omega) = 0,076 \cdot 150 = 11,4 \ \Omega$$

$$II_d = I_{dmax} = 300 \ A$$

$$U_E = Rt \cdot I_d = 11,4 \cdot 300 = 3.420 \ V$$

2.5.2. TIERRA DE SERVICIO

El electrodo adecuado para este caso tiene las siguientes propiedades:

- Configuración seleccionada: 5/32.
- Geometría: Picas en hilera.
- Profundidad del electrodo (m): 0,5.
- Número de picas: 3.
- Longitud de las picas (m): 2.
- Separación entre picas (m): 3.

Los parámetros característicos del electrodo son:

• De la resistencia, Kr $(\Omega/\Omega \cdot m) = 0.135$.

Sustituyendo valores:

$$Rt = Krneutro \cdot \rho (\Omega) = 0.135 \cdot 150 = 20.25 \Omega$$



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 87/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

2.5.3. TENSIONES EN EL EXTERIOR DE LA INSTALACIÓN

Con el fin de evitar la aparición de tensiones de contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a tensión.

La contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de quedar sometidas a la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos de la contacto elevadas en el exterior de la instalación, las objectivos en el exterior de la instalación, las objectivos en el exterior de la instalación, las objectivos en el exterior de la instalación de exterior de la instalación el exterior de la instalación de exterior de la instalación d

E

Con estas medidas de seguridad, no será necesario calcular las tensiones de contacto en el exterior, ya que estas serán prácticamente nulas. Por otra parte, la tensión de paso en el exterior vendrá dada por las características del electrodo y la resistividad del terreno según la expresión:

$$U'p = Kp \cdot \rho \cdot Id = 0.0162 \cdot 150 \cdot 300 = 729 V$$

2.5.4. TENSIONES EN EL INTERIOR DE LA INSTALACIÓN

En el piso del Centro de Transformación se instalará un mallazo electrosoldado, con redondos de diámetro no inferior a 4 mm. formando una retícula no superior a 0,30x0,30 m. Este mallazo se conectará como mínimo en dos puntos opuestos de la puesta a tierra de protección del Centro.

Dicho mallazo estará cubierto por una capa de hormigón de 10 cm. como mínimo.

Con esta medida se consigue que la persona que deba acceder a una parte que pueda quedar en tensión, de forma eventual, estará sobre una superficie equipotencial, con lo que desaparece el riesgo de la tensión de contacto y de paso interior.

De esta forma no será necesario el cálculo de las tensiones de contacto y de paso en el interior, ya que su valor será prácticamente cero.

Asimismo, la existencia de una superficie equipotencial conectada al electrodo de tierra, hace que la tensión de paso en el acceso sea equivalente al valor de la tensión de contacto exterior.

$$U'p(acc) = Kc \cdot \rho \cdot Id = 0.0335 \cdot 150 \cdot 300 = 1.507.5 V$$

2.5.5. CÁLCULO DE LAS TENSIONES APLICADAS

Para la obtención de los valores máximos admisibles de la tensión de paso exterior y en el acceso, se utilizan las siguientes expresiones:

$$\begin{split} U_p &= 10 \cdot U_{ca} \cdot \left(1 + \frac{2 \cdot R_{ac} + 6 \cdot \rho_s \cdot c_s}{1.000}\right) \ (V) \\ U_p(acc) &= 10 \cdot U_{ca} \cdot \left(1 + \frac{2 \cdot R_{ac} + 3 \cdot \rho_s \cdot c_s + 3 \cdot \rho_H}{1.000}\right) \ (V) \\ c_s &= 1 - \frac{0,106 \cdot \left(1 - \frac{\rho}{\rho_s}\right)}{2 \cdot h_s + 0,106} \\ t &= t' + t'' \ (s) \end{split}$$

Siendo:

 U_p - Tensión de paso admisible en el exterior, en voltios.

 U_p (acc) - Tensión en el acceso admisible, en voltios.

U_{ca} - Tensión de contacto aplicada admisible según ITC-RAT 13 (Tabla 1), en voltios.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 88/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://wsi		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



11:24:36

vv.: 0	R	JUNTEA DENAR	NDALUCÍA
R_{ac} - Resistencias adicionales, como calzado, aislamiento de la torre, etc	, բր <u>(</u>]].	
C_s - Coeficiente reductor de la resistencia superficial del suelo.	P	202099907888462	05/11/2020
b. Fanceau de la come aumonficial del terrone en Ora	C	Registro Electrónico	HORA

Ó

Ν

 $\textit{h}_{\text{\tiny S}}$ - Espesor de la capa superficial del terreno, en $\Omega \cdot m.$

 ρ - Resistividad natural del terreno, en m.

 ρ_s - Resistividad superficial del suelo, en Ω m.

 ρ_{H} - Resistividad del hormigón, 3000 Ω m.

t - Tiempo de duración de la falta, en segundos.

t' - Tiempo de desconexión inicial, en segundos.

 $t^{\prime\prime}$ - Tiempo de la segunda desconexión, en segundos.

Según el punto 8.2. el tiempo de duración de la falta es:

$$t' = 0.7 s.$$

 $t = t' = 0.7 s.$

Con estas expresiones, los valores obtenidos son los siguientes:

Concepto	Valor calculado	Condición	Valor admisible
Tensión de paso al exterior	$U'_p = 729 V$	≤	$U_p = 9.746, 8 V$
Tensión de paso en el acceso	$U'_p(acc) = 1.507,5 V$	≤	$U_p(acc) = 23.871,4 V$
Aumento del potencial de tierra	$U_E=3.420V$	≤	$U_{bt}=10.000V$
Intensidad de defecto	$I_d = 300 A$	>	-



35

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 89/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/		

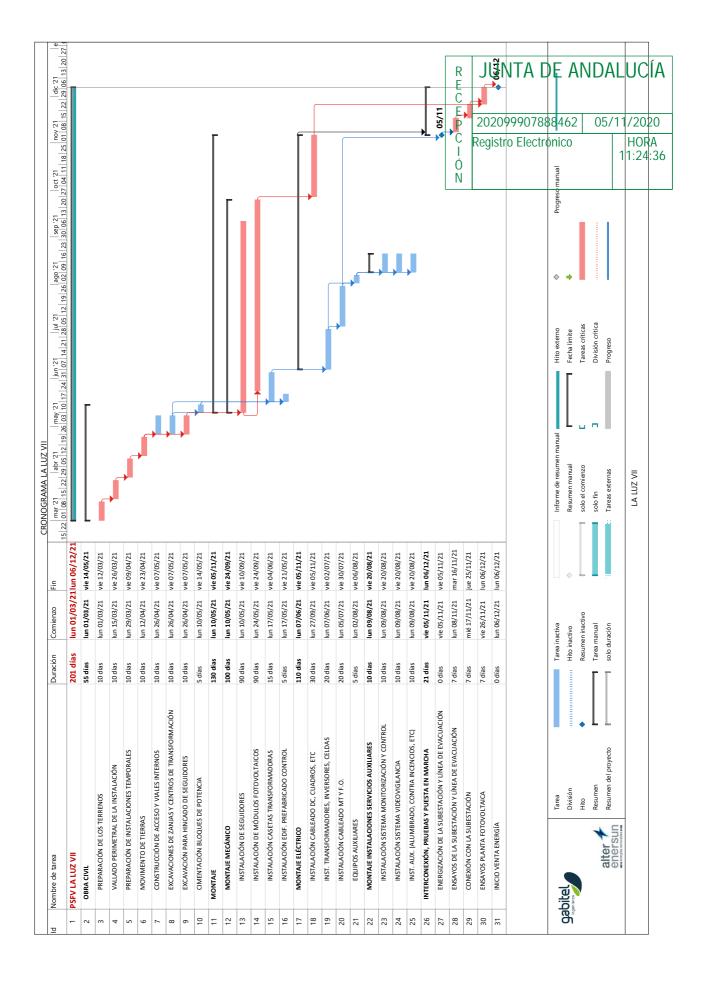


R	JUNTEA DE NAI	NDA	LUCÍA
E C F			
P	202099907888462	05/	′11/2020
C O N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

ANEXO IV - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 90/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/		



Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



R	JUNTEA DENAI	NDA	LUCÍA
E E			
Р	202099907888462	05/	11/2020
C O N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

ANEXO V - GESTIÓN DE RESIDUOS



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 92/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA E C E **INDICE** 05/11/2020 202099907888462 Р .Registro Electrónico ... 39 **HORA** 1. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA 11:24:36 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR......40 3. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN EN EL COMIENZO DE LAS OBRAS41 4. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.......44 6. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR......45



Pág.

38

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 93/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



E

Ε

1. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Según la Lista Europea de Residuos (LER) (Orden MAM/304/2002, de & de residuos publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos), los residuos se clasifican mediante códigos de seis cifras denominados codigos LER. A continuación, se enumeran los residuos con su código LER que se pueden generar una obra de estas características:

Tierras limpias y materiales pétreos. 17.05.04

Procedentes del movimiento de tierras necesario para realizar las zanjas, las cimentaciones, nivelaciones de terreno, etc.

RCD:

RCD de naturaleza pétrea:

17.01.01. Hormigón.

17.01.02. Ladrillos.

17.09.04. Residuos mezclados de construcción que no contengan sustancias peligrosas.

RCD de naturaleza no pétrea:

17.02.01 Madera. Incluye los restos de corte, de encofrado, etc.

17.02.03 Plásticos

17.04.05. Hierro y acero. Incluye las armaduras de acero o restos de estructuras metálicas, restos de paneles de encofrado, etc.

17.04.11. Cables que no contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.

17.03.02. Mezclas bituminosas sin alquitrán o hulla.

Otros residuos:

Residuos peligrosos:

15.02.02 Absorbentes contaminados. Principalmente serán trapos de limpieza contaminados.

15.01.11 Aerosoles

15.01.10. Envases vacíos de metal o plástico contaminados.

20.01.01. Papel y cartón. Incluye restos de embalajes, etc.

20.01.39. Plásticos. Material plástico procedente de envases y embalajes de equipos.

20.03.01. Residuos sólidos urbanos (RSU) o asimilables a urbanos.

Principalmente son los generados por la actividad en vestuarios, casetas de obra, etc.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 94/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B ht		https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR

202099907888462 05/11/2020

HORA

11:24:36

Las medidas de prevención de residuos en la obra están basadas en fomentar, en lese orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción. Se van a establecer medidas aplicables en las siguientes actividades de

la obra:

- Adquisición de materiales
- Comienzo de la obra
- Puesta en obra
- Almacenamiento en obra

A continuación, se describen cada una de estas medidas:

- Medidas de minimización en la adquisición de materiales.
- La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando lo máximo las mismas, para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.
- Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan la máxima la cantidad y volumen de embalajes. Se solicitará a los proveedores que el suministro en obra se realice con la Menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos decorativos superfluos.
- Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones ero de difícil o imposible reciclado.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente.
- Los suministros se adquirirán en el momento que la obra los requiera, de este modo, y con unas buenas condiciones de almacenamiento, se evitará que se estropeen y se conviertan en residuos.



Páa. 40

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 95/292		
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R E C JUNTA DE ANDALUCÍA

3. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN EN EL COMIENZO DE LAS OBRAS

Se realizará una planificación previa a las excavaciones y movimiento de tierra en la propia obra o emplazamientos cercanos.

E p 202099907888462 05/11/2020 1

Se destinará unas zonas determinadas al almacenamiento de tierras y de movimiento de maquinaria para evitar compactaciones excesivas del terreno.

El personal tendrá una formación adecuada respecto al modo de identificar, reducir y manejar correctamente los residuos que se generen según el tipo.

3.1. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN OBRA

- En caso de ser necesario excavaciones, éstas se ajustarán a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas marcadas en los planos constructivos.
- En el caso de que existan sobrantes de hormigón se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos como hormigón de limpieza, bases, rellenos, etc.
- Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.
- En la medida de lo posible, se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra, que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.
- Se evitará el deterioro de aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palés, para poder ser devueltos al proveedor.
- Se evitará la producción de residuos de naturaleza pétrea (grava, hormigón, arena, etc.) ajustando previamente lo máximo posible los volúmenes de materiales necesarios.
- Los medios auxiliares y embalajes de madera procederán de madera recuperada y se utilizarán tantas veces como sea posible, hasta que estén deteriorados. En ese momento se separarán para su reciclaje o tratamiento posterior. Se mantendrán separados del resto de residuos para que no sean contaminados.
- Los encofrados se reutilizarán tantas veces como sea posible.
- Los perfiles y barras de las armaduras deben de llegar a la obra con las medidas necesarias, listas para ser colocadas, y a ser posible, dobladas y montadas. De esta manera no se generarán residuos de obra. Para reutilizarlos, se preverán las etapas de obras en las que se originará más demanda y en consecuencia se almacenarán.
- En el caso de piezas o materiales que vengan dentro de embalajes, se abrirán los embalajes justos para que los sobrantes queden dentro de sus embalajes.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 96/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Además, respecto a los embalajes y los plásticos la opción preferible es la recogida por parte del proveedor del material. En cualquier caso, no se ha productos hasta que no sean utilizados, y después de usarlos, se gua deginimmediatamente.

3.2. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO EN OBRA

- Se almacenarán los materiales correctamente para evitar su deterioro y transformación en residuo.
- Se ubicará un espacio como zona de corte para evitar dispersión de residuos y aprovechar, siempre que sea viable, los restos de ladrillos, bloques de cemento, etc.
- Se designarán las zonas de almacenamiento de los residuos, y se mantendrán señalizadas correctamente.
- Se realizará una clasificación correcta de los residuos según se haya establecido en el estudio y plan previo de gestión de residuos.
- Se realizará una vigilancia y seguimiento del correcto almacenamiento y gestión de los residuos.

En caso de que se adopten otras medidas para la optimización de la gestión de los residuos de la obra se le comunicará al director de obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menos cabo de la calidad de la obra.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 97/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https:/			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



4. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS **GENERADOS**

202099907888462 05/11/2020

C Registro Electrónico

HORA 11:24:36

			Negistro Electronico
Código LER	Residuo	Tratamiento	Destino
17 01 01	Hormigón	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 01 02	Ladrillos	Reciclado/vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Sin tratamiento específico	Restauración / vertedero
17 04 05	Metales: hierro y acero	Valorización	Reciclaje o recuperación de metales y de compuestos metálicos
17 09 04	Residuos mezclados de construcción/demolición que no contengan sustancias peligrosas	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 02 01	Madera	Reciclado/Valorización	Planta de reciclaje/ Planta de valorización energética
17 02 03	Plástico	Reciclado/Valorización	Planta de reciclaje RCD/ vertedero RCD
17 04 11	Cables que no contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.	Valorización	Reciclaje o recuperación de metales y de compuestos metálicos
20 01 39	Envases de plástico	Recogida mediante sistema integrado de gestión (SIG)	Planta de reciclaje
20 01 01	Envases de papel y cartón	Recogida mediante sistema integrado de gestión (SIG)	Planta de reciclaje
20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Valorización/eliminación	Planta de tratamiento/ vertedero
15 02 02	Absorbentes contaminados. Principalmente serán trapos de limpieza contaminados.	Según gestor autorizado	Gestor autorizado
15 01 11	Aerosoles	Según gestor autorizado	Gestor autorizado
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminados.	Según gestor autorizado	Gestor autorizado

Cada residuo será almacenado en la obra según su naturaleza, y se depositarán en el lugar destinado a tal fin, según se vayan generando.

Los residuos no peligrosos se almacenarán temporalmente en contenedores metálicos o sacos industriales según el volumen generado previsto, en la ubicación previamente designada.

También se depositarán en contenedores o en sacos independientes los residuos valorizables como metales o maderas para facilitar su posterior gestión.

Todos los contenedores o sacos industriales que se utilicen en las obras tendrán que estar identificados según el tipo de residuo o residuos que van a contener. Estos contenedores tendrán que estar marcados además con el titular del contenedor, su razón social y su código de identificación fiscal, además del número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. El responsable de la obra adoptará medidas para evitar que se depositen residuos ajenos a la propia obra.



43 Páa.

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 98/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Los residuos sólidos urbanos (RSU) se recogerán en contenedores específicos para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal de la normativa de la

Los residuos peligrosos que se generen en la obra se almacenarán en recipientes cerrados y señalizados, bajo cubierto. El almacenamiento se realizará siguiendo la normativa específica de residuos peligrosos, es decir, se almacenarán en envases convenientemente identificados especificando en su etiquetado el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del productor y pictograma de peligro. Serán gestionados posteriormente mediante gestor autorizado de residuos peligrosos.

Se deberá tener constancia de las autorizaciones de los gestores de los residuos, de los transportistas y de los vertederos

5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Se realizará una segregación por fracciones, en caso de que dichas fracciones de forma individualizada superen las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t
- Madera: 1 t
- Vidrio: 1 t
- Plástico: 0,5 t
- Papel y cartón: 0,5 t

Dicha segregación se realizará dentro de la propia obra, en caso de no haber espacio físico suficiente, se podrá realizar la segregación por un gestor autorizado en una instalación exterior, disponiendo entonces de una documentación acreditativa.

En caso de no alcanzar las cantidades mínimas de cada fracción, dichos residuos se pueden almacenar conjuntamente pero siempre de forma señalizada y dentro de los espacios preparados para ello.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 99/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B ht		https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Registro Electrónico

R

6. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

E C E P GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

HORA 11:24:36

Estimación de residuos en OBRA NUEVA:	ZANJAS MT
Longitud de zanjas	1070,00 m
Ancho de zanjas	0,60 m
Profundidad de zanjas	0,80 m
Volumen total de zanjas	513,60 m²
Volumen total de residuos	102,72 m³
Volumen de tierras sobrantes	92,45 m³
Volumen de RCDs Nivel II	10,27 m³

Estimación de residuos en OBRA NUEVA:	ARQUETAS MT
Numero de arquetas en A1/A2	8,00
Ancho de arqueta	0,80 m
Profundidad de arquetas	1,10 m
Volumen total de arquetas	5,63 m³
Volumen total de residuos	4,51 m³
Volumen de tierras sobrantes	4,06 m³
Volumen de RCDs Nivel II	0,45 m³

Estimación de residuos en OBRA NUEVA:	VIALES
Longitud total de viales	650,00 m
Ancho de viales	4,00 m ³
Volumen total de residuos	13,00 m³
Volumen de tierras sobrantes	11,70 m³
Volumen de RCDs Nivel II	1,17 m³

Estimación de residuos en OBRA NUEVA:	TRANSFORMER STATIONS
Número de Transformer Stations	3,00
Longitud de excavación	13,00 m
Ancho de excavación	3,50 m
Profundidad de excavación	2,00 m
Volumen total de excavación	273,00 m²
Volumen total de residuos	245,70 m³
Volumen de tierras sobrantes	221,13 m³
Volumen de RCDs Nivel II	24,57 m³



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:2	4 PÁGINA 100/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.e	s/verificarFirma/			

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



JUNTA DE ANDALUCÍA

6.1. PRESUPUESTO				C E	000000	222224/2	0.5	/44 /0000
A ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TR	ATAMIENTO DE L	ne pone		_P_	2020999	07888462	U5,	/11/2020
A ESTIMACION DEL COSTE DE TR	ATAMIENTO DE LO	US RCDS		_C	Realsira E	ipeiránica	3	HORA
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestedero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	I Impor N	te mínimo(€)	% del presupuesto de Obra		11:24:36
A1 RCDs Nivel I							J	
Tierras y pétreos de la excavación	359,87	10,00	3.598,69	3	.598,69	0,0720%)	
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre	40 - 60.000 €					0,0720%	6	
A2 RCDs Nivel II							1	
RCDs Naturaleza Pétrea	21,92	8,00	175,36		175,36	0,3507%	,	
RCDs Naturaleza No Pétrea (metales)	0,73	-105,00	-76,72		-76,72	-0,1534%)	
RCDs Naturaleza No Pétrea (resto)	5,70	6,00	34,23		34,23	0,0685%)	
RCDs Potencialmente peligrosos	6,92	4,00	27,67		30,00	0,0600%)	
Orden 2690/2006 CAM establece un límite míni	mo del 0,2% del presue	esto de la obra				0,3257%	ó	
B RESTO DE COSTES DE GESTIÓN	1						1	
B1 % Presupuesto hasta cubrir RCD	Nivel I		0,00		0,00	0,0000%		
B2 % Presupuesto hasta cubrir RCD	Nivel II		0,00		0,00	0,0000%	5	
B3 % Presupuesto de Obra por cost	es de gestión, alqu	ileres, etc	50,00		50,00	0,1000%	9	
TOTAL PRESUPUESTO PLAN (SESTION RCDs		3.809,23	3	.811,57	0,4977%	,	

El presupuesto para la gestión de residuos asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS con VEINTITRES céntimos

OCTUBRE de 2020

oitelingenieros.com Ángel Blanco García

Ingeniero Técnico Industrial nº 1.162 COITIH



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 101/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			rificarFirma/		



R	JUNTEA DENAI	MDA	LUCÍA
C E			
Р	202099907888462	05/	11/2020
CIO	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

ANEXO VI - DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 102/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/			



1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ANTECEDENTES DEL DESMANTELAMIENTO

R JUNTA DE ANDALUCÍA

E C E P 202099907888462 05/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

El objeto del siguiente anexo es el de establecer las condiciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de desmantelamiento y restauración de la instalación solar fotovoltaica LA LUZ VII de 21,05 MWp proyectada en el término municipal de Huelva (Huelva).

El presente estudio de desmantelamiento y restitución se redacta según lo establecido en el art. 12. 4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía:

Art.12.4: En el marco de la correspondiente planificación energética en vigor, a las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, incluidos su transporte y distribución, no les será de aplicación lo referente a la prestación de garantía prevista en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. No obstante, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, en cumplimiento esto último de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Asimismo, el porcentaje máximo de la prestación compensatoria previsto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se fija para estas instalaciones en el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, y la base de cálculo de dicha prestación compensatoria no incluirá, en ningún caso, el importe correspondiente al valor y los costes asociados a la maquinaria y equipos que se requieran para la implantación efectiva o para el funcionamiento de las citadas instalaciones, sean o no parte integrante de las mismas.

El art. 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía indica:

Las condiciones que se establezcan en los Planes Generales de Ordenación Urbanística o Planes Especiales para poder llevar a cabo los actos a que se refieren los apartados anteriores en suelo no urbanizable deberán en todo caso:

a) Asegurar, como mínimo, la preservación de la naturaleza de esta clase de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, ni siquiera en la categoría del Hábitat Rural Diseminado; adoptar las medidas que sean precisas para corregir su incidencia urbanística, territorial y ambiental, y garantizar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes. A dichos efectos se considerará que inducen a la formación de nuevos asentamientos los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo.

b) Garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 103/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https:/			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTEA DE ANDALUCÍA

Por tanto, se redacta el siguiente anexo siguiendo lo especificado en la Ley 7/2002, Ley de Ordenación
Urbanística de Andalucía, en concreto en la modificación de dicha ley pin composition de la ley 1/2002 ley 05/11/2020
18/2003 en la que se añade una nueva disposición adicional (séptima) a la Registif 6/2002 ley 1/2002 legy 1/2

Art. 164.2: En las autorizaciones de dichas actuaciones a otorgar por la competente en materia de energía, se incluirán las condiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52, entre ellas la necesaria prestación de garantía por una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, para lo que se deberá presentar proyecto de desmantelamiento y restitución.

Por otra parte, se valorarán dichos trabajos para fijar la cuantía que sirva de aval para asegurar los gastos de restitución de los terrenos a su estado original.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES

El presente proyecto comprende desde la generación de una planta de tecnología solar fotovoltaica en Baja Tensión y corriente continua, hasta la entrega de energía en corriente alterna y Alta Tensión por medio de los inversores y transformadores asociados.

A continuación, se enumeran los elementos principales de la instalación:

- Generador fotovoltaico formado por 42.480 módulos de silicio monocristalino y 530 Wp de potencia en condiciones STC (Standard Test Conditions) que irán agrupados en 1.416 strings de 30 módulos en serie.
- Se ubicarán 6 inversores de 3.125 kVA que agruparán la energía generada por 236 strings cada uno, repartidos en 15 Combiner Boxes.
- Habrá un total de 3 *TRANSFORMER STATIONS* que contarán con el transformador de 6.250 kVA 30/0,6 kV y los cuadros de baja y media tensión.
- Los módulos irán instalados sobre un sistema de seguimiento solar a 1 eje azimutal (N-S) con seguimiento Este-Oeste. Se incluyen todos los dispositivos de mando y protección y cableado de corriente continua necesaria para su correcto funcionamiento.
- Red subterránea de Media Tensión de 30 kV que enlazará los centros de transformación entre sí. Habrá un circuito de Media Tensión que irá conectado a la subestación LA LUZ.
- Viales de acceso, caminos interiores, cerramiento perimetral, edificio de control, etc.
- Instalaciones auxiliares de la planta fotovoltaica (sistema de monitorización y control, red de comunicaciones, estación meteorológica, alumbrado exterior de seguridad, video vigilancia o CCTV, etc.)
- La energía producida por los módulos en corriente continua se conduce al inversor que convierte la corriente continua en corriente alterna a 600 VAC y 50 Hz.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 104/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			



JUNTEA DE ANDALUCÍA

Los strings de los módulos fotovoltaicos irán conectados a combiner Boxes para estos ir directamente

a las entradas de los inversores. No obstante, antes de entrar a interruptores automáticos de continua que derivarán la instalación a tierra egiste caso relativo en la parte de continua de la instalación.

HORA 11:24:36

La salida de cada inversor se conectará con un cuadro general de Baja Tensión con protecciones donde se unificarán las líneas y conectarán con el transformador 30/0,6 kV. Desde la *Transformer Station*, concretamente desde la Celda de Salida en MT, partirán las líneas subterráneas de media tensión en 30 kV que se conectará a la subestación LA LUZ. Desde aquí, en una posición de transformación se elevará la tensión y se evacuará mediante una línea Aérea de Alta Tensión de 220 kV hasta las barras de 220 kV, ubicadas en la Subestación COLÓN.

En la siguiente tabla resumen pueden observarse los datos de diseño de la central fotovoltaica diseñada:

Tabla 9 - Resumen planta solar fotovoltaica "LA LUZ VII"

Nombre la Planta Solar Fotovoltaica	LA LUZ VII
Potencia (MWp)	21,05
	Seguidor a un eje azimutal
Tipo de instalación	Orientación 0º
	Seguimiento E-O
Número de seguidores	354
Distribución en seguidor	2V
Módulo Fotovoltaico	LONGi Solar LR5-72HPD 530M
Tipo de tecnología	Silicio Monocristalino
Número de módulos	42.480
Modelo del inversor	SUNGROW 3.125HV-30
Número de inversores	6
	Coordenadas UTM:
Localización	X = 685052,42 m E
	Y = 4133772,74 m N
Municipio	Huelva
Provincia	Huelva
Tiempo estimado de construcción	9 meses
Producción estimada (MWh/año)	40.560



Pág.

50

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 105/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



R E

Ε

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE DESMANTELAMIENTO

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Р La vida útil del proyecto se estima en 30 años. No obstante, el térnono será evaluado por los **HORA** encargados del mantenimiento de la misma, pudiendo alargar la instalación su vida útil en torno a 5-11:24:36 10 años más. N

Teniendo en cuenta el dato anterior, la previsión del desmantelamiento se hará teniendo en cuenta un contexto general, sin poder preverse con precisión el procedimiento a ejecutar una vez pasado este

En una fecha próxima al final de la vida útil, aproximadamente un año, se redactará un documento más preciso de las obras del desmantelamiento.

Para el desmantelamiento de la instalación, se ha de ejecutar las siguientes obras:

- Desmontaje y retirada de los módulos fotovoltaicos.
- Desmontaje y retirada de estructuras metálicas y apoyos hincados.
- Retirada de circuitos eléctricos e interconexión.
- Desmontaje del sistema de Inversión.
- Desinstalación de los sistemas de seguridad, vigilancia, control, medida, etc.
- Demolición de las cimentaciones de los apoyos
- Retirada del cerramiento perimetral.
- Retirada de la infraestructura de evacuación.
- Restauración final, vegetal y paisajística.

2.1. DESCONEXIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BT

La instalación eléctrica se realiza en distintos tramos: un primer tramo de interconexión entre módulos con cables fijos a la estructura, un segundo tramo, una red de canalizaciones o zanjas subterráneas hasta el inversor y un último tramo, desde el inversor hasta el Centro de Transformación (circuito AC), fijos sobre los cuadros de Baja Tensión situados dentro del centro de transformación. Todo el cableado eléctrico se realiza mediante conductores de cobre y aluminio unipolares flexibles, los trabajos de desmantelamiento de la instalación eléctrica consistirán en:

- 1. Desconexión de cableado de interconexión de módulos. Acopio en camión para transporte, ya sea a vertedero autorizado o a otro emplazamiento para su posterior reciclado/reutilización.
- 2. Recuperación y transporte a vertedero autorizado de cableado eléctrico instalado en zanjas bajo tierra. Acopio en camión y transporte a vertedero autorizado o, al igual que en el caso anterior, a otro emplazamiento para su posterior reutilización/reciclado.
- 3. Desconexión y desmontaje de elementos de conexión y protección y acopio en camión de transporte. Otro trabajo que forma parte del desmantelamiento de la instalación eléctrica es el desmantelamiento de las zanjas por las que discurre el cableado eléctrico de las instalaciones. De acuerdo con esto, con posterioridad al desmontaje de las estructuras soporte de las instalaciones fotovoltaicas se llevarán a cabo estos trabajos. Para ello, se recuperarán todas las arquetas y se



Páa. 51

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 106/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



: 0	R	JUNTEA DENAR	NDALUCÍA
trasladarán, en camiones, a vertederos autorizados. Por último, habrá q	netes C F	tituir las zonas afectac	 las
del terreno mediante relleno de zanjas.	P	202099907888462	05/11/2020
2.2. DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36
Los trabajos de desmantelamiento de la instalación eléctrica consistirán	en:		

- 1. Recuperación y transporte a vertedero autorizado de cableado eléctrico instalado en arquetas bajo tubo. Acopio en camión y transporte a vertedero autorizado o, al igual que en el caso anterior, a otro emplazamiento para su posterior reutilización/reciclado.
- 2. Desconexión y desmontaje de elementos de conexión y protección y acopio en camión de transporte. Otro trabajo que forma parte del desmantelamiento de la instalación eléctrica es el desmantelamiento de las zanjas por las que discurre el cableado eléctrico de las instalaciones. De acuerdo con esto, con posterioridad al desmontaje de las estructuras soporte y de las cimentaciones de los seguidores se llevarán a cabo estos trabajos. Para ello, se recuperarán todas las arquetas y se trasladarán, en camiones, a vertederos autorizados. Por último, habrá que restituir las zonas afectadas del terreno mediante relleno de zanjas.

2.3. DESMANTELAMIENTO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS

Para llevar a cabo el desmontaje de los módulos que constituyen el generador Fotovoltaico, hay que tener en cuenta que éstos están unidos a la estructura soporte mediante tornillería, en las cuatro esquinas de su marco. Una vez desmontados, los módulos se trasladarán a un camión, haciendo uso para ello de una carretilla elevadora y grúa.

En caso de la no reutilización de los módulos fotovoltaicos se podrán utilizar medios mecánicos para el achatarramiento y compactación de los mismos, con objeto de minimizar el volumen. En cualquier caso, los módulos fotovoltaicos constituyen un sustrato completamente inerte y se puede considerar como material de construcción, por lo que no requerirán ningún tratamiento específico previo a su vertido en emplazamientos autorizados.

2.4. DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MT Y LAS TRANSFORMERS STATIONS

Antes de comenzar el desmontaje deberá desconectarse en ambos extremos de la instalación. Es decir, en las celdas de 30 kV en el edificio de control de la subestación 30/220 kV y en los cuadros de control y mando a la salida de cada uno de los inversores. En segundo lugar, habrá que proceder al desmontaje de todos los contenedores de las *Transformer Stations*. Para realizar los trabajos anteriores, se hará uso de un camión grúa en el que se acopiarán todos los materiales y, a continuación, se transportarán a vertedero autorizado.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 107/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



3. PRESUPUESTO DE DESMANTELAMIENTO

202099907888462 05/11/2020

> HORA 11:24:36

JUNTEA DE NANDALUCÍA

		 '`	SOUGHIENT	OLZ LAINEXUS
3. PRESUPUESTO D	E DESMANTELAMIENTO	C E P	202099907	7888462
CAP. 1 DESMANTELAMIEN	TO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII"			1.6.1
	Descripción	Uds	egprecio ud ec	ti Onico _{Precio}
SUBCAP. 1.01	DESMANTELAMIENTO INSTALACIÓN BT	Ó		145.115,00 €
	Desmantelamiento línea eléctrica instalación solar	NI 20	950,00€	19.000,00 €
1.01.02 ml	Recuperacióndel cableado eléctrico enterrado con ayuda de máquina excavadora	75.000	0,10€	7.500,00 €
1.01.03 Ud.	Transporte a vertedero y/o reciclado	1.000	85,00 €	85.000,00 €
1.01.04 ml	Recuperacióndel cableado eléctrico enterrado con ayuda de máquina excavadora	25.000	0,10€	2.500,00 €
1.01.05 Ud.	Transporte a vertedero y/o reciclado	150	85,00€	12.750,00 €
1.01.06 m³	Relleno de zanjas y zonas afectadas	250	,	15.000,00 €
	Recuperación del resto del material eléctrico	70	,	2.940,00 €
	Transporte a vertedero y/o reciclado	5	85,00€	425,00 €
SUBCAP. 1.02	DESMANTELAMIENTO DE MODULOS Y BLOQUES DE POTENCIA	20.720	0.20.6	24.644,00 €
	Recuperación de módulos fotovoltaicos	39.720	-, -	7.944,00 €
	Transporte a vertedero y/o reciclado	15		11.250,00 €
	Desmontaje de Transformer Stations	3		600,00 €
	Transporte a vertedero y/o reciclado	10	,	850,00 €
1.02.05 Ud.	Relleno de zanjas y zonas afectadas	800	5,00€	4.000,00 €
SUBCAP. 1.03	DESMANTELAMIENTO DE SEGUIDORES Y ESTRUCTURAS			8.615,45 €
1.03.01 ml	Recuperación de las estructuras	331	.,	115,85 €
1.03.02 ml	Transporte a vertedero y/o reciclado	50	105,00€	5.250,00 €
1.03.03 ml	Recuperación de hincas con medios mecánicos	2.832	0,30€	849,60 €
1.03.04 ml	Transporte a vertedero y/o reciclado	20	120,00€	2.400,00 €
SUBCAP. 1.04	DESMANTELAMIENTO LINEA SUBTERRANEA MT			10.050,00€
1.04.01 Ud.	Recuperacióndel cableado eléctrico enterrado con ayuda de máquina	2.500	1,05€	2.625,00€
1.04.02 Ud.	Demolición con medios mecánicos	10	75,00€	750,00 €
1.04.03 m³	Relleno de zanjas y zonas afectadas	150	42,00€	6.300,00 €
1.04.04 Ud.	Transporte a vertedero y/o reciclado	5	75,00€	375,00 €
SUBCAP. 1.05	RESTAURACIÓN VEGETAL Y PAISAJÍSTICA			5.500,00 €
1.05.01 m³	Aporte de tierra vegetal en zonas afectadas	500	,	3.750,00 €
1.05.02 m³	Extendido de tierra vegetal mediante ayuda mecánica en zonas afectadas	500	3,50 €	1.750,00 €
	TOTAL DESMANTELAMIENTO PLANTA SOLAR			193.924,45 €

Se estima el presupuesto de desmantelamiento de las instalaciones es CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS con CUARENTA Y CINCO céntimos, lo que supondría un 2,4% del PEM.

OCTUBRE de 2020

bitelingenieros.com

Ángel Blanco García

Ingeniero Técnico Industrial nº 1.162 COITIH



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 108/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



DOCUMENTO 3

PLANOS



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 109/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



R	JUNTANDERAN	MDA	\LUCÍA
E C E			
P	202099907888462	05/	′11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

Pág. 2

INDICE DE PLANOS

PLANO 1 - SITUACIÓN

PLANO 2 - EMPLAZAMIENTO

PLANO 3 – IMPLANTACIÓN MT

PLANO 4 - ZANJAS MT

PLANO 5 - ESQUEMA UNIFILAR TS 1

PLANO 6 - ESQUEMA UNIFILAR TS 2

PLANO 7 – ESQUEMA UNIFILAR TS 3

PLANO 8 - VIALES

PLANO 9 – DETALLE DE VIALES

PLANO 10 - DETALLE DE VALLADO

PLANO 11 - SEGUIDORES

PLANO 12 - DETALLE DE SEGUIDORES

PLANO 13 - ÁNGULO DE SEGUIDORES

PLANO 14 – CABLEADO DC

PLANO 15 - DETALLE TRANSFORMER STATION

PLANO 16 - ESTRUCTURA TRANSFORMER STATION

PLANO 17 - ACCESOS

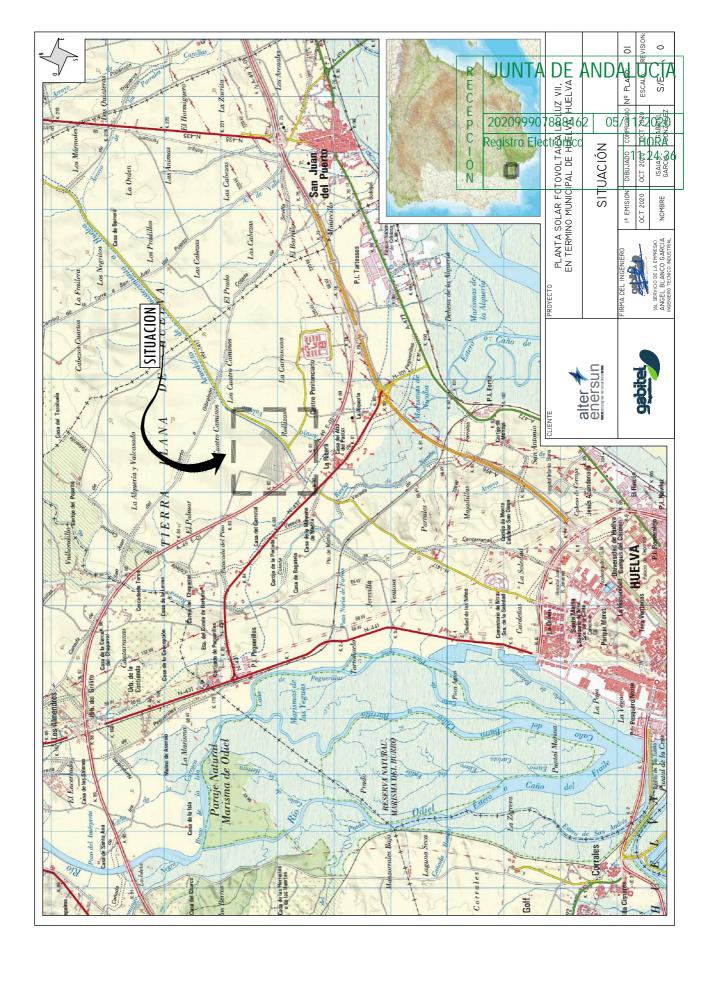
PLANO 18 - DETALLE DE ZANJAS BT

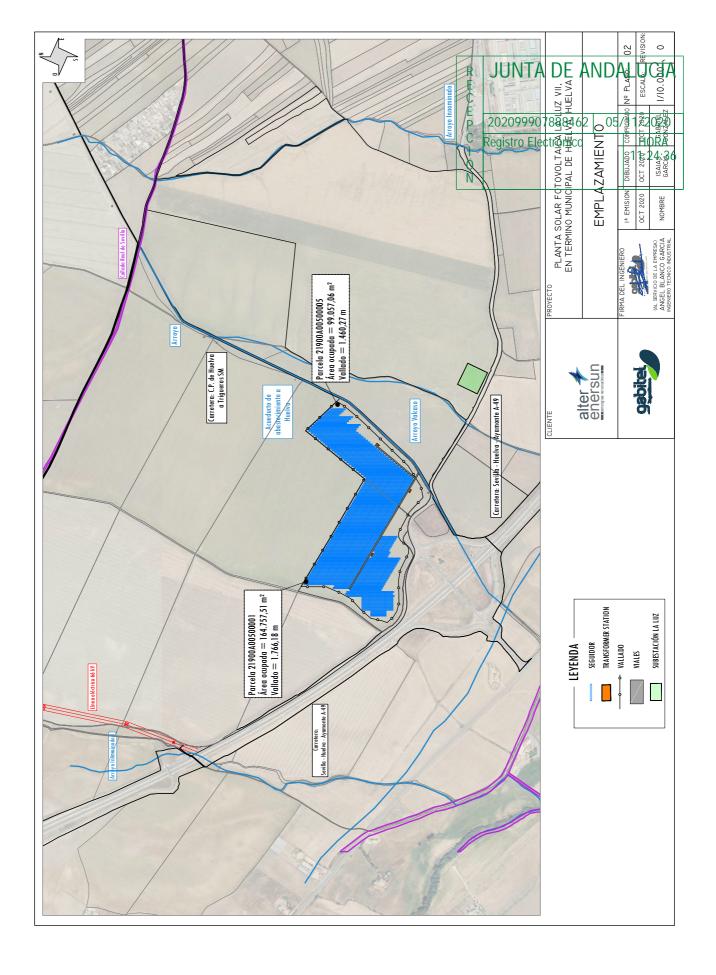
PLANO 19 - AFECCIONES

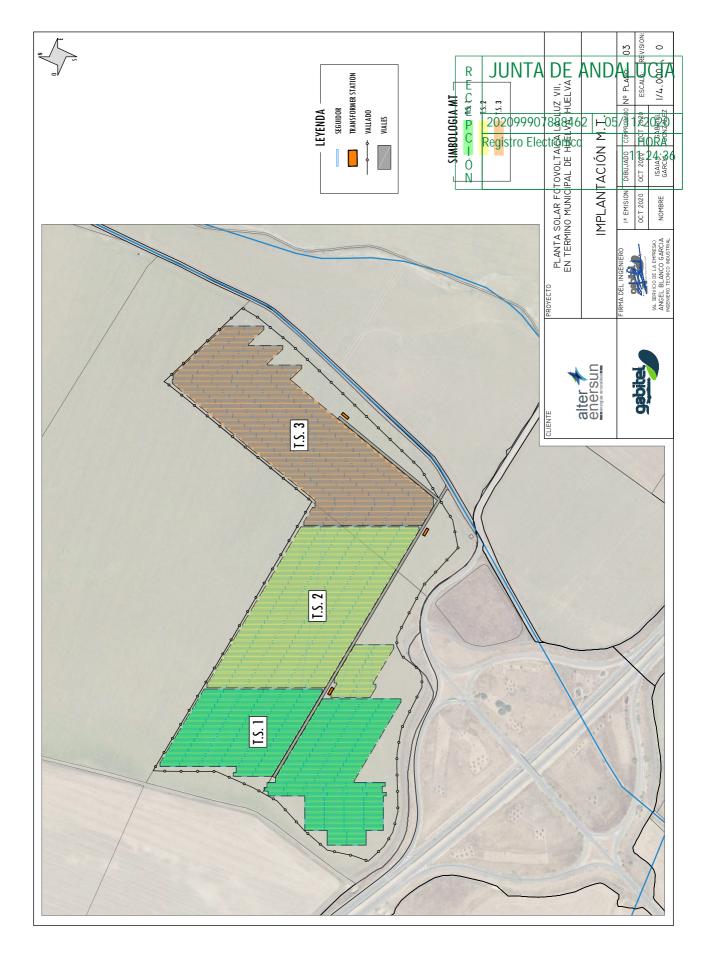
PLANO 20 - LÍNEA DE EVACUACIÓN

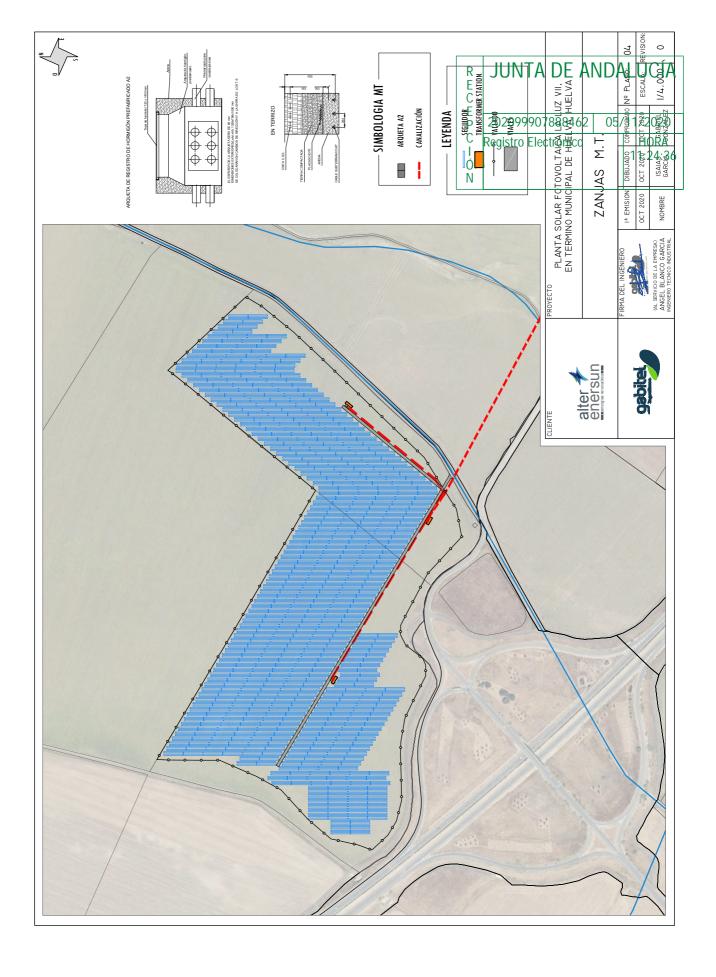


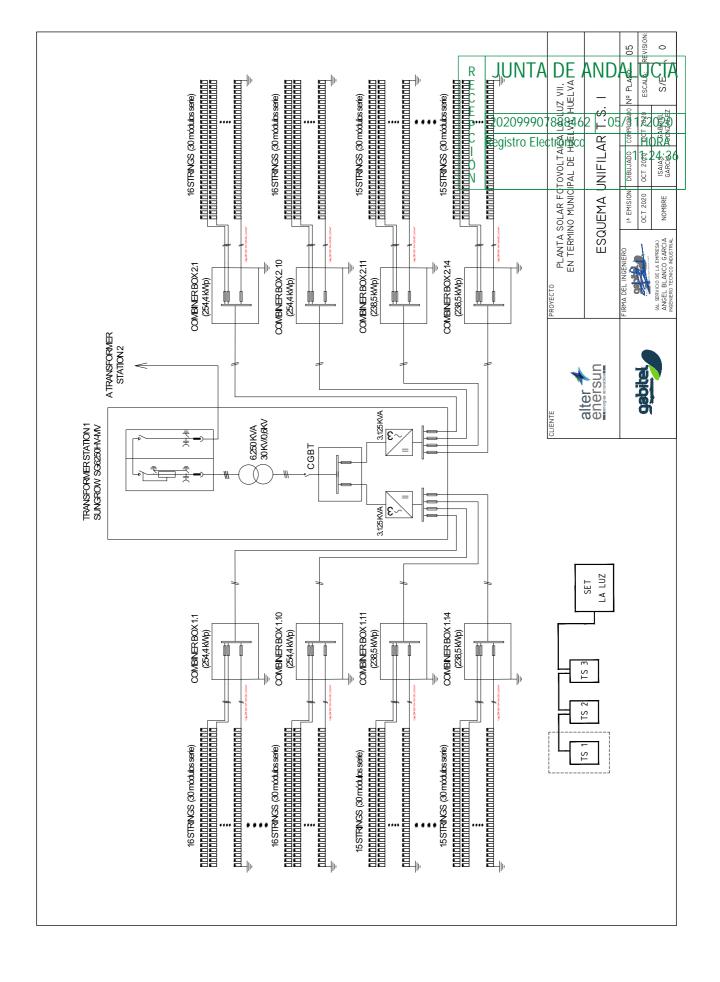
RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627 05/11/2020 11:24 PÁGINA
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

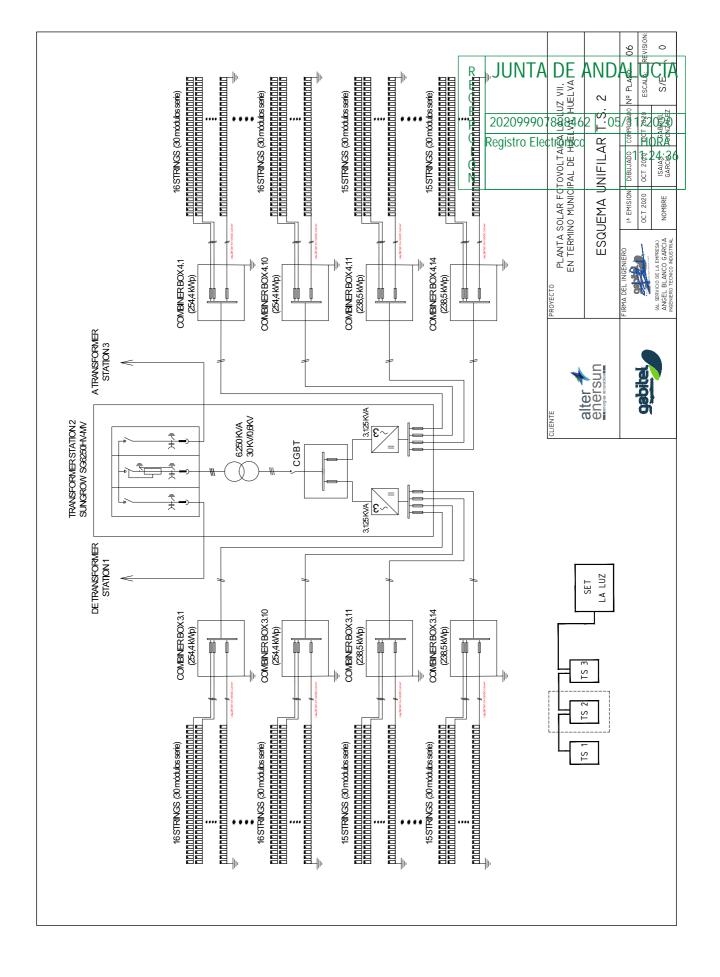


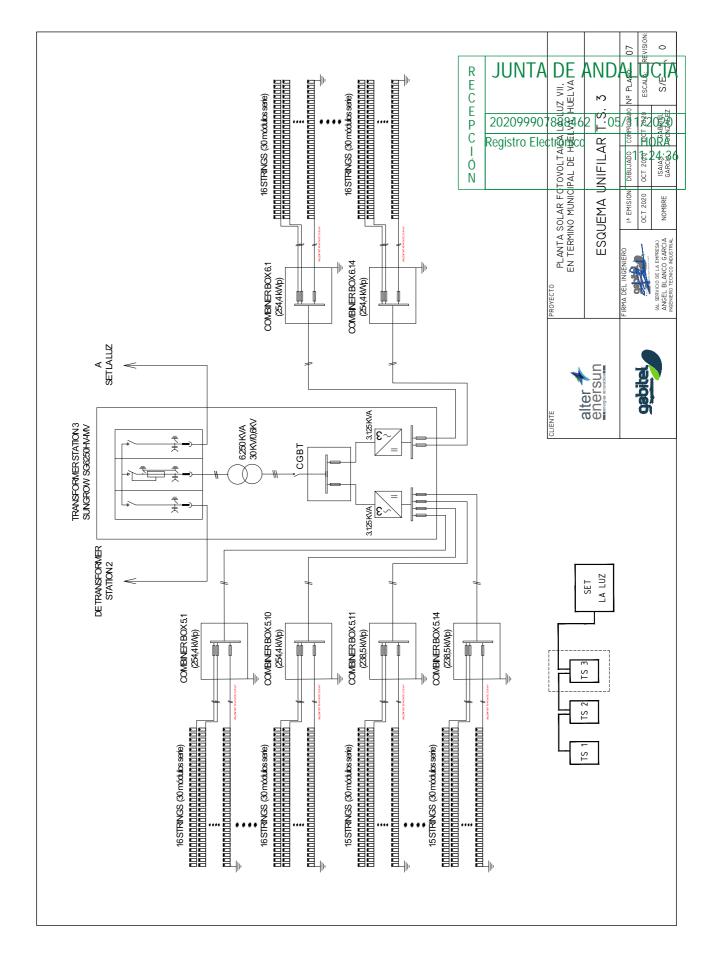


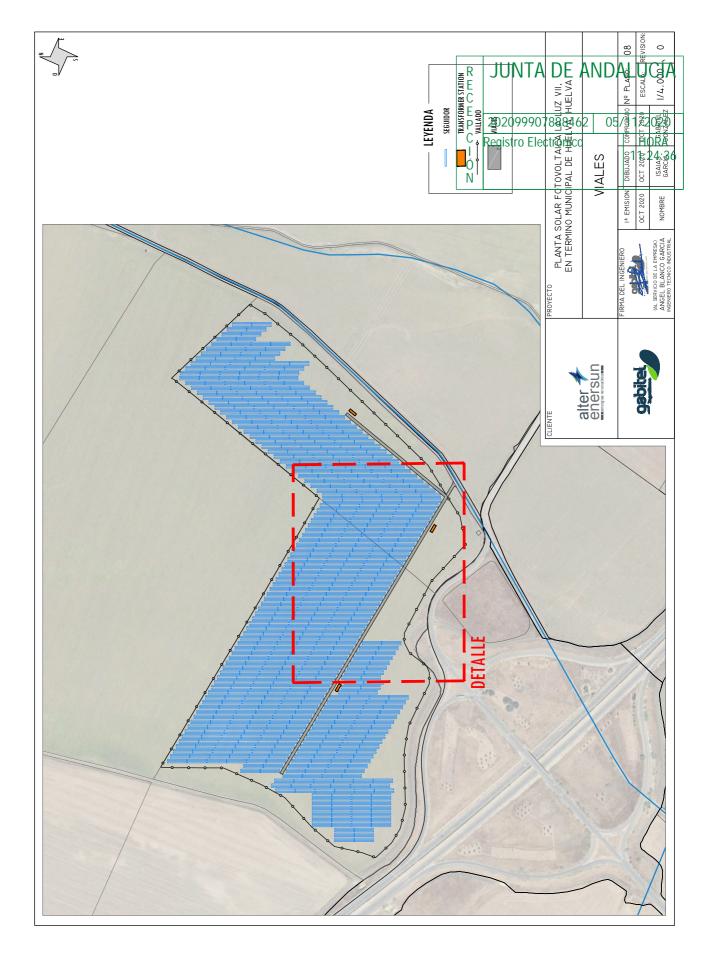


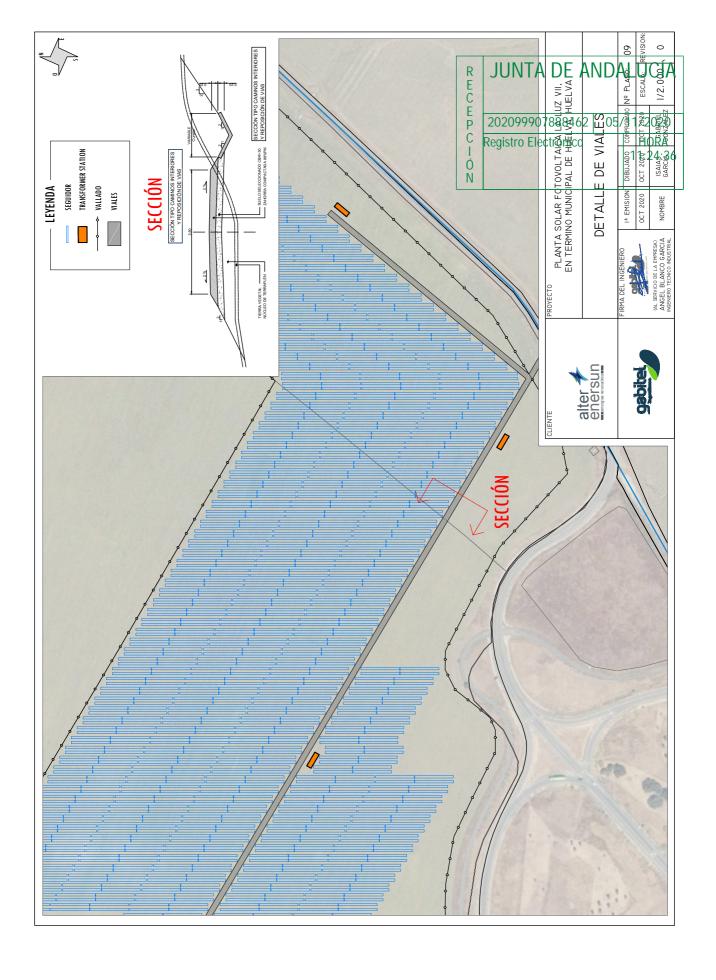


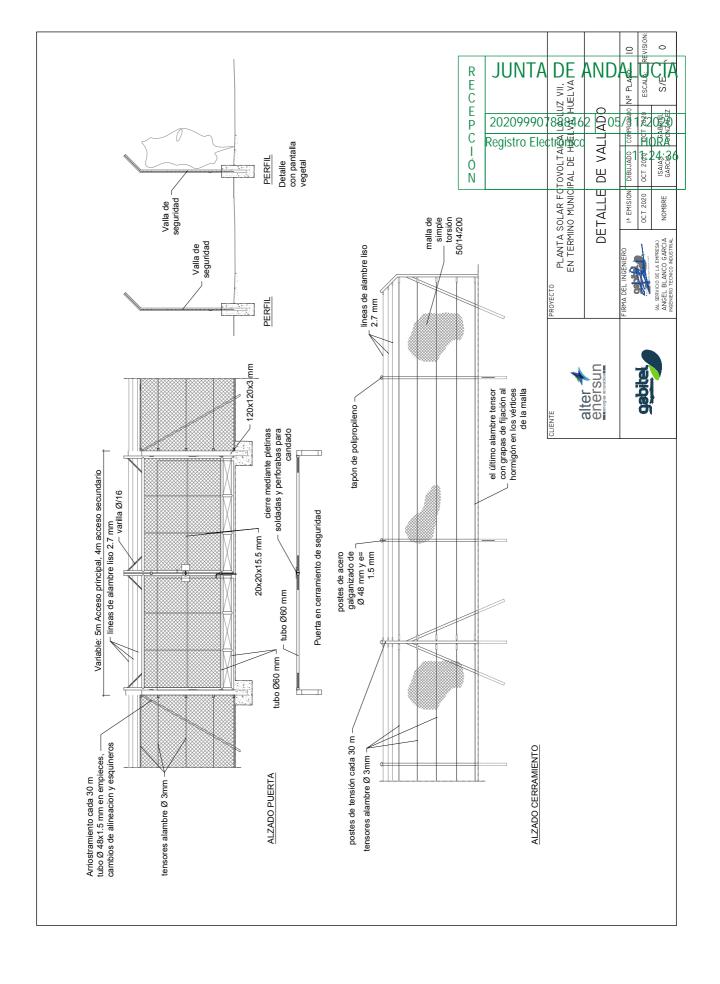


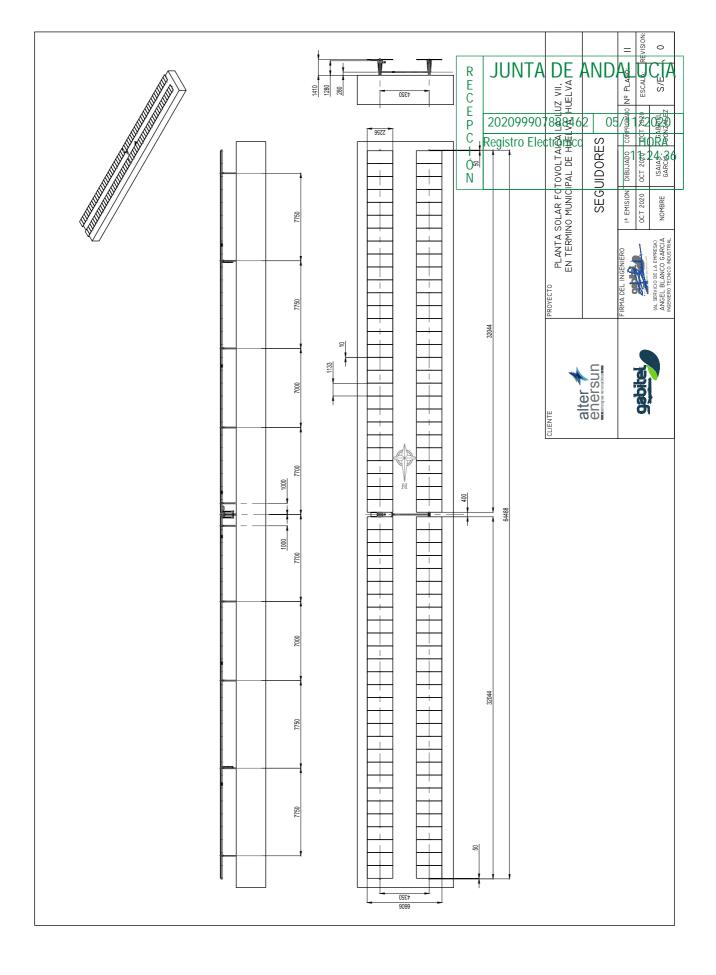


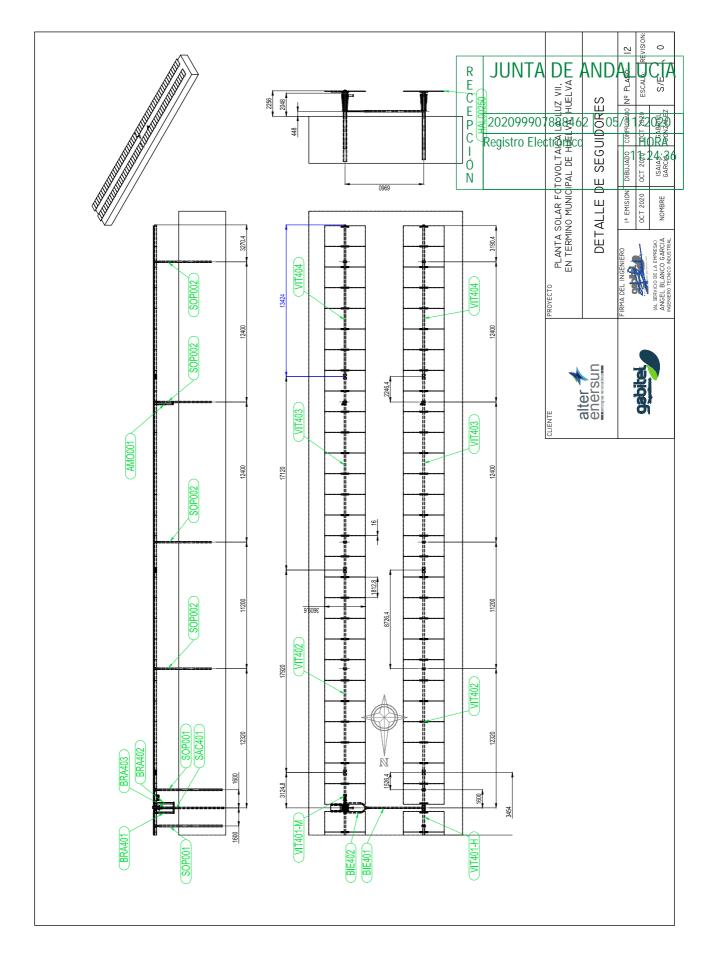


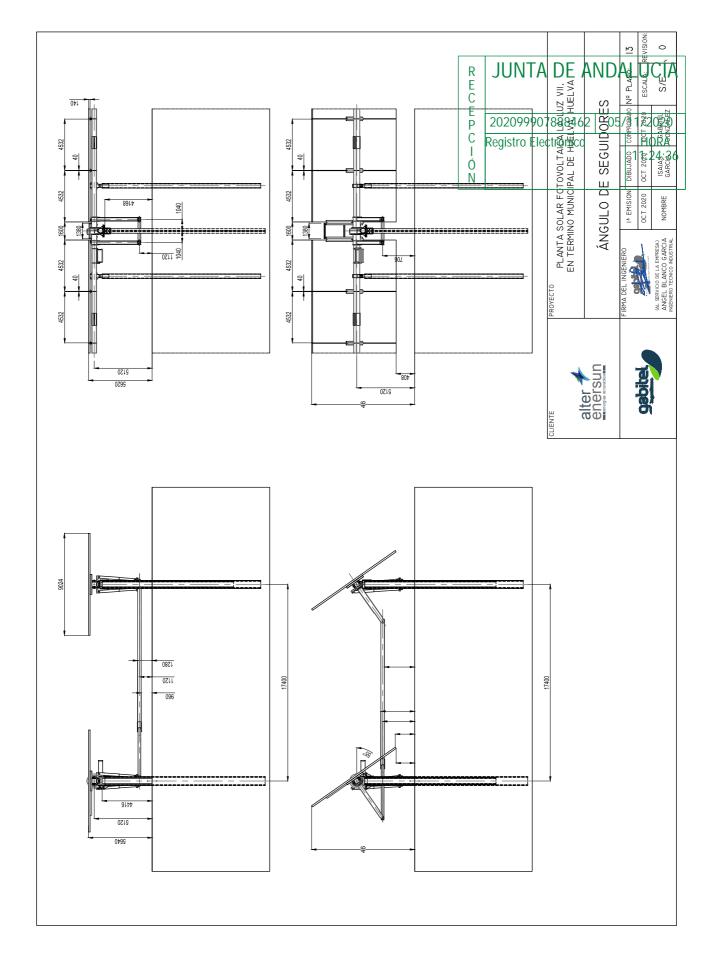


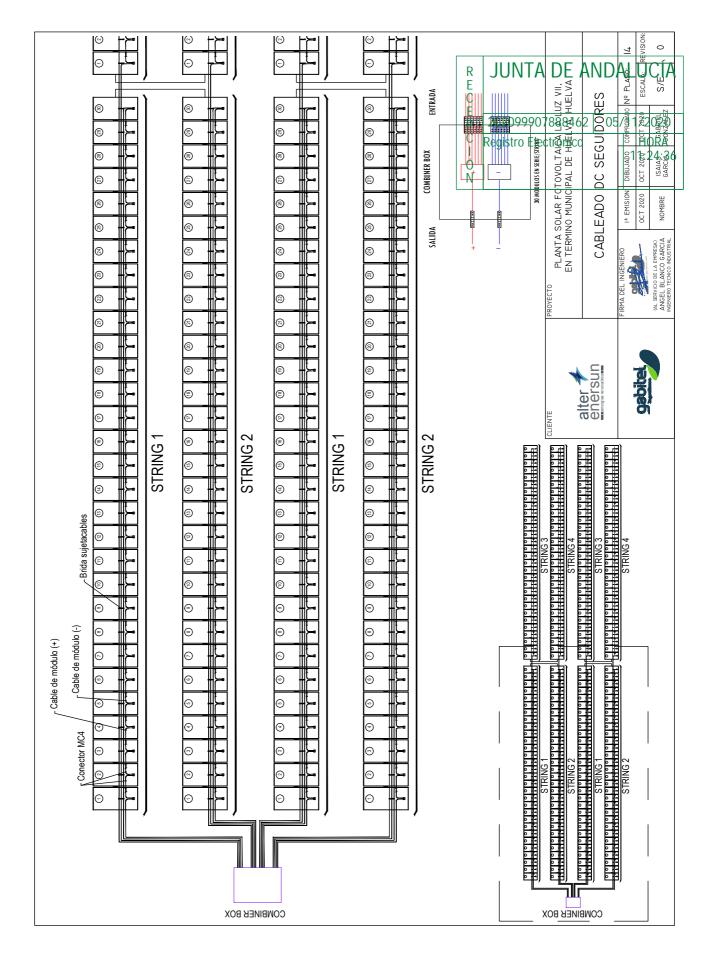


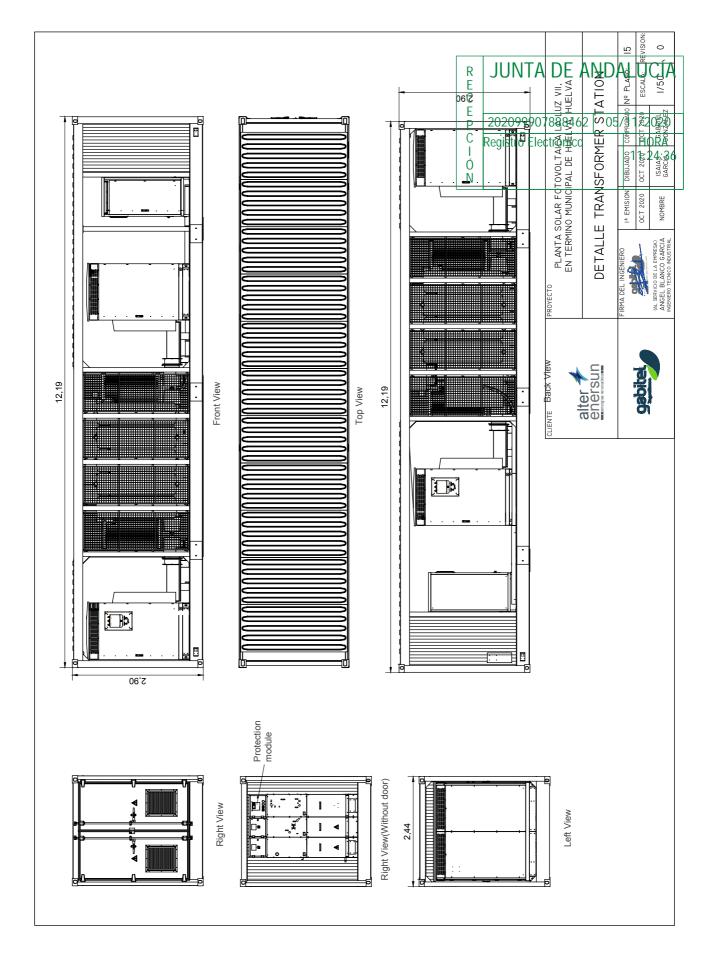


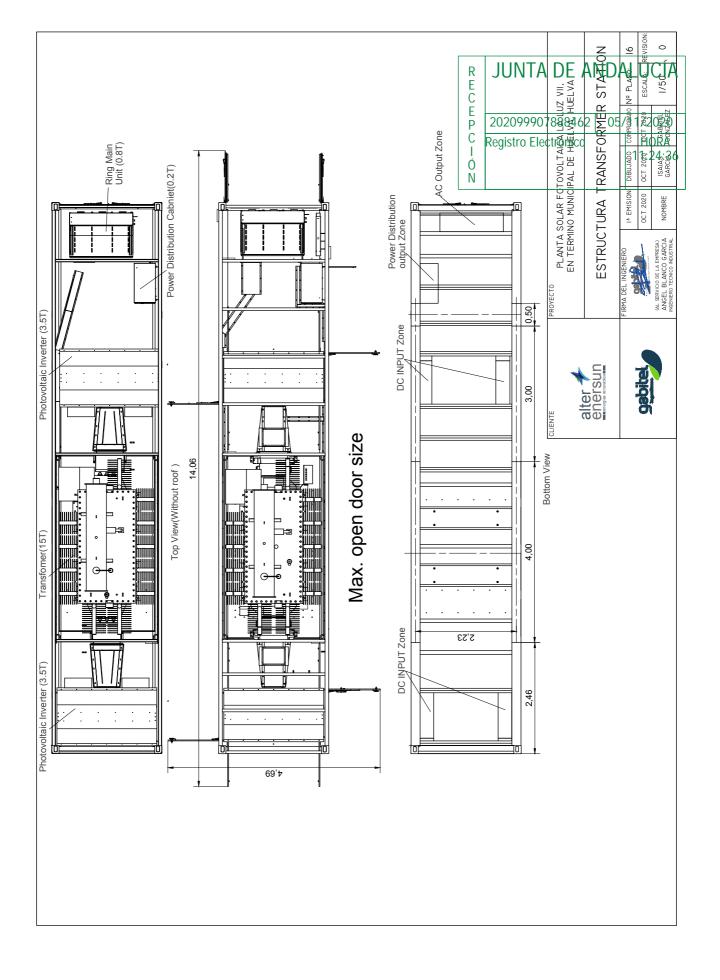


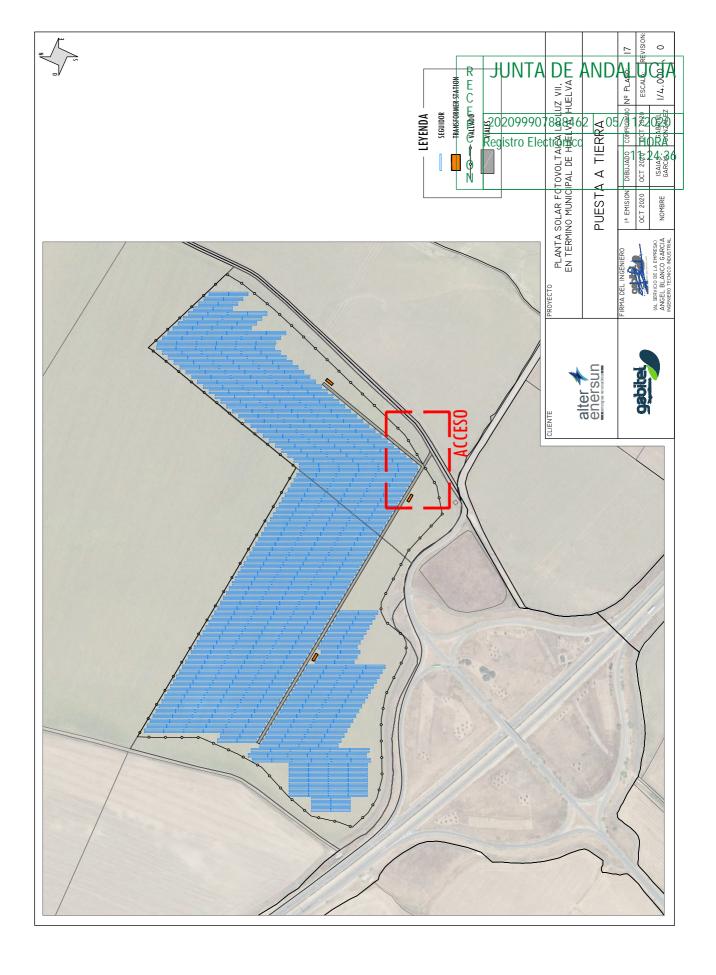


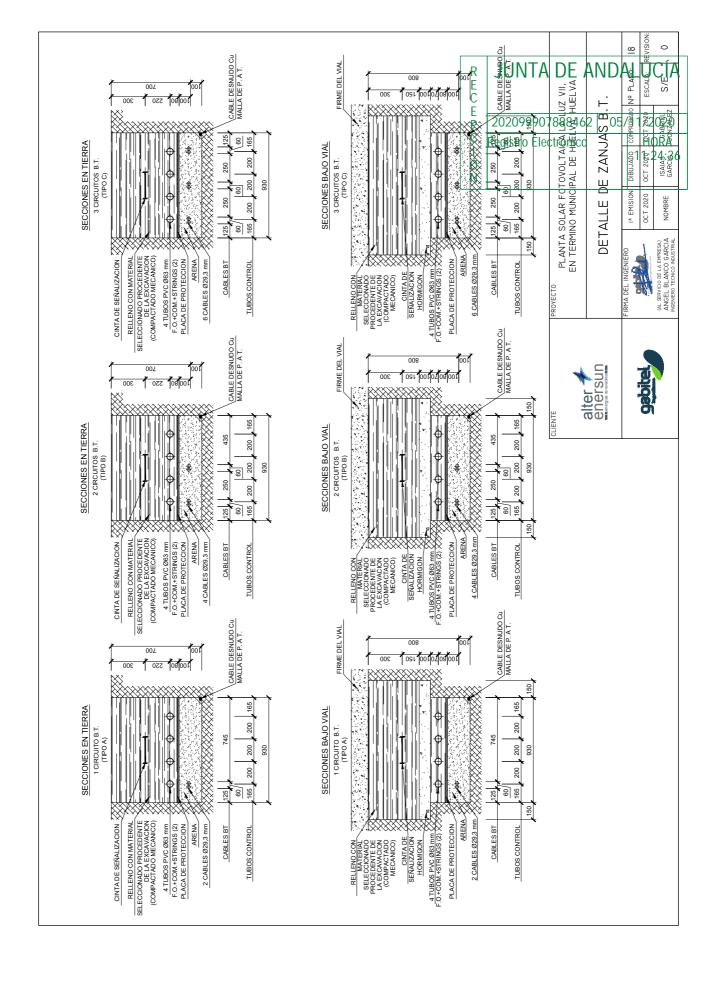


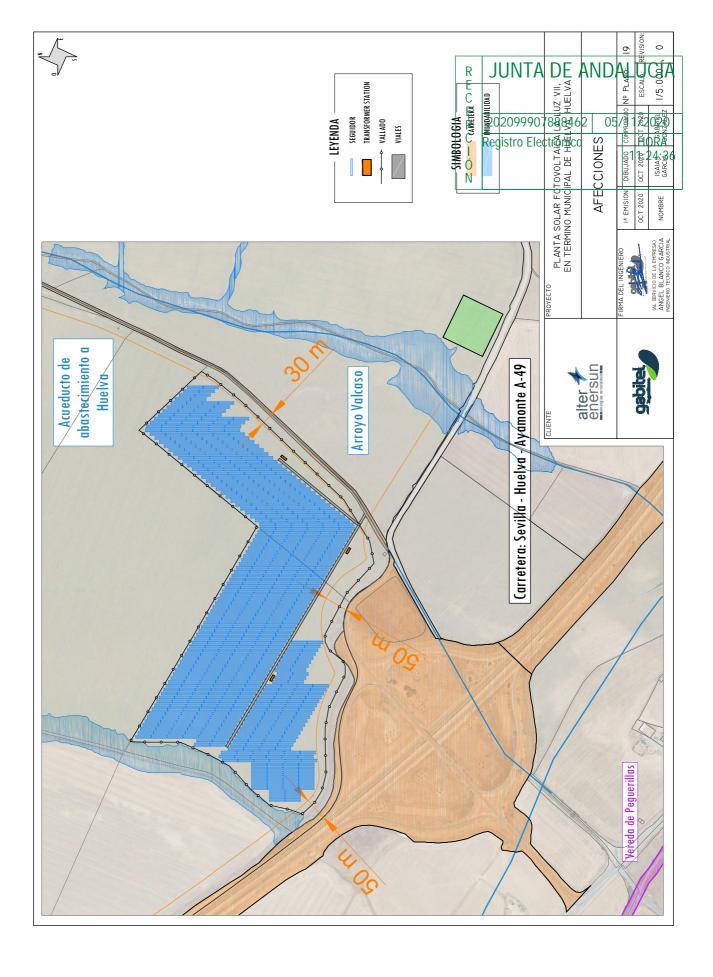


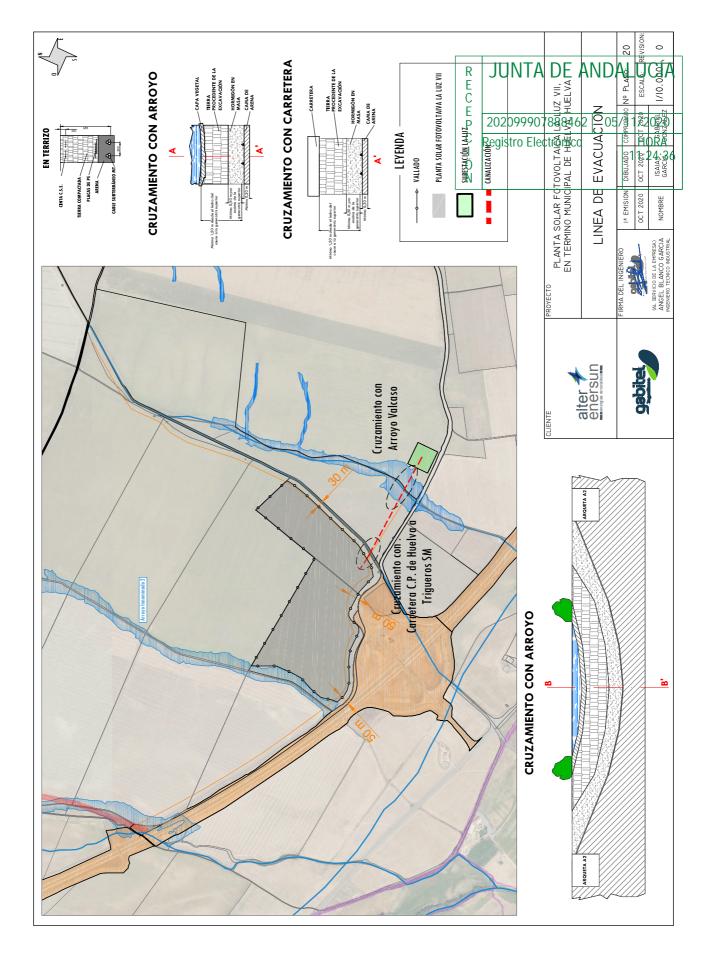














DOCUMENTO 5

PLIEGO DE CONDICIONES



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 131/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



1 Rut

JUNTA: DE ANDALUCÍA

HORA 11:24:36

E **INDICE** Ē 202099907888462 05/11/2020 Р C 1. DISPOSICIONES GENERALES Registro Electrónico 5 2. CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES Ó., N 4. SEGURIDAD PÚBLICA8 13. VARIACIONES DE PROYECTO Y CAMBIOS DE MATERIALES.13 25. PROTECCION DE ELEMENTOS A TEMPERATURA ELEVADA.......17



Páa. 2

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 132/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



rmino Municipal: Huelva, Huelva.			
v.: 0	осим Р ит	JUNTA: DE AND	ALUCÍA
30. PRUEBAS	C	19	
			/11/2020
31. PRUEBAS FINALES.	······································	Registro Electrónico	HORA 11:24:36
32. RECEPCION PROVISIONAL	Ö	19	11.24.30
34. RECEPCION DEFINITIVA			
35. PERMISOS			
36. ENTRENAMIENTO.			
37. REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y UTILES ESPECIFICOS	•••••	22	
38. SUBCONTRATACION DE LAS OBRAS	•••••	22	
39. RIESGOS	•••••	22	
40. RESCISION DEL CONTRATO		23	
41. PRECIOS		23	
42. PAGO DE OBRAS.		23	
43. ABONO DE MATERIALES ACOPIADOS		24	
44. DISPOSICION FINAL		24	
44.1. CRITERIOS ECOLOGICOS		24	
44.2. INFORMACION DE LAS HOJAS DE DATOS Y PLACAS DE CAR	ACTERIST	TICAS 25	
44.2.1. INFORMACION DE LA HOJA DE DATOS		25	
44.2.2. INFORMACION DE LA PLACA DE CARACTERISTICAS		26	
45. SUBSISTEMAS, COMPONENTES E INTERFACES DE LOS SIS	TEMAS I	DE FV DE GENERACIÓN	
	•••••	26	
45.1. CONTROL PRINCIPAL Y MONITORIZACIÓN (CPM)			
45.2. SUBSISTEMA FOTOVOLTAICO		28	
45.3. ACONDICIONADOR CORRIENTE CONTINUA		_	
45.4. INTERFAZ CC/CC.			
46. ENSAYOS EN MODULOS FOTOVOLTAICOS	•••••	31	
46.1. ENSAYO ULTRAVIOLETA			
46.2. ENSAYO DE CORROSION POR NIEBLA SALINA		31	
46.3. RESISTENCIA DE ENSAYO AL IMPACTO		31	
47. ESTUDIO Y PLANIFICACION PREVIA		31	
47.1. LA ESTRUCTURA SOPORTE.		32	



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 133/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva. Rev.: 0



DOCU	m R NT	PUNTA: DE ANDA	\LUCÍA
47.2. MONTAJE SOBRE SUELO		34	
47.3. MONTAJE SOBRE CUBIERTA	E P	202099907888462 36 05/	′11/2020
48. ENSAMBLADO DE LOS MODULOS	C [Registro Electrónico36	HORA 11:24:36
48.1. UBICACIÓN DEL CAMPO FOTOVOLTAICO	Ó N	37	
48.2. CONEXIONADO Y ENSABLADO DE MÓDULOS		37	
48.3. IZADO Y FIJACIÓN DE LOS MÓDULOS A LA ESTRUCTURA		38	
49. INSTALACION DE LA TOMA DE TIERRA Y PROTECCIONES	•••••	38	
50. MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA:	•••••	39	
50.1. GENERALIDADES		39	
50.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		39	



Pág.	4
------	---

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 134/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



R

E

1. DISPOSICIONES GENERALES

202099907888462 05/11/2020

HORA

11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

El Contratista está obligado al cumplimiento de la Reglamentación del Trabajo correspondiente, la contratación del Seguro Obligatorio, Subsidio familiar y de vejez, Seguro de Enfermedad y todas aquellas reglamentaciones de carácter social vigentes o que en lo suces vo se dicten. En particular, deberá cumplir lo dispuesto en la Norma UNE 24042 "Contratación de Obras. Condiciones Generales", siempre que no lo modifique el presente Pliego de Condiciones.

El Contratista deberá estar clasificado, según Orden del Ministerio de Hacienda, en el Grupo, Subgrupo y Categoría correspondientes al Proyecto y que se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de que proceda. Igualmente deberá ser Instalador, provisto del correspondiente documento de calificación empresarial.

2. CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES

Las obras del Proyecto, además de lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, se regirán por lo especificado en:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002).
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE 5 "Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica".
- Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
- Resolución de 31 de mayo de 2001 por la que se establecen modelo de contrato tipo y modelo de factura para las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 841/2002 de 2 de agosto por el que se regula para las actividades de producción de energía eléctrica en régimen especial su incentivación en la participación en el mercado de producción, determinadas obligaciones de información de sus previsiones de producción, y la adquisición por los comercializadores de su energía eléctrica producida.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 135/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

especial.



JUNTA: DE ANDALUCÍA

- Norma UNE 206001 EX sobre Módulos fotovoltaicos. Criterios ecológicos.
- Norma UNE-EN 50380 sobre Informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos.
- Norma UNE EN 60891 sobre Procedimiento de corrección con la temperatura y la irradiancia de la característica I-V de dispositivos fotovoltaicos de silicio cristalino.
- Norma UNE EN 60904 sobre Dispositivos fotovoltaicos. Requisitos para los módulos solares de referencia.
- Norma UNE EN 61173 sobre Protección contra las sobretensiones de los sistemas fotovoltaicos (FV) productores de energía Guía.
- Norma UNE EN 61194 sobre Parámetros característicos de sistemas fotovoltaicos (FV) autónomos.
- Norma UNE 61215 sobre Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para aplicación terrestre. Cualificación del diseño y aprobación tipo.
- Norma UNE EN 61277 sobre Sistemas fotovoltaicos (FV) terrestres generadores de potencia. Generalidades y guía.
- Norma UNE EN 61453 sobre Ensayo ultravioleta para módulos fotovoltaicos (FV).
- Norma UNE EN 61646:1997 sobre Módulos fotovoltaicos (FV) de lámina delgada para aplicación terrestre. Cualificación del diseño y aprobación tipo.
- Norma UNE EN 61683 sobre Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.
- Norma UNE EN 61701 sobre Ensayo de corrosión por niebla salina de módulos fotovoltaicos (FV).
- Norma UNE EN 61721 sobre Susceptibilidad de un módulo fotovoltaico (FV) al daño por impacto accidental (resistencia al ensayo de impacto).
- Norma UNE EN 61724 sobre Monitorización de sistemas fotovoltaicos. Guías para la medida, el intercambio de datos y el análisis.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 136/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



DOC	лм Е чт	JUNTA: DEJA	NDA	LUCÍA
Norma UNE EN 61725 sobre Expresión analítica para lo	s perf	les solares diarios.		
	P	202099907888462		11/2020
 Norma UNE EN 61727 sobre Sistemas fotovoltaicos (F\ de conexión a la red eléctrica. 	/). C ar 	Registro Electronicoer	faz	HORA 11:24:36
	0 N			

- Norma UNE EN 61829 sobre Campos fotovoltaicos (FV) de sillcio cristalino. Medida en el sitio de características I-V.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1.997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril de 1997, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista está obligado a cumplir las condiciones que se indican en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

Asimismo, deberá proveer cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

Mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos en tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal; los metros, reglas, mangos de aceiteras, útiles limpiadores, etc., que se utilicen no deben ser de material conductor. Se llevarán las herramientas o equipos en bolsas y se utilizará calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en suelas.

El personal de la Contrata viene obligado a usar todos los dispositivos y medios de protección personal, herramientas y prendas de seguridad exigidos para eliminar o reducir los riesgos profesionales tales como casco, gafas, guantes, etc., pudiendo el Director de Obra suspender los trabajos, si estima que el personal de la Contrata está expuesto a peligros que son corregibles.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista, ordenándolo por escrito, el cese en la obra de cualquier empleado u obrero que, por imprudencia temeraria, fuera capaz de producir accidentes que hicieran peligrar la integridad física del propio trabajador o de sus compañeros.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 137/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



DO	CUMEN	TO SUNGOAE DO TO LAUNDO	ALUCIA
El Director de Obra podrá exigir del Contratista en cualquier momento	o, antes	o después de la iniciación	
de los trabajos, que presente los documentos acreditativos de habe	er form	na 1222200910907ēg ഒരു പര്യം de05	5/11/2020
Seguridad Social de todo tipo (afiliación, accidente, enfermedad establecida.	, etc() Ó N	Redistronmetlesalmente	HORA 11:24:36
4. SEGURIDAD PÚBLICA	11		

El Contratista deberá tomar todas las precauciones máximas en todas las operaciones y usos de equipos para proteger a las personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se ocasionen.

El Contratista mantendrá póliza de Seguros que proteja suficientemente a él y a sus empleados u obreros frente a las responsabilidades por daños, responsabilidad civil, etc., que en uno y otro pudieran incurrir para el Contratista o para terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra.

El Contratista podrá tomar nota o sacar copia a su costa de la Memoria, Presupuesto y Anexos del Proyecto, así como segundas copias de todos los documentos.

El Contratista se hace responsable de la buena conservación de los originales de donde obtenga las copias, los cuales serán devueltos al Director de Obra después de su utilización.

Por otra parte, en un plazo máximo de dos meses, después de la terminación de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes, de acuerdo con las características de la obra terminada, entregando al Director de Obra dos expedientes completos relativos a los trabajos realmente ejecutados.

No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisiones, adiciones o variaciones sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación previa por escrito del Director de Obra.

6. DATOS DE LA OBRA

Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra.

El Contratista podrá tomar nota o sacar copia a su costa de la Memoria, Presupuesto y Anexos del Proyecto, así como segundas copias de todos los documentos.

El Contratista se hace responsable de la buena conservación de los originales de donde obtenga las copias, los cuales serán devueltos al Director de Obra después de su utilización.

Por otra parte, en un plazo máximo de dos meses, después de la terminación de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes, de acuerdo con las características de la obra terminada, entregando al Director de Obra dos expedientes completos relativos a los trabajos realmente ejecutados.



Páa. 8

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 138/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



DOCU	MRNT	JUNTA DE A	NDALUCÍA
No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisio			
sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación prev	viappo	r2escoi90 90e7 886e46or	de05/11/2020
Obra.	C	Registro Electrónico	HORA 11:24:36
7. REPLANTEO DE LA OBRA	N		

El Director de Obra, una vez que el Contratista esté en posesión del Proyecto y antes de comenzar las obras, deberá hacer el replanteo de las mismas, con especial atención en los puntos singulares, entregando al Contratista las referencias y datos necesarios para fijar completamente la ubicación de los mismos.

Se levantará por duplicado Acta, en la que constarán, claramente, los datos entregados, firmado por el Director de Obra y por el representante del Contratista.

Los gastos de replanteo serán de cuenta del Contratista.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 139/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



E C

Ĕ

JUNTA: DE ANDALUCÍA

8. CONDICIONES GENERALES

El montaje de las instalaciones deberá ser efectuado por una empresa instalaciones deberá ser efectuado por una empresa instaladora registrada de HORA acuerdo a lo desarrollado en la instrucción técnica IT 2.

El Contratista deberá suministrar todos los equipos y materiales indicados les Planos, de acuerdo al número, características, tipos y dimensiones definidos en las Mediciones y, eventualmente, en los cuadros de características de los Planos.

En caso de discrepancias de cantidades entre Planos y Mediciones, prevalecerá lo que esté indicado en los Planos. En caso de discrepancias de calidades, este Documento tendrá preferencia sobre cualquier otro.

En caso de dudas sobre la interpretación técnica de cualquier documento del Proyecto, la DO hará prevalecer su criterio.

Materiales complementarios de la instalación, usualmente omitidos en Planos y Mediciones, pero necesarios para el correcto funcionamiento de la misma, como oxígeno, acetileno, electrodos, minio, pinturas, patillas, estribos, manguitos pasamuros, estopa, cáñamo, lubricantes, bridas, tornillos, tuercas, amianto, toda clase de soportes, etc, deberán considerarse incluidos en los trabajos a realizar.

Todos los materiales y equipos suministrados por el Contratista deberán ser nuevos y de la calidad exigida por este PCT, salvo cuando en otra parte del Proyecto, p.e. el Pliego de Condiciones Particulares, se especifique la utilización de material usado.

La oferta incluirá el transporte de los materiales a pié de obra, así como la mano de obra para el montaje de materiales y equipos y para las pruebas de recepción, equipada con las debidas herramientas, utensilios e instrumentos de medida.

El Contratista suministrará también los servicios de un Técnico competente que estará a cargo de la instalación y será el responsable ante la Dirección Facultativa o Dirección de Obra, o la persona delegada, de la actuación de los técnicos y operarios que llevarán a cabo la labor de instalar, conectar, ajustar, arrancar y probar cada equipo, subsistema y el sistema en su totalidad hasta la recepción.

La DO se reserva el derecho de pedir al Contratista, en cualquier momento, la sustitución del Técnico responsable, sin alegar justificaciones.

El Técnico presenciará todas las reuniones que la DO programe en el transcurso de la obra y tendrá suficiente autoridad como para tomar decisiones en nombre del Contratista.

En cualquier caso, los trabajos objeto del presente Proyecto alcanzarán el objetivo de realizar una instalación completamente terminada, probada y lista para funcionar.

El control de recepción tendrá por objeto comprobar que las características técnicas de los equipos y materiales suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto:

- Control de la documentación de los suministros.
- Control mediante distintivo de calidad.
- Control mediante ensayos y pruebas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 140/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



La DO comprobará que los equipos y materiales recibidos:

Corresponden a los especificados en el PCT del proyecto.

Disponen de la documentación exigida.

Documento JUNTA: DEJANDALUCÍA

E

202099907888462

05/11/2020

Registro Electrónico

HORA

11:24:36

- Cumplen con las propiedades exigidas en el proyecto.
- Han sido sometidos a los ensayos y pruebas exigidos por la normativa en vigor o cuando así se establezca en el pliego de condiciones.
- La DO verificará la documentación proporcionada por los suministradores de los equipos y materiales que entregarán los documentos de identificación exigidos por las disposiciones de obligado cumplimiento y por el proyecto. En cualquier caso, esta documentación comprenderá al menos los siguientes documentos:
- a) documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- b) copia del certificado de garantía del fabricante, de acuerdo con la Ley 23/2003 de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo.
- c) documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las directivas europeas que afecten a los productos suministrados.

La DO verificará que la documentación proporcionada por los suministradores sobre los distintivos de calidad que ostenten los equipos o materiales suministrados, que aseguren las características técnicas exigidas en el proyecto sea correcta y suficiente para la aceptación de los equipos y materiales amparados por ella.

9. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

A los quince días de la adjudicación de la obra y en primera aproximación, el Contratista deberá presentar los plazos de ejecución de al menos las siguientes partidas principales de la obra:

- Planos definitivos, acopio de materiales y replanteo.
- Montaje de salas de máquinas.
- Montaje de cuadros eléctricos y equipos de control.
- Ajustes, puestas en marcha y pruebas finales.

Sucesivamente y antes del comienzo de la obra, el Contratista adjudicatario, previo estudio detallado de los plazos de entrega de equipos, aparatos y materiales, colaborará con la DO para asignar fechas exactas a las distintas fases de la obra.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 141/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/



o: 0 Docu	m R nt	JUNTA: DE A	MDA	LUCÍA
La coordinación con otros contratistas correrá a cargo de la DO, o pers	ona c	entidad delegada por	·la	
misma.	P	202099907888462	05/	′11/2020
10. ACOPIO DE MATERIALES	CIO	Registro Electrónico		HORA 11:24:36
De acuerdo con el plan de obra, el Contratista irá almacenando en l	N	preestablecido todos	los	

De acuerdo con el plan de obra, el Contratista irá almacenando en lugar preestablecido todos los materiales necesarios para ejecutar la obra, de forma escalonada según necesidades.

Los materiales quedarán protegidos contra golpes, malos tratos y elementos climatológicos, en la medida que su constitución o valor económico lo exijan.

El Contratista quedará responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje, hasta la recepción provisional. La vigilancia incluye también las horas nocturnas y los días festivos, si en el Contrato no se estipula lo contrario.

La DO tendrá libre acceso a todos los puntos de trabajo y a los lugares de almacenamiento de los materiales para su reconocimiento previo, pudiendo ser aceptados o rechazados según su calidad y estado, siempre que la calidad no cumpla con los requisitos marcados por este PCT y/o el estado muestre claros signos de deterioro.

Cuando algún equipo, aparato o material ofrezca dudas respecto a su origen, calidad, estado y aptitud para la función, la DO tendrá el derecho de recoger muestras y enviarlas a un laboratorio oficial, para realizar los ensayos pertinentes con gastos a cargo del Contratista. Si el certificado obtenido es negativo, todo el material no idóneo será rechazado y sustituido, a expensas del Contratista, por material de la calidad exigida.

Igualmente, la DO podrá ordenar la apertura de calas cuando sospeche la existencia de vicios ocultos en la instalación, siendo por cuenta del Contratista todos los gastos ocasionados.

11. INSPECCIÓN Y MEDIDAS PREVIAS AL MONTAJE

Antes de comenzar los trabajos de montaje, el Contratista deberá efectuar el replanteo de todos y cada uno de los elementos de la instalación, equipos, aparatos y conducciones.

En caso de discrepancias entre las medidas realizadas en obra y las que aparecen en Planos, que impidan la correcta realización de los trabajos de acuerdo a la Normativa vigente y a las buenas reglas del arte, el Contratista deberá notificar las anomalías a la DO para las oportunas rectificaciones.

12. PLANOS CATÁLOGOS Y MUESTRAS

Los Planos de Proyecto en ningún caso deben considerarse de carácter ejecutivo, sino solamente indicativo de la disposición general del sistema mecánico y del alcance del trabajo incluido en el Contrato.

Para la exacta situación de aparatos, equipos y conducciones el Contratista deberá examinar atentamente los planos y detalles de los Proyectos arquitectónico y estructural.

El Contratista deberá comprobar que la situación de los equipos y el trazado de las conducciones no interfiera con los elementos de otros contratistas. En caso de conflicto, la decisión de la DO será inapelable.



ág. 1

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 142/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



El Contratista deberá someter a la DO, para su aprobación, dibujos detaliados, a escala no inferior a

1:20, de equipos, aparatos, etc, que indiquen claramente dimensiones, espa20301999378804601 de05/11/2020
conexiones, peso y cuanta otra información sea necesaria para su correcta e valuación Electrónico
Los planos de detalle pueden ser sustituidos por folletos o catálogos del fabricante del aparato, siempre que la información sea suficientemente clara.

Ningún equipo o aparato podrá ser entregado en obra sin obtener la aprobación por escrito de la DO.

En algunos casos y a petición de la DO, el Contratista deberá entregar una muestra del material que pretende instalar antes de obtener la correspondiente aprobación.

El Contratista deberá someter los planos de detalle, catálogos y muestras a la aprobación de la DO con suficiente antelación para que no se interrumpa el avance de los trabajos de la propia instalación o de los otros contratistas.

La aprobación por parte de la DO de planos, catálogos y muestras no exime al Contratista de su responsabilidad en cuanto al correcto funcionamiento de la instalación se refiere.

13. VARIACIONES DE PROYECTO Y CAMBIOS DE MATERIALES.

El Contratista podrá proponer, al momento de presentar la oferta, cualquier variante sobre el presente Proyecto que afecte al sistema y/o a los materiales especificados, debidamente justificada.

La aprobación de tales variantes queda a criterio de la DO, que las aprobará solamente si redundan en un beneficio económico de inversión y/o explotación para la Propiedad, sin merma para la calidad de la instalación.

La DO evaluará, para la aprobación de las variantes, todos los gastos adicionales producidos por ellas, debidos a la consideración de la totalidad o parte de los Proyectos arquitectónico, estructural, mecánico y eléctrico y, eventualmente, a la necesidad de mayores cantidades de materiales requeridos por cualquiera de las otras instalaciones.

Variaciones sobre el proyecto pedidas, por cualquier causa, por la DO durante el curso del montaje, que impliquen cambios de cantidades o calidades e, incluso, el desmontaje de una parte de la obra realizada, deberán ser efectuadas por el Contratista después de haber pasado una oferta adicional, que estará basada sobre los precios unitarios de la oferta y, en su caso, nuevos precios a negociar.

14. COOPERACION CON OTROS CONTRATISTAS.

El Contratista deberá cooperar plenamente con otras empresas, bajo la supervisión de la DO, entregando toda la documentación necesaria a fin de que los trabajos transcurran sin interferencias ni retrasos.

Si el Contratista pone en obra cualquier material o equipo antes de coordinar con otros oficios, en caso de surgir conflictos deberá corregir su trabajo, sin cargo alguno para la Propiedad.

15. PROTECCION.

El Contratista deberá proteger todos los materiales y equipos de desperfectos y daños durante el almacenamiento en la obra y una vez instalados.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 143/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



DOCUMBITO JUNIA: DEJANDALUCÍA

En particular, deberá evitar que los materiales aislantes puedan mojarse q_{p}^{C} incluso, humedecerse.

Las aperturas de conexión de todos los aparatos y máquinas deberán estar convenientemente 05/11/2020 protogidos durante el transporto el almaconamiento y montajo hasta tanto Registro Electrónico.

protegidos durante el transporte, el almacenamiento y montaje, hasta tanto no de protecciones. Las protecciones deberán tener forma y resistencia adecuada para evitar la entrada de cuerpos extraños y suciedades dentro del aparato, así como los daños mecánicos que puedan sufrir las

11:24:36

superficies de acoplamiento de bridas, roscas, manguitos, etc.

Igualmente, si es de temer la oxidación de las superficies mencionadas, éstas deberán recubrirse con pintura anti-oxidante, que deberá ser eliminada al momento del acoplamiento.

Especial cuidado se tendrá hacia materiales frágiles y delicados, como materiales aislantes, equipos de control, medida, etc, que deberán quedar especialmente protegidos.

El Contratista será responsable de sus materiales y equipos hasta la Recepción Provisional de la obra.

16. LIMPIEZA DE LA OBRA.

Durante el curso del montaje de sus instalaciones, el Contratista deberá evacuar de la obra todos los materiales sobrantes de trabajos efectuados con anterioridad, en particular de retales de estructuras, conductos y materiales aislantes, embalajes, etc.

Asimismo, al final de la obra, deberá limpiar perfectamente de cualquier suciedad todos los componentes (módulos fotovoltaicos, etc), equipos de salas de máquinas (baterías, inversores, etc), instrumentos de medida y control y cuadros eléctricos, dejándolos en perfecto estado.

17. ANDAMIOS Y APAREJOS.

El Contratista deberá suministrar la mano de obra y aparatos, como andamios y aparejos, necesarios para el movimiento horizontal y vertical de los materiales ligeros en la obra desde el lugar de almacenamiento al de emplazamiento.

El movimiento del material pesado y/o voluminoso, como paneles fotovoltaicos, centros de inversores, etc, desde el camión hasta el lugar de emplazamiento definitivo, se realizará con los medios de la empresa constructora, bajo la supervisión y responsabilidad del Contratista, salvo cuando en otro Documento se indique que esta tarea está a cargo del mismo Contratista.

18. OBRAS DE ALBAÑILERIA.

La realización de todas las obras de albañilería necesarias para la instalación de materiales y equipos estará a cargo de la empresa constructora, salvo cuando en otro Documento se indique que esta tarea está a cargo del mismo Contratista.

Tales obras incluyen aperturas y cierres de rozas y pasos de muros, recibido a fábricas de soportes, cajas, rejillas, etc, perforación y cierres de elementos estructurales horizontales y verticales, ejecución y cierres de zanjas, ejecución de galerías, bancadas, pinturas, etc.

En cualquier caso, estos trabajos deberán realizarse bajo la responsabilidad del Contratista que suministrará, cuando sea necesario, los planos de detalles.



	,	7
	4	F

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 144/292	
VERIFICACIÓN			ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



JUNJA: DE ANDALUCÍA 1 PNT al respecto, imparta la DO. C I Ó Registro Electrónico HORA 11:24:36 Ň



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		PÁGINA 145/292		
		https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/		



E C

E

Р

19. ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.

202099907888462 05/11/2020

JUNTA: DE ANDALUCÍA

Todos los gastos relativos al consumo de energía eléctrica y agua por parte del Contratista para la realización de los trabajos de montaje y para las pruebas parciales y totales correrán a cuenta de la empresa constructora, salvo cuando en otro Documento se indique lo contrario.

HORA 11:24:36

El Contratista dará a conocer sus necesidades de potencia eléctrica a la empresa constructora antes de tomar posesión de la obra.

20. RUIDOS Y VIBRACIONES.

Toda la maquinaria deberá funcionar, bajo cualquier condición de carga, sin producir ruidos o vibraciones que, en opinión de la DO, puedan considerarse inaceptables o que rebasen los niveles máximos exigidos por las Ordenanzas Municipales.

Las correcciones que, eventualmente, se introduzcan para reducir ruidos y vibraciones deben ser aprobadas por la DO y conformarse a las recomendaciones del fabricante del equipo (atenuadores de vibraciones, silenciadores acústicos, etc).

Las conexiones entre canalizaciones y equipos con partes en movimiento deberán realizarse siempre por medio de elementos flexibles, que impidan eficazmente la propagación de las vibraciones.

21. ACCESIBILIDAD.

El Contratista hará conocer a la DO, con suficiente antelación, las necesidades de espacio y tiempo para la realización del montaje de sus materiales y equipos.

A este respecto, el Contratista deberá cooperar con la empresa constructora y los otros contratistas, particularmente cuando los trabajos a realizar estén en el mismo emplazamiento.

Los gastos ocasionados por los trabajos de volver a abrir equipos, correrán a cargo del Contratista.

Los elementos de medida, control, protección y maniobra deberán ser desmontables e instalarse en lugares visibles y accesibles, en particular cuando cumplan funciones de seguridad.

El Contratista deberá situar todos los equipos que necesitan operaciones periódicas de mantenimiento en un emplazamiento que permita la plena accesibilidad de todas sus partes, ateniéndose a los requerimientos mínimos más exigentes entre los marcados por la Reglamentación vigente y los recomendados por el fabricante.

El Contratista deberá suministrar a la empresa constructora la información necesaria para el exacto emplazamiento de puertas o paneles de acceso a elementos ocultos de la instalación, elementos de control, etc.

22. CANALIZACIONES.

Antes de su colocación, todas las canalizaciones deberán reconocerse y limpiarse de cualquier cuerpo extraño, como rebabas, óxidos, suciedades, etc.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 146/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



JUNTA: DE ANDALUCÍA

La alineación de las canalizaciones en uniones, cambios de dirección realizará con los correspondientes accesorios o piezas especiales, canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalización de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalizaciones con los de las piezas especiales, sin tener que recurrir a forzar la canalización de la canalización de

o sección y derivaciones se cent2002009900769884662 las05/11/2020

Con el fin de reducir la posibilidad de transmisión de vibraciones, formación de condensaciones y corrosión, entre tuberías y soportes metálicos deberá interponerse un material flexible no metálico.

11:24:36

HORA

En cualquier caso, el soporte no podrá impedir la libre dilatación de la tubería, salvo cuando se trate de un punto fijo.

Las tuberías enterradas llevarán la protección adecuada al medio en que están inmersas, que en ningún caso impedirá el libre juego de dilatación.

23. MANGUITOS PASAMUROS.

El Contratista deberá suministrar y colocar todos los manguitos a instalar en la obra de albañilería o estructural antes de que estas obras estén construidas. El Contratista será responsable de los daños provocados por no expresar a tiempo sus necesidades o indicar una situación incorrecta de los manguitos.

El espacio entre el manguito y la conducción deberá rellenarse con una masilla plástica, aprobada por la DO, que selle completamente el paso y permita la libre dilatación de la conducción. Además, cuando el manguito pase a través de un elemento corta-fuego, la resistencia al fuego del material de relleno deberá ser al menos igual a la del elemento estructural. En algunos casos, se podrá exigir que el material de relleno sea impermeable al paso de vapor de agua.

Los manguitos deberán acabar a ras del elemento de obra.

Los manguitos serán construidos con chapa de acero galvanizado de 6/10 mm de espesor o con tubería de acero galvanizado, con dimensiones suficientes para que pueda pasar con holgura la conducción con su aislamiento térmico. De otra parte, la holgura no podrá ser superior a 3 cm a lo largo del perímetro de la conducción.

No podrá existir ninguna unión de tuberías en el interior de manguitos pasamuros.

24. PROTECCION DE PARTES EN MOVIMIENTO.

El Contratista deberá suministrar protecciones a todo tipo de maquinaria en movimiento, como transmisiones de potencia, rodetes de ventiladores, etc, con las que pueda tener lugar un contacto accidental. Las protecciones deben ser de tipo desmontable para facilitar las operaciones de mantenimiento.

25. PROTECCION DE ELEMENTOS A TEMPERATURA ELEVADA.

Toda superficie a temperatura elevada, con la que pueda tener lugar un contacto accidental, deberá protegerse mediante un aislamiento térmico calculado de tal manera que su temperatura superficial no sea superior a 60 grados centígrados.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 147/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R_I E C

E P

26. CUADROS Y LINEAS ELECTRICAS.

202099907888462 05/11/2020

JUNTA: DE ANDALUCÍA

El Contratista suministrará e instalará los cuadros eléctricos de protección, maniobra y control de todos los equipos de la instalación mecánica, salvo cuando en otro Documento se indique otra cosa.

HORA 11:24:36

El Contratista suministrará e instalará también las líneas de potencial entre los cuadros antes mencionados y los motores de la instalación mecánica, completos de tubos de protección, bandejas, cajas de derivación, empalmes, etc, así como el cableado para control, mandos a distancia e interconexiones, salvo cuando en otro Documento se indique otra cosa.

La instalación eléctrica cumplirá con las exigencias marcadas por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

La Empresa Instaladora Eléctrica será responsable de la alimentación eléctrica a todos los cuadros arriba mencionados, que estará constituida por 3 fases, neutro y tierra. El conexionado entre estos cables y los cuadros estará a cargo del Contratista.

El Contratista deberá suministrar a la Empresa Instaladora Eléctrica la información necesaria para las acometidas a sus cuadros, como el lugar exacto de emplazamiento, la potencia máxima absorbida y, cuando sea necesario, la corriente máxima absorbida y la caída de tensión admisible en régimen transitorio.

Salvo cuando se exprese lo contrario en la Memoria del Proyecto, las características de la alimentación eléctrica serán las siguientes: tensión trifásica a 400 V entre fases y 230 V entre fases y neutro, frecuencia 50 Hz.

27. PINTURAS Y COLORES.

Todas las conducciones de una instalación estarán señalizadas de acuerdo a lo indicado en las normas UNE, con franjas, anillos y flechas dispuestos sobre la superficie exterior de la misma o, en su caso, de su aislamiento térmico.

Los equipos y aparatos mantendrán los mismos colores de fábrica. Los desperfectos, debidos a golpes, raspaduras, etc, serán arreglados en obra satisfactoriamente a juicio de la DO.

En la sala de máquinas se dispondrá el código de colores enmarcado bajo cristal, junto al esquema de principio de la instalación.

28. IDENTIFICACION.

Al final de la obra, todos los aparatos, equipos y cuadros eléctricos deberán marcarse con una chapa de identificación, sobre la cual se indicarán nombre y número del aparato.

La escritura deberá ser de tipo indeleble, pudiendo sustituirse por un grabado. Los caracteres tendrán una altura no menor de 50 mm.

En los cuadros eléctricos todos los bornes de salida deberán tener un número de identificación que se corresponderá al indicado en el esquema de mando y potencia.

Todos los equipos y aparatos importantes de la instalación, en particular aquellos que consumen energía, deberán venir equipados de fábrica, en cumplimiento de la normativa vigente, con una placa



Pág.

8

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 148/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			



de identificación, en la que se indicarán sus características principales, así com o nombre del fabricante, modelo y tipo. En las especificaciones de cada aparato o equipo se indicarán 2020 como mínimo, deberán figurar en la placa de identificación.

Las placas se fijarán mediante remaches o soldadura o con material adhesivo, de manera que se asegure su inmovilidad, se situarán en un lugar visible y estarán escritas con caracteres claros y en la

29. LIMPIEZA INTERIOR DE REDES DE DISTRIBUCION.

lengua o lenguas oficiales españolas.

Todas las redes de distribución deberán ser internamente limpiadas antes de su funcionamiento, para eliminar polvo, cascarillas, aceites y cualquier otro material extraño.

Durante el montaje se habrá puesto extremo cuidado en evitar la introducción de materias extrañas dentro de tubería y equipos, protegiendo sus aperturas con adecuados tapones. Antes de su instalación, tuberías, accesorios y válvulas deberán ser examinados y limpiados.

30. PRUEBAS.

El Contratista pondrá a disposición todos los medios humanos y materiales necesarios para efectuar las pruebas parciales y finales de la instalación, efectuadas según se indicará a continuación para las pruebas finales y, para las pruebas parciales, en otros capítulos de este PCT.

Las pruebas parciales estarán precedidas de una comprobación de los materiales al momento de su recepción en obra.

Cuando el material o equipo llegue a obra con Certificado de Origen Industrial, que acredite el cumplimiento de la normativa en vigor, nacional o extranjera, su recepción se realizará comprobando, únicamente sus características aparentes.

Cuando el material o equipo esté instalado, se comprobará que el montaje cumple con las exigencias marcadas en la respectiva especificación (conexiones hidráulicas y eléctricas, fijación a la estructura del edificio, accesibilidad, accesorios de seguridad y funcionamiento, etc).

Sucesivamente, cada material o equipo participará también de las pruebas parciales y totales del conjunto de la instalación (estanquidad, funcionamiento, puesta a tierra, aislamiento, ruidos y vibraciones, etc).

31. PRUEBAS FINALES.

Una vez la instalación se encuentre totalmente terminada, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, y que haya sido ajustada y equilibrada de acuerdo a lo indicado en las normas UNE, se deberán realizar las pruebas finales del conjunto de la instalación y según indicaciones de la DO cuando así se requiera.

32. RECEPCION PROVISIONAL.

Una vez terminadas las obras y a los quince días siguientes a la petición del Contratista se hará la recepción provisional de las mismas por el Contratante, requiriendo para ello la presencia del Director de Obra y del representante del Contratista, levantándose la correspondiente Acta, en la que se hará



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 149/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



DOCUMENTO JUNTA: DEDIANDALUCÍA

constar la conformidad con los trabajos realizados, si este es el caso. Dicho Acta será firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista, dándose la obra por rectamente de acuerdo con las especificaciones dadas en el Pliego de Cordiciones Técnicas y en el HORA Proyecto correspondiente, comenzándose entonces a contar el plazo de garantía.

Al momento de la Recepción Provisional, el Contratista deberá entregar a la DO la siguiente documentación:

- Una copia reproducible de los planos definitivos, debidamente puestos al día, comprendiendo como mínimo, el esquema de principio, el esquema de control y seguridad, el esquema eléctrico, los planos de sala de máquinas y los planos de plantas donde se deberá indicar el recorrido de las conducciones de distribución.
- Una Memoria de la instalación, en la que se incluyen las bases de proyecto y los criterios adoptados para su desarrollo.
- Una relación de todos los materiales y equipos empleados, indicando fabricante, marca, modelo y características de funcionamiento.
- Un esquema de principio de impresión indeleble para su colocación en sala de máquinas, enmarcado bajo cristal.
- El Código de colores, en color, enmarcado bajo cristal.
- El Manual de Instrucciones.
- El certificado de la instalación presentado ante la Consejería de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma.
- El Libro de Mantenimiento.
- Lista de repuestos recomendados y planos de despiece completo de cada unidad.

La DO entregará los mencionados documentos al Titular de la instalación, junto con las hojas recopilativas de los resultados de las pruebas parciales y finales y el Acta de Recepción, firmada por la DO y el Contratista.

En el caso de no hallarse la Obra en estado de ser recibida, se hará constar así en el Acta y se darán al Contratista las instrucciones precisas y detalladas para remediar los defectos observados, fijándose un plazo de ejecución. Expirado dicho plazo, se hará un nuevo reconocimiento. Las obras de reparación serán por cuenta y a cargo del Contratista. Si el Contratista no cumpliese estas prescripciones podrá declararse rescindido el contrato con pérdida de la fianza.





RITE JUNTA: DE AND ALUCÍA E C E P 202099907888462 05/11/2020 C Registro Electrónico HORA 11:24:36

33. PERIODOS DE GARANTIA.

El suministrador garantizará la instalación durante un período mínimo de 3 años, para todos los materiales utilizados y el montaje. Para los módulos fotovoltaicos la garantía será de 8 años.

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es responsable de la conservación de la Obra, siendo de su cuenta y cargo las reparaciones por defectos de ejecución o mala calidad de los materiales.

Durante este periodo, el Contratista garantizará al Contratante contra toda reclamación de terceros, fundada en causa y por ocasión de la ejecución de la Obra.

Condiciones económicas:

- Incluirá tanto la reparación o reposición de los componentes y las piezas que pudieran resultar defectuosas, como la mano de obra.
- Quedarán incluidos los siguientes gastos: tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de los equipos para su reparación en los talleres del fabricante.
- Asimismo, se deberá incluir la mano de obra y materiales necesarios para efectuar los ajustes y eventuales reglajes del funcionamiento de la instalación.

La garantía podrá anularse cuando la instalación haya sido reparada, modificada o desmontada, aunque sólo sea en parte, por personas ajenas al suministrador o a los servicios de asistencia técnica de los fabricantes no autorizados expresamente por el suministrador.

34. RECEPCION DEFINITIVA.

Al terminar el plazo de garantía señalado en el contrato o en su defecto a los doce meses de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva de las obras, con la concurrencia del Director de Obra y del representante del Contratista levantándose el Acta correspondiente, por duplicado (si las obras son conformes), que quedará firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista y ratificada por el Contratante y el Contratista.

35. PERMISOS.

El Contratista deberá gestionar con todos los Organismos Oficiales competentes (nacionales, autonómico, provinciales y municipales) la obtención de los permisos relativos a las instalaciones objeto del presente proyecto, incluyendo redacción de los documentos necesarios, visado por el Colegio Oficial correspondiente y presencia durante las inspecciones.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 151/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



R E

Ě

36. ENTRENAMIENTO.

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Р El Contratista deberá adiestrar adecuadamente, tanto en la explotación como en el mantenimiento de las instalaciones, al personal que en número y cualificación designe la Propiedad.

HORA 11:24:36

Para ello, por un periodo no inferior a lo que se indique en otro Documento y antes de abandonar la obra, el Contratista asignará específicamente el personal adecuado de su plantilla para llevar a cabo el entrenamiento, de acuerdo con el programa que presente y que deberá ser aprobado por la DO.

37. REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y UTILES ESPECIFICOS.

El Contratista incorporará a los equipos los repuestos recomendados por el fabricante para el periodo de funcionamiento que se indica en otro Documento, de acuerdo con la lista de materiales entregada con la oferta.

38. SUBCONTRATACION DE LAS OBRAS.

Salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la Obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, podrá éste concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra (construcción y montaje de conductos, montaje de equipos especiales, construcción y montaje de cuadros eléctricos y tendido de líneas eléctricas, puesta a punto de equipos y materiales de control, etc).

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que se dé conocimiento por escrito al Director de Obra del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes de obra a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquél lo autorice previamente.
- b) Que las unidades de obra que el adjudicatario contrate con terceros no exceda del 50% del presupuesto total de la obra principal.

En cualquier caso el Contratista no quedará vinculado en absoluto ni reconocerá ninguna obligación contractual entre él y el subcontratista y cualquier subcontratación de obras no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones respecto al Contratante.

39. RIESGOS.

Las obras se ejecutarán, en cuanto a coste, plazo y arte, a riesgo y ventura del Contratista, sin que esta tenga, por tanto, derecho a indemnización por causa de pérdidas, perjuicios o averías. El Contratista no podrá alegar desconocimiento de situación, comunicaciones, características de la obra, etc.

El Contratista será responsable de los daños causados a instalaciones y materiales en caso de incendio, robo, cualquier clase de catástrofes atmosféricas, etc, debiendo cubrirse de tales riesgos mediante un seguro.

Asimismo, el Contratista deberá disponer también de seguro de responsabilidad civil frente a terceros, por los daños y perjuicios que, directa o indirectamente, por omisión o negligencia, se puedan ocasionar a personas, animales o bienes como consecuencia de los trabajos por ella efectuados o por la actuación del personal de su plantilla o subcontratado.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 152/292		
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



E C

Ē

Р

40. RESCISION DEL CONTRATO.

202099907888462 05/11/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

Serán causas de rescisión del contrato la disolución, suspensión de pagos o quitebra de Contratista, así como embargo de los bienes destinados a la obra o utilizados en la misma!

HORA 11:24:36

Serán asimismo causas de rescisión el incumplimiento repetido de las condiciones técnicas, la demora en la entrega de la obra por un plazo superior a tres meses y la manifiesta desobediencia en la ejecución de la obra.

La apreciación de la existencia de las circunstancias enumeradas en los párrafos anteriores corresponderá a la DO.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, la Propiedad podrá unilateralmente rescindir el contrato sin pago de indemnización alguna y solicitar indemnización por daños y perjuicios, que se fijará en el arbitraje que se practique.

El Contratista tendrá derecho a rescindir el contrato cuando la obra se suspenda totalmente y por un plazo de tiempo superior a tres meses. En este caso, el Contratista tendrá derecho a exigir una indemnización del cinco por ciento del importe de la obra pendiente de realización, aparte del pago íntegro de toda la obra realizada y de los materiales situados a pié de obra.

41. PRECIOS.

El Contratista deberá presentar su oferta indicando los precios de cada uno de los Capítulos del documento "Mediciones".

Los precios incluirán todos los conceptos mencionados anteriormente.

Una vez adjudicada la obra, el Contratista elegido para su ejecución presentará, antes de la firma del Contrato, los precios unitarios de cada partida de materiales. Para cada capítulo, la suma de los productos de las cantidades de materiales, multiplicados por los precios unitarios deberán coincidir con el precio, presentado en fase de oferta, del capítulo.

Cuando se exija en el Contrato, el Contratista deberá presentar, para cada partida de material, precios descompuestos en material, transporte y mano de obra de montaje.

42. PAGO DE OBRAS.

El pago de obras realizadas se hará sobre Certificaciones parciales que se practicarán mensualmente. Dichas Certificaciones contendrán solamente las unidades de obra totalmente terminadas que se hubieran ejecutado en el plazo a que se refieran. La relación valorada que figure en las Certificaciones, se hará con arreglo a los precios establecidos, reducidos en un 10% y con la cubicación, planos y referencias necesarias para su comprobación.

Serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para medir unidades ocultas o enterradas, si no se ha advertido al Director de Obra oportunamente para su medición, los gastos de replanteo, inspección y liquidación de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los gastos que se originen por inspección y vigilancia facultativa, cuando la Dirección Técnica estime preciso establecerla.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 153/292			
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			



La comprobación, aceptación o reparos deberán quedar terminadas por ambas partes en un plazo máximo de quince días.

El Director de Obra expedirá las Certificaciones de las obras ejecutadas que de las certificaciones de las certificaciones siguientes, no suponiendo por otra parte, aprobación hi recepción de las obras

43. ABONO DE MATERIALES ACOPIADOS.

ejecutadas y comprendidas en dichas Certificaciones.

Cuando a juicio del Director de Obra no haya peligro de que desaparezca o se deterioren los materiales acopiados y reconocidos como útiles, se abonarán con arreglo a los precios descompuestos de la adjudicación. Dicho material será indicado por el Director de Obra que lo reflejará en el Acta de recepción de Obra, señalando el plazo de entrega en los lugares previamente indicados. El Contratista será responsable de los daños que se produzcan en la carga, transporte y descarga de este material.

La restitución de las bobinas vacías se hará en el plazo de un mes, una vez que se haya instalado el cable que contenían. En caso de retraso en su restitución, deterioro o pérdida, el Contratista se hará también cargo de los gastos suplementarios que puedan resultar.

44. DISPOSICION FINAL.

La concurrencia a cualquier Subasta, Concurso o Concurso-Subasta cuyo Proyecto incluya el presente Pliego de Condiciones Generales, presupone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas.

Condiciones de la Instalación fotovoltaica:

Los materiales situados en intemperie se protegerán contra los agentes ambientales, en particular contra el efecto de la radiación solar y la humedad.

Se deberá tener particular precaución en la protección de equipos y materiales que pueden estar expuestos a agentes exteriores especialmente agresivos producidos por procesos industriales cercanos.

Será rechazado cualquier módulo que presente defectos de fabricación, como roturas o manchas en cualquiera de sus elementos, así como falta de alineación en las células o burbujas en el encapsulante.

Para que un módulo resulte aceptable, su potencia máxima y corriente de c.c. reales, referidas a las condiciones estándar, deberán estar comprendidas en el margen del +- 10 % de los correspondientes valores nominales de catálogo.

44.1. CRITERIOS ECOLOGICOS.

El producto llevará el marcado CE de acuerdo con las Directivas 73/23/EC; 93/68/EC y 89/336/CEE según sea aplicable, cumpliendo además los siguientes requisitos:

Criterios ecológicos.

• Fomento del reciclado: Utilización preferente de vidrio y aluminio reciclados





RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 154/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



	DOCU	m e nt	JUNTA: DE A	ND A	LUCÍA
•	Control de gases especiales: Control adecuado de las es	E C nisio	nes de F, Cl y COV y de	la	
manip	ulación de gases especiales.	P	202099907888462	05/	11/2020
•	Compuestos halogenados: Prohibidos.	Ó	Registro Electrónico		HORA 11:24:36
	Dovalución do los productos on componentos: Acontaci	, N	tratamiente adecuado	do	

• Devolución de los productos en componentes: Aceptación y tratamiento adecuado de los productos con Marca AENOR usados devueltos.

• Envase: Ley 11/1997.

Requisitos de aptitud para el empleo.

- Marcado CE: Conforme.
- Norma UNE-EN 61215: Conforme.

44.2. INFORMACION DE LAS HOJAS DE DATOS Y PLACAS DE CARACTERISTICAS.

44.2.1. INFORMACION DE LA HOJA DE DATOS.

Certificados.

Todos los certificados relevantes deberán listarse en la hoja de datos.

Material constructivo.

Descripción de los materiales utilizados en la construcción de los siguientes componentes.

- Tipo de célula.
- Marco.
- Cubierta frontal.

Funcionamiento eléctrico.

Se indicarán los valores característicos siguientes en las STC (1000 W/m2, 25 +-2 °C, AM 1,5):

- Potencia eléctrica máxima (Pmax).
- Corriente de cortocircuito (Isc).
- Tensión en circuito abierto (Voc).
- Tensión en el punto de máxima potencia (Vmpp).



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 155/292		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		verificarFirma/		



E

JUNTA: DE ANDALUCÍA ıR_{ut}

Características generales.

Ε Se especificará la información sobre la caja de conexiones, tal como dimensiones, grado de pr **HORA** IP, técnica para el conexionado eléctrico (por ejemplo, mediante conector o Redisinte cabledo): 11:24:36

- Dimensiones externas (longitud, anchura) del módulo fotovo taico.
- Espesor total del módulo fotovoltaico.
- Peso.

Características térmicas.

Se requiere el valor de la NOCT.

Se requieren los valores de los coeficientes de temperatura.

Valores característicos para la integración de sistemas

Se requieren:

- Tensión de circuito abierto de diseño, tensión máxima permisible en el sistema y clasificación de protección.
- Corriente inversa límite.

Clasificación de potencia y tolerancias de producción.

Se precisarán las tolerancias de producción superior e inferior para una potencia máxima dada.

44.2.2. INFORMACION DE LA PLACA DE CARACTERISTICAS.

- Nombre y símbolo de origen del fabricante o suministrador.
- Designación de tipo.
- Clasificación de protección.
- Máxima tensión permitida en el sistema.
- Pmax +- tolerancias de producción, Isc, Voc y Vmpp (todos los valores en las STC).

45. SUBSISTEMAS, COMPONENTES E INTERFACES DE LOS SISTEMAS DE FV DE GENERACIÓN

45.1. CONTROL PRINCIPAL Y MONITORIZACIÓN (CPM)

Este subsistema supervisa la operación global del sistema de generación FV y la interacción entre todos los subsistemas. También podrá interactuar con las cargas.

El CPM debería asegurar la operación del sistema en modo automático o manual.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 156/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



La función de monitorización del subsistema CPM puede incluir detección y adquisición de señales de datos, procesado, registro, transmisión y presentación de datos del sistema función puede monitorizar:

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

- Acondicionador cc.
- Interfaz de carga cc/cc.
- Subsistema de almacenamiento.
- Interfaz ca/ca.
- Carga.
- Inversor.
- Fuentes auxiliares, etc.
- Interfaz a la red.
- Condiciones ambientales.

Las funciones del subsistema de control pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Control de almacenamiento.
- Seguimiento solar.
- Arranque del sistema.
- Control de transmisión de potencia cc.
- Arranque y control del inversor de carga (ca).
- Seguridad.
- Protección contra incendios.
- Arranque y control de fuentes auxiliares.
- Control de la interfaz a la red.
- Arranque y control de funciones de apoyo.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 157/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



En cualquier diseño particular de sistemas de generación FV, alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de un subsistema podría estar ausente y alguno de los componentes de los componen

Consiste en un conjunto de componentes integrados mecánica y eléctricamente que forman una unidad que puede producir potencia en corriente continua (cc) directamente, a partir de la radiación solar.

- El subsistema FV puede incluir, pero no está limitado a:
- Módulos.
- Subcampos de módulos.
- Campos fotovoltaicos.
- Interconexiones eléctricas.
- Cimentación.
- Estructuras soporte.
- Dispositivos de protección.
- Puesta a tierra.

45.3. ACONDICIONADOR CORRIENTE CONTINUA

El acondicionador co suministra protección para los componentes eléctricos de coy convierte la tensión del subsistema FV en una instalación de co utilizable. Generalmente incluye todas las funciones auxiliares (tales como fuentes internas de alimentación, amplificadores de error, dispositivos de autoprotección, etc) requeridas para su correcta operación.

El acondicionador co puede estar formado por uno o más, pero no únicamente, de los elementos siguientes:

- Fusible.
- Interruptor.
- Diodo de bloqueo.
- Equipo de protección (unidad de carga, aislamiento).
- Regulador de tensión.
- Seguidor del punto de máxima potencia.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 158/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/			



CU	MENT	JUNTA: DE AI	NDA	LUCÍA
	C			
	P	202099907888462	05/	11/2020
	C J Ó	Registro Electrónico		HORA 11:24:36
	N			

Deberán especificarse los siguientes parámetros:

- Condiciones de entrada.
 - Tensión e intensidad nominales.
 - Rangos de tensión e intensidad. 0
 - Variaciones dinámicas.
- Condiciones de salida.

Tensión e intensidad.

- Tolerancia en la tensión de salida.
- Limitación de intensidad.
- Características de las cargas.

Otras consideraciones:

- Rendimiento del acondicionador cc.
- Interacción con el control principal.
- Condiciones ambientales.
- Características mecánicas generales.
- Requisitos de seguridad.
- Interferencias de radiofrecuencia.
- Instrumentación.
- Nivel de ruido acústico.

45.4. INTERFAZ CC/CC.

Incluye las funciones necesarias para adaptar la tensión cc del sistema FV de generación a la carga cc. También puede conectarse a una fuente de potencia auxiliar cc.

La interfaz cc/cc puede incluir, sin excluir otros elementos, uno o más de los siguientes componentes:

- Interruptores automáticos y fusibles.
- Convertidor de tensión cc/cc.
- Conexión de fuente ca auxiliar de potencia.



D 4	4
rag.	

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 159/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

DOCU	m R nt	JUNTA: DE A	NDA	LUCÍA
	FCE			
	P	202099907888462	05/	11/2020
	C O N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

Dispositivos de filtrado.

Dispositivos de protección tales como:

Puesta a tierra.

- Protección contra rayos.
- Regulador de tensión. 0
- Aislamiento eléctrico entrada-salida. 0

Deberán especificarse los siguientes parámetros:

- Condiciones de entrada.
 - Tensión e intensidad nominales.
 - Rangos de tensión e intensidad. 0
 - Variaciones dinámicas.
- Condiciones de salida.
- Tensión e intensidad.
 - Tolerancia en la tensión de salida.
 - Limitación de intensidad. 0
 - Características de las cargas.
- Rendimiento de la interfaz.

Otras consideraciones:

- Interacción con el control principal.
- Condiciones ambientales.
- Características mecánicas generales.
- Requisitos de seguridad.
- Interferencias de radiofrecuencia.
- Instrumentación.
- Nivel de ruido acústico.



Pág.	3

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 160/292	
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



46. ENSAYOS EN MODULOS FOTOVOLTAICOS. 46.1. ENSAYO ULTRAVIOLETA. El ensayo mediante el cual se determina la resistencia del módulo cuando se expone a radiación

Ese ensayo será útil para evaluar la resistencia a la radiación UV de materiales tales como polímeros y capas protectoras.

El objeto de este ensayo es determinar la capacidad del módulo de resistir la exposición a la radiación ultravioleta (UV) entre 280 mm y 400 mm. Antes de realizar este ensayo se realizará el ensayo de envejecimiento por luz u otro ensayo de pre-acondicionamiento conforme a CEI 61215 o CEI 61646.

46.2. ENSAYO DE CORROSION POR NIEBLA SALINA.

ultravioleta (UV) se realizará según UNE-EN 61435:1999.

El ensayo mediante el cual se determina la resistencia del módulo FV a la corrosión por niebla salina se realizará según UNE-EN 61701:2000.

Este ensayo será útil para evaluar la compatibilidad de materiales, y la calidad y uniformidad de los recubrimientos protectores.

46.3. RESISTENCIA DE ENSAYO AL IMPACTO.

La susceptibilidad de un módulo a sufrir daños por un impacto accidental se realizará según UNE-EN 61721:2000.

Montaje de la Instalación fotovoltaica

47. ESTUDIO Y PLANIFICACION PREVIA.

Para llevar a cabo un buen montaje será necesario subdividir esta fase en tres etapas principales:

- Diseño.
- Planificación.
- Realización.

El diseño del montaje es una tarea que deberá abordarse en la propia fase de diseño general de la instalación, no limitándose ésta al cálculo y dimensionado. En esta etapa deberá quedar completamente definido el conjunto de la instalación, contando siempre con el usuario o propietario de la misma, ya que será entonces cuando deberá tener lugar el planteamiento, el debate y toma de decisiones sobre aspectos prácticos como el control, la monitorización y el mantenimiento, los requisitos estéticos, el impacto visual, los riesgos de robo y actos vandálicos, etc.

Se realizará una instalación, en la medida de lo posible, integrada arquitectónicamente con el entorno.

Se tomarán las debidas precauciones y medidas de seguridad con el fin de evitar los actos vandálicos y el robo de los diferentes elementos de la instalación, en especial del sistema de generación. Si no resulta posible ubicar los paneles en lugares inaccesibles o de muy difícil acceso, a veces no quedará



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 161/292		
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



DOCU	ME	NT	DE ANDER	MDA	LUCIA
más remedio que diseñar el montaje de los mismos de forma que	se	áι	prácticamente imposit	ole	
desmontarlos sin romperlos y, por lo tanto, hacerlos inservibles.	F	5	202099907888462	05/	11/2020
Entre las posibles medidas extremas que se podrán tomar, pueden cital	rse _j) j	Registro Electrónico		HORA 11:24:36
 Rodear los paneles con un marco o perfil angular de ace 	rd	V			

- Pegar los módulos al marco o perfiles de la estructura con una soldadura química (fría).
- Elevar artificialmente la altura de la estructura soporte.
- Efectuar soldaduras en puntos "estratégicos" como, por ejemplo, alrededor de las tuercas de sujeción, haciendo imposible su manipulación con herramientas comunes.

En cualquier caso, el recinto ocupado por la instalación fotovoltaica, cuando ésta no quede integrada en una edificación o dentro de los límites de una propiedad con acceso restringido, deberá delimitarse por barreras físicas que, aunque no puedan evitar la presencia de personas ajenas, sí la dificulten, y sirvan para demarcar los límites de la propiedad privada (además de los de seguridad).

En cuanto a la planificación del montaje, el propósito principal de esta etapa será minimizar los posibles imprevistos que puedan surgir y asegurar, en la medida de los posible, el cumplimiento de plazos y presupuestos.

Será muy recomendable definir de antemano el momento, la secuencia y los tiempos previstos de operaciones, la gestión del personal montador, la gestión del material y de los recursos.

El instalador deberá considerar durante la planificación cómo y qué medida afectará el montaje de la instalación fotovoltaica a las personas ajenas a la misma, a su trabajo y a sus actividades. En este sentido, se deberá informar con la suficiente antelación sobre las operaciones que conlleven cortes de luz, ruido, polvo, obstrucción y/o ocupación de vías de paso (acceso de vehículos, pasillos, etc), utilización de espacios (habitaciones, despachos, etc), necesidad de presencia del propietario, etc.

Por último, la etapa de realización requerirá la utilización de planos, esquemas, manuales de instalación, instrucciones, etc, que especifiquen y faciliten las tareas de montaje. El objetivo de ello será doble: llevar a cabo las operaciones de forma correcta y eficiente, y evitar disconformidades por parte del propietario.

47.1. LA ESTRUCTURA SOPORTE.

Aunque en determinadas ocasiones es posible el montaje de paneles fotovoltaicos aprovechando un elemento arquitectónico existente, o incluso sustituyéndolo, en la generalidad de los casos dicha estructura se hará indispensable, ya que cumple un triple cometido:

- Actuar de armazón para conferir rigidez al conjunto de módulos, configurando la disposición y geometría del panel que sean adecuados en cada caso.
- Asegurar la correcta inclinación y orientación de los paneles, que serán en general distintas según el tipo de aplicación y la localización geográfica.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 162/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



JUNTA: DE ANDALUCÍA

Servir de elemento intermedio para la unión de los panéles y el suelo o elemento constructivo (tejado, pared, etc), que deberá soportar el peso y ias f වුමැවුබ ම අවිධාර්තික් සිත්ර poi 05/11/2020 aquéllos, asegurando un anclaje firme y una estabilidad perfecta von permanente le la von permanente l **HORA** 11:24:36

La estructura soporte de los paneles será un elemento auxiliar, por po general metálico (acero galvanizado, aluminio o acero inoxidable). Se considerarán en todo caso las exigencias constructivas y estructurales del CTE, con el fin de garantizar la seguridad de la instalación.

Además del peso de los módulos y de la propia estructura, ésta se verá sometida a la sobrecarga producida por el viento, el cual producirá sobre los paneles una presión dinámica que puede ser muy grande. De ahí la importancia de asegurar perfectamente la robustez, no solamente de la propia estructura, sino también y muy especialmente, del anclaje de la misma.

Además de las fuerzas producidas por el viento, habrá que considerar otras posibles cargas como la de la nieve sobre los paneles.

En base a conseguir una minimización de los costes de instalación sin pérdida de calidad, en el diseño de las estructuras se debería tender a:

- Desarrollar kits de montaje universales.
- Minimizar el número total de piezas necesarias.
- Prever un sistema de ensamblaje sencillo para reducir los costes de mano de obra.
- Utilizar, en lo posible, partes pre-ensambladas en taller o fábrica.
- Asegurar la máxima protección a los paneles contra el robo o vandalismo.

Preferentemente se realizarán estructuras de acero galvanizado, debiendo poseer un espesor de galvanizado de 120 micras o más, recomendándose incluso 200 micras. Dicho proceso de galvanizado en caliente consistirá en la inmersión de todos los perfiles y piezas que componen la estructura en un baño de zinc fundido. De esta forma, el zinc recubrirá perfectamente todas las hendiduras, bordes, ángulos, soldaduras, etc, penetrando en los pequeños resquicios y orificios del material que, en caso de usar otro método de recubrimiento superficial, quedarían desprotegidos y se convertirían en focos de corrosión.

Toda la tornillería utilizada será de acero inoxidable. Adicionalmente, y para prever los posibles efectos de los pares galvánicos entre paneles y estructura, sobre todo en ambientes fuertemente salinos, conviene instalar unos inhibidores de corrosión galvánica, para evitar la corrosión por par galvánico.

En el diseño de la estructura se deberá tener en cuenta la posibilidad de dilataciones y constricciones, evitando utilizar perfiles de excesiva longitud o interpuestos de forma que dificulten la libre dilatación, a fin de no crear tensiones mecánicas superficiales.





E C

Ε

47.2. MONTAJE SOBRE SUELO.

202099907888462 05/11/2020

JUNTA: DE ANDALUCÍA

Podrán utilizarse dos tipos de estructuras diferentes: las de único apoyo, en las que un poste metálico o mástil sostiene a los paneles y los soportes de entramado longitudina es (rastrales o racks).

HORA 11:24:36

También será utilizado el sistema de poste en el caso de estructuras do taldas de algún mecanismo de movimiento (sistemas de seguimiento solar) para conseguir que los paneles sigan lo mejor posible el curso del sol y obtener así una apreciable ganancia neta de energía en comparación con los sistemas estáticos. Este tipo de estructuras vendrán prefabricadas y con instrucciones de montaje muy precisas.

El proceso de montaje se podrá dividir en las siguientes etapas:

Preparación del terreno:

- La cimentación de la estructura, bien sea por medio de zapatas aisladas, peana corrida o losa, exigirá una excavación de profundidad suficiente, debiendo ser las dimensiones del hueco tanto mayores cuanto más blando sea el terreno.
- El hueco será un paralepípedo rectangular, es decir, sus caras laterales serán verticales y formando ángulos rectos, y la base quedarán perfectamente horizontal, limpiando y compactando si fuese necesario. Tendrá la orientación adecuada para que a su vez la estructura quede correctamente orientada, debiéndose tener esto muy presente antes de comenzar las excavaciones.
- La estructura también puede ir directamente hincada sobre el terreno.

Preparación del hormigón:

Si no se utiliza un hormigón preparado, que se vierta directamente desde el camión-hormigonera en los pozos, la labor de dosificación y preparación de los morteros y hormigones deberá encomendarse a un albañil con experiencia es estas tareas.

El cemento, que deberá ser de la categoría adecuada a la normativa vigente, se presenta frecuentemente en sacos de 50 kg, que en volumen ocupan aproximadamente unos 33 litros.

Eligiendo una dosificación volumétrica de cemento-arena-grava igual a 1:2:4, y teniendo en cuenta que el material sólido necesario para conseguir un m3 de hormigón ocupa 1450 l, se necesitarían:

- o 205 litros de cemento.
- o 415 litros de arena.
- o 830 litros de grava.

En cuanto a la cantidad de agua a añadir, en teoría un hormigón es más resistente cuanto menos agua lleve, pero en la práctica, para que el mismo sea manejable y fácil de trabajar, se requerirán al menos 50 ó 55 litros de agua por cada dos sacos de cemento (100 kg).

Si, por ejemplo, se dispone de una hormigonera en obra que en cada amasada puede proporcionar 1/4 de m3 de hormigón, se deberá llenar a razón de una palada de cemento por cada dos de arena y cuatro de grava (sin olvidar también el agua) hasta rebosar.





Si las cargas o la naturaleza del terreno lo requieren, puede ser aconse ab le preparar también una primera capa de hormigón, llamada también de "limpieza", que será la que 2020 11/2020 tendrá entre 10 cm y 20 cm de espesor, sobre la cual se podrá disponer horizo real preparar también una o entramado reticulado de barras corrugadas que aumentarán la resistencia de la zapata.

Ejecución de la cimentación:

Se podrán utilizar dos técnicas diferentes. La primera, y habitual, consistirá en, una vez realizada la excavación, encofrar para poder conformar la peana o base exterior, posicionar los pernos, mediante una plantilla a propósito o con listones de madera colocados a la distancia precisa y, habiendo comprobado que las posiciones de los pernos son las correctas, proceder con cuidado al vertido del hormigón, evitando que se mueva la plantilla y los pernos, y esperar a que éste fragüe.

La segunda consistirá en encofrar y hormigonar primero y, una vez fraguado el hormigón en todas las cimentaciones, marcar la situación de los orificios donde irán los pernos, mediante una plantilla que debe ser una réplica exacta de las bases de la estructura, y proceder al taladrado del hormigón con el diámetro y profundidad adecuados. A continuación, se verterá sobre los orificios así dispuestos un mortero fino o un preparado comercial adecuado para lograr una buena adherencia, e inmediatamente se introducirán los pernos montados en su correspondiente plantilla. Estos deberán quedar perfectamente perpendiculares y, como en el caso anterior, sobresaliendo en la cantidad necesaria para tener en cuenta el grosor tanto de la chapa base de la estructura como de la capa de nivelación que, en su caso, fuese preciso efectuar.

Tanto en uno u otro caso será conveniente que los cables que transportan la energía eléctrica desde los paneles queden lo más ocultos y protegidos posible, para lo cual habrá que prever una canalización dentro de la propia zapata y una salida lateral en la misma. Esto se logrará introduciendo un tubo de diámetro adecuado en el agujero de la excavación antes de verter en éste el hormigón. Dicho tubo deberá sobresalir al menos medio metro en cada extremo. Si se utiliza una plantilla con orificio central, uno de los extremos del tubo saldrá precisamente por dicho orificio. La plantilla quedará siempre a unos 5 cm, aproximadamente, sobre la superficie.

Es una buena práctica soldar los extremos inferiores de los espárragos a un perfil en L, a fin de aumentar la rigidez del conjunto.

Una vez haya fraguado el hormigón, hay que proceder a la operación de reglaje de la plantilla, que consistirá en asegurarse de que ésta queda perfectamente horizontal.

Actuando sobre las tuercas de nivelación, situadas inmediatamente debajo de la plantilla (conviene que lleven una arandela), se logrará que ésta quede perfectamente horizontal.

A continuación, y después de untar con aceite mineral la parte inferior de la plantilla a fin de evitar que se adhiera el mortero (llamado mortero de reglaje) que hay que introducir bajo la placa, se preparará una mezcla de cemento y arena que constituirá el mortero de alta resistencia que hay que introducir (aprovechando el agujero central de la plantilla) hasta rellenar perfectamente el hueco, de un 5 cm de altura, que debe existir entre la parte inferior de la plantilla y la superficie el hormigón.

Una vez vertido el mortero de reglaje y cuando rebose por los cuatro lados de la plantilla, se alisará con ayuda de la espátula sus zonas visibles, dejándolas con un ángulo de unos 45º.

Cuando el mortero haya fraguado, se retira la chapa de la plantilla, quedando así la cimentación lista para recibir a la estructura metálica.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 165/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



E

JUNTA: DE ANDALUCÍA

Anclaje de la estructura:

Es preferible que la mayoría de las operaciones puedan realizarse en taller soldadura de perfiles, etc.), aunque por otra parte el traslado de la estructura requerirá medios mecánicos acidadura de perfiles, etc.),

HORA 11:24:36

Situada la estructura (o los pilares de la misma, según el método que se haya elegido) junto a las zapatas de apoyo ya preparadas, se montarán los pilares sobres las mismas, generalmente con ayuda de una grúa, encajando los espárragos en los correspondientes orificios de la base del pilar (que tendrá la misma geometría que la plantilla antes usada).

Una vez colocadas las arandelas, tuercas y contratuercas, se procederá a su apriete, efectuando éste en dos pasadas, a fin de no crear tensiones desiguales.

En el caso de que la estructura lleve puesta a tierra (la cual se deberá haber previsto dejando un agujero para el conductor de tierra en la zapata elegida para ello), podrá usarse una pletina independiente que se habrá alojado en cualquiera de los pernos de anclaje y a la cual se conectará el conductor de tierra que llegará hasta el extremo superior de la pica.

Terminación de la estructura:

Una vez anclada y asegurada, se completan aquellas partes de la estructura que todavía estuviesen sin montar, de acuerdo con las guías de montaje que siempre deberá proveer a tal efecto el suministrador de la estructura o el encargado de su diseño.

Será preferible que los módulos estén ya pre-ensamblados en grupos antes de ponerlos en la estructura.

47.3. MONTAJE SOBRE CUBIERTA.

Tanto la propia cubierta, bien sea ésta plana o inclinada, como el edificio o construcción al cual pertenezca deberán soportar sin problemas las sobrecargas que produzca la estructura de paneles.

Para el caso de cubiertas planas, y si la resistencia de la misma lo permite, una técnica apropiada será el anclaje de la estructura sobre una losa de hormigón con un peso suficiente para hacer frente a vientos fuertes (todo ello según CTE). La losa podrá, simplemente, descansar sobre la cubierta, sin necesidad de anclaje con la misma.

La segunda alternativa conlleva la perforación de la cubierta y el anclaje de las barras o perfiles metálicos de sustentación de la estructura a las vigas bajo cubierta. Particular cuidado habrá de ponerse en el sellado e impermeabilización de las zonas por donde se hayan efectuado los taladros.

48. ENSAMBLADO DE LOS MODULOS.

Este apartado comprenderá las tareas de ubicación del campo fotovoltaico, conexionado y ensamblado de los módulos, e izado y fijación de los paneles a la estructura.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 166/292	
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



48.1. UBICACIÓN DEL CAMPO FOTOVOLTAICO. A la hora de ubicar el campo fotovoltaico se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Registro Electronico HORA 11:24:36

- En el análisis de la orientación del campo fotovoltaico, manejar una buena brújula (profesional), situarse en un lugar al aire libre y no apoyarla sobre ningún objeto que pueda alterar la indicación de la misma.
- La brújula servirá para precisar, no para determinar. El deberá tener sentido de la orientación, lo que no resultará complicado en un día soleado y conociendo la hora.
- Una vez conocidas las dimensiones de la estructura, será conveniente delimitar y señalizar el perímetro de la misma, lo que facilitará su posterior montaje. Si la estructura se va a colocar próxima a un lugar accesible o susceptible de alguna modificación, será conveniente informar al propietario sobre el espacio que deberá quedar libre de obstáculos que puedan proyectar sombras sobre los paneles.
- Generalmente habrá más de una ubicación posible y adecuada. En estos casos deberá considerarse los aspectos ya mencionados de integración, accesibilidad, etc.

48.2. CONEXIONADO Y ENSABLADO DE MÓDULOS.

Los módulos fotovoltaicos dispondrán de una o dos cajas de conexiones, donde estarán accesibles los terminales positivo y negativo. Estas cajas dispondrán de unos orificios diseñados para admitir tanto prensaestopas (prensacables), como tubo protector para cables. Se podrán utilizar kits de conexión, compuestos de tubo no metálico flexible con prensaestopas en ambos extremos y ya listos para adaptarse a las cajas de conexión de sus módulos.

Los prensaestopas tendrán doble finalidad, por un lado, asegurar que se mantiene la estanquidad en el orificio de la caja, y por otro servir como sujeción del cable, evitando así que cualquier posible esfuerzo se transmita directamente sobre las conexiones del interior. En el caso de utilizar tubo protector, este segundo aspecto quedará asegurado.

Los prensaestopas serán adecuados para la sección del cable a utilizar.

Aunque las cajas de conexiones tengan el grado de protección adecuado (aptas para la intemperie), será una buena práctica sellar todas las juntas y orificios con algún tipo de cinta, o sustancia especial para esta función.

Cuando exista una configuración serie-paralelo de cierta complejidad, el montaje de los módulos requerirá el manejo de un plano o esquema donde se refleje dicha configuración, con el fin de no cometer errores y facilitar la tarea de interconexionado.

La secuencia de operaciones a seguir durante el montaje de los módulos dependerá en gran medida de las características de la estructura soporte. Cuando se permite con facilidad el acceso a la parte trasera de los módulos, el conexionado de los mismos podrá realizarse una vez fijados éstos a la estructura. En caso contrario, el conexionado será previo a su fijación en la estructura.



èáa.

3

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 167/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



Si no es posible colocar la estructura en su posición definitiva habiendo montado ya previamente en aquella los paneles, éstos se agruparán para ser izados (generalmente mediante medios mecánicos), hasta el lugar donde vayan a ser instalados.

Esta operación puede ser delicada, tanto para los paneles como para las personas, por ello convendrá proteger los paneles para evitar golpes accidentales durante las maniobras y adoptar las medidas de seguridad personal adecuadas.

Para la fijación de los módulos a la estructura, o al bastidor que conforma el panel, se utilizarán únicamente los taladros que ya existan de fábrica en el marco de los mismos. Nunca se deberán hacer nuevos taladros en dicho marco, pues se correría el riesgo de dañar el módulo y el orificio practicado carecería del tratamiento superficial al que el fabricante ha sometido el marco. Si son necesarios, los taladros se efectuarán en una pieza adicional que se interpondrá entre los módulos y el cuerpo principal de la estructura. Toda la tornillería será de acero inoxidable, observando siempre las indicaciones facilitadas por el fabricante.

49. INSTALACION DE LA TOMA DE TIERRA Y PROTECCIONES.

Según UNE-EN 61173:1998 se podrán adoptar cualquiera de los tres métodos siguientes:

- Puesta a tierra común de todos los equipos de la instalación fotovoltaica (cercos metálicos, cajas, soportes y cubiertas de los equipos, etc).
- Puesta a tierra común de todos los equipos de la instalación fotovoltaica (cercos metálicos, cajas, soportes y cubiertas de los equipos, etc) y del sistema. La puesta a tierra del sistema se consigue conectando un conductor eléctrico en tensión a la tierra del equipo, y puede ser importante porque puede servir para estabilizar la tensión del sistema respecto a tierra durante la operación normal del sistema; también puede mejorar la operación de los dispositivos de protección contra sobrecorrientes en caso de fallo.
- Punto central del sistema y equipos electrónicos conectados a una tierra común.

Si se utiliza el sistema de puesta a tierra, uno de los conductores del sistema bifásico o el neutro en un sistema trifásico deberá sólidamente conectado a tierra de acuerdo a lo siguiente:

• La conexión a tierra del circuito de corriente continua puede hacerse en un punto único cualquiera del circuito de salida del campo FV. Sin embargo, un punto de conexión a tierra tan cerca como sea posible de los módulos FV y antes que cualquier otro elemento, tal como interruptores, fusibles y diodos de protección, protegerá mejor el sistema contra las sobretensiones producidas por rayos.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 168/292
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



MRIT JUNTA: DE ANDALUCÍA

DOCO	IVILIVI	D 3-O LINGO DE LO MUTERO	WID I	
La tierra de los sistemas o de los equipos no debería	E C ser	interrumpida cuando	se	
desmonte un módulo del campo.	P	202099907888462		11/2020
 Es conveniente utilizar el mismo electrodo de tierra par de CC y la puesta a tierra de los equipos. Dos o más electrodo considerados como un único electrodo para este fin. Además, e 	los c	nectados entre sí ser	án	HORA 11:24:36
a tierra sea conectada al neutro de la red principal, si existe. To de CC y CA deberían ser comunes		·		

Caso de no utilizar un sistema de puesta a tierra para reducir las sobretensiones, se deberá emplear cualquiera de los siguientes métodos (según UNE-EN 61173:1998):

- Métodos equipotenciales (cableado).
- Blindaje.
- Interceptación de las ondas de choque.
- Dispositivos de protección. MONTAJE DEL RESTO DE COMPONENTES.

Para el montaje de los componentes específicos como reguladores, inversores, etc, se deberán seguir las instrucciones del fabricante.

Respecto al tendido de líneas, a veces será preciso sacrificar la elección del camino o recorrido ideal del cableado para salvar dificultades u obstáculos que supondrían un riesgo o encarecimiento de la mano de obra de la instalación. Se recomienda el uso de un lubricante en gel para el tendido de cables bajo tubo.

Se deberán identificar adecuadamente todos los elementos de desconexión de la instalación, así como utilizar uniformemente el color de los cables de igual polaridad (incluidos los del campo fotovoltaico). El color rojo se suele reservar para el polo positivo y el negro para el polo negativo.

50. MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA:

50.1. GENERALIDADES.

Se realizará un contrato de mantenimiento (preventivo y correctivo), al menos de tres años.

El mantenimiento preventivo implicará, como mínimo, una revisión anual.

El contrato de mantenimiento de la instalación incluirá las labores de mantenimiento de todos los elementos de la instalación aconsejados por los fabricantes.

50.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

Se realizarán dos escalones de actuación para englobar todas las operaciones necesarias durante la vida útil de la instalación para asegurar el funcionamiento, aumentar la producción y prolongar la duración de la misma:

Mantenimiento preventivo.



а
)

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 169/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



R E C

Ĕ

Mantenimiento correctivo.

202099907888462 05/11/2020

HORA

11:24:36

JUNTA DE ANDALUCÍA

El plan de mantenimiento preventivo engloba las operaciones de inspección visual verificación de actuaciones y otras, que aplicadas a la instalación deberán permitir mantener, dentro de límites aceptables, las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la instalación.

El plan de mantenimiento correctivo engloba todas las operaciones de sustitución necesarias para asegurar que el sistema funcione correctamente durante su vida útil. Incluirá:

- La visita a la instalación en los plazos siguientes:
- Aislada de red: 48 horas si la instalación no funciona o de una semana si el fallo no afecta al funcionamiento.
- Conectada a red: 1 semana ante cualquier incidencia y resolución de la avería en un plazo máximo de 15 días.
- El análisis y presupuestación de los trabajos y reposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la misma.
- Los costes económicos del mantenimiento correctivo, con el alcance indicado, forman parte del precio anual del contrato de mantenimiento. Podrán no estar incluidas ni la mano de obra, ni las reposiciones de equipos necesarias más allá del período de garantía.

El mantenimiento deberá realizarse por personal técnico cualificado bajo la responsabilidad de la empresa instaladora.

En instalaciones aisladas de red, el mantenimiento preventivo de la instalación incluirá una visita anual en la que se realizarán, como mínimo, las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento de todos los componentes y equipos.
- Revisión del cableado, conexiones, pletinas, terminales, etc.
- Comprobación del estado de los módulos. situación respecto al proyecto original, limpieza y presencia de daños que afecten a la seguridad y protecciones.
- Estructura soporte: revisión de daños en la estructura, deterioro por agentes ambientales, oxidación, etc.
- Baterías: nivel del electrolito, limpieza y engrasado de terminales, etc.
- Regulador de carga: caídas de tensión entre terminales, funcionamiento de indicadores, etc.
- Inversores: estado de indicadores y alarmas.
- Caídas de tensión en el cableado de continua.





JUNTA DE ANDALUCÍA

R

En instalaciones conectadas a red, el mantenimiento preventivo de la instalación incluirá una visita anual en instalaciones de potencia inferior a 5 kWp y semestral para el resto, en la que se realizarán, como mínimo, las siguientes actividades:

Comprobación de las protecciones eléctricas.

sistema de adquisición de datos, almacenamiento de los datos, etc.

- Comprobación del estado de los módulos. Situación respecto al proyecto original y verificación del estado de las conexiones.
- Comprobación del estado del inversor: funcionamiento, lámparas de señalizaciones, alarmas, etc.
- Comprobación del estado mecánico de cables y terminales (incluyendo cables de tomas de tierra y reapriete de bornas), pletinas, transformadores, ventiladores/extractores, uniones, reaprietes, limpieza.
- Realización de un informe técnico de cada una de las visitas en el que se refleje el estado de las instalaciones y las incidencias acaecidas.

En ambos casos, se registrarán las operaciones de mantenimiento realizadas en un libro de mantenimiento, en el que constará la identificación del personal de mantenimiento (nombre, titulación y autorización de la empresa).

OCTUBRE de 2020

Dabies

Installed State State

Ángel Blanco García

Ingeniero Técnico Industrial nº 1.162 COITIH



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 171/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



DOCUMENTO 6

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 172/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



INDICE

1. PROMOTOR		7
2. DATOS DEL PROYECTISTA		7
3. OBJETO		7
4. EMPLAZAMIENTO		7
4.1. CENTRO ASISTENCIAL SANITARIO MÁS PRÓXIMO		8
4.2. HOSPITAL MÁS PRÓXIMO		8
5. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL R.D. 1627/97		8
6. UNIDADES QUE COMPONEN LA OBRA	•••••	9
7. EQUIPOS TÉCNICOS		9
8. MEDIOS AUXILIARES		11
9. RIESGOS INHERENTES EN LAS OBRAS Y MEDIDAS DE PREVENCI	ÓN .	11
9.1. RIEGOS LABORALES EVITABLES		11
10. SERVICIOS SANITARIOS		12
11. SERVICIOS HIGIÉNICOS		12
12. PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS EN OBRA		13
13. PLAN DE EMERGENCIAS		14
14. UNIDADES CONSTRUCTIVAS		15
14.1. TRABAJOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO		15
14.1.1. OBJETO		15
14.1.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		15
14.2. TORCEDURAS Y ESGUINCES		15
14.2.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS		15
14.2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS		16
14.2.3. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		16
14.3. DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO		16
14.3.1. OBJETO		16
14.3.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		17



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 173/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

	14.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	<u></u> į	
	14.3.4. PROTECCIONES COLECTIVAS	Ó N	18
	14.3.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		18
1	4.4. EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS		19
	14.4.1. OBJETO		19
	14.4.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		19
	14.4.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		19
	14.4.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA		20
	14.4.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		20
1	4.5. RELLENOS Y COMPACTADO		21
	14.5.1. OBJETO		21
	14.5.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		21
	14.5.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		22
	14.5.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA		22
	14.5.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		22
1	4.6. ESTRUCTURA METÁLICA		23
	14.6.1. OBJETO		23
	14.6.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		23
	14.6.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS		24
	14.6.4. PROTECCIONES COLECTIVAS.		24
	14.6.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		24
1	4.7. ZAPATAS Y MUROS DE HORMIGÓN ARMADO		25
	14.7.1. OBJETO		25
	14.7.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		25
	14.7.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS		26
	14.7.4. PROTECCIONES COLECTIVAS		26
1	4.8. ARMADO DE APOYOS Y TENDIDO DE CONDUCTORES		28
	14.8.1. OBJETO		28
	14.8.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		28



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 174/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

14.8.3. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD	Ĭ	Registro Electrónico
14.9. CONEXIONADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ó	20
		l
14.9.1. OBJETO		
14.9.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		
14.9.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
14.9.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA		
14.10. CONTACTOS ELÉCTRICOS		
14.10.1. OBJETO		
15. EQUIPOS TÉCNICOS	•••••	36
15.1. MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	•••••	36
15.1.1. OBJETO		36
15.1.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		36
15.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		37
15.1.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA		37
15.1.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		39
15.2. MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE		40
15.2.1. OBJETO		40
15.2.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD		40
15.2.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		41
15.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA		42
15.2.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		42
15.3. ELEMENTOS DE IZADO		47
15.3.1. OBJETO		47
15.3.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD		47
15.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		47
15.3.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		47
15.4. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS.		48
15.4.1. OBJETO		48
15.4.2. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		48



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 175/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

R E DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 2020999078884624 U05/11/2020

HORA 11:24:36

16. MEDIOS AUXILIARES	<u> </u>	49
16.1. ESCALERAS DE MANO	N	49
16.1.1. OBJETO		49
16.1.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD		49
16.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		50
16.1.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		50
17. RIESGOS INHERENTES		53
17.1. CAÍDAS EN ALTURA		53
18.1.1		53
17.1.1. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD		53
17.1.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		53
17.1.3. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		53
17.2. TRABAJOS SUPERPUESTOS		55
17.2.1. OBJETO		55
17.2.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD		55
17.2.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		55
17.3. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		57
17.3.1. OBJETO		57
17.3.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD		57
17.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		57
17.3.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		57
17.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN TRABAJOS ELÉCTRICOS		60
17.4.1. OBJETO		60
17.4.2. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		60
17.5. ORDEN Y LIMPIEZA		65
17.5.1. OBJETO		65
17.5.2. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD		65
17.6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN		67
17.6.1. OBJETO		67



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 176/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

17.6.2. EQUIPOS DE PROTECCIONES PERSONALES......

Rev.: 0

| R E C | DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE | 2020999078884624 U 05/11/2020 | C | Registro Electrónico | HORA | 11:24:36

18. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN	70
18.1. APLICACIÓN DE LA LEY 32/2007 REGULADORA DE LA SUBCONTRATA DE LA CONSTRUCCIÓN	
19. PLIEGO DE CONDICIONES	89
19.1. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	89
19.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y	SALUD 89
19.2. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD	89
19.3. PROTECCION MEDIAMBIENTAL	93
19.4. SEGUROS	94
19.5. LIBRO DE INCIDENCIAS	94
19.6. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ÁREAS AUXILIARES DE OBRA	95
19.7. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	102
19.8. VIGILANCIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	103
19.9. FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	104
19.10. INSTRUCCIONES GRÁFICAS	105



Ρ	иy	١.	0

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 177/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

| R E C E P | DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 2020999078884624 UD5/11/2020 | C | Registro Electrónico | HORA 11:24:36

1. PROMOTOR

Promotor: ALTER ENERSUN, S.A.

CIF: A-06560627

Dirección: Edificio Badajoz XXI, Paseo Fluvial 15, Planta 1, 06011, Badajoz.

2. DATOS DEL PROYECTISTA

Proyectista: Ángel Blanco García

Titulación: Ingeniero Técnico Industrial. № Colegiado 1.162 COITIH.

Empresa: GABITEL INGENIEROS, S.L.

Dirección: C/ Puerto, 8-10. 2ª Planta. 21003. Huelva

CIF: B-21387931

3. OBJETO

El objeto del presente Estudio de Seguridad y Salud es reflejar las disposiciones de seguridad y salud a tener en cuenta en el proyecto de ejecución de LA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 22,5 MWp "LA LUZ VII". Se han destinado 35.000,00 €.

El presente Estudio de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el Art. 7 del citado Real Decreto, el objeto del Estudio de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

4. EMPLAZAMIENTO

La planta solar fotovoltaica, se construirá ocupando una única parcela cuyos datos catastrales son los siguientes:

• Polígono 5, Parcela 1 T.M de Huelva, Huelva.

Referencia Catastral: 21900A005000010000TG 190.418m²



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 178/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

R E C E DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 202099907/8884624 UL05/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

Ν

4.1. CENTRO ASISTENCIAL SANITARIO MÁS PRÓXIMO

Localidad: Gibraleón Municipio: Gibraleón Provincia: Huelva

Código postal: 21500

Tipo de centro: Centro de salud Teléfono provincial: 959 52 47 21

4.2. HOSPITAL MÁS PRÓXIMO

Hospital Juan Ramón Jiménez

Municipio: Huelva Provincia: Huelva Código postal: 21005

Teléfono provincial: 959016000

Centralita: 959 01 60 00

5. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL R.D. 1627/97

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales determina las garantías y responsabilidades necesarias para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Los aspectos técnicos de las medidas preventivas se establecen a través de normas técnicas complementarias. Entre estas normas se encuentran necesariamente las destinadas a garantizar la seguridad y salud en las obras de construcción como es el R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

En las obras de construcción intervienen personas que hasta hoy no han tenido reguladas medidas de prevención, así este R.D. 1627/97 se ocupa de las obligaciones en materia de seguridad del promotor, del proyectista, del contratista y de los trabajadores autónomos, muy habituales en este tipo de obras, así como de los trámites y documentos necesarios para garantizar esta seguridad.

Según este R.D. 1627/97 se distingue las obras de construcción principalmente por su tamaño en la ejecución, que implica a mayor obra mayor presupuesto y más necesidad de trabajadores en la obra, por lo cual es necesaria describir más ampliamente las medidas técnicas de prevención de riesgos a tomar.

Por esta razón se clasifican las obras según unos supuestos, que en el caso de cumplirse se hace necesario un Estudio de Seguridad y Salud y en el caso de que las características de la obra no



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 179/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



Registro Electrónico HORA más simple debido al 11:24:36

Este Estudio de Seguridad y Salud tiene por finalidad dar cumplimiento al artículo 4 del R.D. 1627/1997 apartado 1.

6. UNIDADES QUE COMPONEN LA OBRA

Para la realización del presente proyecto de ejecución de obra se tendrán en cuenta las siguientes unidades constructivas:

- 1. Trabajos de replanteo topográfico
- 2. Desbroce y limpieza del terreno
- 3. Excavación de zanjas y pozos.
- 4. Rellenos y compactado.
- 5. Estructura Metálica.
- 6. Zapatas y muros de hormigón armado.
- 7. Armado de apoyo y tendido de conductores.
- 8. Conexionado de instalaciones eléctricas.
- Contactos eléctricos.

En el Punto 15 se incluyen todos los procedimientos sobre recomendaciones de seguridad para las distintas unidades constructivas que van a componer la ejecución de las obras. También se recogen los Riesgos Asociados a cada actividad con su correspondiente Evaluación de Riesgos, los Equipos de Protección Individual recomendados para eliminar o minimizar esos riesgos y las Instrucciones de Operatividad, compendio de recomendaciones de seguridad para el proceso y desarrollo de los trabajos en cuestión, aplicables a cada unidad constructiva.

7. EQUIPOS TÉCNICOS

Para la ejecución de las obras, se prevé que se utilicen los siguientes equipos técnicos:

- 1. Maquinaria de movimiento de tierras.
- 2. Maquinaria de elevación y transporte.
- 3. Elementos de izado.
- 4. Herramientas Eléctricas.

Se incluyen en el Punto 16 todos los procedimientos sobre recomendaciones de seguridad para los distintos equipos técnicos utilizados en la ejecución de las obras. También se podrán encontrar los Riesgos Asociados a cada actividad con su correspondiente Evaluación de Riesgos, los Equipos de



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 180/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

JUNT A DE LUCÍA

2020999078884624 UD5/11/2020

R E C E

HORA 11:24:36

Protección Individual recomendados para eliminar o minimizar esos riesgos así como las Instrucciones de Operatividad, compendio de recomendaciones de seguridad para el proceso y desarrollo de los trabajos en cuestión, aplicables a cada equino técnico

alter 7 enersun

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 181/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

RESE	JUNTARES DE LA LIDIO DE		
5	2020999078884624 U 05/11/2020		
C J Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36	

8. MEDIOS AUXILIARES

Escaleras de mano

En el Punto 17 se incluyen todos los procedimientos sobre recomendaciones de seguridad para los distintos medios auxiliares utilizados en la ejecución de las obras, identificados anteriormente. Del mismo modo, se podrán encontrar los Riesgos Asociados a cada actividad con su correspondiente Evaluación de Riesgos, los Equipos de Protección Individual recomendados para eliminar o minimizar esos riesgos y las Instrucciones de Operatividad, compendio de recomendaciones de seguridad para el proceso y desarrollo de los trabajos en cuestión, aplicables a cada medio auxiliar.

9. RIESGOS INHERENTES EN LAS OBRAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Debido al desarrollo normal de los trabajos de ejecución de las obras recogidas en el proyecto de ejecución, se contará con los riesgos que a continuación se exponen:
- Caídas en altura
- Trabajos superpuestos
- Manipulación manual de cargas
- Medidas de Prevención en Trabajos Eléctricos

Para dichos riesgos se especifican las siguientes recomendaciones:

- Orden y limpieza
- Protecciones colectivas

En el Punto 18 se incluyen las recomendaciones de seguridad para diversos riesgos cuya presencia suele resultar habitual en cualquier ejecución de obra, así como las Instrucciones de Operatividad para las recomendaciones anteriormente indicadas.

Además de estos riesgos y debido a las peculiares características de las instalaciones donde se van a realizar los trabajos, también estarán presentes los siguientes riesgos:

9.1. RIEGOS LABORALES EVITABLES

Se exponen a continuación los riesgos excepcionales que pueden ser evitados gracias a unas medidas de prevención oportunas:

1. Riesgos derivados de la rotura de instalaciones eléctricas existentes



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 182/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0



Riesgos derivados de contactos accidentales con instalaciones eléctricas, tanto aéreas 2. como subterráneas.

Registro Electrónico Ν

HORA 11:24:36

- 3. Riesgos modificados por la presencia de electricidad.
- 4. Riesgos derivados de la rotura de instalaciones de agua existentes.
- 5. Riesgos modificados por la presencia de agua.
- 6. Riesgos derivados de la rotura de instalaciones de gas existentes.
- 7. Riesgos modificados por la presencia de gas.
- Riesgos derivados de la realización de diversos trabajos en circunstancias climáticas 8. desfavorables.

Antes de iniciar los trabajos, el contratista encargado de los mismos, deberá informarse de la existencia o situación de las diversas canalizaciones de servicios existentes, tales como electricidad, agua, gas, etc., y su zona de influencia.

Caso de encontrarse con ellas, se deberán señalar convenientemente, se protegerán con medios adecuados y, si fuese necesario, se deberá entrar en contacto con el responsable del servicio que afecte al área de los trabajos para decidir de común acuerdo las medidas preventivas a adoptar, o en caso extremo, solicitar la suspensión temporal del suministro del elemento en cuestión.

Se establecerá un programa de trabajos claro que facilite un movimiento ordenado en el lugar de los mismos de personal, medios auxiliares y materiales.

10. SERVICIOS SANITARIOS

Según el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, "Deberán adaptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina".

Además, aquellos centros de trabajos que cuenten con más de 250 trabajadores deberán disponer de un D.U.E al frente del local de primeros auxilios.

Se dispondrá en la obra, en sitio bien visible, una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un transporte rápido de los posibles accidentados.

11. SERVICIOS HIGIÉNICOS

Los servicios higiénicos y locales de descanso deberán cumplir las disposiciones mínimas exigidas en el anexo 4 del R.D. 1627/97 en sus puntos 15 y 16., así como los reflejados en el anexo V del R.D. 486/97.



Páa. 12

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 183/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Dispondrá de servicios higiénicos suficientes y reglamentarios. Se dispondrá de medios que faciliten su evacuación o traslado a lugares específicos destinados para ello, de modo que no se agreda al medio ambiente. Se puede considerar la instalación de los llamados W.C químicos, idóneos para zonas aisladas sin posibilidad de evacuación a alcantarillado.

HORA 11:24:36

12. PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS EN OBRA

Con objeto de dar cumplimiento a lo especificado en el artículo segundo del R.D. 604/2006, sobre la presencia de recursos preventivos del contratista en las obras de construcción, se indica de forma genérica, tal y como establece en la disposición tradicional decimocuarta de la Ley 31/1995 (añadida por la Ley 54/2003), los supuestos en los que dicha presencia será obligatoria (Anexo II RD 1627/1997):

"Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores"

Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.

Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.

Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.

Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.

Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.

Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.

Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.

Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.

Trabajos que impliquen el uso de explosivos.

Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados."

Con respecto a los trabajos que se tienen que realizar en obra, en los únicos puntos en el que sería aplicable la presencia de recursos preventivos sería en:

Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 184/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



Ν

Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa delimitación de zonas controladas o vigiladas.

Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.

Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.

Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

En concreto en las operaciones en las que existan riesgos especialmente graves de caída de altura, como son los trabajos en los que el uso de arnés anticaídas se haga necesario por no poder disponer de protecciones colectivas durante su ejecución.

En la ejecución de los trabajos indicados, se contará con la presencia de recursos preventivos designados por la obra, que contarán con una formación básica en materia de seguridad y salud de 60 horas.

Se entiende en todo caso, que el recurso preventivo deberá estar presente siempre que no se puedan adoptar en obra medidas bien organizativas (cambio de forma ejecución de los trabajos, etc.) o de seguridad (colocación de barandillas de protección, redes horizontales o verticales, o cualquier otro sistema de protección colectiva), que haga que el riesgo se encuentre controlado.

13. PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de emergencia a elaborar por el contratista principal, debe definir la actuación del personal que se encuentre trabajando, ante situaciones de urgencia originadas por sucesos no deseados con el fin de:

- 1. Proteger a los trabajadores y a personas ajenas a la obra
- 2. Asegurar la coordinación del personal de obra con las Autoridades.
- 3. Evitar o minimizar daños en la construcción

El Plan de emergencia se encontrará disponible en todo momento en la obra para información y consulta de los trabajadores

El Plan de Emergencia se podrá modificar por el contratista principal con aprobación expresa de la Dirección facultativa de la obra.

El plan de emergencia, será de obligado cumplimiento para todo su personal así como el de los subcontratistas asociados, que se encontrará dentro del Plan de Seguridad y Salud de la obra.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 185/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C F	JUNTA DE ANDA	LUCÍA
P	2020999078884624 U 05/	′11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

14. UNIDADES CONSTRUCTIVAS

14.1. TRABAJOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO

14.1.1. OBJETO

En esta fase, los trabajos a realizar comprenden el replanteo de toda la zona donde se van a realizar los trabajos de construcción y donde se van a ubicar los servicios y zonas de acopio y almacenamiento de materiales. También se incluyen los accesos a la zona de obra.

14.1.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Caídas al mismo nivel.
- 2. Caídas a distinto nivel.
- 3. Golpes con objetos y herramientas.
- 4. Heridas punzantes.
- 5. Picaduras de insectos.
- 6. Ataques de animales.
- 7. Exposición a ambientes climatológicos adversos frío / calor.
- 8. Atropellos.
- 9. Los riesgos derivados del terreno en el que se actúe.

14.2. TORCEDURAS Y ESGUINCES.

14.2.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS

Todo el personal utilizará:

- 1. Casco de seguridad
- 2. Mono de trabajo
- 3. Calzado de seguridad.
- 4. Guantes.
- 5. Chaleco reflectante.

El personal dispondrá de elementos de abrigo eficaces frente al frío y la lluvia, (anoraks, chubasqueros etc.).

Si se han de realizar trabajos en presencia de agua, charcos etc. se dotará a los peones que lo necesiten de botas de agua.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 186/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



N

Siempre que se trabaje en la zona de afección de una vía abierta al tráfico se reflectante de alta visibilidad.

Registro Electrónico HORA utilizará peto o mono 11:24:36

En los trabajos de clava de picas, bases etc, se dotará a los trabajadores de guantes de serraje.

En aquellos replanteos en los que se utilice yeso para marcar, se utilizarán guantes de goma para evitar afecciones de la piel.

Para todos aquellos trabajos que se realicen en el entorno de maquinaria trabajando los operarios irán equipados con chaleco reflectante.

14.2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS

Existirá un medio de comunicación eficiente (radioteléfono, emisoras, teléfono móvil etc.) entre el operador del aparato topográfico o jefe de equipo y los peones destacados a una distancia lejana.

Los trabajos se realizarán con iluminación natural suficiente.

Los vehículos que circulen por la obra durante el movimiento de tierras deberán llevar rotativo luminoso.

Se dispondrá de señalización interior de obra para advertir de riesgos y recordar obligaciones o prohibiciones en la zona de obra donde se realizan los trabajos.

14.2.3. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Si es necesario cortar las estacas, se utilizará una sierra de mano en una mesa de corte, preferiblemente utilizada por dos personas. Si la estaca ya está clavada, la sierra la manejará una única persona.

Cuando haya que adentrarse en maleza o en vegetación intensa se procederá a cerrar las mangas y las perneras de la ropa de trabajo, a fin de evitar raspones, cortes o picaduras.

No se levantarán piedras salvo las que sea imprescindible, y tomando precauciones.

No se utilizarán los sprays de pintura para marcar sin antes haber leído las instrucciones del fabricante. Nunca se inhalarán estos vapores ni se rociará la piel de personas con la pintura.

Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección como trajes de agua, gafas antiproyecciones y anti impactos, etc., se dotará de los mismos a los trabajadores.

En todo caso, los equipos de protección individual, estarán homologados para realizar los trabajos que con ellos se ejecuten.

14.3. DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO

14.3.1. OBJETO

Este procedimiento consiste en extraer y retirar de las zonas afectadas por la obra todos los árboles, tocones, plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basura o cualquier otro material indeseable.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 187/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

2020999078884624 U 05/11/2020

Registro Electrónico

R E C E

P C

Ν

HORA 11:24:36

Incluye la deforestación, destoconado, corte y limpieza de troncos, traslado y acopio de éstos, y cualesquiera otras operaciones precisas

14.3.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Caídas al mismo y a distinto nivel.
- 2. Caída de objetos.
- 3. Atropellos y colisiones.
- 4. Aplastamientos.
- 5. Vuelcos de maquinaria.
- 6. Atrapamientos y golpes con partes móviles de maquinaria.
- 7. Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- 8. Polvo.
- 9. Sobreesfuerzos y lesiones internas por vibraciones.
- 10.
- 11. Proyección de partículas.
- 12. Electrocuciones.
- 13. Incendios.
- 14. Accidentes causados por seres vivos: picaduras de insectos, mordeduras.

14.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- 1. Casco de seguridad.
- 2. Ropa de trabajo.
- Calzado de seguridad. 3.
- 4. Chaleco reflectante.

Los maquinistas y conductores utilizarán calzado con suela antideslizante y cinturón antivibratorio en caso necesario. Cuando salgan de la cabina utilizarán casco de seguridad y chaleco reflectante.

En caso de formación de polvo se utilizarán mascarillas antipolvo.

Los operarios que deban permanecer o desplazarse a través de las zonas de movimiento de vehículos y maquinaria utilizarán de forma obligatoria chalecos reflectantes.

Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, como guantes, protectores auditivos, etc., se dotará a los trabajadores de los mismos.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 188/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

14.3.4. PROTECCIONES COLECTIVAS

La maquinaria a emplear en la ejecución de los trabajos dispondrá de señalización acústica de marcha atrás.

Se prohibirá la presencia o permanencia de personas dentro del radio de acción de las máquinas y vehículos de transporte.

Los vehículos que circulen por la obra durante el movimiento de tierras deberán llevar rotativo luminoso.

14.3.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

En las operaciones de carga de los vehículos no se circulará por el lado opuesto al que se realiza la carga.

En la ejecución de las operaciones de retirada de tierras acopiadas en montículos de altura considerable (altura superior a la de la máquina que realice los trabajos), se evitará socavar la base de los montículos con el objeto de evitar el riesgo de sepultamiento por desprendimiento de la parte superior del montículo sobre las máquinas.

En caso de concentración de personas se acompañará la marcha atrás de los vehículos con señales acústicas, siendo conveniente que ésta sea dirigida por un operario que se situará en el costado izquierdo del vehículo.

Antes de la salida de la obra los vehículos cargados se comprobarán el estado de la carga, eliminando aquellos materiales que pudieran caer durante el trayecto. La carga se cubrirá con una lona para evitar caída de materiales.

No se permitirá a los trabajadores permanecer dentro del radio de acción de las máquinas.

No se transportará a personas en vehículos y máquinas, excepto en aquellas que tengan asiento para acompañante.

Las máquinas y vehículos aparcarán o se estacionarán fuera de la zona de trabajo para evitar colisiones.

En zona de producción de polvo, se regará para evitarlo, siempre que sea posible.

Cualquiera que sea la manipulación a efectuar en máquinas o en vehículos de obra, se hará con ésta parada y calzando o bloqueando las partes móviles que pudieran ponerse en funcionamiento de forma inesperada.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 189/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C E	JUNTABLE AND A	ALUCÍA
P	2020999078884624 U 05	/11/2020
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

14.4. EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS

14.4.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante los trabajos en zanjas y pozos.

14.4.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD.

- 1. Desprendimientos de tierras.
- 2. Caídas de materiales al interior de las zanjas y pozos por desplome o derrumbamiento.
- 3. Caídas al mismo y a distinto nivel.
- 4. Caídas de objeto por manipulación
- 5. Sepultamiento.
- 6. Aplastamientos y golpes con objetos.
- 7. Atrapamientos de personas por maquinaria.
- 8. Atropellos, colisiones y vuelcos de la maquinaría.
- 9. Interferencia de conducciones enterradas.
- 10. Inundaciones.
- 11. Sobreesfuerzos.
- 12. Electrocuciones.
- 13. Polvo.
- 14. Ruido.
- 15. Proyección de fragmentos o partículas.

14.4.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- 1. Casco de seguridad
- 2. Mono de trabajo
- 3. Calzado de seguridad.
- 4. Arnés y cuerda de seguridad

Los maquinistas y conductores utilizarán calzado con suela antideslizante, y cinturón antivibratorio en caso necesario. Cuando salgan de la cabina usarán casco de seguridad.

Para todos aquellos trabajos que se realicen en el entorno de maquinaria trabajando los operarios irán equipados con chaleco reflectante.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 190/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



N

Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de proteçción, como mascarillas, botas de agua, etc., se dotará de los mismos a los trabajadores.

HORA 11:24:36

En todo caso, los equipos de protección individual, serán los homologados para realizar los trabajos que con ellos se ejecuten.

14.4.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Siempre que se prevea circulación de personas en las proximidades de las zanjas o pozos se señalizarán con cinta de plástico bicolor o malla plástica naranja sobre redondos metálica y se dispondrá de cartel indicativo. Si la zanja o pozo tuviera más de 2,00 metros de profundidad, se protegerán con barandillas los bordes de excavación.

Las zonas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas, señalizando el paso de vehículos y personas.

Los productos procedentes de la excavación se acopiarán a un único lado de la zanja manteniendo una distancia de seguridad nunca inferior a 2 metros y dejando el otro lado libre para accesos en condiciones aceptables de orden y limpieza.

Los vehículos que circulen por la obra durante el movimiento de tierras deberán llevar rotativo luminoso.

Se evitará sobrecargar las cabezas de las excavaciones con acopios de materiales

14.4.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Cuando al excavar se encuentre cualquier anomalía no prevista, como variación de los estratos y/o de sus características, cursos de agua subterránea, restos de construcciones, valores arqueológicos, se parará la obra, al menos en ese tajo, y se comunicará a la Dirección Técnica.

Antes de bajar el personal a zanjas donde puedan existir gases, se reconocerá el tajo por persona responsable.

Se prohibirá el acopio de las tierras procedentes de la excavación sobrecargando las cabezas de los taludes de las zanjas y pozos a ejecutar.

Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte, y no podrá utilizarse en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.

En zanjas y pozos profundos donde el operario de la máquina no vea el fondo de los mismos, la operación estará dirigida por un solo ayudante que permanecerá fuera del radio de acción de la máquina.

Cuando las zanjas tengan una profundidad superior a 1,50 metros, se dispondrán escaleras de mano cada 15,00 metros en los lugares en que se esté trabajando, para facilitar el acceso y la salida a la misma. Esta sobrepasará 1,00 metro el borde de la zanja.



Páa. 20

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 191/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



La anchura de la zanja será tal que permita la ejecución de los trabajos y cumplirá lo establecido en éste sentido en el Proyecto de Ejecución de la obra y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Facultativa.

HORA 11:24:36

La maquinaria contará con señal acústica de marcha atrás. En caso de concentración de personas, es conveniente que la marcha atrás sea dirigida por un operario, que se situará en el costado izquierdo de la máquina.

Está totalmente prohibido transportar personas en vehículos excepto en aquellos que tengan asiento para acompañante.

Siempre que no se pueda dar un talud estable a las zanjas se entibarán.

Cuando las condiciones del terreno no permitan la permanencia de personal dentro de la zanja antes de su entibado, será obligatorio hacer éste desde el exterior de la misma. Se emplearán dispositivos que colocados desde el exterior, protejan al personal que posteriormente descenderá a la zanja.

Las paredes a entibar serán verticales. La entibación debe adherirse perfectamente al terreno, rellenando el trasdós si fuera necesario.

Las entibaciones sobresaldrán 0,30 metros de las zanjas o pozos de forma que impida la caída de pequeño material al fondo de la misma.

La entibación no se retirará hasta la total terminación de los trabajos.

En trabajos nocturnos o en aquellos en los que la iluminación natural sea insuficiente para la correcta ejecución de los trabajos, se iluminarán éstos conforme a lo indicado en la legislación vigente.

14.5. RELLENOS Y COMPACTADO

14.5.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante los trabajos en relleno y compactado.

14.5.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Atropellos de personas.
- 2. Aplastamientos.
- 3. Vuelcos de maquinaria.
- Caídas al mismo y a distinto nivel. 4.
- 5. Atrapamientos y golpes con partes móviles de maquinaria.
- 6. Colisión de vehículos.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 192/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

R E C F	JUNTA DE AND A	ALUCÍA
P	2020999078884624_005/	′11/2020
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

- 7. Electrocuciones y quemaduras.
- 8. Ruido.

14.5.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad
- 2. Mono de trabajo
- 3. Calzado de seguridad

Los maquinistas utilizarán calzado con suela antideslizante y cinturón antivibratorio en caso necesario.

En caso de formación de polvo se utilizarán mascarillas antipolvo.

Los trabajadores que estén en el entorno de las máquinas deben utilizar chaleco reflectante.

Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, como protectores auditivos, guantes, etc., se dotará a los trabajadores de los mismos.

14.5.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

En todo momento se mantendrá las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas, si fuese preciso hacer trabajos nocturnos.

Se regarán con la frecuencia precisa las áreas en que los trabajos puedan producir polvo.

Se señalizarán oportunamente los accesos y recorridos de vehículos.

Cuando sea obligado el tráfico rodado por zonas de trabajo, éstas se delimitarán convenientemente, indicándose los distintos riesgos con las correspondientes señales de tráfico y de seguridad.

Los accesos a la vía pública contarán con señales triangulares de peligro indefinido con placas con la inscripción "salida de camiones"

14.5.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

No se permitirá a los trabajadores permanecer dentro del radio de acción de las máquinas.

Se prohíbe el transporte de personal fuera de la cabina de conducción y/o en número superior a los asientos existentes en el interior.

Toda la maquinaria contará con señal acústica de marcha atrás.

Las máquinas y vehículos aparcarán o se estacionarán fuera de la zona de trabajo para evitar colisiones. Existirá en la obra una zona para el aparcamiento.

Cualquiera que sea la manipulación a efectuar en máquinas o en vehículos de obra, se hará con ésta parada, y calzando o bloqueando las partes móviles que pudieran ponerse en funcionamiento de forma inesperada.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 193/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



En zona de producción de polvo, se regará para evitarlo, siempre que sea posible.

HORA 11:24:36

Se evitará en lo posible la circulación de máquinas y vehículos en las proximidades de los bordes de excavación para evitar sobrecargas y efectos de vibraciones.

En caso de concentración de personas se acompañará la marcha atrás de los vehículos con señales acústicas, siendo conveniente que ésta sea dirigida por un operario que se situará en el costado izquierdo del vehículo.

El ayudante en las operaciones de descarga, se situará suficientemente alejado del vehículo o máquina. Indicará mediante un jalón o sistema similar, el lugar en el que se debe producir la descarga.

Las descargas de volquetes en rellenos, se realizarán en lugares estables, y lo más horizontales posibles, no aproximándose demasiado al talud, marcando el mismo con unos topes.

Después de bascular, la caja del vehículo deberá estar totalmente bajada antes de reanudar la marcha.

En trabajos nocturnos, la iluminación será adecuada para realizar los trabajos sin riesgo alguno.

14.6. ESTRUCTURA METÁLICA

14.6.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante el trabajo con estructuras metálicas.

14.6.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Caída de personas al mismo y a distinto nivel
- 2. Caídas de materiales en manipulación
- 3. Caída incontrolada de cargas suspendidas
- 4. Aplastamientos y golpes.
- 5. Atrapamiento de extremidades
- 6. Electrocuciones
- 7. Quemaduras
- 8. Sobreesfuerzos
- 9. Cortes y heridas en la manipulación de materiales



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 194/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



14.6.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS.

Será obligatorio el uso del casco, botas antideslizantes y ropa de trabajól Los soldadores usarán protección ocular, mandil, guantes y polainas. El personal que maneje perfiles metálicos y materiales usará guantes. Los trabajadores utilizarán cinturones portaherramientas.

Aquellos trabajos en los que exista riesgo de caída a distinto nivel y no se encuentren protegidos por redes o barandillas se realizarán con arnés anticaídas atado a puntos fuertes de la estructura. Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos.

14.6.4. PROTECCIONES COLECTIVAS.

Los trabajos de soldadura en altura se realizarán preferiblemente desde plataformas de trabajo montadas sobre andamio tubular o sistema equivalente.

En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas. A nivel del suelo se acotarán las áreas de trabajo o de paso en las que haya riesgo de caída de objetos.

Se reducirá todo lo posible la permanencia o paso de personas bajo cargas suspendidas. Se dispondrá la señalización de seguridad adecuada para advertir de riesgos y recordar obligaciones o prohibiciones para evitar accidentes.

14.6.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Los trabajos de soldadura en altura, se realizarán preferentemente desde andamios tubulares con plataformas de trabajo protegidas por barandillas en todo su contorno.

Siempre que en el izado de materiales el tamaño o forma de éstos pueda ocasionar choques con la estructura u otros elementos, se guiará la carga con cables o cuerdas de retención.

Cuando el gruísta no tenga correcta visibilidad en las maniobras de aproximación y presentación de piezas metálicas será auxiliado por un señalista.

El estrobado de los perfiles metálicos y estructuras a transportar con grúa, se hará de modo cuidadoso y con eslingas en buen estado.

Cuando las condiciones del montaje no permitan trabajar en un andamio, se hará uso del arnés anticaídas.

Los trabajos de soldadura en altura se realizarán preferentemente desde andamios tubulares. Además, los operarios sujetarán el arnés de seguridad, a cables, argollas o perfiles.

Durante el transporte y elevación de los perfiles metálicos no se permitirá que nadie bajo ningún concepto permanezca sobre ellos.

No se elevarán pesos superiores a los estipulados para cada tipo de grúa.

Los elementos metálicos serán soldados con la mayor rapidez posible. Nunca se colocará un elemento sobre otro que esté simplemente punteado.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 195/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



La manipulación de perfilería metálica se realizará con guantes de cuero.

Registro Electrónico HORA 11:24:36

En trabajos nocturnos o en aquellos en los que la iluminación natural sed insuficiente para su correcta ejecución, se adoptarán los niveles de iluminación necesarios para una correcta ejecución de los trabajos.

14.7. ZAPATAS Y MUROS DE HORMIGÓN ARMADO

14.7.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante la ejecución de los trabajos de zapatas de hormigón armado.

14.7.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

En la fabricación y puesta en obra de ferralla

- 1. Caídas al mismo y a distinto nivel.
- 2. Aplastamientos y golpes durante la carga, transporte y descarga de los paquetes de ferralla.
- 3. Caída de paquetes de ferralla o de armaduras premontadas durante las operaciones de izado y transporte.
- 4. Cortes y heridas en extremidades.
- 5. Lumbalgias por sobreesfuerzos.
- 6. Electrocución.
- 7. Proyección de partículas a los ojos.
- 8. Pisadas sobre objetos punzantes.

Puesta en obra del hormigón

- 1. Caídas al mismo y a distinto nivel.
- 2. Caída de cargas suspendidas en las operaciones de hormigonado.
- 3. Dermatitis por contacto de la piel con el hormigón.
- 4. Proyección de partículas a los ojos en las operaciones de vertido.
- 5. Quemaduras por contacto de la piel con el hormigón.
- 6. Lumbalgias por sobreesfuerzos.
- 7. Electrocuciones.
- 8. Cortes y heridas.

Derivados de la excavación ejecutada

1. Desprendimientos de terreno.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 196/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

ermino iviunicipai: Hueiva, Huei

Rev.: 0

R E C	JUNTA DE ANDA	LUCÍA
P	2020999078884624_U\05/	′11/2020
C	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

Ν

2. Caídas a distinto nivel al interior de los pozos de cimentación.

- 3. Atropellos y golpes de máquinas.
- 4. Lumbalgias por sobreesfuerzos.
- 5. Electrocuciones.

14.7.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS

- 1. Casco de seguridad
- 2. Mono de trabajo
- 3. Calzado de seguridad.

Los maquinistas y conductores utilizarán calzado con suela antideslizante y cinturón antivibratorio en caso necesario. Cuando salgan de la cabina utilizarán casco de seguridad.

El personal que se encargue de la manipulación de armaduras empleará guantes de cuero y hombreras en su caso.

Los operarios encargados de la puesta en obra del hormigón utilizarán botas y guantes de goma.

Para todos aquellos trabajos que se realicen en el entorno de maquinaria trabajando los operarios irán equipados con chaleco reflectante.

Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, como mascarillas, botas de agua, etc., se dotará de los mismos a los trabajadores.

En todo caso, los equipos de protección individual, serán los homologados para realizar los trabajos que con ellos se ejecuten.

14.7.4. PROTECCIONES COLECTIVAS

Aquellas esperas sobre las que exista riesgo de caída encima de ellas se protegerán con

tapones de plástico para pequeñas alturas. Todas las zanjas y pozos de más de 2,00 m de altura se protegerán con barandillas. En todo momento las zonas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas.

Se dispondrá de señalización interior de obra para advertir de riesgos y recordar obligaciones o prohibiciones para evitar accidentes.

15.6.5. Instrucciones de operatividad

Siempre que se prevea circulación de personas en las proximidades de las zanjas o pozos de cimentación se señalizarán con cinta de plástico bicolor sobre redondo metálico y se dispondrá de cartel indicativo. Si la zanja o pozo tuviera más de 2,00 metros de profundidad, se protegerán con barandillas los bordes de coronación.

Cuando la profundidad de la cimentación excavada sea superior a 1,50 m se colocarán escaleras para facilitar el acceso o salida de la excavación.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 197/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Antes de proceder al refino de las paredes de las zanjas y pozos se desmocharán las cabezas de la excavación para evitar caída del material al interior en el momento en que los trabajadores se encuentren en el fondo de la misma.

as de la 11:24:36

Los pozos de cimentación de más de 2,00 metros de profundidad se rellenarán en el día.

Se habilitará en obra un espacio dedicado al acopio clasificado de los redondos de ferralla, próximo al lugar de montaje.

La descarga de los paquetes de redondos de los camiones de transporte será realizada ahorcando los paquetes con eslingas. En caso de paquetes alargados se estrobarán éstos de un mínimo de dos puntos, izándolos en horizontal.

Se prohibirá el enganche de los paquetes de redondos para su transporte con la grúa, de los latiguillos con los que vienen empaquetados de fábrica. Sólo se permitirá el enganche de los citados latiguillos para elevar ligeramente los paquetes y colocar durmientes de madera para poder realizar el ahorcado con las eslingas.

Una vez eslingados correctamente los paquetes y antes de su izado definitivo, se bajarán de la caja los operarios que realizaron el estrobado, comenzando el izado de forma lenta con el objeto de detectar enganchones del paquete con el resto de los paquetes del camión. En caso de observarse algún enganchón se procederá a para el izado, realizando las operaciones necesarias para liberar el paquete con ayuda de barras de uña u otros elementos similares, evitando realizar esta operación directamente con las manos.

Durante las operaciones de izado y colocación de armaduras y redondos en las zonas de acopio, se prohibirá el paso de terceros bajo las cargas suspendidas. En caso de ser necesario el guiado de las cargas, éste se realizará mediante el empleo de cuerdas guía atadas a los paquetes, evitándose realizar el guiado directamente con las manos.

Los paquetes de redondos se acopiarán en posición horizontal sobre durmientes de madera, capa a capa, evitándose las alturas superiores a 1,00 m.

Los desperdicios de recortes de hierro se recogerán acopiándose en el lugar destinado al efecto para su posterior transporte a vertedero.

Las maniobras de aproximación de las hormigoneras en marcha atrás al borde de las excavaciones, serán dirigidas por un auxiliar.

Se evitará durante las operaciones de hormigonado de las zapatas, que los operarios pisen en los desplazamientos directamente sobre las armaduras, colocando plataformas de paso de al menos 60 cm de ancho.

Se evitará la permanencia de personas debajo de cargas suspendidas.

La obra se limpiará periódicamente de restos de materiales.

La obra se mantendrá ordenada en los acopios y en la distribución de los medios a emplear.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 198/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



En trabajos nocturnos o en aquellos en los que la iluminación natural sea insuficiente para la correcta ejecución de los trabajos, se iluminarán éstos conforme a lo indicado en la legislación vigente.

HORA 11:24:36

14.8. ARMADO DE APOYOS Y TENDIDO DE CONDUCTORES

14.8.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante los trabajos de armado de apoyos y tendido de cables.

14.8.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Caídas a distinto nivel
- 2. Caídas al mismo nivel
- 3. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
- 4. Caída de objetos en manipulación
- 5. Pisadas sobre objetos
- 6. Golpes/Cortes por objetos o herramientas
- 7. Proyección de fragmentos o partículas
- 8. Contacto eléctrico en tendido de conductores, (cruzamiento con líneas A.T.)
- 15.7.3. Equipos de protección individual
- 1. Casco de seguridad contra choques e impactos, para la protección de la cabeza.
- 2. Botas de seguridad con puntera y plantilla reforzada y suela antideslizante.
- 3. Guantes de trabajo.
- 4. Cinturón de seguridad con arnés.
- 5. Ropa de trabajo para el mal tiempo.
- 6. Gafas de protección contra las proyecciones de fragmentos o partículas.

14.8.3. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

- 1. Se armarán los apoyos enteros en el suelo y se izarán con grúa adecuada al tonelaje y altura de los mismos. Con este procedimiento se obtiene una máxima reducción de los trabajos en altura, que constituyen, evidentemente, uno de los mayores peligros en esta fase de montaje de líneas.
- 2. Durante el armado e izado de apoyos, los operarios trabajarán con todos los elementos de protección personal obligatorios y evitando el trabajo de dos o más operarios a diferentes alturas, en la misma vertical. Esta forma de actuación se mantendrá durante el apriete final y graneteado de los tornillos, donde a cada operario se le asignará un área de trabajo.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 199/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



11:24:36

Se deberá de instalar una línea de vida para los trabajos en altura. 3.

4. Se montarán protecciones sobre caminos, carreteras, ferrocarriles y líneas de baja tensión.

- Las líneas de M.T., hasta 25 kV, se puentearán con cables subterráneos y la conexión se realizará con la línea en descargo.
- 6. La máquina de freno, el cabrestante, los caballetes alzabobinas y el recuperador de cable se colocarán siempre manteniendo la horizontabilidad.
- 7. El tendido del cable piloto se hará manualmente o mediante tractor, dependiendo de los cultivos existentes.
- La elevación del piloto requiere especial atención, evitando los enganches en rocas y arbustos, que al desprenderse producen movimientos incontrolados que pueden ser causa de accidentes.
- El tendido de conductores se ejecutará mecánicamente mediante frenado hidráulico del conductor y tracción del cable piloto, efectuada por un cabrestante equipado con interruptor de parada automática ante una elevación imprevista de la tracción.
- La vigilancia permanente de este tendido con la interconexión radiofónica entre maquinistas y vigilantes es el factor más importante para evitar accidentes.
- Se fijará el cabrestante y la máquina de freno, mediante como mínimo, dos puntos de anclaje, independientes entre sí (no usar el mismo cable para los dos puntos de anclaje) y dos puntillas por cada punto de anclaje. Se usarán cables de acero con gasas y se harán las uniones utilizando grillete. Se bajarán siempre las patas estabilizadoras.

Es obligatorio reforzar las crucetas en las siguientes situaciones:

- Cuando el ángulo formado por el cable que sale de las máquinas (freno y cabrestante) y la horizontal es superior a 20°.
- 2. Cuando el desnivel entre dos apoyos consecutivos es superior al 25% (25 m de desnivel) porcada 100 m de vano.
- 3. Se vigilará escrupulosamente que la lanzadera pasa bien por las poleas.
- 4. Se vigilarán las puntillas y en general los anclajes de carga, parando las maniobras si se observa alguna deficiencia y no reanudándose el trabajo hasta haberla subsanado.
- 5. Se controlará la tracción y velocidad manteniéndolos lo más uniforme posible, para que no se produzcan oscilaciones, paradas o sacudidas entre las dos máquinas.
- 6. Guardar las distancias de segundad a las líneas que estén en tensión:
 - 3 m en instalaciones hasta 66.000 V.
 - 5 m en instalaciones superiores a 66.000 V.



Páa. 29

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 200/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0



N

7. Los operarios evitarán ponerse debajo de las cargas en la fase de elevación y colocación de las cadenas de aisladores.

- 8. Durante la elevación de la cadena, el operario debe abandonar el punto de la cruceta. En las cadenas de suspensión, se arriostrará la cruceta cuando vaya a sufrir esfuerzos superiores a los previstos en su posición definitiva.
- 9. Se accederá al carro a través de barra, apoyada en cruceta y conductor, permaneciendo en todo momento sujeto con el cinturón al conductor.
- 10. En el carro se permanecerá en todo momento con el cinturón atado en todo momento al conductor. Se deberá comprobar que todas las herramientas con que se va a trabajar reúnen las condiciones necesarias y se revisará la maquinaria y vehículos utilizados en obra, con una periodicidad mensual, reparando las anomalías detectadas.

14.9. CONEXIONADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

14.9.1. OBJETO

En este procedimiento se establecen las medidas de seguridad necesaria para llevar a cabo los trabajos de conexiones eléctricas.

14.9.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Caídas de personas a distinto nivel.
- 2. Caídas de personas al mismo nivel.
- 3. Caídas de objetos o componentes sobre personas.
- 4. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- 5. Caída de objetos desprendidos.
- 6. Pisadas sobre objetos.
- 7. Choques contra objetos móviles.
- 8. Proyecciones de partículas a los ojos.
- 9. Heridas en manos o pies por manejo de materiales.
- 10. Sobreesfuerzos.
- 11. Golpes y cortes por manejo de herramientas.
- 12. Atrapamientos por o entre objetos.
- 13. Atrapamientos por vuelco de máquinas, vehículos o equipos.
- 14. Quemaduras por contactos térmicos.
- 15. Exposición a descargas eléctricas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 201/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0

R E C	JUNTARDERANDA	LUCÍA
E P	DOCUMENTO 6 – ESTUDIO DE 202098907/8884624 UØ5/	11/2020
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

Ν

16. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.

- 17. Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
- 18. Incendios.
- 19. Explosiones.
- 20. Atropellos o golpes por vehículos en movimiento.
- 21. Exposición a factores atmosféricos extremos.
- 22. Caída de materiales por la mala ejecución de la maniobra de tendido o fallo mecánico de equipos.
- 23. Contactos eléctricos.
- 24. Golpes de equipos, en su izado, contra otras instalaciones.

14.9.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco homologado.
- 2. Chaleco reflectante.
- 3. Botas de seguridad con puntera reforzada.
- 4. Guantes contra riesgos eléctricos.
- 5. Arnés de seguridad en caso de trabajar a más de 2 m de altura.

14.9.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- 1. Señalización carretera.
- 2. Señalización salida de obra.
- 3. Señalizaciones riesgo eléctrico.
- Aparatos desconectados durante su manipulación.
- 5. Sirena luminosa maquinaria y alarma de marcha atrás.

14.10. CONTACTOS ELÉCTRICOS

14.10.1. OBJETO

Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico deberá de efectuarse sin tensión, salvo en el caso de que las condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran (4.4.b R.D. 614/2.001). En ningún caso se prevé la realización de trabajos en tensión. Caso de ser necesaria la realización de este tipo de trabajos, se elaborará un plan específico para ello.

Trabajos sin tensión ANEXO. Trabajos sin tensión (R.D. 614/2001)



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 202/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Ó

Disposiciones generales

Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, antes de iniciar el «trabajo sin tensión», y la reposición de la tensión, al finalizarlo, las realizarán trabajadores autorizados que, en el caso de instalaciones de alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados.

A.1 Supresión de la tensión.

Una vez identificados la zona y los elementos de la instalación donde se va a realizar el trabajo, y salvo que existan razones esenciales para hacerlo de otra forma, se seguirá el proceso que se describe a continuación, que se desarrolla secuencialmente en cinco etapas:

Desconectar.

Prevenir cualquier posible realimentación.

Verificar la ausencia de tensión.

Poner a tierra y en cortocircuito.

Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Hasta que no se hayan completado las cinco etapas no podrá autorizarse el inicio del trabajo sin tensión y se considerará en tensión la parte de la instalación afectada. Sin embargo, para establecer la señalización de seguridad indicada en la quinta etapa podrá considerarse que la instalación está sin tensión si se han completado las cuatro etapas anteriores y no pueden invadirse zonas de peligro de elementos próximos en tensión.

1. Desconectar.

La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. El aislamiento estará constituido por una distancia en aire, o la interposición de un aislante, suficientes para garantizar eléctricamente dicho aislamiento.

Los condensadores u otros elementos de la instalación que mantengan tensión después de la desconexión deberán descargarse mediante dispositivos adecuados.

2. Prevenir cualquier posible realimentación.

Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación deben asegurarse contra cualquier posible reconexión, preferentemente por bloqueo del mecanismo de maniobra, y deberá colocarse, cuando sea necesario, una señalización para prohibir la maniobra. En ausencia de bloqueo mecánico, se adoptarán medidas de protección equivalentes. Cuando se utilicen dispositivos telemandados deberá impedirse la maniobra errónea de los mismos desde el telemando.

Cuando sea necesaria una fuente de energía auxiliar para maniobrar un dispositivo de corte, ésta deberá desactivarse o deberá actuarse en los elementos de la instalación de forma que la separación entre el dispositivo y la fuente quede asegurada.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 203/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C	JUNT A DE AND A	LUCÍA
E P	DOCUMENTO 6 — ESTUDIO DE 20209999078884624 UD5/	11/2020
C I	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

Pág. 33

3. Verificar la ausencia de tensión.

La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible, de la zona de trabajo. En el caso de alta tensión, el correcto funcionamiento de los dispositivos de verificación de ausencia de tensión deberá comprobarse antes y después de dicha verificación.

Para verificar la ausencia de tensión en cables o conductores aislados que puedan confundirse con otros existentes en la zona de trabajo, se utilizarán dispositivos que actúen directamente en los conductores (pincha-cables o similares), o se emplearán otros métodos, siguiéndose un procedimiento que asegure, en cualquier caso, la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico.

Los dispositivos telemandados utilizados para verificar que una instalación está sin tensión serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando deberá estar claramente indicada.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 204/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

4. Poner a tierra y en cortocircuito

Las partes de la instalación donde se vaya a trabajar deben ponerse a tier la y en cortocircuito:

- En las instalaciones de alta tensión.
- En las instalaciones de baja tensión que, por inducción, o por otras razones, puedan ponerse accidentalmente en tensión.
- Los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito deben conectarse en primer lugar a la toma de tierra y a continuación a los elementos a poner a tierra, y deben ser visibles desde la zona de trabajo. Si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda.

Si en el curso del trabajo los conductores deben cortarse o conectarse y existe el peligro de que aparezcan diferencias de potencial en la instalación, deberán tomarse medidas de protección, tales como efectuar puentes o puestas a tierra en la zona de trabajo, antes de proceder al corte o conexión de estos conductores.

Los conductores utilizados para efectuar la puesta a tierra, el cortocircuito y, en su caso, el puente, deberán ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la que se colocan.

Se tomarán precauciones para asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo. Cuando tengan que desconectarse para realizar mediciones o ensayos, se adoptarán medidas preventivas apropiadas adicionales.

Los dispositivos telemandados utilizados para la puesta a tierra y en cortocircuito de una instalación serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando estará claramente indicada.

5. Proteger frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Si hay elementos de una instalación próximos a la zona de trabajo que tengan que permanecer en tensión, deberán adoptarse medidas de protección adicionales, que se aplicarán antes de iniciar el trabajo, según lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 4 de este Real Decreto.

El proceso de reposición de la tensión comprenderá:

• La retirada, si las hubiera, de las protecciones adicionales y de la señalización que indica los límites de la zona de trabajo.

La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito.

El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte.

El cierre de los circuitos para reponer la tensión.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 205/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

JUNTA DE ANDALUCÍA

2020999078884624 U 05/11/2020

R E C E P

HORA 11:24:36

Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente trabajo sin tensión en condiciones de seguridad, se considerará en tensión a parte de la instalación afectada.



Pág.	35

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 206/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B			rificarFirma/	

15. EQUIPOS TÉCNICOS.

15.1. MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

15.1.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de segundad que deberán aplicarse durante la utilización de maquinaria de movimiento de tierras.

15.1.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

En la llegada y expedición de maquinaria:

- 1. Vuelco y/o caídas de la máquina al cargarla y/o descargarla al camión.
- 2. Atrapamientos.
- 3. Vuelco o deslizamiento del camión de transporte.
- 4. Atropellos.

Durante la ejecución de los trabajos:

- 5. Atropellos y aprisionamiento de personas en maniobras.
- 6. Golpes y contusiones.
- 7. Atrapamientos de personas entre partes móviles de la máquina.
- 8. Colisiones con otros vehículos
- 9. Choques con elementos fijos de obra.
- 10. Caída de material desde la cuchara (retroexcavadoras, mixta y pala cargadora)
- 11. Vuelco de máquina.
- 12. Deslizamientos incontrolados.
- 13. Caída por pendientes (trabajos al borde de taludes, cortes y asimilables).
- 14. Caídas a distinto nivel al bajar o subir de la cabina.
- 15. Proyección de objetos.
- 16. Desplomes de tierra sobre la máquina.
- 17. Incendios y explosiones.
- 18. Quemaduras.
- 19. Efectos de vibraciones en el conductor.
- 20. Ruido propio y ambiental (conjunción de varias máquinas).



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 207/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



N

21. Los derivados de los trabajos realizados en ambientes respiratorias).

- 22. Los derivados de la realización de trabajos en condiciones meteorológicas extremas.
- 23. Contacto con líneas eléctricas.
- 24. Durante las operaciones de mantenimiento:
- 25. Atrapamiento y aplastamiento en operaciones de mantenimiento y/o reparación.
- 26. Riesgo de incendio durante el llenado el tanque de combustible.
- 27. Contactos con materiales contaminantes (aceites usados, líquido de frenos, pastillas de frenado, etc.).
- 28. Riesgos eléctricos.

15.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad homologado.
- 2. Botas antideslizantes. Calzado de conducción de vehículos
- 3. Gafas de seguridad antiproyecciones y antipolvo.
- 4. Asiento anatómico.
- 5. Cinturón elástico antivibratorio (Bulldozer, tractor)
- 6. Ropa de trabajo.
- 7. Chaleco reflectante
- 8. Protecciones colectivas
- 9. Guantes de cuero (Bulldozer, pilotadora, mototrailla)

En operaciones de mantenimiento:

- 1. Mandil de cuero o de P.V.C.
- 2. Botas de seguridad con puntera reforzada

15.1.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

No habrá nadie en el radio de acción de la máquina.

Cuando proceda, se comprobará que la máquina dispone de:

- 1. Señalización luminosa (luz rotativa).
- 2. Señalización acústica de manera que se ponga en funcionamiento cuando se realicen operaciones que requieran el avance en sentido contrario al de la visual del operador (marcha atrás).



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 208/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

- 3. Servofrenos y frenos de mano.
- 4. Pórticos de seguridad antivuelco.
- 5. Espejos retrovisores si la visibilidad de la máquina lo requiere.



Pág.	38

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 209/292		
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/		

Rev.: 0

R E C E	JUNT AREA NO A	LUCÍA
P	2020999078884624 U 05/	11/2020
C I Ó NI	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

15.1.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

El personal de la obra estará fuera del radio de acción de la máquina.

La máquina será manejada únicamente por el personal designado para ello, que deberá estar cualificado.

Para subir o bajar de la máquina, se utilizarán los peldaños y asideros dispuestos al efecto en el acceso a la máquina. Se realizará además de cara a la máquina asiéndose con ambas manos. No se subirá utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros.

Antes de entrar en la cabina el conductor comprobará que no lleva barro en las suelas que pueda impedir el normal funcionamiento de los pedales.

Se prohíbe el acceso a la cabina de mando de la máquina, utilizando vestimentas sin ceñir y joyas (cadenas, relojes o anillos), que puedan engancharse en los salientes y en los controles

El operador permanecerá dentro de la máquina, sin subir ni bajar de ella, mientras ésta esté en movimiento.

No se abandonará la maquinaria sin antes haber dejado reposada en el suelo la cuchara, pala, cuchilla o escarificador (en función de la máquina que se trate), parado el motor, quitada la llave de contacto y puesto el freno. De igual forma se procederá al finalizar la jornada.

No se accionarán los mandos de la máquina si el operario no se encuentra situado en el puesto del conductor.

No se permitirá el transporte de personas sobre partes móviles de las máquinas. Asimismo, no se podrá transportar a otras personas ajenas al operador a no ser que la máquina disponga de asiento para acompañante.

No se fumará durante la carga de combustible, ni se comprobará con llama el llenado de depósito.

No se admitirán en la obra bulldozeres, mototraillas o tractores desprovistos de cabinas antivuelco (o pórticos de seguridad antivuelco y antiimpactos). Las cabinas antivuelco montadas, no presentarán deformaciones de haber resistido algún vuelco.

Si se cargan piedras de tamaño considerable se hará una cama de arena sobre el elemento de carga, para evitar rebotes y roturas.

Los caminos de circulación interna de la obra se cuidarán para evitar blandones y barrizales excesivos, que puedan provocar accidentes.

Se considerarán las características del terreno para evitar accidentes por giros incontrolados al bloquearse un neumático. El hundimiento del terreno puede originar el vuelco de la máquina con grave riesgo para el personal.

Se prohíbe estacionar la maquinaria a menos de tres metros (como norma general), del borde de barrancos, hoyos, trincheras, zanjas, etc., para evitar el riesgo de vuelcos por fatiga del terreno.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 210/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Antes del inicio de trabajos, al pie de los taludes ya construidos (o de vermas), de la obra, se inspeccionarán aquellos materiales (árboles, arbustos, rocas), inestables, que pudieran desprenderse accidentalmente sobre el tajo. Una vez saneado, se procederá al inicio de los trabajos a máquina.

, se 11:24:36 eran

Las maniobras dentro de la obra se harán sin movimientos bruscos, anunciándolas con antelación.

Se respetará en todo momento la señalización de la obra.

Se emplearán las señales acústicas de marcha atrás y se vigilará el buen funcionamiento de las luces.

La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.

Se extremarán las precauciones cuando se deba circular por terrenos irregulares o sin consistencia.

Se intentará en la medida de lo posible que los vehículos no queden parados en las rampas de acceso, en caso necesario quedarán frenados y con topes.

En el caso de retroexcavadoras y mixtas, al circular lo harán con el brazo plegado.

En el caso de retroexcavadoras, durante la excavación la máquina estará calzada al terreno mediante sus zapatas hidráulicas.

La cabina llevará extintor timbrado y con las revisiones al día.

Tanto la maquinaria empleada como todos sus elementos estarán sometidos a las revisiones periódicas que establezca el fabricante para su perfecto funcionamiento. Se realizará una comprobación y conservación periódica por personal autorizado y cualificado.

No se realizarán reparaciones u operaciones de mantenimiento con la máquina funcionando.

15.2. MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

15.2.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de segundad que deberán aplicarse durante la utilización de la maquinaria de elevación y transporte

15.2.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- 1. Rotura del cable o gancho (grúa móvil, camión grúa)
- 2. Caída de la carga (grúa móvil, camión grúa)
- 3. Caídas en altura de personas por empuje de la carga (grúa móvil, camión grúa)
- 4. Golpes y aplastamiento por la carga (grúa móvil, camión grúa)
- 5. Golpes y colisiones con elementos fijos de obra
- 6. Vuelco del vehículo.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 211/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0

R E C	JUNTA DE ANDA	
Р	202099907888462ALUI05/	′11/2020
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

Ň

- 7. Atropellos
- 8. Caídas de personas a distinto nivel.
- 9. Caídas de personas al mismo nivel
- 10. Caídas de materiales y objetos.
- 11. Riesgos derivados de desplazamientos incontrolados de las plataformas.
- 12. Atrapamientos.
- 13. Golpes contra objetos.
- 14. Contactos con líneas eléctricas.
- 15. Contactos eléctricos.
- 16. Incendios y explosiones.
- 17. Quemaduras.
- 18. Efectos de vibraciones en el conductor.
- 19. Deslizamientos.
- 20. Producción de ruidos.
- 21. En el caso de maquinaria que tenga que ser transportada:
 - Vuelco y/o caídas de la maquina al cargarla y/o descargarla al camión.
 - Atrapamientos.
 - Vuelco o deslizamiento del camión de transporte.

Durante las operaciones de mantenimiento:

- 1. Atrapamiento y aplastamiento en operaciones de mantenimiento y/o reparación.
- 2. Riesgo de incendio durante el llenado del tanque de combustible.
- 3. Contactos con materiales contaminantes (aceites usados, líquido de frenos, ferodos, etc.).
- 4. Riesgos eléctricos.

15.2.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad homologado
- 2. Guantes de cuero al manejar cables u otros elementos rugosos o cortantes.
- 3. Ropa de trabajo.
- 4. Calzado de seguridad.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 212/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

RECE	JUNTADE A	DE	LUCÍA
P	202099907888462	<u>u</u> <u>0</u> 5/	11/2020
C O N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36

5. Arnés de seguridad

15.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Las plataformas de trabajo poseerán barandillas perimetrales completas de 90 cm de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié en todo su contorno.

El paso bajo la plataforma se acotará con vallas peatonales o sistema similar, para impedir el acceso de trabajadores y se señalizará el riesgo de caída de objetos y de materiales.

Se dispondrá de señalización adecuada en los accesos a la plataforma, con indicaciones de la carga máxima y del número máximo de personas que la pueden utilizar.

Las plataformas de trabajo estarán firmemente ancladas a los apoyos para evitar los movimientos por desplazamiento o vuelco.

Las carretillas elevadoras dispondrán de un nivel de iluminación suficiente para las maniobras a realizar, si es preciso se dispondrá iluminación artificial para garantizar las condiciones de visibilidad. Estarán equipadas con:

- 1. Servofrenos y frenos de mano.
- 2. Pórticos de seguridad antivuelco.
- 3. Espejos retrovisores si la visibilidad de la máquina lo requiere.
- 4. Arnés de seguridad

15.2.5. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Las grúas sobre neumáticos no comenzarán su trabajo sin haber apoyado los correspondientes gatos -soporte en el suelo, manteniendo las ruedas en el aire, siempre que las características de la carga que han de izar lo exijan.

La traslación con carga de las grúas automóviles se evitará siempre que sea posible. De no ser así, la pluma, con su longitud más corta y la carga suspendida a la menor altura, se orientará en la dirección del desplazamiento.

Durante la traslación el conductor observará permanentemente la carga, de forma especial cuando pase bajo obstáculos y con la colaboración de uno o varios ayudantes para la realización de estas maniobras.

Cuando la grúa esté fuera de servicio se mantendrá con la pluma recogida y con los elementos de enclavamiento accionados.

El gancho de izado dispondrá de limitador de ascenso y de pestillo de seguridad.

La maniobra de izado comenzará muy lentamente para tensar los cables antes de realizar una elevación, una vez que se haya comprobado la ausencia de personal debajo de la posible trayectoria de la carga.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 213/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



N

Antes de proceder a maniobrar con la carga, se comprobará la estabilidad de reparto de las tensiones mecánicas en los distintos ramales del cable.

No se utilizará la grúa para trabajos que impliquen esfuerzos de tiros sesgados ni se harán más de una maniobra a la vez.

Los operadores no atenderán señal alguna que provenga de otra persona distinta al señalista designado al efecto.

No se anulará cualquier dispositivo de seguridad de las plataformas móviles.

Se considerarán las características del terreno sobre el que se ubicará la plataforma, procurando que las ruedas no queden atrapadas ni bloqueadas, permitiendo su movimiento sin obstáculos. El tropiezo o el hundimiento de la máquina en el terreno, puede provocar su inclinación o vuelco, con grave riesgo para los trabajadores.

La plataforma no comenzará su trabajo sin haber frenado sus ruedas y si dispone de gatos hidráulicos, los apoyará en el suelo, o sobre tablones o chapones de reparto, si las condiciones del terreno así lo aconsejaran. No se subirá a/o realizar trabajos sin haber instalado previamente los gatos estabilizadores y frenos antirodadura de las ruedas.

Siempre que sea posible, se cargará la plataforma una vez ubicada en la posición de utilización, evitando su desplazamiento con carga.

No se transportarán personas o materiales sobre las plataformas móviles durante las maniobras de cambio de posición.

La plataforma se cargará con el material uniformemente repartido y sin que sobresalga de la cabina, para evitar su caída tanto en el recorrido de elevación como en el de descenso. No se dejará nada suelto en la plataforma.

No se abandonará material o herramientas sobre las plataformas. No se depositarán pesos violentamente sobre las plataformas. No se situarán sobre la plataforma más personas, ni mayor carga de las que indica el fabricante, ni se utilizará, cuando se encuentre sobre una superficie inclinada de pendiente mayor que la superable recomendada.

Las maniobras en el interior de la obra se realizarán sin movimientos bruscos y anunciándolas con antelación, contando, si es preciso, con el apoyo de un señalista.

Se evitará la proximidad de trabajadores en el radio de acción de la máquina ni en sus proximidades. No se realizarán trabajos continuos o esporádicos bajo las plataformas móviles.

El ascenso y descenso de la plataforma, se realizará con ésta en su punto más bajo, quedando prohibida la entrada o salida de los trabajadores, a través de ventanas u otros huecos.

En los casos esporádicos en los que haya que pasar esporádicamente a la estructura no se realizará sin antes haber sujetado el arnés anticaídas a un punto fijo de la estructura o al cable de vida.

No se utilizará la plataforma con viento o condiciones meteorológicas adversas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 214/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Cuando la plataforma esté fuera de servicio, se mantendrá con la pluma recogida y con los elementos de enclavamiento accionados.

El uso de la plataforma, se realizará por personal cualificado.

Las grúas puente estarán provistas de accesos fáciles y seguros desde el suelo de los pisos o plataformas hasta la cabina de la grúa, y de la cabina a los pasillos del puente, por medio de escalas o escaleras fijas. Dispondrán de pasillos y plataformas de anchura no inferior a 75 centímetros a lo largo de todo el puente.

Las cabinas de los puentes grúas estarán dotadas de ventanas de suficiente dureza para proteger al maquinista contra las proyecciones de materiales fundidos o corrosivos y le protegerán asimismo contra las radiaciones y emanaciones molestas o nocivas.

En caso de incendio se dotará a la cabina de extintor, con el correspondiente timbrado y las revisiones al día.

Los extremos de los caminos de rodadura de los aparatos y de los carros deben estar dotados de topes eficaces.

El maquinista deberá revisar todos los elementos sometidos a esfuerzos, diariamente y antes de iniciar el trabajo.

Se circulará sin prisas y se estará atento a la maniobra que se esté realizando.

Está absolutamente prohibido el trasladarse de un lugar a otro subido en la carga o colgado del gancho de la grúa.

El gruista debe dominar visualmente todo el campo de influencia de la carga y si no lo consigue, deberá disponer de un ayudante que le dirija en sus zonas muertas.

En el procedimiento relativo a señalización se incluye el conjunto de señalización gestual a utilizar. Este conjunto no impide que puedan emplearse otros códigos, en particular en determinados sectores de actividad, aplicables a nivel comunitario e indicadores de idéntica maniobras.

No se acompañará nunca los estrobos con las manos directamente.

No se acompañará nunca la carga con las manos y, si es preciso guiar la carga, utilizar útiles apropiados.

No ejecutar ninguna maniobra con la carga sin antes proceder a comprobar su perfecto asentamiento.

Cuando se transporte una carga se deberá avisar al personal ajeno a la maniobra que se encuentre en la zona invadida por la misma.

Se debe trasladar la carga a suficiente altura para librar a personas y objetos

Cuando la carga no dispone de suficiente espacio libre, se deberán extremar las precauciones y proceder a despejar de personas las zonas por donde deba pasar.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 215/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

No se transportarán objetos sueltos o mal estrobados.

Las piezas desmontables, tales como tapas, etc., serán fijadas al aparato para evitar su caída.

Se utilizarán contenedores adecuados para cada tipo de objetos a transportar.

No transportar a la vez objetos de menor tamaño cuando los estrobos haya que acoplarlos a los de un tamaño mayor.

No se situará ningún operario debajo de la carga suspendida.

Se deberá marcar de forma fácilmente legible la carga útil en kg.

Se prohíbe cargar pesos superiores a la máxima carga útil, excepto en las pruebas de resistencia.

Nunca se deberá izar la carga sujetándola por los alambres.

Se dispondrán elementos de seguridad tales como finales de carrera, limitadores de carga y pestillo de seguridad.

Se establecerá un programa de mantenimiento preventivo.

Se inspeccionará el material de transporte y se rechazará aquél que esté defectuoso.

Se rechazarán palets rotos o que estén astillados.

Se adaptará para cada caso concreto el lugar en el que se van a depositar las cargas para facilitar tanto la operación de estrobado como la contraria.

No se intentará controlar o parar nunca una carga de forma manual.

Todas las piezas bajo tensión en servicio deberán estar aisladas o protegidas en toda su longitud en aquellos emplazamientos donde puedan producirse contactos accidentales con el personal.

Las protecciones pueden estar constituidas por rejillas o chapas perforadas suficientemente rígidas y situadas por lo menos a 10 centímetros de las piezas bajo tensión.

Todas las piezas metálicas que no sean los conductores eléctricos deben estar eléctricamente unidas entre ellas y a un conductor unido a tierra.

La instalación debe estar permanentemente controlada por un dispositivo [disyuntor diferencial) que separe automáticamente la instalación o parte de la misma en la que esté el defecto de la fuente de energía que la alimenta.

Los trabajadores, antes del uso diario, revisarán sus equipos de protección individual, solicitando a su superior jerárquico la sustitución de aquellos que se encuentren deteriorados.

No se permitirá el transporte de personas sobre elementos de la máquina no destinados a tal fin.

Los caminos de circulación interior se señalizarán con claridad para evitar colisiones o roces con otros vehículos, debiendo tener la pendiente máxima que el fabricante y las condiciones de utilización de la máquina permitan.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 216/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0



Pág. 46

Ε

P

La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno. N

HORA 11:24:36

Estará siempre manejado por personal autorizado y cualificado debiendo éste en todo momento llevar casco de seguridad homologado y calzado con suela antideslizante. Todos sus elementos estarán sometidos a la comprobación periódica que indique el fabricante para su perfecto funcionamiento.

Se intentará en la medida de lo posible que los vehículos no queden parados en las rampas de acceso, en caso necesario quedarán frenados y con topes.

Las maniobras dentro de la obra se harán sin movimientos bruscos, anunciándolas con antelación.

A la hora de realizar la carga se tendrá en cuenta las condiciones de estabilidad de la misma, así como la forma y el volumen de ésta de manera que no altere la visibilidad de la zona de mando y control.

Revisiones

Se revisará, con anterioridad a los trabajos y después, periódicamente, el estado de la máquina, la instalación eléctrica de los mandos, etc., según las instrucciones del fabricante.

Los operarios que realicen dichas verificaciones, deberán comunicar a sus superiores cualquier carencia o deterioro que detecten en los componentes, para que se corrijan las anomalías de forma inmediata.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 217/292
PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws05	i0.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/

R E C E	JUNTA DE AND A	ALUCÍA
P	2020999078884624_U05/	/11/2020
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

15.3. ELEMENTOS DE IZADO

15.3.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante la utilización de los elementos de izado, tales como cuerdas, cables, ganchos, eslingas, etc.

15.3.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD

- 1. Caída de objetos en manipulación
- 2. Golpes/Cortes por objetos y herramientas
- 3. Atrapamientos por o entre objetos
- 4. Sobreesfuerzos
- 5. Exposición a ambientes pulvígenos

15.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad contra choques e impactos, para la protección de la cabeza
- 2. Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante
- 3. Guantes de trabajo
- 4. Gafas de seguridad contra ambientes pulvígenos
- 5. Ropa de trabajo para el mal tiempo

15.3.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Los accesorios de elevación resistirán a los esfuerzos a que estén sometidos durante el funcionamiento y si procede, cuando no funcionen, en las condiciones de instalación y explotación previstas por el fabricante y en todas las configuraciones correspondientes, teniendo en cuenta, en su caso, los efectos producidos por los factores atmosféricos y los esfuerzos a que los sometan las personas. Este requisito deberá cumplirse igualmente durante el transporte, montaje y desmontaje.

Los accesorios de elevación se diseñarán y fabricarán de forma que se eviten los fallos debidos a la fatiga o al desgaste, habida cuenta de la utilización prevista.

Los materiales empleados deberán elegirse teniendo en cuenta las condiciones ambientales de trabajo que el fabricante haya previsto, especialmente en lo que respecta a la corrosión, abrasión, choques, sensibilidad al frío y envejecimiento.

El diseño y fabricación de Los accesorios serán tales que puedan soportar sin deformación permanente o defecto visible. Las sobrecargas debidas a las pruebas estáticas.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 218/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

R E C	JUNTAREA DE ANDE	ALUCÍA
P	2020999078884624 0 05/	′11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

15.4. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS.

15.4.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante la utilización los útiles y herramientas eléctricas, ya que son equipos muy peligrosos dado el estrecho contacto que existe entre el hombre y la máquina y más teniendo en cuenta que los trabajos son realizados en las obras, en la mayoría de las ocasiones, sobre emplazamientos conductores.

15.4.2. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Las herramientas portátiles de accionamiento manual serán de clase II o de doble aislamiento. Cuando estas herramientas se utilicen en lugares húmedos o conductores serán alimentadas a través de transformadores de separación de circuitos.

La tensión nominal de las herramientas portátiles no excederá de:

- a) Las de tipo portátil de accionamiento manual con alimentación de corriente continua o alterna monofásica: 250 V.
- b) Las de otras características: 440 V.

En cualquier caso, la tensión no excederá de 250 voltios con relación a tierra. Las herramientas portátiles a mano llevarán incorporado un interruptor debiendo responder a las siguientes prescripciones:

- 1. Estarán sometidas a la presión de un soporte, de forma que obligue al utilizador de la herramienta a mantener, en la posición de marcha, constantemente presionado este interruptor.
- 2. El interruptor estará situado de manera que se evite el riesgo de la puesta en marcha intempestiva de la herramienta, cuando no sea utilizada.
- 3. Los cables de conexión y los bornes de ésta, situados en las herramientas, deberán estar debidamente protegidos de forma que las partes activas permanezcan en todo momento accesible.

Para las herramientas de clase I, el conductor de conexión incluirá el conductor de protección, disponiendo la clavija destinada a la toma de corriente, para este conductor.

- 1. Cuando la herramienta está prevista para diferentes tensiones nominales, se distinguirá fácil y claramente la tensión para la cual está ajustada.
- 2. Las herramientas destinadas a servicio intermitente, deben llevar indicada la duración prevista para las paradas y funcionamiento.
- 3. Las herramientas previstas para ser alimentadas por más de dos conductores activos, llevarán el esquema correspondiente a las conexiones a realizar, salvo que la correcta conexión sea evidente y no sea precisa esta aclaración.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 219/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



11:24:36

4. Las lámparas eléctricas portátiles deben responder a las normas UNE 20-417 y UNE 20-419 y estar provistas de una reja de protección para evitar choques y tendrán una tulipa estanca que garantice la protección contra proyecciones de agua. Serán de la clase II y la tensión de utilización no será superior de 250 V, siendo como máximo de 245 V cuando se trabaje en lugares mojados o superficies conductoras, si no son alimentados por medio de transformadores de separación de circuitos.

Trabajos con cortadura de discos.

Cuando se usen estas máquinas, se deberá comprobar que la protección del disco se encuentra instalada cubriendo un mínimo de 1 cm de su parte superior.

Queda terminantemente prohibido usar la cortadora radial sin protección o con discos no diseñados para esa máquina. Siempre se deberá usar gafas de protección para evitar posibles impactos en los ojos.

Equipos de soldadura.

Queda prohibida toda operación de corte o soldadura en las proximidades de materias combustibles almacenadas, y en la de materiales susceptibles de desprender vapores o gases inflamables y explosivos, a no ser que se hayan tomado precauciones especiales.

Con carácter general, en todos los trabajos se usarán guantes y pantallas.

Todas las partes conductoras de los motores generadores, los rectificadores y los transformadores de las máquinas, estarán protegidas para evitar contactos accidentales con partes en tensión. Se conectarán los armazones a tierra.

Los cables conectores estarán aislados en el lado de abastecimiento, estando la superficie exterior de los mangos, así como las pinzas, completamente aislada y provista de discos o pantallas para proteger las manos del calor de los arcos.

16. MEDIOS AUXILIARES

16.1. ESCALERAS DE MANO

16.1.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante el uso de escaleras manuales de madera y metálicas.

16.1.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD

- 1. Caídas a distinto nivel.
- 2. Caídas al mismo nivel.
- 3. Golpes con la escalera en su traslado o manejo.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 220/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



16.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad contra choques e impactos, para la protección\de la cabeza
- 2. Botas de seguridad antideslizantes y con la puntera reforzada de acero
- 3. Cinturón de seguridad de sujeción
- 4. Guantes de trabajo
- 5 Ropa de protección para el mal tiempo

16.1.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Particulares

1. Escaleras de madera

Serán las escaleras a utilizar en trabajos eléctricos, junto con las de poliéster o fibra de vidrio.

Las escaleras manuales de madera estarán formadas por largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.

Los peldaños estarán ensamblados no clavados

Estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes para que no oculten los posibles defectos. Se prohíben las escaleras de madera pintadas por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos

2. Escaleras metálicas

Los largueros serán de una sola pieza y estarán son deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.

Las escaleras metálicas estarán pintadas con pinturas antioxidantes que las preserven de las agresiones de la intemperie.

Las escaleras metálicas a utilizar no estarán suple mentadas con uniones soldadas.

El empalme de escaleras metálicas se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.

Generales

Antes de utilizar una escalera manual es preciso asegurarse de su buen estado, rechazando aquéllas que no ofrezcan garantías de seguridad.

Hay que comprobar que los largueros son de una sola pieza sin empalmes, que no falta ningún peldaño que no hay peldaños rotos o flojos o reemplazados por barras ni clavos salientes.

Todas las escaleras estarán provistas en sus extremos inferiores de zapatas antideslizantes



Páa. 50

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 221/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



11:24:36

El transporte de una escalera ha de hacerse con precaución para evitar golpear a otras personas mirando bien por donde se pisa para no tropezar con obstáculos la parte de la escalera deberá de llevarse baja.

Se prohíbe apoyar la base de las escaleras de mano sobre lugares u objetos poco firmes que puedan mermar la estabilidad de este medio auxiliar.

Antes de iniciar la subida debe comprobarse que las suelas del calzado no tienen barro grasa ni cualquier otra sustancia que pueda producir resbalones.'

El ascenso y descenso a través de la escalera de mano se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los largueros que se están utilizando.

La escalera tendrá una longitud tal que sobrepase 1 metro por encima del punto o la superficie a donde se pretenda llegar. La longitud máxima de las escaleras manuales no podrá sobrepasar los 5 m sin un apoyo intermedio, en cuyo caso podrá alcanzar la longitud de 7 m. Para alturas mayores se emplearán escaleras especiales.

En la proximidad de puertas y pasillos, si es necesario el uso de una escalera, se hará teniendo la precaución de dejar la puerta abierta para que sea visible y además protegida para que no pueda recibir golpe alguno.

No se pondrán escaleras por encima de mecanismos en movimiento o conductores eléctricos desnudos. Si es necesario, antes se deberá haber parado el mecanismo en movimiento o haber suprimido la energía del conductor.

Las escaleras de mano simples se colocarán en la medida de lo posible formando un ángulo de 75° con la horizontal.

Siempre que sea posible, se amarrará la escalera por su parte superior. En caso de no serlo, habrá una persona en la base de la escalera.

Queda prohibida la utilización de la escalera por más de 1 operario a la vez.

Si han de llevarse herramientas o cualquier otro objeto, deben usarse bolsas portaherramientas o cajas colgadas del cuerpo, de forma que queden las manos libres para poder asirse a ella.

Para trabajar con seguridad y comodidad hay que colocarse en el escalón apropiado, de forma que la distancia del cuerpo al punto de trabajo sea suficiente y permita mantener el equilibrio. No se deberán ocupar nunca los últimos peldaños.

Trabajando sobre una escalera no se debe de tratar de alcanzar puntos alejados que obliguen al operario a estirarse, con el consiguiente riesgo de caída. Se deberá desplazar la escalera tantas veces como sea necesario.

Los trabajos a más de 3,5 m de altura desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan medidas de protección alternativas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 222/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0



Pág. 52

Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.

Ν

11:24:36

Las escaleras de mano deben mantenerse en perfecto estado de conservación, revisándolas periódicamente y retirando de servicio aquéllas que no estén en condiciones.

Cuando no se usen, las escaleras deben almacenarse cuidadosamente y no dejarlas abandonadas sobre el suelo, en lugares húmedos, etc.

Deberá existir un lugar cubierto y adecuado para guardar las escaleras después de usarlas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 223/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

17. RIESGOS INHERENTES

17.1. CAÍDAS EN ALTURA

18.1.1. Objeto

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante la realización de trabajos en altura.

17.1.1. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD

- 1. Caídas a distinto nivel
- 2. Caídas al mismo nivel
- 3. Caídas de objetos en manipulación
- 4. Pisadas sobre objetos
- 5. Golpes por objetos o herramientas

17.1.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad con barbuquejo contra choques e impactos, para la protección de la cabeza.
- 2. Botas de seguridad antideslizantes y con la puntera reforzada en acero.
- 3. Cinturón de seguridad de sujeción o bien anticaídas o arnés.
- 4. Guantes de trabajo.
- 5. Ropa de protección para el mal tiempo

17.1.3. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Los trabajos en altura no serán realizados por aquellas personas cuya condición física les cause vértigo o altere su sistema nervioso, padezcan ataques de epilepsia o sean susceptibles, por cualquier motivo, de desvanecimientos o alteraciones peligrosas.

Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse cinturones de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalentes.

1. Se deberá de proteger en particular:

Las aberturas de los suelos.

Las aberturas en paredes o tabiques, siempre que su situación y dimensiones supongan un riesgo de caída de personas, y las plataformas, muelles o estructuras similares.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 224/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



Los lados abiertos de las escaleras y rampas de más de 60 cm de altura. Los lados cerrados tendrán un pasamano, a una altura mínima de 90 cm, si la anchura de la escalera es mayor de 1,2 m; si es menor, pero ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos

11:24:36

Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente.

En aquellos lugares de los pisos de las obras en construcción por los que deban de circular los trabajadores y que, por lo reciente de su construcción, por no estar completamente terminada o por cualquier otra causa, ofrezcan peligro, deberán disponerse pasos o pasarelas formadas por tablones de un ancho mínimo de 60 cm o tablones prefabricados, de modo que resulte garantizada La seguridad del personal que vaya a circular por ellos.

Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 cm y dispondrán de un reborde de protección, unos pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de segundad puedan resultar afectadas poruña modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia.

No se comenzará un trabajo en altura si el material de seguridad no es idóneo, no está en buenas condiciones o sencillamente no se tiene.

Nunca se deben improvisar las plataformas de trabajo, sino que se construirán de acuerdo con la normativa legal vigente.

Las plataformas, pasarelas, andamiadas y, en general, todo lugar en que se realicen los trabajos deberán disponer de accesos fáciles y seguros y se mantendrán libres de obstáculos, adoptándose las medidas necesarias para evitar que el piso resulte resbaladizo.

Los huecos y aberturas para la elevación del material y, en general, todos aquellos practicados en los pisos de las obras en construcción que por su especial situación resulten peligrosos serán convenientemente protegidos mediante barandillas sólidas a 90 cm de altura.

Al trabajar en lugares elevados no se arrojarán herramientas ni materiales. Se pasarán de mano en mano o se utilizará una cuerda o capazo para estos fines.

Caso de existir riesgo de caída de materiales a nivel inferior, se balizará, o si no es posible, se instalarán señales alertando del peligro en toda la zona afectada.

En caso de existir riesgo de caída de materiales incandescentes se vallará o se señalizará toda la zona afectada y si hubiera materiales o equipos y personal en las plantas inferiores, se colocarán mantas ignífugas.



Páa. 54

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 225/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



11:24:36

Los accesos a las plataformas de trabajo elevadas se harán con la debido segundad, mediante escaleras de servicio y pasarelas. Nunca se debe hacer trepando por los plares o andando por las vigas.

Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos o dispondrán de elementos antideslizantes.

Las escaleras que pongan en comunicación los distintos pisos de la obra en construcción deberán cada una salvar sólo la altura entre cada dos pisos inmediatos; podrán ser de fábrica, metálicas o de madera, siempre que reúnan condiciones suficientes de resistencia, amplitud y segundad.

Se tendrá un especial cuidado en no cargar los pisos o forjados recién construidos con materiales, aparatos o, en general, cualquier carga que pueda provocar su hundimiento.

En los trabajos sobre cubiertas y tejados se emplearán los medios adecuados para que los mismos se realicen sin peligro, tales como barandillas, pasarelas, plataformas, andamiajes, escaleras u otros análogos.

Cuando se trate de cubiertas y tejados construidos con materiales resbaladizos o de poca resistencia, que presenten marcada inclinación o que las condiciones atmosféricas resulten desfavorables, se extremarán las medidas de segundad, sujetándose los operarios con cinturones de segundad, que irán unidos convenientemente a puntos fijados sólidamente.

Los trabajadores que operen en el montaje de estructuras metálicas o de hormigón armado o sobre elementos de la obra que por su elevada situación o por cualquier otra circunstancia, ofrezcan peligro de caída grave, deberán estar provistos de cinturones de seguridad, unidos convenientemente a puntos sólidamente fijados.

17.2. TRABAJOS SUPERPUESTOS

17.2.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante la realización de trabajos superpuestos.

17.2.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD

- 1. Caídas a distinto nivel.
- 2. Caídas al mismo nivel.
- 3. Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.

17.2.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de segundad con barbuquejo contra choques e impactos, para la protección de la cabeza
- 2. Botas de segundad antideslizantes con la puntera reforzada de acero



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 226/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

R E C F	JUNTA DE AND	ALUCÍA
P	2020999078884624 005	/11/2020
C	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

- 3. Cinturón de segundad con arnés o dispositivo anticaídas
- 4. Guantes de trabajo
- 5. Ropa de protección para el mal tiempo

18.2.4. Instrucciones de operatividad

Se deberá evitar la superposición de tajos en las obras mediante la programación de los trabajos para que no coincidan en la misma vertical, el empleo de protecciones resistentes apropiadas que independicen de forma segura los trabajos realizados en la misma vertical y la señalización y vigilancia en los casos en que las medidas anteriores no se puedan llevar a cabo por las características especiales de la obra.

Si en la misma área hubiese interferencias peligrosas con otras empresas, se interrumpirán los trabajos hasta que la supervisión de la obra decida quién debe continuar trabajando en la zona.

Los trabajadores deberán estar protegidos contra la caída de objetos o materiales; para ello utilizarán, siempre que sea posible, medidas de protección colectiva.

A fin de evitar caídas entre los andamios o plataformas de trabajo y los paramentos de la obra en ejecución, deberán colgarse tablones o chapados, según la índole de los elementos a emplear en los trabajos.

Toda abertura en el piso de una construcción o en una plataforma de trabajo deberá, excepto en aquellos momentos en los que sea necesario permitir el acceso de personas o el transporte o traslado de materiales, estar provista de un dispositivo eficaz para evitar la caída de personas u objetos.

Se deberán adoptar precauciones apropiadas para evitar que las personas sean golpeadas por objetos que puedan caer desde los andamiajes o plataformas de trabajo.

Al trabajar en zonas con trabajos superpuestos no se arrojarán herramientas ni materiales, sino que se pasarán de mano en mano o utilizando cuerdas o bolsas portaherramientas para tales efectos.

Si existe riesgo de caída de materiales a un nivel inferior en el que se encuentran trabajando, se balizará la zona. Y si ello no es posible, se señalizará la zona balizándola.

Igualmente, en el caso de existir riesgo de caída de materiales incandescentes, se vallará o se señalizará la zona afectada, y si hubiera materiales o equipos y personal en las plantas inferiores, se colocarán mantas ignífugas.

Al utilizar herramientas en trabajos en altura, y si prevemos que puede haber alguien trabajando por debajo de nosotros, deberemos de llevar las herramientas atadas.

Las estufas de electrodos de los soldadores se situarán en posición vertical y se atarán.

Los soldadores estarán provistos de un recipiente para depositar los restos de los electrodos.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 227/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

R E C E	JUNTA DE ANDALUCÍA		
P	2020999078884624 U 05	/11/2020	
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36	

17.3. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

17.3.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad que deberán aplicarse durante la manipulación manual de cargas.

Se entenderá por manipulación manual de cargas cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, así como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

17.3.2. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD

- 1. Caídas a distinto nivel.
- 2. Caídas al mismo nivel.
- 3. Caída de objetos en manipulación.
- 4. Pisadas sobre objetos.
- 5. Choque contra objetos inmóviles.
- 6. Golpes por objetos o herramientas.
- 7. Sobreesfuerzos.
- 8. Exposición a ambientes pulvígenos.

17.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 1. Casco de seguridad contra choques e impactos, para la protección de la cabeza.
- 2. Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante
- 3. Guantes de trabajo
- 4. Gafas de protección contra ambientes pulvígenos
- 5. Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares
- 6. Ropa de protección para el mal tiempo

17.3.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

- 1. Para levantar una carga hay que aproximarse a ella. El centro de gravedad del hombre debe estar lo más próximo que sea posible y por encima del centro de gravedad de la carga.
- 2. El equilibrio imprescindible para levantar una carga correctamente sólo se consigue si los pies están bien situados:
- 3. Enmarcando la carga.
- 4. Ligeramente separados.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 228/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



Ó

5. Ligeramente adelantado uno respecto del otro.

6. Para levantar una carga el centro de gravedad del operario debe situarse siempre dentro del polígono de sustentación.

- 7. Técnica segura del levantamiento:
- 8. Sitúe el peso cerca del cuerpo.
- 9. Mantenga la espalda plana.
- 10. No doble la espalda mientras levanta la carga
- 11. Use los músculos más fuertes, como son los de los brazos piernas y muslos.
- 12. Asir mal un objeto para levantarlo provoca una contracción involuntaria de los músculos de todo el cuerpo Para mejor sentir un objeto al cogerlo lo correcto es hacerlo con la palma de la mano y la base de los dedos Para cumplir este principio y tratándose de objetos pesados se puede antes de asirlos prepararlos sobre calzos para facilitar la tarea de meter las manos y situarlas correctamente
- 13. Las cargas deben levantarse manteniendo la columna vertebral recta y alineada.
- 14. Para mantener la espalda recta se deben "meter" ligeramente los riñones y bajar ligeramente la cabeza.
- 15. El arquear la espalda entraña riesgo de lesión en la columna, aunque la carga no sea demasiado pesada
- 16. La torsión del tronco, sobre todo si se realiza mientras se levanta la carga, puede igualmente producir lesiones.
- 17. En este caso, es preciso descomponer el movimiento en dos tiempos: primero levantar la carga y luego girar todo el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos.
- 18. No bien, antes de elevar la carga, orientarse correctamente en la dirección de marcha que luego tomaremos, para no tener que girar el cuerpo.
- 19. Utilizaremos los músculos de las piernas para dar el primer impulso a la carga que vamos a levantar. Para ello flexionaremos las piernas, doblando las rodillas, sin llegar a sentarnos en los talones, pues entonces resulta difícil levantarse (el muslo y la pantorrilla deben formar un ángulo de más de 90°)
- 20. Los músculos de las piernas deben utilizarse también para empujar un vehículo, un objeto, etc.
- 21. En la medida de lo posible los brazos deben trabajar a tracción simple decir estirados los brazos deben mantener suspendida la carga pero no elevarla
- 22. La carga se llevará de forma que no impida ver lo que tenemos delante de nosotros y que estorbe lo menos posible al andar natural.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 229/292
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



23. En el caso de levantamiento de un bidón o una caída se conservará un pie separado hacia atrás con el fin de poderse retirar rápidamente en caso de que la carga bascule

HORA 11:24:36

- 24. Para transportar una carga, ésta debe mantenerse pegada al cuerpo, sujetándola con los brazos extendidos, no flexionados.
- 25. Este proceder evita la fatiga inútil que resulta de contraer los músculos del brazo, que obliga a los bíceps a realizar un esfuerzo de quince veces el peso que se levanta.
- 26. La utilización del peso de nuestro propio cuerpo para realizar tareas de manutención manual permite reducir considerablemente el esfuerzo a realizar con las piernas y brazos.
- 27. El peso del cuerpo puede ser utilizado:
- 28. Empujando para desplazar un móvil (carretilla por ejemplo), con los brazos extendidos y bloqueados para que nuestro peso se transmita íntegro al móvil.
- 29. Tirando de una caja o un bidón que se desea tumbar, para desequilibrarlo.
- 30. Resistiendo para frenar el descenso de una carga, sirviéndonos de nuestro cuerpo como contrapeso.
- 31. En todas estas operaciones debe ponerse cuidado en mantener la espalda recta.
- 32. Para levantar una caja grande del suelo, el empuje debe aplicarse perpendicularmente a la diagonal mayor, para que la caja pivote sobre su arista.
- 33. Si el ángulo formado por la dirección de empuje y la diagonal es mayor de 90°, lo que conseguimos es hacer deslizar a la caja hacia adelante, pero nunca levantarla.
- 34. Para depositar en un plano inferior algún objeto que se encuentre en un plano superior, aprovecharemos su peso y nos limitaremos a frenar su caída.
- 35. Para levantar una carga que luego va a ser depositada sobre el hombro, deben encadenarse las operaciones, sin pararse, para aprovechar el impulso que hemos dado a la carga para despegarla del suelo.
- 36. Las operaciones de manutención en las que intervengan varias personas deben excluir la improvisación, ya que una falsa maniobra de uno de los porteadores puede lesionar a varios.
- 37. Debe designarse un jefe de equipo que dirigirá el trabajo y que deberá tender a:
- La evaluación del peso de la carga a levantar para determinar el número de porteadores precisos, el sentido del desplazamiento, el recorrido a cubrir y las dificultades que puedan surgir.
- La determinación de las fases y movimientos de que se compondrá la maniobra.
- La explicación a los porteadores de los detalles de la operación [ademanes a realizar, posición de los pies, posición de las manos, agarre, hombro a cargar, cómo pasar bajo la carga, etc.)



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 230/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



• La situación de los porteadores en la posición de trabajo correcta, reparto de la carga entre las personas según su talla líos más bajos delante en el sentido de la marcha).

HORA 11:24:36

- 38. El transporte se debe efectuar:
- Estando el porteador de detrás ligeramente desplazado del de delante, para facilitar la visibilidad de aquél.
- A contrapié, (con el paso desfasado), para evitar las sacudidas de la carga.
- Asegurando el mando de la maniobra; será una sola persona (el jefe de la operación), quién dé las órdenes preparatorias, de elevación y transporte
- Se mantendrán libres de obstáculos y paquetes los espacios en los que se realiza la toma de cargas.
- Los recorridos, una vez cogida la carga, serán lo más cortos posibles.
- Nunca deben tomarse las cajas o paquetes estando en situación inestable o desequilibrada.
- Conviene preparar la carga antes de cogerla.
- Aspirar en el ir amento de iniciar el esfuerzo.
- El suelo se mantendrá limpio para evitar cualquier resbalón.
- Si los paquetes o cargas pesan más de 50 kg aproximadamente, la operación de movimiento manual se realizará por dos operarios.
- Se utilizarán guantes y calzado para proteger las manos y pies de la caída de objetos.
- En cada hora de trabajo deberá tomarse algún descanso o pausa.
- Cualquier malestar o dolor debe ser comunicado a efectos de la correspondiente intervención del servicio médico.

17.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN TRABAJOS ELÉCTRICOS

17.4.1. OBJETO

Los presentes procedimientos tienen por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad referentes al a todos aquellos trabajos que implique riesgos eléctricos.

17.4.2. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Instalaciones temporales. Obras.

Estas instalaciones cumplirán con todas las prescripciones de general aplicación, así como la particulares siguientes:

Los conductores aislados utilizados tanto para acometidas como para las instalaciones interiores serán de 1.000 V de tensión nominal como mínimo.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 231/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



En el origen de toda instalación interior a la llegada de los conductores de lacometida, se dispondrá un interruptor diferencial de sensibilidad mínima de 30 mA. Este interruptor podrá estar, además, provisto de los dispositivos de protección contra cortocicuitos y sobrecargas.

HORA 11:24:36

Cuadros eléctricos

Desde el punto de vista de la seguridad en los trabajos de la obra, las condiciones mínimas que deberán reunir los cuadros eléctricos que se instalen en las mismas, serán:

En el origen de la instalación se dispondrán interruptores diferenciales, cuyas sensibilidades mínimas serán:

- 1. 30 mA. para la instalación de fuerza.
- 2. 30 mA. para la instalación de alumbrado.

Existirán tantos interruptores magnetotérmicos como circuitos se dispongan. Los distintos elementos deben disponerse sobre una placa de montaje de material aislante. El conjunto se ubicará en un armario que cumpla:

Sus grados de estanqueidad contra el agua, polvo y resistencia mecánica contra impactos, tendrán unos índices de protección de, al menos, I.P. 5-4-3 respectivamente.

Su carcasa metálica estará dotada de puesta a tierra.

Dispondrá de cerradura que estará al cuidado del encargado o del especialista que designen.

Las partes activas de la instalación se recubrirán con aislante adecuado.

Las tomas de corriente se ubicarán, preferentemente, en los laterales del armario, para facilitar que éste pueda permanecer cerrado.

Las bases de enchufe dispondrán de los correspondientes puntos de toma de tierra, para poder conectar, de este modo, las distintas máquinas que lo necesiten.

En las instalaciones destinadas a obras, los interruptores diferenciales serán de la sensibilidad anteriormente citada cuando las masas de toda la maquinaria esté puesta a tierra y los valores de resistencia de ésta satisfagan lo señalado en la Norma ITC-BT-33. En caso contrario los interruptores diferenciales serán de alta sensibilidad. Esta protección puede establecerse para la totalidad de la instalación o individualmente para cada una de las máquinas o aparatos utilizados.

Las partes activas de toda la instalación, así como las partes metálicas de los mecanismos interruptores, fusibles, tomas de corriente, etc., no serán accesibles sin el empleo de útiles especiales o estarán incluidas bajo cubiertas o armarios que proporcionen un grado similar de inaccesibilidad.

Las tomas de corriente irán previstas de interruptor de corte omnipolar que permita dejarla sin tensión cuando no hayan de ser utilizadas.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 232/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



La aparamenta y material utilizado presentarán el grado de protección que corresponda a sus condiciones de instalación. Los aparatos de alumbrado portátiles, excepto os utilizados con pequeñas tensiones, serán del tipo protegido contra los chorros de agua.

HORA 11:24:36

Trabajos en aparatos de BT

Se atenderá a lo establecido en el RD 614/2001. Las maniobras la realizarán trabajadores autorizados.

No se podrá trabajar con elementos en tensión sin la correspondiente protección personal. Cuando se realicen trabajos sin tensión, se comprobará que se han aislado las partes donde se desarrollen (mediante aparatos de seccionamiento) de cualquier posible alimentación. Únicamente se podrá comprobará la ausencia de tensión con verificadores de tensión. No se restablecerá el servicio hasta finalizar los trabajos, comprobando que no exista peligro alguno.

Cuando se realicen tendidos de cables provisionales, se tendrá en cuenta que no sean un riesgo de caídas y electrocuciones para terceros, para lo cual las partes en tensión deben quedar convenientemente protegidas y señalizadas.

Trabajos en equipos de AT

Los trabajos en las instalaciones eléctricas deberán realizarse siempre en cumplimiento del anexo II del RD614/2001. El inicio y finalización de los trabajos debe ser comunicado, por escrito, al responsable de los trabajos.

Se prohíbe realizar trabajos en las instalaciones de AT, sin que se hayan adoptado las siguientes medidas:

- 1) Abrir con corte visible todas las fuentes de tensión, mediante interruptoras y seccionadoras que aseguren la imposibilidad de su cierre intempestivo. Enclavar o bloquear, si son posibles los aparatos de corte.
- 2) Prevenir cualquier posible realimentación.
- 3) Reconocer, mediante equipo normalizado para ello, la ausencia de tensión.
- 4) Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
- 5) Colocar las señales de seguridad adecuadas, delimitando la zona de trabajo. Proteger frente a elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación deberán realizarlas trabajadores cualificados. Se cumplirá además la normativa de la Compañía Suministradora referente a la operación.

Cuando se trabaje en celdas de protección, queda prohibido abrir o retirar los resguardos de protección de las celdas antes de dejar sin tensión a los conductores y aparatos contenidos en ellas. Se prohíbe dar tensión a los conductores y aparatos contenidos en ellas. Se prohíbe dar



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 233/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0



N

tensión a los conductores y aparatos situados en una celda, sin cerrarla previamente con el resguardo de protección.

Para trabajos en transformadores y en máquinas en AT, se dejarán primero sin tensión todos los circuitos del secundario y a continuación los del primario. La reposición se hará en orden inverso.

Para trabajar sin tensión en un transformador de intensidad, o sobre los circuitos que alimenta, se dejará previamente sin tensión al primario. Se prohíbe la apertura de los circuitos conectados al secundario estando el primario en tensión, salvo que sea necesario por alguna causa, en cuyo caso deberán cortocircuitarse los bornes del secundario.

Trabajos en Proximidad de tensión: Se atenderá a lo dispuesto en el RD 614/2001 Anexo V referente a los trabajos en proximidad. Antes de iniciar los trabajos un trabajador cualificado determinará la viabilidad del trabajo. Se deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para reducir al mínimo el número de elementos en tensión y las zonas de peligro de los elementos que permanezcan en tensión mediante la colocación de pantallas, barreras, envolventes, etc. Se deberá limitar eficazmente la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro y con el material adecuado. Se informará a los trabajadores de los riesgos existentes.

Cuando las medidas adoptadas no sean suficientes para proteger a los trabajadores frente al riesgo eléctrico, los trabajos serán realizados, una vez tomadas las medidas de delimitación e información, por trabajadores autorizados, o bajo la vigilancia de uno de éstos.

En el desempeño de su función de vigilancia, los trabajadores autorizados deberán velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y controlar, en particular, el movimiento de los trabajadores y objetos en la zona de trabajo, teniendo en cuenta sus características, sus posibles desplazamientos accidentales y cualquier otra circunstancia que pudiera alterar las condiciones en que se ha basado la planificación del trabajo.

Trabajos en Tensión: Para realizar un trabajo en tensión, se atenderá a lo dispuesto en el R.D. 614/2001-Anexo III.

Los Trabajos en tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados siguiendo un procedimiento previamente estudiado y, cuando su complejidad o novedad lo requiera, ensayado sin tensión. El método de trabajo y los equipos y los materiales deberán asegurar la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, que el trabajador no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto del suyo. Los equipos y los materiales para la realización de trabajos en tensión se elegirán, de entre los concebidos para tal fin, teniendo en cuenta las características del trabajo.

Toda persona que deba intervenir en trabajos en tensión deberá estar acreditada por un organismo homologado, esto es, provista del Carné de Habilitación expedido por su empresa que acredite su capacitación y autorización para la ejecución de dichos trabajos. La habilitación del personal es el proceso de selección, formación teórica-práctica, pruebas de conocimientos y aptitudes y reconocimientos requeridos para la obtención del Carné de Habilitación.



Páa. 63

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 234/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



11:24:36

La zona de trabajo deberá señalizarse y delimitarse adecuadamente. Las medidas preventivas deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables y el trabajo se efectuará bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo, que será el trabajador cualificado que asume la responsabilidad directa del mismo; si la amplitud de la zona de trabajo no le permite una vigilancia adecuada, deberá requerir la ayuda de otro trabajador cualificado.

Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones.

Se atenderá a lo establecido en el R.D. 614/2001- Anexo IV y a lo establecido en las normas de la Compañía Suministradora (Operación, Maniobras y Descargos en AT y MT).

Las maniobras locales y las mediciones ensayos y verificaciones sólo podrán ser realizadas por trabajadores autorizados en BT y por trabajadores cualificados en AT, pudiendo ser éstos auxiliados por trabajadores autorizados, bajo su supervisión y control.

El método de trabajo empleado y los equipos y los materiales de trabajo y de protección utilizados deberán proteger al trabajador frente al riesgo de contacto eléctrico, arco eléctrico, explosión o proyección de los materiales.

En maniobras locales con interruptores o seccionadores:

El método de trabajo empleado debe prever los defectos razonablemente posibles de los aparatos, como la posibilidad de que se efectúen maniobras erróneas.

En las mediciones, ensayos y verificaciones:

- 1. En los casos en que sea necesario retirar algún dispositivo de puesta a tierra colocado en las operaciones realizadas para dejar sin tensión la instalación, se tomarán las precauciones para evitar la alimentación intempestiva de la misma.
- 2. Cuando sea necesario utilizar una fuente de tensión exterior, se tomarán las precauciones para asegurar que:
- La instalación no puede ser realimentada por otra fuente de tensión distinta de la prevista.
- Los puntos de corte tienen un aislamiento suficiente para resistir la aplicación simultánea de la tensión de ensayo por un lado y la tensión de servicio por el otro.
- 3. Se adecuarán las medidas de prevención tomadas frente al riesgo eléctrico, cortocircuito o arco eléctrico al nivel de tensión utilizado.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 235/292	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

R E C	JUNTA DE ALLO A	ALUCÍA
P	2020999078884624_U05/	/11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

17.5. ORDEN Y LIMPIEZA

17.5.1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir y establecer las recomendaciones de seguridad referentes al orden y limpieza en el puesto de trabajo.

17.5.2. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.

Los lugares de trabajo y, en particular sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la segundad y salud de los trabajadores.

Se deben especificar métodos para el apilamiento seguro de los materiales, debiendo tener en cuenta la altura de la pila, carga permitida por metro cuadrado, ubicación, etc.

Para el apilamiento de objetos pequeños debe disponerse de recipientes que, además de facilitar el apilamiento, simplifiquen el manejo de dichos objetos.

Para el manejo apilamiento de materiales deben emplearse medios mecánicos, siempre que se pueda.

Cada empleado es responsable de mantener limpia y ordenada su zona de trabajo y los medios de su uso, a saber: equipo de protección individual y prendas de trabajo, armarios de ropas y prendas de trabajo, herramientas, materiales y otros, asignados especifican a su custodia.

No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.

Los materiales almacenados en gran cantidad sobre pisos deben disponerse de forma que el peso quede uniformemente repartido.

Todas las herramientas de mano, útiles de máquinas, etc., deben mantenerse siempre perfectamente ordenados y para ello han de disponerse soportes, estantes, etc.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 236/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



Los empleados no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las her amientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los recambios inutilizados, estén recogidos y trasladados al almacén o montón de desperdicios, dejando el lugar y área limpia y ordenada.

HORA 11:24:36

Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación dejando aislada alguna zona.

Se puede prever con anticipación la cantidad de desperdicios, recortes y desechos y considerar los lugares donde se reducirán, a fin de tomar las medidas necesarias para retirarlos a medida que se vayan produciendo.

Los desperdicios (vidrios rotos, recortes de material, trapos, etc.) se depositarán en los recipientes dispuestos al efecto. o se verterán en los mismos líquidos inflamables, colillas, etc.

Simples botes o bandejas de hojalata con serrín, colocados en los lugares donde las máquinas o las transmisiones chorrean aceite o grasa, así como salpicaderos y bandejas, evitan las condiciones peligrosas que pueden producir lesiones graves por caídas.

Los derrames de líquido (ácidos, aceites, grasas, etc.) se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido, sea cierre de fuga, aislamiento de conducción, caída de envase u otros

Los residuos inflamables como algodones de limpieza trapos papeles restos de madera recipientes metálicos contenedores de grasas o aceites y similares, se meterán en recipientes de basura metálicos y tapados.

Todo clavo o ángulo saliente de una tabla o chapa se eliminará doblándolo cortándolo o retirándolo del suelo o paso.

Las áreas de trabajo y servicios sanitarios comunes a todos los empleados serán usados en modo que se mantengan en perfecto estado.

Como líquidos de limpieza o desengrasado se emplearán preferentemente detergentes. En los casos en que sea imprescindible limpiar o desengrasar con gasolina u otros derivados del petróleo, estará prohibido fumar

El empleo de colores claros v agradables en la pintura de la maquinaria ayudará mucho a la conservación y al buen mantenimiento.

Una buena medida es pintar de un color las partes fijas de la máquina y de otro más llamativo, las partes que se mueven. De esta forma el trabajador se aparta instintivamente de los órganos en movimiento que le puedan lesionar.

Es frecuente encontrar las paredes, techos, lámparas y ventanas ennegrecidos por la suciedad que se va acumulando. Esto hace disminuir la luminosidad del local y aumenta en consecuencia el riesgo de accidente. Además, un lugar sucio y desordenado resulta triste y deprimente e influye negativamente en el ánimo y el rendimiento de los trabajadores.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 237/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



11:24:36

Se recomienda pintar los techos de blanco. Las paredes, hasta tres metros de altura, pueden pintarse de colores claros y tonos suaves. Si las paredes tienen más de tres metros de altura, se pintarán de blanco de tres metros hasta el techo.

Las zonas de paso o señalizadas como peligrosas, deberán mantenerse libres de obstáculos.

Deben estar debidamente acotados y señalizados todos aquellos lugares y zonas de paso donde pueda existir peligro de lesiones personales o daños materiales.

No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

Las botellas que contengan gases se almacenarán verticalmente asegurándolas contra las caídas y protegiéndolas de las variaciones notables de temperatura.

Todas las zonas de trabajo y tránsito deberán tener, durante el tiempo que se usen como tales, una iluminación natural o artificial apropiada a la labor que se realiza, sin que se produzcan deslumbramientos

Se mantendrá una ventilación eficiente, natural o artificial en las zonas de trabajo y especialmente en los lugares cerrados donde se produzcan gases o vapores tóxicos, explosivos o inflamables.

Las escaleras y pasos elevados estarán provistos de barandillas fijas de construcción sólida.

Está terminantemente prohibido fumar en los locales de almacenamiento de materiales combustibles.

Está prohibido retirar cualquier protección de tipo colectivo, barandillas, tablones de plataforma, escaleras, etc., sin la debida autorización del responsable del tajo, previo compromiso de su inmediata reposición al término de la actividad que motivó dicha retirada.

17.6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN

17.6.1. OBJETO

A continuación, se detallan las recomendaciones de seguridad y salud referentes a los equipos de protección que se encuentran el as obras. Los equipos de protección colectiva suelen ser barreras artificiales provisionales, intercalados entre superficie de trabajo y suelo, con el fin de evitar la caída de trabajadores y materiales.

17.6.2. EQUIPOS DE PROTECCIONES PERSONALES

Protecciones de la cabeza:

- 1. Cascos para todas las personas que participen en la obra, incluidos visitantes. Estos cascos irán marcados con las siglas CE indicando la función a que van destinados así como el aislamiento eléctrico.
- 2. Protecciones auditivas en zonas de alto nivel de ruido.
- 3. Pantalla de protección para trabajos de soldadura eléctrica.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 238/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



N

4. Pantalla facial inactínica: Es obligatorio para toda persona que realice un trabajo que encierre un riesgo de arco eléctrico.

- 5. Gafas en trabajos con riesgo de accidente ocular, tal como: proyecciones de partículas materiales, polvos y humos, sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas, salpicaduras de líquidos, en trabajos de obra civil (revestimientos, morteros, perforaciones, picado), pintura, manipulación de productos corrosivos, limpieza con productos corrosivos, soplado con aire comprimido, empleo de arena, utilización de pistolas clavadoras, etc.
- 6. Máscaras filtrantes: Se recomienda para todos los trabajos que provoquen nubes de polvo.

Protecciones de extremidades superiores:

- 1. Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos. Es obligatorio en los siguientes trabajos: eslingado y manipulación de materiales, montaje de piezas pesadas o que tengan aristas agudas, etc.
- 2. Guantes dieléctricos para trabajos en tensión. Estos serán homologados según norma Técnica reglamentaria MT-4. Cada guante deberá llevar en sitio visible un sello con la inscripción Ministerio de Trabajo, fecha y clase.
- 3. Guantes cuero soldador.
- 4. Guantes ignífugos de protección térmica. Estos se usarán bajo los guantes aislantes.
- 5. Guantes de protección contra los productos químicos (en función del producto químico a manipular).
- 6. Las herramientas manuales para trabajos en baja tensión estarán homologadas según la norma técnica reglamentaria MT-26 sobre aislamiento de seguridad de las herramientas manuales para trabajos eléctricos en baja tensión.

Protecciones de extremidades inferiores:

- 1. Calzado de seguridad de clase III homologado.
- 2. Cubre calzado para manipulación de piraleno.
- 3. Botas de trabajo contra agresivos químicos. Especialmente indicadas en aquellos trabajos en los que se manipulen álcalis, ácidos, cloro, amoniaco o cualquier otro producto corrosivo. Deberán utilizarse siempre con calcetines, para evitar rozaduras.

Protecciones del cuerpo:

1. Arnés de seguridad para trabajos con riesgo de caídas de altura, hundimientos y desprendimientos o en el acceso a lugares que puedan tener riesgo de asfixia. Es obligatorio en trabajos a más de 2 m de altura, cuando se trabaje a alturas inferiores a 2 m de altura y exista riesgo de accidente, se utilizará según los casos y se dispondrán las protecciones más adecuadas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 239/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

R E C E 202099907888462A UD5/11/2020 Р **HORA** Registro Electrónico 11:24:36

Ν

Un arnés de seguridad debe llevar todos los accesorios necesarios para la ejecución del trabajo, tales como cuerda de sujeción y, si procede, amortiguador de caídas.

Estos accesorios deben ser verificados antes de su uso, al igual que el sistema anticaídas, revisando particularmente el reborde de los agujeros previstos para el paso del hebijón de la

Se comprobará que los ensamblajes son sólidos, que no están rotos los hilos de las costuras, que los remaches, si los hay, no están en mal estado; que las hebillas y anillos no están deformados y no presentan síntomas de rotura. Además, deben ser mantenidos en perfecto estado de limpieza.



IA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24 PÁGINA 240/292
OE1440D74E0E3EDE04D367D	**************************************

RAUL GARCIA PECLA45



18. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

La ejecución de la obra, objeto del Estudio de Seguridad, estará regulada por la normativa de obligada aplicación que a continuación se cita, cuyo listado es meramente enunciativo, mas no limitativo.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre de 1995, que aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

1996

- Resolución de 15 de abril de 1996. Relación de los Organismos notificados por los Estados miembros de la CEE para la aplicación de la Directiva del Consejo 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
- Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<u> 1997</u>

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificación posterior Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real decreto 39/1997, de 17 de enero.
- Orden de 20 de febrero de 1997 por la que se modifica el anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Orden de 21 de febrero de 1997, por el que se modifica el Anexo I, del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 241/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

N

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986 (DEROGADA POR Ley 10/1998), de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio
- Resolución de 16 de julio de 1997, que constituye el Registro de Empresas Externas regulado en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo de 1997, de protección operacional de los trabajadores externos.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Artículos del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea 95 (antiguo 100 A) Y 138 (antiguo 118 A) (Tratado de Ámsterdam, 2 de octubre de 1997)
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



Páa. 71

	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 242/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0



1998

- Resolución de 18 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 700/1998, de 24 de abril de 1998 por el que se modifica el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- Orden de 14 de mayo de 1998, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Orden de 30 de junio de 1998, por el que se modifica partes del articulado y partes de los Anexos I, III, V y VI del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- Orden de 15 de julio de 1998, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos
- Resolución de 10 de septiembre de 1998, que desarrolla el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre.
- Orden de 11 de septiembre de 1998, por el que se modifica partes de los Anexos I y VI del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- Orden de 15 de diciembre de 1998, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 243/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



1999

- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.
- Orden de 30 de marzo de 1999 por la que se establece el día 28 de abril de cada año como Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución de 8 de abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, complementa art. 18 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Orden de 29 de abril de 1999 por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 1988 de Requisitos y Datos de las Comunicaciones de Apertura Previa o Reanudación de Actividades
- Orden de 16 de julio de 1999, por el que se modifica partes de los Anexos I y V del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto de 1999, complementa la Ley 10/1998, de 21 de abril, estableciendo las Medidas para la Eliminación y Gestión de los Policlorobifenilos, Policloroterfenilos y Aparatos que los contengan.
- Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Resolución de 23 de noviembre de 1999, que dicta instrucciones con el fin de incluir en la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para 1999 la nueva prestación de «Riesgo durante el embarazo».



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 244/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



2000

- Orden de 11 de febrero de 2000, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Orden de 24 de marzo de 2000, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Orden de 5 de junio de 2000 por la que se modifica la ITC MIE-AP7 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerigenos durante el trabajo. (Fecha actualización 20 de octubre de 2000).
- Orden de 6 de julio de 2000, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, (artículos relacionados con PRL) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Orden de 5 de octubre de 2000 por la que se modifican los anexos I, III, IV y VI del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.
- Orden de 25 de octubre de 2000, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Orden de 31 de octubre de 2000 por la que se establece, para las botellas fabricadas de acuerdo con las Directivas 84/525/CEE, 84/526/CEE y 84/527/CEE, el procedimiento



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 245/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



E

Ε

P

para la comprobación de los requisitos complementarios, establecidos en la ITC MIE-AP 7 del Reglamento de Aparatos a Presión. N

Real Decreto 1849/2000 de 10 de noviembre de 2000, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación.

2001

- Real Decreto 309/2001, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Orden de 5 de abril de 2001 por la que se modifican los anexos I IV V VI y IX del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Resolución de 9 de abril de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 6 de abril de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y Aparatos que los Contengan (2001-2010).
- Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de abril de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y Aparatos que los Contengan (2001-2010).
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Artículo 14 de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.



Páa. 75

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 246/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se convierten a euros las cuantías de las sanciones previstas en el Real Decreto egislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

HORA 11:24:36

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Orden de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Artículos 34, 35 y 37 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2002

- Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.
- Corrección de errores de 18 de abril del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Orden de 25 de junio de 2002, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Resolución de 23 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de este Instituto Nacional.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Orden PRE/2317/2002, de 16 de septiembre de 2002, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.



Páa. 76

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 247/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



• Real Decreto 1002/2002, de 27 de septiembre, por el que se regula la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravoletas.

HORA 11:24:36

- Orden PRE 2666/2002 de 25 de octubre de 2002, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se impone Limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Orden CTE/2723/2002, de 28 de octubre, por la que se modifica el anexo IV del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.
- Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.
- Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.
- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

2003

- Corrección de errores de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.
- Orden PRE/375/2003 de 24 de febrero de 2003, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen Limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 277/2003, de 7 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 248/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



• Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos.

HORA 11:24:36

- Orden PRE/730/2003 de 25 de marzo de 2003, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen Limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Sentencia de 27 de octubre de 2003, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 249/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/	

Rev.: 0



• Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre productos.

2004

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Orden PRE/473/2004, de 25 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo)
- Corrección de errores del Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad
- Orden PRE/1895/2004, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción).
- Orden PRE/1954/2004, de 22 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (nonilfenol, etoxilados de nonilfenol y cemento).
- Real Decreto 1595/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Corrección de errores de la Orden PRE/1895/2004, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción).
- Orden PRE/3159/2004, de 28 de septiembre, por la que se modifica el anexo 1 del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 250/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Rev.: 0



- Orden TAS/3302/2004, de 8 de octubre, por la que se nombran los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Real Decreto 2097/2004, de 22 de octubre, por el que se aplaza, para determinados equipos, la fecha de aplicación del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE del Consejo, de 29 de abril de 1999, relativa a los equipos a presión transportables. BOE núm. 270 de 9 de noviembre de 2004.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Incluida su Corrección de errores y erratas.

<u>2005</u>

- Corrección de errores y erratas del Real Decreto 2267/2004, 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Orden PRE/556/2005, de 10 de marzo por el que se modifica la Orden PRE/473/2004, de 25 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo).
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 251/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

Rev.: 0



928/1998, de 14 de mayo, para regularla actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales. 0 N

- Orden PRE/1933/2005, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (dispositivos de perforación).
- Corrección de errores del Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación, para asumir funciones de normalización en el ámbito de la gestión de riesgos.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

2006

- Orden PRE/3/2006, de 12 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.
- Real Decreto-Ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre y se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 252/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



11:24:36

• Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

- Corrección de erratas del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Resolución de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Corrección de errores en la Resolución de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Orden PRE/1244/2006, de 20 de abril, por la que se modifican los anexos I y V del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden TAS/2383/2006, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden TAS/1974/2005, de 15 de junio, por la que se crea el Consejo Tripartito para el seguimiento de las actividades a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2743/2006, de 5 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (tolueno y triclorobenceno).
- Orden PRE/2744/2006, de 5 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 253/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0



comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados aromáticos policíclicos en aceites diluyentes y en neumáticos).

- Real Decreto 1114/2006, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios a seguir para la incorporación de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

2007

- Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.
- Orden PRE/164/2007, de 29 de enero, por la que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo durante 2007, de determinadas



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 254/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social y se fija el importe para su financiación.

- Resolución de 2 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determinan las actividades preventivas a realizar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2007, en desarrollo de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- Orden PRE/1648/2007, de 7 de junio, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.
- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
- Real Decreto 902/2007, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al tiempo de trabajo de trabajadores que realizan actividades móviles de transporte por carretera.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

2008

- Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 87/404/CEE relativa a los recipientes a presión simples.
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 255/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

R E C	ingenieros			
P	2020999078884624 U.D	5/11/2020		
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36		

<u>2009</u>

• Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

<u>201</u>0

 Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas

<u>2011</u>

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE.

2013

• Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre

2014

- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de mayo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 256/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C F	JUNTA DE ANDALUCÍA			
P	2020999078884624 005/11/2020			
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36		

2015

- Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

<u>201</u>6

- Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores

2017

- Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 257/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C E	JUNTA DE ANDA	
P C I Ó N	2020999078884624 UØ5/ Registro Electrónico	HORA 11:24:36

Son de obligado cumplimiento, además las disposiciones contenidas en

- Estatuto de los trabajadores
- Ley 11/1994, de 19-03-94, por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE nº 122 de 23-05-94).
- o Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - Ley General de la Seguridad Social
 - o Decreto 2.065/1974, de 30-05-74 (BOE nº 173 y 174 de 20 y 22-07-74).
- Real Decreto Ley 1/1986, de 14-03-86, por la que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social.
- o Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, serán de obligado cumplimiento los Procedimientos de Seguridad y Salud de la Contrata Principal aplicables al proceso de Construcción.

18.1. APLICACIÓN DE LA LEY 32/2007 REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

1. Requisitos de solvencia y calidad empresarial que se van a exigir a las empresas subcontratistas:

Para que una empresa pueda intervenir en el proceso de subcontratación en esta obra, como subcontratista, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en los arts. 4.1 y 4.2 a):

- 2. Disponer de infraestructura y medios adecuados para llevar a cabo la actividad y ejercer directamente la dirección de los trabajos (Art. 4.1).
- 3. Garantizar que todo el personal que preste servicios en las obras dispone de formación en materia de prevención de riesgos laborales (incluido el personal directivo) (Art. 4.2 a).
- 4. Disponer de una organización preventiva adecuada (Art. 4.2 a).

La acreditación de los requisitos contenidos en el art. 4.2 a) se hará en la forma que se señala en el art. 4.3, para el momento en el que ya se cuente con registro de empresas acreditadas a que se refiere el art. 6 de la Ley y su cumplimiento.

No obstante, hasta tanto no exista registro de empresas acreditadas, está vigente el deber de la contrata principal de vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones por la subcontratista.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 258/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Rev.: 0

R E DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 2020999078884624 U105/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

Ó

5. Inscripción en el Registro de empresas acreditadas.

La exigencia de inscribirse en un registro oficial, que alcanza a cada contrata y subcontratistas (arts. 4.2 b), 4.3 y 6) solo cabe a partir de su creación, y teniendo en cuenta, además, las previsiones sobre transitoriedad, que no será exigible hasta tanto hayan transcurrido 12 meses desde entrada en vigor del Reglamento 1109/2007, plazo que se entiende necesario para que las Comunidades Autónomas puedan poner en marcha dichos registros.

6. Cumplimiento de los límites en el régimen de subcontratación.

La aplicación del régimen de subcontratación previsto en el art. 5, con respecto a los límites que en el mismo se establece, afectará en todo su vigor a esta obra.

7. Acceso al libro de subcontratación.

El acceso al libro de subcontratación será exigible en la obra. Dicho acceso debe permitirse al promotor de la obra, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, el jefe de seguridad, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

8. Información a los representantes de los trabajadores sobre contrataciones y subcontrataciones.

La información a los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra, sobre las contrataciones y subcontrataciones llevadas a cabo en la misma también serán exigibles desde el inicio de la obra.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 259/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

R E C E	JUNTA DE AND A DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 202099907888462 U 05/	11/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

19. PLIEGO DE CONDICIONES

19.1. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

19.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Además de las obligaciones atribuidas al contratista por la legislación vigente y lo establecido en los anteriores capítulos del presente Estudio, le corresponderán las que a continuación se indican.

Antes del día 15 de cada mes el representante del Contratista, o el Jefe de Obra, deberán remitir al Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución certificación en la que figure:

Jornadas no trabajadas por los accidentes ocurridos en jornada de trabajo, durante el mes anterior.

Índice de frecuencia, Índice de incidencia, Índice de gravedad e Índice de accidentes mortales, correspondiente al mes anterior. Se aportarán los índices calculados de acuerdo con lo indicado en el apartado ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD, del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Antes del día 15 de cada mes el representante del contratista, o el Jefe de obra, deberán remitir al Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución los siguientes documentos referidos al mes anterior:

Partes de Accidente de Trabajo

Relación de Accidentes de Trabajo Ocurridos sin Baja Médica

En ambos casos se entregarán al coordinador copia de los mismos documentos presentados ante la Entidad Gestora o Colaboradora con la que se tenga cubierta la protección de esta contingencia, tanto los cumplimentados por el empresario como por los trabajadores autónomos.

Facilitar, a las personas designadas por la Propiedad, el acceso a la documentación propia del contratista para verificar los datos entregados en función de lo exigido en los apartados anteriores.

En caso de accidente y con independencia de lo contemplado en el Plan de Seguridad y Salud:

Notificarlo verbalmente, de forma inmediata, al Director de la Obra y al Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución, remitiéndoles a la mayor brevedad un sucinto informe sobre las circunstancias del accidente y datos de los accidentados.

Remisión al director de la Obra y al Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución, en el plazo de siete días desde que ocurrió el accidente del informe sobre el mismo, según modelo adjunto.

19.2. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD

Se proporciona a continuación la definición y forma de cálculo de los índices indicados en el apartado anterior, iguales a los empleados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTYAS).

Índice de Frecuencia

Relaciona el número de accidentes registrados en un período de tiempo y el número de horas trabajadas en dicho período.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 260/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

R E C	JUNTAREANDA	ALUCÍA
E P	00000000000000000000000000000000000000	/11/2020
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

Ν

Se calculará por la expresión:

No. Total de Accidentes

If = ----- x 106

No. Total de Horas Trabajadas

Representa el número de accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas por el colectivo expuesto al riesgo.

En su cálculo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se tomarán como base los formularios que el contratista deberá elaborar en cumplimiento de lo establecido en el punto de Obligaciones del Contratista en Materia de Seguridad y Salud.

Sólo se contabilizarán las horas reales de trabajo, descartando por consiguiente, permisos, vacaciones, bajas por enfermedad o accidentes, etc.

Se tendrá en cuenta todo el personal que trabaje en la obra, incluido el de los subcontratistas y también a los trabajadores autónomos.

Estarán referidos a accidentes con baja.

Se contabilizarán únicamente los accidentes ocurridos durante las horas de trabajo, por lo tanto se excluirán los accidentes ocurridos en el trayecto de ida y vuelta al trabajo ("in itinere").

El número total de horas trabajadas se calculará como sumatorio de las horas efectuadas por trabajador y día trabajado, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, es decir, serán las horas realmente trabajadas por todo el personal de la obra.

Para el resto de casos especiales se estará tanto a lo dispuesto por el Director de la Obra como a los criterios fijados por el MTYAS.

2. Índice de Incidencia

Relaciona el número de accidentes registrados en un período de tiempo y el número medio de personas expuestas al riesgo considerado en dicho período.

Se calculará por la expresión:

No. Total de Accidentes

li =----- x 103

No. Medio de Personas Expuestas

Representa el número de accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo por cada mil personas expuestas.

En su cálculo deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

Las anteriores enumeradas para la determinación del Indice de Frecuencia.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 261/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



El denominador es la media de los trabajadores expuestos en el período considerado, que se calculará como media de las medias mensuales de trabajadores en el período. La media mensual de trabajadores se hallará en base al formulario de entrega de datos que el contratista cumplimentará, que será el cociente entre la suma de trabajadores diario durante todo el mes y el número de días trabajados en el mes.

HORA 11:24:36

3. Índice de Gravedad

Relaciona el número de jornadas perdidas por el accidente durante un período de tiempo y el total de horas trabajadas durante dicho período de tiempo.

Se calcula por la siguiente expresión:

No. Total de Jornadas perdidas por accidentes

Ig = ----- x 103

No. Total de Horas Trabajadas

Representa el número de jornadas perdidas, por los accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas.

En su cálculo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Las anteriormente enumeradas para la determinación del Indice de Frecuencia.

Para el cálculo de las jornadas perdidas se considerarán los días naturales de baja como diferencia de la fecha establecida en los partes de baja y alta médica.

Para los accidentes en los que, a la fecha de cierre de la estadística, no haya finalizado el proceso, es decir, no se haya "casado" el parte médico de baja con su correspondiente de alta se establecerá, a juicio del Director de la Obra un número de jornadas perdidas para cada caso en esta situación, utilizando como base para esta estimación criterios semejantes a los del MTYAS.

En este índice no se considerarán las jornadas perdidas en caso de accidente mortal, salvo en el caso de que entre el accidente y la muerte transcurra mas de un día, contabilizándose entonces las jornadas desde el accidente hasta que falleció.

4. Índice de frecuencia de accidentes mortales

Relaciona el número de accidentes mortales registrados en un período de tiempo y el número de horas trabajadas en dicho período.

Se calcula por la siguiente expresión:

No. Total de Horas Trabajadas

No. Total de Accidentes Mortales

Ifm = ----- x 108



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 262/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



N

Representa el número de accidentes mortales ocurridos en jornada de trabajo por cada cien millones de horas trabajadas por el colectivo expuesto al riesgo.

El denominador es el mismo que el calculado en el Índice de Frecuencia.

5. Índice de Incidencia de accidentes mortales

Relaciona el número de accidentes mortales registrado en un período de tiempo y el número medio de personas expuestas al riesgo considerado.

Se calcula por la siguiente expresión: No. Total de Accidentes Mortales

No. Medio de Personas Expuestas

Representa el número de accidentes mortales en jornada de trabajo por cada cien mil personas expuestas.

El denominador es el mismo que el calculado en el Indice de Frecuencia.

Índices de Siniestralidad correspondientes a cada mes

Mensualmente se calcularán los índices del mes, de la forma siguiente:

IF = ----- x 106 No. Total de Horas Trabajadas en el mes

No. Total de Jornadas Perdidas por los Accidentes del mes

No. Total de Horas Trabajadas en el mes

No. Total de Accidentes del Mes

No. Total de Accidentes del Mes

II = ----- x 103

No. Medio de Personas Expuestas en el Mes

No. Total de Accidentes Mortales del Mes

No. Total de Horas Trabajadas en el Mes

No. Total de Accidentes Mortales del Mes

IIM = ----- x 105

No. Medio de Personas Expuestas en el Mes



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 263/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

R E DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 202099907888462A U105/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

Ó

7. Índices de Siniestralidad a origen de obra

Mensualmente se calcularán los índices acumulados desde el comienzo della obra:

No. Total de Accidentes a Origen de Obra

IF = ----- x 106

No. Total de Horas Trabajadas a Origen de Obra

No. Total de Jornadas Perdidas por los Accidentes a Origen de Obra

IG = -----x 103

No. Total de Horas Trabajadas a Origen de Obra

No. Total de Accidentes a Origen de Obra

II = ----- x 103

No. Medio de Personas Expuestas a Origen de Obra

No. Total de Accidentes Mortales a Origen de Obra

IFM = ----- x 108

No. Total de Horas Trabajadas a Origen de Obra

No. Total de Accidentes Mortales a Origen de Obra

IIM = ----- x 105

No. Medio de Personas Expuestas a Origen de Obra

19.3. PROTECCION MEDIAMBIENTAL

La influencia de las actividades de construcción sobre el medio ambiente es un factor de preocupación social, por lo que las Administraciones, Clientes Privados y opinión pública exigen cada vez más políticas respetuosas con el medio ambiente.

Por otra parte, el mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza, la delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de sustancias o materiales peligrosos, la recogida de materiales peligrosos utilizados y el almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros son principios generales aplicables durante la ejecución de la obra y vienen recogidos en el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre (B.O.E. nº 256, de 25 de Octubre).

Para ser consecuentes con esta legislación, se habilitará en obra un recinto impermeabilizado, debidamente señalizado y perimetralmente vallado, en el que se ubicarán, entre otros:

- 1. Parque de maquinaria
- 2. Depósitos de combustibles



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 264/292	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



3. Productos químicos, inflamables, corrosivos,...

La superficie estimada para el recinto es función del volumen de maqu<mark>inbria</mark> y de los acopios que se instalen.

El cerramiento será definido en el Presupuesto del Estudio. Contará con iluminación suficiente y portón de acceso para personas y vehículos.

La superficie del terreno que se destine a tal fin será previamente explanada y los materiales resultantes de la explanación serán utilizados para formar un cordón perimetral que evite la entrada de las aguas de escorrentía dentro del recinto (excepto en la zona de accesos).

19.4. SEGUROS

Todo el personal, tanto directo, como subcontratado, así como los trabajadores autónomos estará dado de alta en la Seguridad Social, estando asimismo asegurados contra todo riesgo de accidentes laborales, teniendo actualizada toda su documentación.

19.5. LIBRO DE INCIDENCIAS

El artículo 13 del Real Decreto 1627/1997, así como el RD 1109/07, regulan las funciones de este documento.

Existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

El libro de incidencias será facilitado por la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente.

El libro de incidencias se mantendrá siempre en la obra, estará en poder del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas que intervienen en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines que al libro se le reconocen en la normativa.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste. En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello, así como en el supuesto casos de riesgo grave e inminente, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 265/292		
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

E Ε 2020999078884624 U 05/11/2020 P C **HORA** Registro Electrónico 11:24:36

Ν

especificarse si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación.

19.6. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ÁREAS AUXILIARES DE OBRA

Los trabajadores dispondrán de tantas instalaciones de higiene y bienestar como sea necesario. Para ello, se tendrán en cuenta el número de trabajadores máximos en obra en los momentos punta.

Cuando los trabajadores tengan que utilizar ropa especial de trabajo tendrán a su disposición vestuarios, los cuales serán de fácil acceso y con dimensiones suficientes para el número de trabajadores que los vayan a utilizar. Si fuese necesario también se dispondrá de duchas apropiadas y en número suficiente, provistos con asientos y taquillas individuales.

Siempre se utilizarán instalaciones adecuadas para el uso de cuartos de baño con agua corriente caliente y fría, y con retretes.

Igualmente si fuese necesario se dispondrá de casetas habilitadas para el descanso de los trabajadores y otras como comedores, dotadas de mesas y sillas en número suficiente, calientacomidas, piletas con agua corriente y menaje suficiente para el número de operarios existentes en la obra. Habrá también un recipiente para recogida de basuras.

Se mantendrán siempre en perfecto estado de limpieza y conservación.

Cerramiento de obra

Valla de paneles enrejados galvanizados sobre soportes de hormigón

Condiciones preventivas de los cuadros eléctricos

Los cuadros utilizados en la obra serán metálicos, dotados de su correspondiente puerta y cerradura con llave, según lo dispuesto en la norma UNE-2034.

Todas las carcasas de los cuadros deberán disponer de su correspondiente toma de tierra.

En el caso de encontrarse dos cuadros muy próximos, ambos deberán tener conectadas sus carcasas a una misma toma de tierra, evitando de esta forma la aparición de diferencias de potencial.

Si bien los cuadros eléctricos han de ser resistentes a la intemperie, deberán estar dotados de viseras protectoras para el agua.

Para colocar los cuadros eléctricos en la obra, se dispondrán colgados sobre paramentos verticales o sobre pies derechos correctamente nivelados y estabilizados.

Los elementos de conexión a los cuadros estarán normalizados para poder trabajar a la intemperie.

Para realizar labores de montaje o mantenimiento en los cuadros eléctricos, se utilizarán alfombrillas aislantes, a la vez que los correspondientes equipos de protección individual.



Páa. 95

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 266/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0!		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R JUNTADEANDALUCÍA
E C E DOCUMENTO 6 – ESTUDIO DE 202099907888462 LU05/11/2020
C Registro Electrónico HORA ante la presencia de 11:24:36

Ν

Deberá existir en el cuadro una inscripción que recuerde el peligro "ELECTRICIDAD".

1. Cuadro general de obra Pmax= 180 Kw

Cuadro general de mandos y protección de obra para una potencia máxima de 180 kW. compuesto por armario metálico con revestimiento de poliéster, de 100x100 cm., índice de protección IP 559, con cerradura, interruptor automático magnetotérmico de 4x250 A., relé diferencial reg. 0-1 A., 0-1 s., transformador toroidal sensibilidad 0.3 A., dos interruptores automáticos magnetotérmicos de 4x160 A., y 10 interruptores automáticos magnetotérmicos de 4x25 A., incluyendo cableado, rótulos de identificación de circuitos, bornas de salida y p.p. de conexión a tierra, para una resistencia no superior a 80 Ohmios.

2. Cuadro general de obra pmáx=360 kw

Cuadro general de mandos y protección de obra para una potencia máxima de 360 kW. compuesto por armario metálico con revestimiento de poliéster, de 120x100 cm., índice de protección IP 559, con cerradura, interruptor automático magnetotérmico de 4x800 A., relé diferencial reg. 0-1 A., 0-1 s., transformador toroidal sensibilidad 0.3 A., tres interruptores automáticos magnetotérmicos de 4x160 A., y 10 interruptores automáticos magnetotérmicos de 4x25 A., incluyendo cableado, rótulos de identificación de circuitos, bornas de salida y p.p. de conexión a tierra, para una resistencia no superior a 80 Ohmios.

3. Condiciones preventivas de las tomas de energía

Las clavijas utilizadas en la obra para el suministro de energía serán siempre macho-hembras.

Como medida de seguridad ante posibles contactos eléctricos directos, la tensión estará siempre en la clavija "hembra" y nunca en la "macho".

Las clavijas utilizadas estarán normalizadas y protegidas contra contactos eléctricos directos, siendo sustituidas cuando se detecte el más mínimo desperfecto en ellas.

Durante las labores de enchufe y desenchufe de las clavijas, se tirará de la misma, y nunca del cable evitando así la rotura de éste.

Cada clavija servirá para dar corriente a un elemento receptor de energía, bien sea una máquina, máquina-herramienta o cualquier otro aparato.

Todos los elementos metálicos, que en un momento dado puedan entrar en tensión por efecto de una derivación, deberán tener su correspondiente toma de tierra.

La toma de tierra anteriormente mencionada deberá encontrarse protegida mediante una funda en colores amarillo y verde.

Cuando existan cuadros eléctricos generales distintos, las tomas de tierra serán independientes eléctricamente.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 267/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



11:24:36

En el caso de encontrarse en la obra máquinas-herramientas sin doble distantento, su toma de tierra se realizará a través del neutro en combinación con el cuadro de distribución correspondiente y el cuadro general de obra.

El transformador general de la obra estará dotado de su correspondiente toma de tierra.

En el terreno donde se encuentra hincada la pica, se mejorará su conductividad vertiendo agua de forma periódica.

4. Toma de tierra general de la obra

Especificación técnica.

Red de toma de tierra general de la obra formada por: 40-0,2 y cable desnudo de cobre de 0,5 mm de diámetro, presillas de conexión; Arqueta de fábrica de ladrillo hueco doble de 1,5 cm, para conexión, dotada de tapa de hormigón y tubo pasacables. Incluso parte proporcional de construcción, montaje, mantenimiento y demolición.

5. Toma de tierra para estructuras metálicas fijas

Descripción del elemento.

Red de toma de tierra general de la obra formada por: pica y cable desnudo de cobre de 12 de diámetro, presillas de conexión; Arqueta de fábrica de ladrillo hueco doble de 30 x 30 cm, para conexión, dotada de tapa de hormigón y tubo pasacables, incluso parte proporcional de construcción, montaje, mantenimiento y demolición.

6. Condiciones preventivas para la instalación de alumbrado

Se dispondrá la iluminación suficiente para trabajar con seguridad. Al mismo tiempo, la iluminación artificial se colocará a una altura que permita llegar a todos los puntos en los que se esté trabajando.

Aquellos elementos que se coloquen para suministrar iluminación artificial, se dispondrán perfectamente estabilizados sobre "pies derechos".

Las masas de receptores fijos de alumbrados, se conectarán a la red general de tierra mediante el correspondiente conductor de protección. Los aparatos de alumbrado portátiles, excepto los utilizados con pequeñas tensiones, serán de tipo protegido contra los chorros de agua (grado de protección recomendable I.P. 447), según lo establecido en el R.B.T.

La iluminación mediante portátiles se realizará con portalámparas estanco de seguridad, con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentados a 24 V en locales húmedos o mojados.

7. Condiciones preventivas durante el mantenimiento de la instalación eléctrica provisional

Nunca se permitirá realizar labores de mantenimiento en máquinas eléctricas sin comprobar previamente la desconexión de la misma de la red eléctrica.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 268/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



N

El personal encargado del mantenimiento de la instalación, será electricista profesional correspondiente.

La maquinaria eléctrica será revisada por personal especialista en cada máquina.

Condiciones preventivas para la protección de los circuitos 8.

Todos los elementos que se dispongan para la protección de los circuitos, se dimensionarán minorándolos, es decir, no permitiendo que el elemento al que protegen llegue a la máxima carga admisible.

Toda la maquinaria eléctrica de la obra se protegerá usando diferenciales.

De igual forma, todas las líneas eléctricas se protegerán utilizando para ello disyuntores diferenciales. La sensibilidad de dichos diferenciales variará dependiendo del elemento que protejan:

- 300 mA: Se utilizará generalmente para proteger la alimentación que reciben las máquinas. Para mejorar el nivel de protección, puede instalarse diferenciales de 30 mA de sensibilidad.
- 10. 30 mA: Se utilizará dicha sensibilidad en el caso de instalaciones portátiles de iluminación.

Todo el alumbrado portátil de la obra, se alimentará mediante una tensión de seguridad que será de 24 V en caso de locales húmedos o mojados.

Todas las líneas que toman corriente de los cuadros de distribución, así como todas aquellas que alimentan máquinas, y todos aquellos elementos de funcionamiento eléctrico, deberán disponer de interruptores automáticos.

La instalación de alumbrado general que se utilizan en las casetas de obra, estará dotada de interruptores automáticos magnetotérmicos.

- 11. Interruptor diferencial calibrado selectivo de 30 mA.
- 12. Especificación técnica.

Interruptor diferencial calibrado selectivo de 30 mA marca ##B08D#, modelo según cálculo del proyecto de instalación eléctrica provisional de obra, incluso parte proporcional de instalación y retirada.

Calidad: Nuevos, a estrenar.

13. Tipo de mecanismo.

Interruptor diferencial de 30 miliamperios comercializado, para la red de alumbrado; marca General Electric, modelo según cálculo del proyecto de instalación eléctrica provisional de obra; especialmente calibrado selectivo, ajustado para entrar en funcionamiento antes que lo haga el del cuadro general eléctrico de la obra, con el que está en combinación junto con la red eléctrica general de toma de tierra de la obra.

14 Instalación



Páa. 98

RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 269/292
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0



Ν

En los cuadros secundarios de conexión para iluminación eléctrica de la obra

15. Mantenimiento.

Se revisará diariamente, procediéndose a su sustitución inmediata en caso de avería.

Diariamente se comprobará que no han sido puenteados, en caso afirmativo, se eliminará el puente y se investigará quién es su autor, con el fin de explicarle lo peligroso de su acción y conocer los motivos que le llevaron a ella con el fin de eliminarlos.

16. Conexiones eléctricas de seguridad

Todas las conexiones eléctricas de seguridad se efectuarán mediante conectadores o empalmadotes estancos de intemperie. También se aceptarán aquellos empalmes directos a hilos con tal que queden protegidos de forma totalmente estanca, mediante el uso de fundas termorretráctiles aislantes o con cinta aislante de auto fundido en una sola pieza, por auto contacto.

Interruptor diferencial de 30 ma

17. Especificación técnica.

Interruptor diferencial de 30 mA comercializado, para la red de alumbrado; marca General Electric, modelo según cálculo del proyecto de instalación eléctrica provisional de obra o similar; instalado en el cuadro general eléctrico de la obra, en combinación con la red eléctrica general de toma de tierra de la obra.

Calidad: Nuevos, a estrenar

18. Tipo de mecanismo.

Interruptor diferencial de 30 miliamperios comercializado, para la red de alumbrado; marca General Electric, modelo según cálculo del proyecto de instalación eléctrica provisional de obra; instalado en el cuadro general eléctrico de la obra, en combinación con la red eléctrica general de toma de tierra de la obra.

19. Instalación.

En el cuadro general de obra, de conexión para iluminación eléctrica de la obra.

20. Mantenimiento.

Se revisará diariamente, procediéndose a su sustitución inmediata en caso de avería.

Diariamente se comprobará por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, o sus ayudantes, que no han sido puenteados, en caso afirmativo: se eliminará el puente y se investigará quién es su autor, con el fin de explicarle lo peligroso de su acción y conocer los motivos que le llevaron a ella con el fin de eliminarlos.

21. Conexiones eléctricas de seguridad.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 270/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Todas las conexiones eléctricas de seguridad se efectuarán mediante conectadores o empalmadotes estancos de intemperie. También se aceptarán aquellos empalmes directos a hilos con tal que queden protegidos de forma totalmente estanca, mediante el uso de fundas termorretráctiles aislantes o con cinta aislante de auto fundido en una sola pieza, por auto contacto.

HORA 11:24:36

22. Interruptor diferencial de 300 ma

Especificación técnica.

Interruptor diferencial de 300 mA marca General Electric, modelo según cálculo del proyecto de instalación eléctrica provisional de obra. incluso parte proporcional de instalación y retirada.

Calidad: Nuevos, a estrenar.

23. Descripción técnica.

Interruptor diferencial de 300 miliamperios comercializado, para la red de fuerza; marca General Electric, modelo según cálculo del proyecto de instalación eléctrica provisional de obra; especialmente calibrado selectivo, ajustado para entrar en funcionamiento antes que lo haga el del cuadro general eléctrico de la obra, con el que está en combinación junto con la red eléctrica general de toma de tierra de la obra.

24. Instalación.

En los cuadros secundarios de conexión para fuerza.

25 Mantenimiento

Se revisarán a diario antes del comienzo de los trabajos de la obra, procediéndose a su sustitución inmediata en caso de avería.

Diariamente se comprobará que no han sido puenteados. En caso afirmativo, se eliminará el puente y se investigará quién es su autor, con el fin de explicarle lo peligroso de su acción y conocer las causas que le llevaron a ello, con el fin de eliminarlas.

26. Conexiones eléctricas de seguridad.

Todas las conexiones eléctricas de seguridad se efectuarán mediante conectadores o empalmadores estancos de intemperie. También se aceptarán aquellos empalmes directos a hilos con tal que queden protegidos de forma totalmente estanca, mediante el uso de fundas termorretráctiles aislantes o con cinta aislante de auto fundido en una sola pieza, por auto contacto.

27. Condiciones preventivas de los interruptores

Las cajas de los interruptores deben tener la indicación que advierte de la presencia de electricidad mediante la frase "PELIGRO ELECTRICIDAD".

La colocación de las cajas de interruptores ha de garantizar una estabilidad en la misma, bien colocándola sobre "pies derechos" o bien colgándola sobre paramentos verticales.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 271/292		
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

R E C DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 202099907/8884/62A U/05/11/2020

C Registro Electrónico HORA 11:24:36

Ν

Los interruptores se colocarán en el interior de cajas normalizadas cerradura de seguridad.

28. Interruptores diferenciales

Cuando sea necesario suministrar fluido eléctrico a la obra mediante una instalación provisional eléctrica, se emplearán cuadros eléctricos con interruptor diferencial en la cabecera de cada línea de distribución. Dicho interruptor estará calibrado para la carga a soportar y tendrá sensibilidad igual a 30 mA para la distribución de alumbrado y 300 mA para fuerza.

Portátiles de seguridad para iluminación eléctrica

En trabajos nocturnos y/o con poca visibilidad, para suministrar la intensidad de luz necesaria en obra, se emplearán focos de alumbrado portátiles que, o bien se alimentan a 24 V mediante transformadores de seguridad que garanticen la separación de circuitos, o bien tendrán doble aislamiento.

30. Especificación técnica.

Portátiles de seguridad para iluminación eléctrica formados por: portalámparas estancos; rejilla contra los impactos; lámpara de 150 W gancho para cuelgue; mango de sujeción de material aislante; manguera antihumedad de 25 m de longitud. Toma corrientes por clavija estanca de intemperie.

31. Características técnicas.

Estarán formados por los siguientes elementos:

Portalámparas estancos con rejilla contra los impactos, con gancho para cuelgue y mango de sujeción de material aislante de la electricidad.

Manguera antihumedad de la longitud que se requiera para cada caso, evitando depositarla sobre el pavimento, siempre que ello sea posible.

Toma corrientes por clavija estanca de intemperie.

Condición expresa de seguridad de obligado cumplimiento.

Se conectarán en los toma corrientes instalados en los cuadros eléctricos de distribución de zona.

Si el lugar de utilización es húmedo, la conexión eléctrica se efectuará a través de transformadores de seguridad a 24 voltios.

32. Responsabilidad.

Cada empresario que interviene en esta obra, será responsable directo de que todos los portátiles que use cumplan con estas normas, especialmente los utilizados por los trabajadores autónomos de la obra, fuere cual fuere su oficio o función y especialmente si el trabajo se realiza en zonas húmedas.

33. Transformadores



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 272/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws05			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Ν

Cuando se requiera el empleo de transformadores para modificar la tensión arrollamientos separados en los siguientes casos:

Transformación de baja tensión a pequeña tensión de seguridad.

Transformadores con fines de protección para separación de circuitos.

Transformadores de una tensión usual a una tensión especial. Para transformaciones pasajeras, podrán realizarse por medio de auto-transformador.

Transformadores de baja a alta tensión.

Los transformadores estarán instalados de manera que sus elementos en tensión, si ésta es superior a 50 V, sean inaccesibles.

En general, los transformadores no se colocarán sobre elementos combustibles.

19.7. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Para la extinción de incendios se generaliza el uso de extintores, cumpliendo la norma UNE 23 VO, aplicándose por extensión la norma NBE CPI-96.

El vigilante de prevención y/o Delegado de Prevención debe estar informado de las zonas con peligro de incendio en la obra y de las medidas de protección disponibles en la misma, así como de los teléfonos de urgencia de los servicios públicos de extinción de incendios.

Los equipos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.

1. Mantenimiento de los equipos de lucha contra incendios

Se realizará el mantenimiento de los equipos de lucha contra incendios siguiendo las recomendaciones del fabricante y concertando para ello la colaboración de una empresa especializada del Ministerio de Industria.

2. Ubicación de los extintores portátiles

Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio (en especial transformadores, calderas, motores eléctricos y cuadros de maniobra y control), próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso. Se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo, y siempre protegidos de daños físicos, químicos o atmosféricos.

- 3. Normas de seguridad para uso de los extintores de incendio
- Descolgar el extintor.
- Quitar el seguro que inmoviliza la maneta de disparo.
- Ponerse a sotavento.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			PÁGINA 273/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https:/			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	



Accionar la maneta de disparo dirigiendo el chorro a la base de las llamas.

• O se extingue, dar el aviso correspondiente a los servicios plublicos de extinción de incendios.

4. Extintor CO2 5 kg

Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, de 5 Kg. de agente extintor, modelo NC-5-P, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor.

5. Extintor polvo abc 12 kg

Extintor de polvo químico ABC POLIVALETE ANTIBRASA DE EFICACIA 43A/233B, de 12 Kg. de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110.

19.8. VIGILANCIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

1. Reconocimiento médico

Vigilancia de la salud: el Servicio de Prevención Ajeno que asume la especialidad de Medicina en el Trabajo es la Mutua de cada contrata

Reconocimiento médico por trabajador según protocolo médico establecido a la actividad desarrollada por el trabajador.

2. Botiquín de primeros auxilios

En la oficina de obra, así como en los lugares donde se haga preciso (y que cambian a lo largo de las diferentes fases de obra, asegurando siempre la Contrata su puesta a disposición para las curas de urgencia), se instalará un maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo todos los artículos que se especifican a continuación:

Agua oxigenada; alcohol de 96 grados; povidona yodada; gasa estéril; algodón hidrófilo estéril; esparadrapo antialérgico; termómetro clínico; apósitos autoadhesivos; analgésicos.

Local de primeros auxilios

En caso de encontrarse en el centro de trabajo más de 250 trabajadores será necesario un local de 1º auxilios con un D.U.E. al frente. Según RD 1627/1997, Parte A, art 14)

3. Reposición botiquín de primeros auxilios

En la medida en que se vaya gastando, se repondrá el material utilizado en cada botiquín.

4. Camilla portátil

Camilla portátil para evacuaciones, compuesta por dos barras metálicas de sujeción y lona de apoyo.



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 274/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ww			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C E	JUNTA DE ANDALUCÍA			
Р	2020999078884624_U05/	′11/2020		
C I Ó	Registro Electrónico	HORA 11:24:36		

19.9. FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

De conformidad con el artículo 18 de la ley de prevención de riesgos laborales, todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, formación e información de los métodos de trabajo y de los riesgos que éstos pudieran entrañar, junto con las medidas de seguridad que deben emplear.

OCTUBRE de 2020



Ángel Blanco García

Pág. 104

Ingeniero Técnico Industrial nº 1.162 COITIH



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 275/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Rev.: 0

| Second | Column | C

Pág. 105

19.10. INSTRUCCIONES GRÁFICAS

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

(REAL DECRETO 485/1997)

SIGNIFICADO	0.0000000000000000000000000000000000000		COLORES		SEÑAL DE
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL SÍMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LA CASEZA	Θ	BLANCO	AZUL	BLANCO	0
PROTECCIÓN OBUGATORIA DE LOS OÍDOS	O	BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN OBJIGATORIA DE LA VISTA	⊕	BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LAS MANOS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LOS PIES		BLANCO	AZUL	BLANCO	

SIGNIFICADO			COLORES		SEÑAL DE
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
VIA OBLIGATORIA PARA PEATONES		BIANCO	AZUL	BLANCO	
OBUGACIÓN GENERAL, ACOMPAÑADA, SI PROCEDE, DE UNA SEÑAL ADICIONAL		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN OBLIGATORIA DEL CUERPO		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN INDIVIDUAL OBUGATORIA CONTRA CAÍDAS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LA CARA		BLANCO	AZUL	BLANCO	



Г					
RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 276/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

R E C	JUNTABLE AND A	ALUCÍA
P	2020999078884624 U 05	/11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

(REAL DECRETO 485/1997)

AGUA NO POTABLE	PROHIBIDO FUMAR Y ENCENDER FUEGO	PROHIBIDO APAGAR CON AGUA	PROHIBIDO FUMAR	SIGNIFICADO DE LA SEÑAL
4	1	3		SÍMBOLO
NEGRO	NEGRO	NEGRO	NEGRO	DEL
ROJO	ROJO	ROJO	ROJO	COLORES DE SEGURIDAD
BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	DE
Ø				SEÑAL DE SEGURIDAD

NO	ENTRADA PROHIBIDA A PERSONAS NO AUTORIZADAS	PROHIBIDO A LOS VEHICULOS DE MANUTENCIÓN	PROHIBIDO PASAR A LOS PEATONES	SEÑAL	SIGNIFICADO
3			7	SIMBOLO	SEA BOILD
NEGRO	NEGRO	NEGRO	NEGRO	SÍMBOLO	
ROJO	ROJO	ROJO	ROJO	SEGURIDAD	COLORES
BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	CONTRASTE	S
3			\bigotimes	SEGURIDAD	SEÑAL DE



RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 277/292	
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/	

Rev.: 0

JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO 6 - ESTUDIO DE 2020999078884624 0105/11/2020

Registro Electrónico HORA 11:24:36

SEÑALES DE ADVERTENCIA (I)

(REAL DECRETO 485/1997)

SIGNIFICADO		COLORES		SEÑAL DE	
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD	
PROHIBIDO FUMAR Y ENCENDER FUEGO	*	NEGRO AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE INCENDIO MATERIALES INFLAMABLES	쎑	NEGRO AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE RADIACCIÓN MATERIAL RADIACTIVO	4.4	NEGRO AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE CARGAS SUSPENDIDAS		NEGRO AMARILLO	NEGRO		
RIESGO DE INTOXICACIÓN SUSTANCIAS TOXICAS		NEGRO AMARILLO	NEGRO		

SIGNIFICADO	et innin		COLORES		SEÑAL DE
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL SÍMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
RIESGO ELÉCTRICO	4	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	1
PELIGRO NO DETERMINADO	!	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	<u>^</u>
RADIACIONES LÁSER	*	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	*
CARRETILLAS DE MANUTENCIÓN		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CORROSIÓN SUSTANCIAS CORROSIVAS	P	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	P.

R E C E P C I Ó

Ň



			Ī		
	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 278/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

Rev.: 0

| Second | Column | C

SEÑALES DE ADVERTENCIA (II)

(REAL DECRETO 485/1997)

SIGNIFICADO	-6		COLORES		SEÑAL DE
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL SÍMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
MATERIAS COMBURENTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RADIACIONES NO IONIZANTES	((4))	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
CAMPO MACNÉTICO INTENSO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE TROPEZAR	7	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	4

SIGNIFICADO	100000000000000000000000000000000000000		COLORES		SEÑAL DE
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL SÍMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
CAÍDA A DISTINTO NIVEL	*	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	A
RIESGO BIOLÓGICO	®	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RADIACIONES LÁSER	*	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	*
MATERIAS NOCIVAS O IRRITANTES	×	NEGRO	NARANJA	NEGRO	×



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 279/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

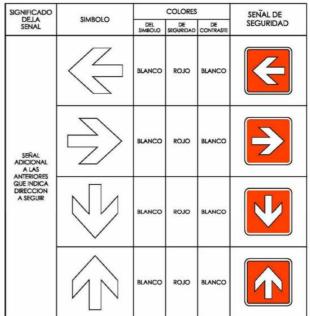
Rev.: 0

JUNT A DELUCÍA R E C

(REAL DECRETO 485/1997)

Ë P	DOCUMENTO 6 — ESTUDIO DE 2020999078884624 U 05	/11/2020
C I Ó N	Registro Electrónico	HORA 11:24:36

SIGNIFICADO			COLORES		SEÑAL DE
DELA SENAL	SIMBOLO	DEL	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
TELEFONO PARA AVISO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	S	BLANCO	ROJO	BLANCO	
MANGUERA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	
ESCALERA DE MANO	A	BLANCO	ROJO	BLANCO	
EXTINTOR		BLANCO	ROJO	BLANCO	





	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 280/292
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



R E SEGURIDAD Y SALUD C E P 202099907888462 05/11/2020 C Registro Electrónico HORA 11:24:36

(REAL DECRETO 485/1997)

SEÑALES DE SALVAMENTO

SIGNIFICADO	46		COLORES		SEÑAL DE
DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		BLANCO	VERDE	BLANCO	
UBICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS		BLANCO	VERDE	BLANCO	
DIRECCIÓN HACIA PRIMEROS AUXILIOS	₩	BLANCO	VERDE	BLANCO	-
UBICACIÓN SALIDA DE SOCORRO	Û	BLANCO	VERDE	BLANCO	
DIRECCIÓN HACIA SALIDA DE SOCORRO		BLANCO	VERDE	BLANCO	
DIRECCIÓN DE SOCORRO		BLANCO	VERDE	BLANCO	
TELEFONO DE SALVAMENTO	2	BLANCO	VERDE	BLANCO	2

SIGNIFICADO DE LA	SÍMBOLO		COLORES		SEÑAL DE
SEÑAL	SIMBOLO	DEL SÍMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	SEGURIDAD
CAMILLA	₽	BLANCO	VERDE	BLANCO	+
DUCHA DE SEGURIDAD	A •	BLANCO	VERDE	BLANCO	A +
LAVADO DE LOS OJOS	*	BLANCO	VERDE	BLANCO	•

TABLA QUE RELACIONA DISTANCIAS DE OBSERVACIÓN Y TAMANO DE LAS PLACAS

DIMENSIÓN	DISTANCIA MÁXIMA DE OBSERVACIÓN SEGÚN LA FORMA DE LA SENÄL (MM)		
CARACTERISTICA EN MM.	Δ	0	
1.189	34.98	49.73	53.17
841	24.74	35.18	37.61
594	17.48	24.85	26.56
420	12.36	17.57	18.78
297	8.74	12.42	13.28
210	6.18	8.78	9.39
148	4.36	6.19	6.62
105	3.09	4.39	4.70

EN LA SEÑALIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE RIESGO PERMANENTE SE DENOMINA <u>DIMENSIÓN CARACTERÍSTICA</u> AL LADO MAYOR, AL DIÁMETRO O LA DISTANCIA ENTRE BARRAS DE LAS PLACAS,

NOTA : NO ES VÁLIDA PARA SEÑALES DE SALVAMENTO, INDICACIÓN O ADICIONALES CON FORMATOS ALARGADOS.



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 281/292
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirr			rificarFirma/	

Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0









































	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 282/292	
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		

Proyecto Ejecución: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp Término Municipal: Huelva, Huelva.



JUNTA: DE ANDALUCÍA

GESTOS CODIFICADOS SEGÚN REAL DECRETO 485 7 9 202099907888462 C Registro Electrónico 05/11/2020 HORA

11:24:36

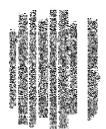
DISTANCIA VERTICAL	BAJAR	IZAB	SIGNIFICADO	() MOVIMIENTOS (ERTICALES
LAS MANOS INDICAN LA DISTANCIA.	BRAZO DERECHO EXTENDIDO HACIA ABAJO, COSI LA PALMA DE LA MANO DERECHA HACIA EL INTERIOR, DESCRIBIENDO LENTAMENTE UN CIRCULO.	BRAZO DERECHO EXTENDIDO HANCIA ARRIBA, CON LA PALMA DE LA MANO DERECHA HACIA ADELANTE, DESCRIBIENDO LENTAMENTE UN CÍRCULO.	DESCRIPCIÓN	RTICALES
C Sho			MUESTRA	

(LAS DOS MANOS JUNTAS A LA ALTURA DEL PECHO.	EINAL DE LAS OPERACIONES
	EL BRAZO DERECINO EXTENDIDO HACIA ARRIBA, CON LA PALMA DE LA MANO DERECHA HACIA ADELANTE.	ALTO INTERALLICIÓN FIN DEL MOVIMIENTO
	LOS DOS BRAZOS EXTENDIDOS DE FORMA HORIZONTAL, CON LAS PALMAS DE LAS MANOS HACIA ADELANTE.	COMIENZO ATENCIÓN TOMA DE MANIDO.
MUESTRA	DESCRIPCIÓN	SIGNIFICADO

R E

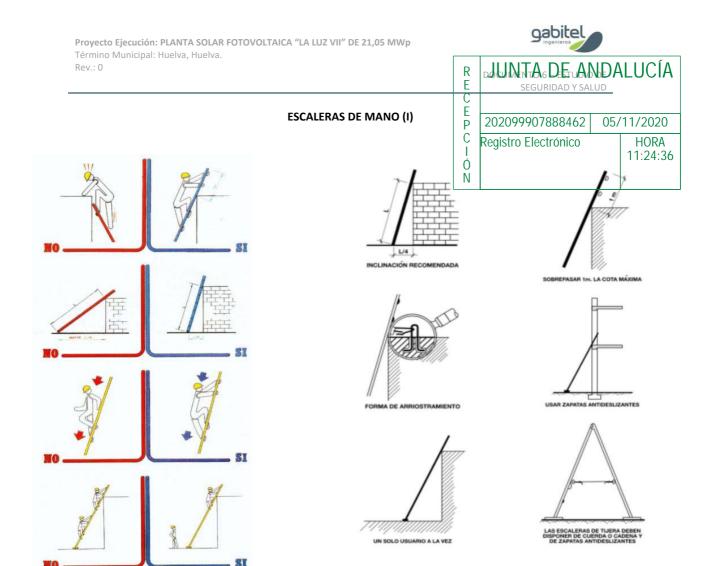
	TORONA STATES OF THE STATES OF	ALTO PAGOANE EMPERORIA RÁPIDO LENTO
MUESIKA	DESCRIPCION	SIGNIFICADO

DISTANCIA HORIZONTAL	IZOUIERDA, CON RESPECTO AL ENCARGADO DE SENALES	DERECHA ON RESPECTO ALENCARGADO DE SESALES	RETROCEDER	AVANZAR	SIGNIFICADO
LA SEPARACIÓN DE LAS MANOS INDICAN LA DISTANCIA.	EL BRAZO IZQUIERDO EXTENDIDO EN HORIZONTAL, CON LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA, HACHA ABEADO, HACE PEQUENOS MOVIMIENTOS LENTOS INDICANDO LA DIRECCIÓN.	EL BRAZO DERECTIO EXTENDIDO EN HORIZONTAL. CON LA PALMA DEL A NANO. DIRECTIN HACIA, ABAJO. HACE PEQUEÑOS MOVIMIENTOS LIENTOS INDICANDO LA DIRECCIÓN.	LOS DOS BRAZOS DOBLADOS, CON LAS PALMAS DEL LAS MANOS HACTA EL EXTERIOR, LOS ANTERRAZOS, SE MUEYEN LENTAMENTE ALEJÁNDOSE DEL CUERPO	LOS DOS BRAZOS DOBLADOS, CON LAS PALMAS DELAS MANOS HACIA EL INTERIOR LOS AN HERRAZOS, SE MUEVEN LEXTAMENTE HACIA EL CUERRO.	DESCRIPCIÓN
		A			MUESTRA





	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 283/292
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/	





	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 284/292
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/

Término Municipal: Huelva, Huelva. Rev.: 0



JUNTA: DE ANDALUCÍA

MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA 07888462
C Registro Electrónico 05/11/2020

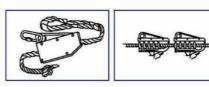
Ó

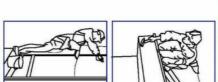
Ñ

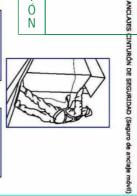
R E

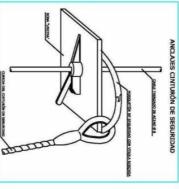
Registro Electrónico

HORA 11:24:36

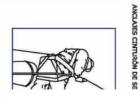


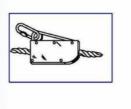






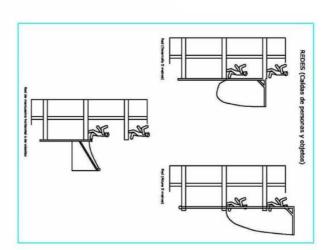












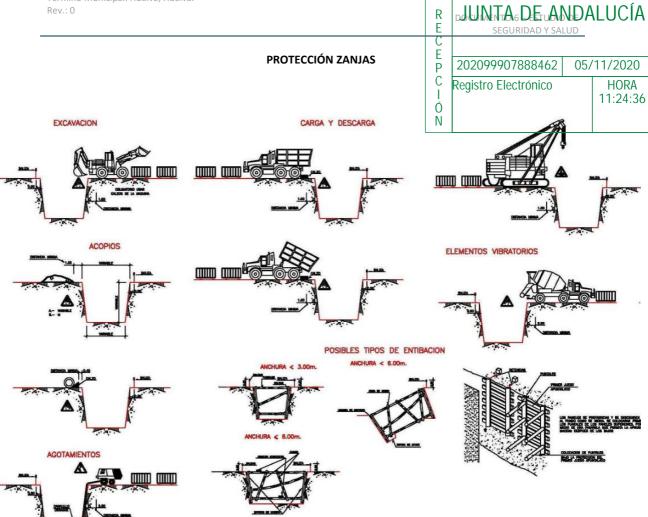


	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627		05/11/2020 11:24	PÁGINA 285/292	
VERIFICACIÓN				rificarFirma/	
	VERIFICACION PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				

Término Municipal: Huelva, Huelva.



gabitel





Pág.	115
------	-----

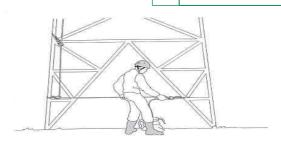
	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627 05/11/2020 11:24 PÁGINA 286/29					
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/						
	TECHNOLOGIC TECENSOR THROUGH THE TECHNOLOGIC TECHNOLOGIC THROUGH THROU					

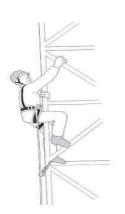


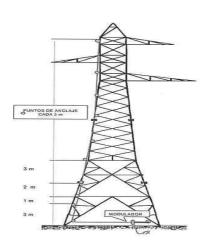
R E	JUNTA DE ANDALUCÍA SEGURIDAD Y SALUD			
C				
P	202099907888462	05/	′11/2020	
C I Ó N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36	

TRABAJOS EN ALTURA











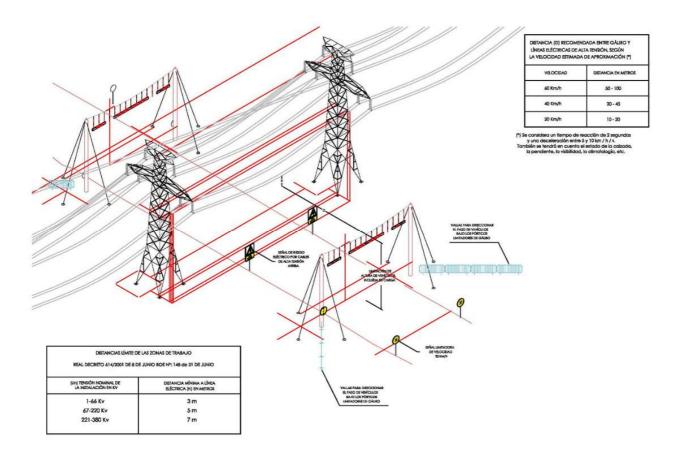
	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 1	1:24 PÁGINA 287/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandaluc	ia.es/verificarFirma/			



R E DJUNTA6 DE LANDALUCÍA SEGURIDAD Y SALUD

PÓRTICO DE DELIMITACIÓN DE GÁLIBO BAJO LINEAS ELÉCTRICAS 8462

| N | P | 2020999999888462 | 05/11/2020 | C | Registro Electrónico | HORA | 11:24:36 | N | |





	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 288/292			
			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R E	DAUNTA: DE ANDALUCÍA SEGURIDAD Y SALUD			
C E P	202099907888462	05/11/2020		
C I Ó	Registro Electrónico		HORA 11:24:36	

CINCO REGLAS DE ORO

ICUMPLE SIEMPRE!

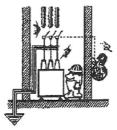


CON LAS CINCO REGLAS DE ORO PARA TRABAJAR SIN TENSIÓN











fuentes de tensión.

1. Corte efectivo de todas las 2. Enclavamiento o bioqueo de los aparatos de aire.

3. Detectar ausencia de tensión

4. Poner a tierra y en cortocircuito.

5. Señalizar la zona de trabajo





Término Municipal: Huelva, Huelva.

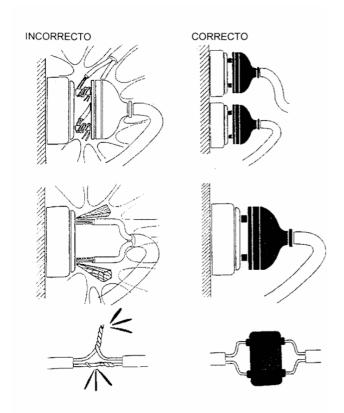
Rev.: 0

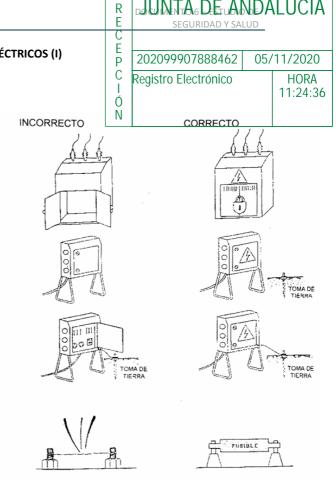


JUNTA: DE ANDALUCÍA SEGURIDAD Y SALUD 202099907888462 05/11/2020

HORA

RIESGOS ELÉCTRICOS (I)







	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 290/292			
VERIFICACIÓN	PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B	https://ws050.juntadeandalucia.es/v	erificarFirma/			

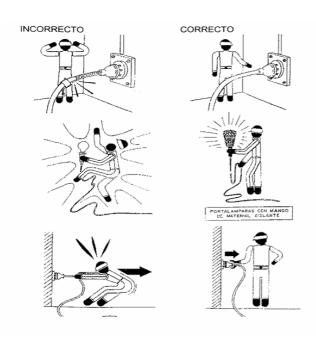
RIESGOS ELÉCTRICOS (II)

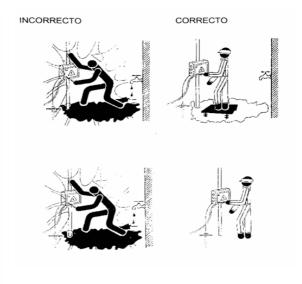
Término Municipal: Huelva, Huelva.

Rev.: 0



R E	DIUNTA DE ANDALUCÍA SEGURIDAD Y SALUD			
C E				
P	202099907888462	05/	11/2020	
C I Ó N	Registro Electrónico		HORA 11:24:36	







RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627			05/11/2020 11:24	PÁGINA 291/292		
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://ws0			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



R E	DJUNTA DE ANDALUCÍA SEGURIDAD Y SALUD			
C E P	202099907888462	05/	11/2020	
_	Registro Electrónico		HORA 11:24:36	

INCORRECTO CORRECTO

RIESGOS ELÉCTRICOS (III)



	RAUL GARCIA MENDEZ cert. elec. repr. A06560627	05/11/2020 11:24	PÁGINA 292/292			
VERIFICACIÓN PECLA450F14A9D74F0E3EDF84B367B https://doi.org/10.1001/ps			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		